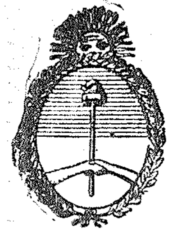


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 17 de diciembre de 1971

NUMERO 22.322

AÑO LXXIX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Gadaleta Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA número quinientos diecinueve. — En Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, la escribana autorizante, comparecen: don Francisco Gadaleta, argentino, casado, con domicilio en López 77, Barrio Parque Bernal, don Angel Gadaleta, argentino, casado con domicilio en Seguí 68, Adrogué; don Alberto José Suárez, argentino, casado, con domicilio en 9 de Julio 760, Bernal: doña Lucía Esther Gómez de Gadaleta, argentina, casada, con domicilio en Seguí 68, Adrogué; doña Azucena Mabel Dierichx de Gadaleta, argentina, casada, con domicilio en López 77 Barrio Parque Bernal; doña Teresa Juana Gadaleta, argentina, casada, con domicilio en 9 de Julio 760, Bernal: don Domingo Antonio Dierichx, argentino, casado, con domicilio en Andrade 7, Barrio Parque Bernal; don Carlos Ramón Gómez, argentino, casado, con domicilio en Bernardino Rivadavia 821, Avellaneda, y doña Susana Beatriz Isern, argentina, soltera, con domicilio en Güemes 600, Edificio V, Departamento 3, Avellaneda; doña Clara Tridente de Gadaleta, italiana, viuda, con domicilio en 9 de Julio 760, Bernal; y don Roberto Oscar Galano, argentino, casado, con domicilio en Giribone 735, Avellaneda. Los comparecientes están de tránsito en ésta, son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida una sociedad anónima bajo el rubro de "Gadaleta Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria", cuya acta de constitución y el estatuto respectivo obran en el expediente número 40.898 que tramita ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, en el cual el señor Inspector General de Personas Jurídicas, a fojas 38, por resolución I. G. P. J. número 3801 de fecha 12 de agosto de 1971, resolvió autorizar a dicha entidad para funcionar como Sociedad Anónima. — Que a efectos de dejar constituida la sociedad anónima de referencia, vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales, el balance de aportes y la resolución aprobatoria del Inspector General de Personas Jurídicas, que en el orden indicado son del siguiente tenor: "Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de enero de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Francisco Gadaleta, Angel Gadaleta, Alberto Suárez, Teresa Juana Gadaleta, Clara Tridente de Gadaleta, Lucía Esther Gómez de Gadaleta, Carlos Ramón Gómez, Antonio Dierichx, Azucena Mabel Dierichx de Gadaleta, Roberto Oscar Galano y Susana Beatriz Isern, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GADALETA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Comercial: Por compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — Industrial: Mediante la fabricación de productos y subproductos, vinculados directamente con la explotación forestal y reforestación; metalúrgicos y en especial automotriz, electrometalúrgicos, textiles, madereros, químicos, electroquímicos, plásticos, sintéticos, materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos de todo tipo, en plantas industriales propias o no, y en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Financiera: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, y cualquiera otra operación financiera permitida por la ley. — Se excluyen las operaciones contempladas en las disposiciones de la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Compraventa y permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, urbanización, fraccionamiento, permuta, subdivisión, colonización, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, construcción de obras públicas y|o privadas, civiles, industriales, viales, energéticas, de comunicaciones, mineras, hidráulicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. — Agropecuaria: Mediante el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado; explotaciones agropecuarias en todos sus ramos; compraventa de haciendas, cereales oleaginosos y demás frutos del país, depósitos y consignación de los mismos. — Mandataria: Podrá desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, como asimismo toda clase de intermediación comercial. — d) El capital autorizado se fija en la suma de de $ 1.000.000, representado por un millón de acciones de $ 1.— valor nominal cada una, dividido en veinte (20) series de $ 50.000 cada una. — e) El Directorio estará compuesto de 5 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o vicepresidetne, indistintamente o por dos directores cualesquiera conjuntamente quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco (5) series de acciones ordinarias al portador clase A 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Francisco Gadaleta, 115.300, "A", 5 votos, 115.300.— Angel Gadaleta, 115.300, "A", 5 votos 115.300. — Alberto Suárez, 5.000, "A" 5 votos, 500. — Teresa J. Gadaleta, 500, "A" 5 votos, 500. — Clara T. de Gadaleta, 500, "A" 5 votos, 500. — L. E. G. de Gadaleta, 3.500, "A" 5 votos, 500. — Carlos R. Gómez, 500, "A" 5 votos, 500. — D. A. Dierichx, 500, "A" 5 votos, 500. — A. M. D. de Gadaleta, 3.500, "A" 5 votos, 500. — Roberto O. Galano, 5.000, "A", 5 votos, 500. — Susana B. Isern, 400, "A" 5 votos, 400. — La integración se efectúa en: los señores Francisco Gadaleta y Angel Gadaleta efectúan su aporte con los saldos que tienen en la sociedad Gadaleta Hnos. S. R. L. al 31|12|69 hasta la suma de $ 115.044,19 y $ 255,81 en dinero efectivo. — Los restantes accionistas realizan su integración con dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Francisco Gadaleta. — Vicepresidente a Angel Gadaleta. — Directores: Alberto Suárez, Lucía Esther Gómez de Gadaleta. — Azucena Mabel Dierichx de Gadaleta. — Suplentes a Teresa Juana Gadaleta de Suárez, Domingo Antonio Dierichx, Carlos Ramón Gómez. — Síndico titular a Roberto Oscar Galano y Síndico suplente a Susana Beatriz Isern. — Cuarto: Autorizar a los señores Francisco Gadaleta, Roberto Oscar Galano y escribano Raúl J. Casadó Quintana, a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta, cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: La sociedad anónima se constituye en base al activo y pasivo de la firma Gadaleta Hnos. S.R.L., según balance general al 31|12|1969, que se acompaña por separado y forma parte integrante de la presente, de la cual será continuadora de sus negocios sociales. — La firma Gadaleta Hnos. S.R.L. está inscripta en el Registro Público de Comercio el 25|4|62, al libro 6, Fº 68, Nro. 4619 y su modificación el 21|9|64, al libro 5, Fº 79, Nº 3708. — Firmado: Francisco Gadaleta. — Carlos Ramón Gómez, Angel Gadaleta. Domingo Antonio Dierichx. Alberto Suárez. Clara Tridente de Gadaleta. Lucía Esther Gómez de Gadaleta. Teresa Juana Gadaleta. Roberto Oscar Galano. Azucena Mabel Dierichx. Susana Beatriz Isern. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por: Azucena Mabel Dierichx de Gadaleta, con L. C. número 1.737.683; Domingo Antonio Dierichx, con C. I. 831.875; Teresa Juana Gadaleta, con L. C. Nº 4.967.751; Clara Tridente de Gadaleta, con C. I. número 7.008.044; Alberto José Suárez, con L. E. Nº 7.724.517; Francisco Gadaleta, con L. E. Nº 4.825.695; Angel Gadaleta, con L. E. 4.856.136; Carlos Ramón Gómez, con L. E. Nº 1.039.561; Lucía Esther Gómez de Gadaleta, con L. C. número 1.446.610; Susana Beatriz Isern, con L. C. 4.484.263 y Roberto Oscar Galano, con C. I. Nº 2.296.944. Conste. Buenos Aires, 23 de enero de 1970. Firmado: Eduardo Domingo Ferrari. - Estatuto. 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Gadaleta Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria", se rigen por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. - 3. Tiene por objeto: Comercial: Por compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — Industrial: Mediante la fabricación de productos y subproductos vinculados directamente con la explotación forestal y reforestación, metalúrgicos y en especial automotriz, electrometalúrgicos, textiles, madereros, químicos, electroquímicos, plásticos, sintéticos, materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos de todo tipo, en plantas industriales propias o no y en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Financiera: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y cualquier otra operación financiera permitida or la ley. — Se excluyen las operaciones contempladas en las disposiciones de la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Compra y venta y permuta de toda clase de títulos, acciones, valo-


19711217

nos públicos y privados. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, fraccionamiento, permuta, subdivisión, colonización, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal construcción de obras públicas y/o privadas, civiles, industriales, viales, energéticas, de comunicaciones, mineras, hidráulicas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. — Agropecuaria: Mediante el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado, explotaciones agropecuarias en todos sus ramos; compra, venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. — Mandataria: Podrá desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, como asimismo toda clase de intermediación comercial. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en $ 1.000.000, representado por acciones de $ 1, valor nominal cada una y dividido en series. — 5. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el remboslo del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta de suficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, determinado por la Asamblea en un punto expreso del orden del día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve con mandato por un año siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8º) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente o por dos Directores cualesquiera conjuntamente, quienes tienen el uso de la firma social. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquéllas. — 9º La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 357 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Firmado: Francisco Gadaleta. — Angel Gadaleta. — Alberto Suárez. — Lucía Esther Gómez de Gadaleta. — Azucena Mabel Dierichx de Gadaleta. — Carlos Ramón Gómez. — Domingo Antonio Dierichx. — Teresa Juana Gadaleta. — Clara Tridente de Gadaleta. — Galano Roberto Oscar. — Susana Beatriz Isern. — Certifico en mi carácter de escribano público que las firmas fueron puestas en mi presencia por: Azucena Mabel Dierichx de Gadaleta, con L. C. Nº 1.737.683; Domingo Antonio Dierichx, con C. I. 831.875; Teresa Juana Gadaleta, con L. C. 4.967.751; Clara Tridente de Gadaleta, con C. I. Nº 7.008.054; Alberto José Suárez, con L. E. Nº 7.724.517; Francisco Gadaleta, con L. E. Nº 4.825.695; Angel Gadaleta, con L. E. Nº 4.856.136; Carlos Ramón Gómez, con L. E. 1.039.561; Lucía Esther Gómez de Gadaleta, con L. C. Nº 1.446.610; Susana Beatriz Isern, con L. C. 4.484.263 y Roberto Oscar Galano, con C. I. Nº 2.296.944. — Conste. — Buenos Aires, 22 de junio de 1971. — Firmado: Eduardo Domingo Ferrari. Escribano. — Gadaleta Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Balance General confeccionado al 31 de diciembre de 1969. — Activo. Disponibilidades $ 10.544.601. Fondo fijo $ 60.000. Caja $ 153.376. Bancos: $ 10.331.225. Español del R. de la Plata: $ 3.665.893. Provincia de Bs. Aires: $ 3.086.325. Supervielle: pesos 8.269. Arg. de Comercio: $ 3.570.738. Créditos: $ 25.990.261. Deudores varios: $ 15.935.132. Documentos por cobrar: pesos 9.462.004. Anticipos al personal pesos 218.000. Deudores hipotecarios: pesos 375.125. Bienes de cambio: $ 4.500.000. Materias primas: $ 4.500.000. Bienes de uso: $ 41.147.964. Terrenos y edificios: $ 18.249.527. Maquinarias e instalaciones: $ 26.392.419. Herramientas y accesorios: $ 101.403. Muebles, útiles e instalaciones: $ 2.060.839. Transporte: $ 46.805.188, pesos 82.182.826. Transporte: $ 46.805.188, $ 82.182.826. Material rodante: $ 787.604, $ 47.592.792, menos: Fondo de amortización. Terrenos y Edif.: $ 1.316.292. Maquinarias e Inst.: $ 3.644.717. Herramientas y Acc.: $ 101.402. Muebles, útiles e Inst.: 594.814. Material rodante: 787.603. $ 6.444.828. Total del activo: $ 82.182.826. Pasivo. — Deudas: $ 54.039.139. Proveedores varios: $ 3.415.569. Obligaciones a pagar: $ 5.981.539. Acreedores varios: pesos 4.864.129. Obligaciones a pagar c| Gtía.: $ 2.000.000. Acreedores prendarios: $ 3.100.000. Dirección General Impositiva. Impuesto a las ventas: $ 475.742. Dirección General de Rentas: $ 397.645. Caja de Jubilaciones, Industria: $ 512.379. Unión Obrera Metalúrgica: $ 128.197. Caja Nac. de Ahorro Postal: $ 18.150. Transporte: $ 20.893.350. $ 54.039.139. Hoja Nº 2. Transporte: $ 20.893.350. $ 54.039.139. Caja de Subsidios Familiares para el Personal de Industria: $ 1.118.685. Anticipos por Estudios y Confec. de Planos y Proyectos para Matricería: $ 32.027.104. Provisiones: $ 5.134.849. Para impuestos: pesos 4.476.183. Para gastos a pagar: pesos 658.666. Capital reservas y resultados: $ 23.008.838. Capital social: 50 o|o cada uno: $ 2.000.000. Reserva legal: 50 o|o cada uno: $ 200.000. Cuentas particulares: $ 20.808.838. Francisco Gadaleta: pesos 10.404.419. Angel Gadaleta $ 10.404.419. Total del pasivo: $ 82.182.826. — Firmado: Roberto Oscar Galano. Contador Público Nacional. — Firmado: Azucena Mabel Dierichx de Gadaleta. — Domingo Antonio Dierichx. — Teresa Juana Gadaleta. — Clara Tridente de Gadaleta. — Alberto José Suárez. — Francisco Gadaleta. — Angel Gadaleta. — Carlos Ramón Gómez. — Lucía Esther Gómez de Gadaleta. — Susana Beatriz Isern. — Roberto Oscar Galano. — Certifico en mi carácter de escribano público que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Azucena Mabel Dierichx de Gadaleta, con L. C. Nº 1.737.682; Domingo Antonio Dierichx, con C. I. 831.875; Teresa Juana Gadaleta, con L. C. Nº 4.967.751; Clara Tridente de Gadaleta, C. I. Nº 7.008.054; Alberto José Suárez con L. E. 7.724.517; Francisco Gadaleta, con L. E. Nº 4.825.695; Angel Gadaleta, con L. E. 4.856.136; Carlos Ramón Gómez, con L. E. Nº 1.039.561; Lucía Esther Gómez de Gadaleta, con L. C. Nº 1.446.610; Susana Beatriz Isern, con L. C. Nº 4.484.263 y Roberto Oscar Galano, con C. I. Nº 2.296.944. — Conste. Buenos Aires, 23 de enero de 1970. — Firmado: Eduardo Domingo Ferrari. Escribano. — Hay un sello que dice: Certifica Armando S. Griffero. — C. P. Ciencias Económicas y una firma ilegible. — Buenos Aires, 12 Ago. 1971. — Visto: el expediente Nº 40.898, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gadaleta Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 23 de enero de 1970 y presentada en esta Inspección General el 28 de junio de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 (dos) y su ratificación de fs. 8 (ocho) a fs. 9 (nueve) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 (seis) con las modificaciones de oficio de fs. 23 (veintitrés). — En la escritura de constitución definitiva y publicación deberá incluirse el balance general de aporte de fs. 10-11. — 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución, debiendo demostrar en el plazo indicado, la transferencia de dominio de los bienes inmuebles aportados. — La División Registros Nacionales, Inscripción y Estadística tomará debida nota de lo expresado a fs. 37 punto 3). — Firmado: Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. número 3801. — Lo relacionado e inserto concuerda con las respectivas constancias originales que obran en el expediente de referencia que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes nombrados, agregan: Que llevando a efecto lo dispuesto por la Resolución de la Inspección General de Justicia pertinente y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 319 del Código de Comercio declaran dejar definitivamente constituida la sociedad anónima "Gadaleta Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria" y protocolizado el estatuto de la misma con los recaudos pertinentes en la forma transcripta precedentemente y la resolución aprobatoria reproducida anteriormente, solicitando de mí, la escribana autorizante se expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro respectivo. — Se hace constar que el impuesto fiscal será abonado sobre las cinco series emitidas, o sean sobre pesos doscientos cincuenta mil. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido firmándola por ante mí, doy fe. — Está mi sello: Ante mí: Silvia María Parera. — S|R.: "500". Vale. — E|L.: "500". Vale.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 561 e 17|12 Nº 93.263 v. 17|12|71

Correcaminos Turismo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace seber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 5262. PRIMER TESTIMONIO. — Número Dos Mil Doscientos Ochenta y Nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante comparece don Daniel Burlon, casado, comiciliado en la calle Cerrito 836, 5º Piso, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación de don Carlos Alberto Ruiz Moreno, casado; don Pedro Bernardo Vernhet, casado; don Ernesto Castro, casado; don Manuel Raúl Filgueiras, casado; don Ignacio Zurieta, casado; don Daniel Fulvio Burlon, casado; don Edmundo Rivas, casado; don Marmaduque Mario Villanueva, casado; don Antonio Zildar, casado; don Norberto Antonio Emilio Grego, casado; y don Luciano Carlos Suárez, casado, con domicilio en la calle Cerrito número 836, 5º piso, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, a mérito del poder que le fuera conferido por escritura de fecha 27 de setiembre de 1971, por ante el Escribano de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina, doña María Josefina Barreyro de Hachmann, al folio 1834, del Registro número 29 interinamente a su cargo el que en su original debidamente legalizado agrego como cabeza de la presente. Y el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: que mediante documento privado de fecha 13 de octubre de 1971, constituyeron la razón social "Correcaminos Turismo Sociedad Anónima Comercial y Financiera", redactando en ese mismo acto los estattuos sociales. Que por expediente número A-42055, de la Inspección General de Personas Jurídicas, se iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica, que fue aprobada por el Inspector General de Personas Jurídicas, con fecha 22 de octubre de 1971, por resolución número 5048. Que a efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución aprobatoria del Inspector General de Personas Jurídicas, que en el orden indicado son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Roberto Asenjo, Carlos Alberto Ruiz Moreno, Pedro Bernardo Vernhet, Ernesto Castro, Manuel Raúl Filgueiras, Ignacio Zurieta, Daniel Fulvio Burlon, Edmundo Rivas, Marmaduque María Villanueva, Antonio Zidar, Norberto Antonio Emilio Grego y Luciano Carlos Suárez, todos capaces, mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará CORRECAMINOS TURISMO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: efectuar por

cuenta propia de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: a) Turismo: Mediante la realización del comercio de agencias de viajes, promoción y organización del turismo en todas sus formas, reserva y venta de pasajes, aéreos, marítimos, terrestres, lacustres y toda clase de operaciones, relacionadas con hoteles, moteles, casas y departamentos; programaciones o intermediación de viajes, paseos, excursiones, cruceros y giras individuales y colectivas; operaciones relacionadas con autobuses, automóviles, aviones, barcos y medios de transporte en general, organización de excursiones individuales y colectivas, recepción y asistencia de turistas, operaciones sobre equipos para el turismo; compra y venta de cheques del viajero, de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros y operaciones de cambio, en general; contratación de seguros por cuenta de empresas autorizadas; despachos de carga aérea, marítima, terrestre, lacustre y despachos de aduana de equipajes y cargas de viajeros en especial; ventas de entradas a espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales y en general, la realización de cualquier operación, prestación de servicios y actividad de las agencias de viajes y de turismo. — b) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de mercaderías de cualquier clase, accesorios, herramientas, materias primas y productos elaborados y a elaborarse, del país o del extranjero. — c) Financieras mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 60.000 (sesenta mil pesos), representado por 6.000 (seis mil) acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en series. — e) el directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente indistintamente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 1 voto, por un importe de pesos 12.000, que se suscriben totalmente. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto: Roberto Asenjo, 100, 100. — Carlos A. Ruiz Moreno, 100, 100. — Pedro B. Vernhet, 100, 100. — Ernesto Castro, 100, 100. — Manuel R. Figueiras, 100, 100. — Ignacio Zurieta, 100, 100. — Daniel F. Burlon, 100, 100. — Edmundo Rivas, 100, 100. — Marmaduque M. Villanueva, 100, 100. — Antonio Zidar, 100, 100. — Norberto A. E. Grégo, 100, 100. — Luciano C. Suárez, 100, 100. — 1.200 — 1.200. — La integración se efectúa en efectivo — Tercero: designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente, a Roberto Asenjo; Vicepresidente, a Daniel Burlon; Vocales, a Carlos Ruiz Moreno, Pedro Vernhet, Ernesto Castro; Síndico titular, a Antonio Zidar, y Síndico suplente, a Ignacio Zurieta. — Cuarto: autorizar a los Dres. Teodosio C. Brea, Osvaldo J. Marzorati y Daniel A. Bianchi y señores Roberto Asenjo y Daniel Burlon a fin de que cualquiera de ellos indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Como así también obtener la inscripción de la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — R. Asenjo — C. A. Ruiz Moreno — P. B. Vernhet — E. Castro — Manuel Raúl Filgueiras — Ignacio Zurieta — D. F. Burlon — E. Rivas — M. M. Villanueva — Antonio Zidar — N. A. E. Grego — L. C. Suárez. — Buenos Aires, 22 Oct. 1971. — Visto: el expediente Nº 42.055, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se ha cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Correcaminos Turismo, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", constituida en 'Formulario Especial I.G.P.J.' el 13 de octubre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 13 de octubre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar esta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 5.048. — H. E. Lanzani. — Es copia fiel, doy fe, y se expide la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Héctor Enrique Lanzani (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 225 e. 17|12 Nº 93.264 v. 17|12|71

Micaflex

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA Y MINERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, hágase saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Escritura Número Ochocientos Cuarenta y Tres. — En la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de noviembre de 1971, ante mí María Clementina Dreisch, escribana autorizante, comparece: don Mario Adolfo Fridman, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Daín, contador público nacional, C.I. de la Capital Federal Nº 3.367.565, domiciliado en la calle Maipú 671, 7º P., Capital Federal, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento, en nombre y representación de los señores Juan Nikonov; Juan Miguel Nikonov; Beatriz Houska de Nikonov; Catalina Ana Nikonov; Juana Ezequiela Tomsich de Henriquez; Pablo David Mayer; Mónica Santiaga Mussafia de Mayer; Fernando María Páez Montero; Carlos Zion, y don Jorge Alberto Henriquez, a mérito del Poder Especial Irrevocable que éstos le otorgaron por ante el escribano de la Capital Federal don Carlos E. Cinti, con fecha 20 de setiembre de 1971, al folio 7.421 a su cargo declarando el compareciente que el mismo continúa vigente sin modificaciones. — Y en el carácter acreditado dice: Que viene por este acto a elevar a escritura pública el Acta de Constitución los Estatutos de la sociedad "Micaflex" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Minera, y la Resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia que copiados en su orden dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 1 (un) días del mes de agosto de 1971, se reúnen los señores: Juan Nikonov; Juan Miguel Nikonov; Beatriz Houska de Nikonov; Catalina Ana Nikonov; Jorge Alberto Henriquez; Juana Ezequiela Tomsich de Henriquez; Pablo David Mayer; Fernando María Páez Montero; Carlos Zion; Mónica Santiaga Mussafia de Mayer. — Todos constituyen domicilio en la calle Paraguay Nº 1.233, 7º P., Capital, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará MICAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MINERA. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: Las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos y subproductos. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, industrialización de productos eléctricos, químicos, petroquímicos, metalúrgicos, textiles, de material plástico, artículos para la construcción y para el hogar en general, y minerales en especial. — Financieras: Mediante inversiones y aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o|o contituirse, para negocios realizados o|a realizarse, operaciones de compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, dar fianzas o cauciones a terceros, constituir y transferir hipotecas, efectuar operaciones mediante el otorgamiento, obtención de créditos, o préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, realizar la compraventa de créditos en general y demás operaciones financieras, excepto las de seguros y bancos ni las previstas en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. — Mineras: Mediante la exploración, explotación, extracción de todo tipo de minas, canteras y yacimientos por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo estatuido en el Código de Minería, así como la elaboración primaria de esos productos. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 100.000.— (cien mil) representado por 10.000 diez mil acciones de pesos 10.— (diez) valor nominal cada una dividida en 10 (diez) series. — e) El directorio estará compuesto de 4 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente, o el Vicepresidente conjuntamente con uno cualquiera de los otros directores, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 (diez) series de acciones Ordinarias al portador, clase "A" 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. — Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Juan Nikonov, 1.600, "A", 1.600. — Juan Miguel Nikonov, 1.600, "A", 1.600. — Beatriz H. de Nikonov, 850, "A", 850. — Catalina A. Nikonov, 850, "A", 850. — Jorge A. Henriquez, 1.600, "A", 1.600. — Juana E. T. de Henriquez, 850, "A", 850. — Pablo D. Mayer, 1.600, "A", 1.600. — Fernando M. Páez Montero, 100, "A", 100. — Carlos Zion, 100, "A", 100. — Mónica S. M. de Mayer, 850, "A", 850. — Totales 10.000. — 10.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Jorge Alberto Henriquez. — Vicepresidente a: Pablo David Mayer. — Vocales a: Juana Ezequiela Tomsich de Henriquez. — Mónica Santiaga Mussafia de Mayer. — Suplentes a: ... — Síndico titular a: Fernando María Páez Montero y Síndico suplente a: Carlos Zion. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Alberto Henriquez y|o Adolfo Fridman y|o Amanda Luján Lombardi, a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Pablo D. Mayer. — Catalina A. Nikonov. — Carlos Zion. — Beatriz H. de Nikonov. — Juan Nikonov. — M. Mayer. — Jorge A. Henriquez. — Juan M. Nikonov. — J. E. de Henriquez. — Fernando P. Montero. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Buenos Aires, 3 Nov. 1971. — Visto: el Expediente Nº 41.814, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Micaflex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Minera, constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el primero de agosto de 1971 y presentada en este organismo, el 21 de setiembre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 vta. (once vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 11 vta. (once vuelta) a fs. 12 vta. (doce vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la resolución. Resolución I.G.P.J. número 5.279. — Hay una firma ilegible. — Alberto G. Pico - Subinstor General Legal a|c Inspección General". — Firmado: María Clementina Dreisch - Escribana. — S|R.: C.I. 3.367.565; Nikonov; Henriquez — todo — Mónica S. M. — deberá — una. — Todo vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 189 e.17|12 Nº 93.273 v.17|12|71

Distribuidora Florida

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siuiente edicto:

FOLIO 4 046. — Escritura Número Dos mil Cuatrocientos Noventa y Cinco. — Constitución Definitiva: "Distribuidora Florida Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen las siguientes personas: Uno: don Amado Vilapreño, comerciante, casado, con domicilio en la calle Paraná número mil doscientos veintiuno, en Martínez; dos: doña Esther Elda Costa de Vilapreño, casada, sin profesión, con igual domicilio que el anterior; tres: don Miguel Antonio Vilapreño, médico, casado, vecino, con domicilio en la calle Quinteros número mil ciento cincuenta y cinco; cuatro: doña Alba Vilapreño, soltera, docente; cinco: doña Iris Vilapreño, docente, soltera; seis: don Luis León Vilapreño, soltero, comerciante; siete: don Jesús Vilapreño, soltero, rentista; los cuatro últimos domiciliados en la calle Santa Rosa número mil ochocientos veintinueve, en Florida; ocho: doña Aurora Vilapreño de López, viuda, docente, domiciliada en la calle Alem número seiscientos cuatro, en San Isidro; nueve: doña Elba Susana López, con el mismo domicilio que la anterior; y diez: don Abel Vilapreño, casado, comerciante, domiciliado en la calle Santa Rosa número dos mil novecientos noventa y seis, en Florida; correspondiendo las localidades de Martínez, Florida y San Isidro, a la Provincia de Buenos Aires, hallándose los domiciliados en ellas, de paso aquí y siendo todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre todos los nombrados, en asamblea realizada en esta Capital el ocho de octubre próximo pasado, acordaron dejar constituida una sociedad anónima bajo la denominación "Distribuidora Florida Sociedad Anónima Comercial e Industrial", a cuyo efecto se presentaron ante la Inspección General de Personas Jurídicas, donde se formó el expediente número cuarenta y dos mil setenta y cinco, en el cual, cumplidos los trámites de rigor, se dictó a fojas doce la pertinente autorización para el funcionamiento de la sociedad. Que a fin de cumplir con los recaudos legales, me piden que eleve a escritura pública las piezas pertinentes, lo que procedo a efectuar por su orden, a saber: Primero: Acta Constitutiva corriente de fojas una o tres: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Amado Vilapreño, Esther Costa de Vilapreño, Miguel Antonio Vilapreño, Alba Vilapreño, Iris Vilapreño, León Luis Vilapreño, Jesús Vilapreño, Aurora Vilapreño de López, Elba Susana López y Abel Vilapreño y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DISTRIBUIDORA FLORIDA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de cincuenta años; c) Tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero. — Comercial: Importación, exportación, compra, venta, representación y distribución de bienes muebles, inmuebles o inmateriales, mercaderías, productos alimenticios, máquinas, materias primas elaboradas o no, productos y frutos del país o extranjeros, especialmente de cigarros, cigarrillos, tabacos, artículos de fumador, golosinas, productos de tocador, artículos eléctricos y cualquier clase de artículo elaborado o a elaborarse. — Industrial: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos o artículos relacionados con la industria tabacalera, alimenticia, artículos del hogar. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 110.000 (Ciento diez mil pesos), representado por 110.000 (Ciento diez mil) acciones de $ 1 (Pesos uno) valor no-

---

SUMARIO

EDICION DEL DIA 17|12|71 (40 págs.)

SEGUNDA SECCION

minal cada una, dividido en diez (10) series. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente quien tiene el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de Agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos cada una. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: 1. Amado Vilapreño. 10.000. A. 5 votos. 10.000. — 2. Esther Elda Costa de Vilapreño. 10.000. A 5 votos. 10.000 — 3. Miguel Antonio Vilapreño. 250. A 250. — 4. Alba Vilapreño. 250. A 5 votos. 250. — 5. Iris Vilapreño. 250. A 5 votos. 250. — 6. León Luis Vilapreño. 250 A 5 votos. 250. — 7. Jesús Vilapreño. 250. A 5 votos. 250. — 8. Aurora Vilapreño de López. 250. A 5 votos. 250. — 9. Elba Susana López. 250. A 5 votos. 250. — 10. Albel Vilapreño. 250. A 5 votos. 250. — 22.000. — 22.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo a razón del diez por ciento de las respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Amado Vilapreño, Vicepresidente a Esther Elda Costa Vilapreño, Vocal a Jesús Vilapreño, Suplentes a Auhora Vilapreño de López, Abel Vilapreño, Síndico titular a León Luis Vilapreño y Síndico suplente a Iris Vilapreño. — Cuarto: Autorizar al señor Amado Vilapeño y|o doctor Jorge Fernando Traversi y|o contador Oscar R. Del Giovannino, a fin de que conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — (Firmado): A. Vilapreño. Esther E. C. de Vilapreño. M. Vilapreño. A. Vilapreño. Iris Vilapreño. L. Vilapreño. J. Vilapreño. A. V. López. E. S. López. A. Vilapreño. Sigue la certificación de autenticidad de tales firmas, practicada por mí... — Tercero: Resolución Administrativa de fojas doce: "Buenos Aires, 25 oct. 1971. — Visto: el expediente número 42.075 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 31 del Código de Comercio, a la sociedad "Distribuidora Florida, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 8 de octubre de 1971 y presentada en esta Inspección General el 13 de octubre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus Estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 11 (once). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta días de notificada la presente resolución. — Firmado: Enrique Zaldívar. Sello: Enrique Zaldívar - Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 5.101. — Firmado: Ernesto Guerrico, Escribano. — Entrelíneas: Escritura Número Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco. Vale.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 195 e. 17|12 Nº 93.282 v. 17|12|71

Marzopal

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 5 de noviembre de 1971, pasada ante el Escribano C. Woehlecke Ferreyra, al folio 1.375 del Registro 326, se protocolizó la reforma del artículo ocho del estatuto de "MARZOPAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" resuelta en la Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de noviembre de 1970, la que fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas en el Expediente 29.053, por resolución de fecha 7 de setiembre de 1971. — Resolución Nº 4.236. — El nuevo texto del artículo modificado es el siguiente: Artículo 8º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio: Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contrato, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por dos directores en forma conjunta, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. — Entrelíneas: Resolución Nº 4.236, vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48 e. 17|12 Nº 93.416 v. 17|12|71

Braun

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA Y RURAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA Nº 1379, pasada ante el Escribano Juan Carlos Giménez, del Registro 29 de Morón el 29 de setiembre de 1971, al folio 2561, y Asamblea celebrada el 24 de octubre de 1970, y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 4052, de fecha 27 de agosto de 1971, "BRAUN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y RURAL", modificó sus estatutos de conformidad con lo resuelto por la Inspección General de Personas Jurídicas, teniendo en lo sucesivo los Arts. 13 y 15, la siguiente redacción: "Artículo Decimotercero: Corresponde al directorio: 1) La representación de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo en forma conjunta, de dos cualesquiera de los siguientes miembros del Directorio: Presidente, Vicepresidente y Secretario. — 2) Establecer representaciones, agencias y sucursales en el país o en el extranjero. — 3) Comprar, vender y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles. 4) Formar y liquidar sociedad, adquirir fondos de comercio. — 5) Operar en general con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o con otras instituciones bancarias, oficiales y particulares, nacionales o extranjeras. — 6) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y todo otro papel de comercio, aceptar fianzas y acordar las garantías que les fuesen requeridas en las operaciones derivadas del giro de los negocios. — 7) Estar en juicio y ejercer todas las acciones que requieran los intereses sociales; formular denuncias y querellas. — 8) Declarar y abonar dividendos provisorios en base a balances realizados en forma legal, debiendo comunicarlos a la Inspección General de Justicia. — 9) Otorgar y revocar poderes. — La enumeración que precede es meramente enunciativa por cuanto el Directorio podrá realizar todos los actos de administración y disposición que requiera el cumplimiento de los objetivos sociales y especialmente los consignados en los artículos setecientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos tres del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos". — "Artículo Decimoquinto: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio, en el local, días y hora que fije el directorio. — La asamblea aprobará u observará los balances, cuentas y demás documentos presentados, sancionará o alterará el destino de las utilidades propuestas por el Directorio fijará el número de los directores en ejercicio y procederá a la elección de los directores que corresponda, así como del síndico titular y suplente y resolverá sobre cualquier otro punto determinado en la convocatoria. — Los accionistas se reunirán en asamblea extraordinaria cuando el director o el síndico lo estimen conveniente, o cuando lo pida un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas con derecho a voto, expresando el objeto con que la piden. — Este pedido deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de presentado. — No podrán discutir en ellas asuntos ajenos a la convocatoria, la que deberá empezarse a publicar dentro de los treinta días de formulada la petición. — Las convocatorias a asambleas se publicarán en el Boletín Oficial por los plazos mínimos y con las anticipaciones que exijan las disposiciones en vigor. — Toda clase de asamblea incluso las que enumere el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y con cualquier capital y número de accionistas en segunda convocatoria, adaptándose siempre las resoluciones por el 75 o|o de los votos presentes. — Se deja constancia que el presidente o quien presida en su reemplazo la asamblea tendrá doble voto en caso de empate salvo lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Cada acción suscripta tendrá derecho al número de votos que se determina en el artículo cuarto de estos estatutos". — Es copia fiel de su original, doy fe.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 114 e. 17|12 Nº 93.361 v. 17|12|71

Rutam

SOCIEDAD ANONIMA
FINANCIERA, COMERCIAL
E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 2.606, del 15 de noviembre de 1971, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, don Ernesto Guerrico, al folio 4.214, del Registro Nº 187, "RUTAM, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 20 de septiembre de 1971 y Resolución Aprobatoria Nº 5.071, del 22 de octubre de 1971, de la Inspección General de Personas Jurídicas, recaída en el Expediente Nº 6.550|125.154, ha documentado la reforma del Artículo Dieciocho de su Estatuto Social, el que queda redactado así: "Artículo 18: El ejercicio de la Sociedad terminará el 31 de julio de cada año a cuya fecha se practicará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, que se ajustarán a las normas legales y reglamentación en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de efectuarse las amortizaciones, castigos, previsiones para leyes sociales, etc., se destinarán: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta elevar ésta a la suma que represente el diez por ciento del capital social. — b) Remuneración al Directorio y al Síndico en las cantidades que acuerde la Asamblea. — c) La suma necesaria para el pago de los dividendos anuales de las acciones preferidas. — d) Las sumas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio juzgue prudente destinar a reservas especiales o a fondos de previsión. — e) El saldo se repartirá como dividendo de las acciones ordinarias y como participación de las acciones preferidas, de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo de estos estatutos y a prorrata de sus montos integrados, salvo que la asamblea resolviera darle otro destino". — Buenos Aires, diciembre 1º de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48 e. 17|12 Nº 93.281 v. 17|12|71

Estancias

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 16 de septiembre del corriente año, pasada al folio 1.815, del Registro número 20, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Adscripción del Escribano Juan Manuel Lozada, la sociedad "ESTANCIAS S. A. AGROPECUARIA, INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA", protocolizó la reforma del artículo 4º del Estatuto Social, resuelta por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 7 de junio de 1971, y aprobada por resolución de la Inspección de Personas Jurídicas, por resolución de fecha 5 de agosto de 1971, bajo el número 3.664. El texto del nuevo artículo 4º, es el siguiente: "Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de Dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000), dividido en doscientas cincuenta series de 10.000 acciones de $ 1 cada una y se encuentra totalmente suscripto e integrado. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea de Accionistas hasta Doce millones quinientos mil pesos ($ 12.500.000) en una o más series de por lo menos diez mil (10.000) acciones cada una, en acciones ordinarias clase "A" o "B" y|o preferidas, cumpliendo con las formalidades del Decreto 852|55. — Se anunciará como Capital Autorizado el de Dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que representen la firma de dos Directores y demás recaudos legales, pudiendo una de ellas ser en facsímil. Salvo en los casos en que la emisión tenga un destino especial, los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación, que por tres días se harán en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia". — "Buenos Aires, 5 Ago. 1971. — Visto: El expediente N. 12.433|122.315, en el que la sociedad "Estancias S. A. Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas ciento veintiuno vuelta (121 vta.) a ciento veintidós (122), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Estancias S. A. Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera", por la Asamblea celebrada el 7 de junio de 1971. — Artículo 2º. — Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Oportunamente se notificará la sociedad de lo indicado a fs. 130 "in fine". — Resolución I. G. P. J. Nº 3.664. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas". — Juan Manuel Lozada, Escribano. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90 e. 17|12 Nº 93.305 v. 17|12|71

Productos Petroquímicos Sejas

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1.313. — Constitución: "Productos Petroquímicos Sejas" S.A.C.I.F.I.A. — Escritura Número Trescientos Cincuenta y Tres. — En Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece don Roberto Sejas, argentino, casado, comerciante, de treinta y cinco años de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y cinco mil seiscientos setenta y tres, domiciliado en la calle Presidente Fragata Sarmiento mil novecientos cuarenta y dos, de la Ciudad de Buenos Aires, de tránsito en ésta, hábil, persona de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto, además de por sí, en nombre y representación, y en su carácter de apoderado de: doña Martha Diez de Sejas, argentina, casada, ama de casa, de treinta y cinco años de edad, con Libreta Cívica número dos millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos veintiocho, domiciliada en la calle Presidente Fragata Sarmiento número mil novecientos cuarenta y dos, de la Ciudad de Buenos Aires; don Isaac Sejas, español, casado, comerciante, de sesenta y cinco años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos treinta y nueve mil quinientos noventa, domiciliado en la calle Arregui cuatro mil doscientos sesenta y nueve, de la Ciudad de Buenos Aires; doña Isabel Aurora Díaz de Sejas, argentina, casada, ama de casa, de cincuenta y nueve años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento veintiún mil setecientos cinco, domiciliada en la calle Arregui cuatro mil

doscientos sesenta y nueve, de la Ciudad de Buenos Aires; don Pedro Manuel Diez, argentino, casado, comerciante, de treinta y un años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos ocho mil ciento setenta, domiciliado en la calle Terrero tres mil ciento ochenta, de la ciudad de Buenos Aires; don Néstor Diez, argentino, soltero, comerciante, de veinticuatro años de edad, con Cédula de Identiadd expedida por la Policía Federal número cinco millones trescientos setenta mil ciento cincuenta y seis, domiciliado en la calle Terrero tres mil ciento ochenta, de la Ciudad de Buenos Aires; doña Elsa Basilia Diez de Insausti, argentina, casada, ama de casa, de veintiséis años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones trescientos setenta mil ciento cincuenta y siete, domiciliada en la calle Acoyte setecientos treinta y cinco, primer piso, departamento ocho, de la Ciudad de Buenos Aires; doña María Alonso de Diez, española, casada, de sesenta y un años de edad, ama de casa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos treinta y seis mil novecientos setenta, domiciliada en la calle Terrero tres mil ciento ochenta, de la Ciudad de Buenos Aires; don Vicente Diaz, argentino, casado, comerciante, de cuarenta y siete años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y dos, domiciliado en la calle Alvarez Jonte cinco mil setecientos dieciséis, tercer piso, departamento seis, de la Ciudad de Buenos Aires; y don Jorge Lino Bochor, argentino, casado, auxiliar de comercio, de veintisiete años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones novecientos veintiún mil ochocientos setenta y uno, domiciliado en la calle Andrés Lamas dos mil doscientos ochenta y nueve, séptimo piso, departamento B, de la Ciudad de Buenos Aires: como lo acredita a mérito del poder especial que éstos le confirieran por escritura de fecha seis de octubre del corriente año, pasada al folio mil ciento treinta y seis de este mismo Registro y protocolo corriente, el que en su matriz tengo para este acto a la vista con facultades suficientes para el mismo. — Y el compareciente por sí y en el carácter acreditado expresa: Que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto y la Resolución aprobatora de la sociedad constituida entre sus representados y él, bajo la denominación de "Productos Petroquímicos Sejas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", y a declarar por sí y en el carácter que inviste, constituida definitivamente a la misma, conforme al Expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número cuarenta y dos mil ciento setenta y siete, que tengo para este acto a la vista, del cual paso a transcribir dichos documentos en sus textos que literalmente dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Roberto Sejas, Martha Diez de Sejas, Isaac Sejas, Isabel Aurora Diez de Sejas, Pedro Manuel Diez, Néstor Diez, Elsa Basilia Diez de Insausti, María Alonso de Diez, Vicente Diez y Jorge Lino Bochor, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PRODUCOS PETROQUIMICOS SEJAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, explotación, comisión, consignación y representación de bienes de toda índole, máquinas, semovientes, mercaderías, automotores, artículos para el hogar, frutos del país, materias primas en general, accesorios y repuestos de toda índole, explotación de patentes y marcas y en esecial la representación y/o realización de todo tipo de negocio de derivados de productos químicos, petroquímicos y afines en general, por cuenta propia o de personas o sociedades constituidas o a constituirse del país o del extranjero. b) Industriales: Mediante la producción, transformación, fabricación, explotación, distribución, procesamiento o fraccionamiento de productos químicos, petroquímicos. c) Financiera: Mediante la financiación de negocios en general por aportes de capitales nacionales o extranjeros y/o préstamos a empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse o en préstamos en dinero con o sin garantía y/o con la constitución y/o transferencias de hipotecas, prendas, créditos, deudas y/o garantías y/o cualquier otra clase de derechos reales por la compraventa en títulos públicos, papeles de comercio y otros valores mobiliarios, a excepción de aquellas operaciones que requieren el concurso público y las previstas por la Ley dieciocho mil sesenta y uno. d) Inmobiliarias: Mediante toda operación relacionada con bienes raíces por la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo administración y construcciones en general de inmuebles urbanos y/o rurales por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para la vivienda y/o industrialización y en general toda operación realizada con la propiedad horizontal. e) Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, administración y/o vender establecimientos agrícola-ganaderos, comprar y vender todo tipo de ganado, criar e invernar; sembrar y vender cereales, oleaginosos y toda clase de semillas y productos forestales o agropecuarios, incluso con la facultad de adquirir o enajenar predios. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos cien mil, representado por mil acciones de pesos cien valor nominal cada una dividido en cinco series. e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones al portador. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto Roberto Sejas, sesenta, "A", cinco votos, seiscientos. — Martha Diez de Sejas, sesenta "A", cinco votos, seiscientos. — Isaac Sejas, veintiocho, "A", cinco votos, doscientos ochenta. — Isabel Aurora Diaz de Sejas, veintiocho, "A", cinco votos, doscientos ochenta. — Pedro Manuel Diez, cuatro, "A", cinco votos, cuarenta. — Néstor Diez, cuatro, "A", cinco votos, cuarenta. — Elsa Basilia Diez de Insausti, cuatro, "A", cinco votos, cuarenta. — María Alonso de Diez, cuatro, "A", cinco votos, cuarenta. — Vicente Diaz, cuatro, "A", cinco votos, cuarenta. — Jorge Lino Bochor, cuatro, "A", cinco votos, cuarenta, doscientas dos mil, lo que hace un total suscripto de pesos veinte mil integrado al diez por ciento; haciéndolo las señoras accionistas con bienes propios. La integración se efectúa en efectivo. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Roberto Sejas. Vicepresidente, a Isaac Sejas. Vocales, a Martha Diez de Sejas, Isabel Aurora Diaz de Sejas y Néstor Diez. Suplente a... Síndico titular, a Jorge Lino Bochor; y Síndico suplente, a Pedro Manuel Diez. Cuarto: Autorizar a los señores Roberto Sejas y a Jorge Lino Bochor a fin de que conjunta o indistintamente realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominacion. Roberto Sejas. Martha Diez de Sejas. Isaac Sejas. Isabel Aurora Diaz de Sejas. Pedro Manuel Diez. Néstor Diez. Elsa Basilia Diez de Insausti. María Alonso de Diez. Vicente Diaz. Jorge Lino Bochor. Certifico, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Roberto Sejas; Martha Diez de Sejas; Isaac Sejas; Isabel Aurora Diaz de Sejas; Pedro Manuel Diez; Néstor Diez; Elsa Basilia Diez de Insausti; María Alonso de Diez; Vicente Diaz y Jorge Lino Bochor, personas de mi conocimiento: quienes han suscripto el presente en mi presencia. — Castelar, veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Libro 1º. Acta número ciento cincuenta y seis. — Folio ciento cincuenta y siete. — Registro veintitrés/ Morón. — E. Symner. — Hay un sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número cincuenta y ocho mil doscientos treinta y nueve que se agrega. — Morón, veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y uno". — "El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número seis mil ciento noventa y uno (Art. noventa, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Enrique M. Symner obrante en el documento fue lleva foja simple. — Morón veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Tdo.: "el timbre fiscal Nº". No vale. Jorge Eduardo Kuhne. — Jorge Eduardo Kuhne. Prosecretario. Delegación Morón. Hay un sello". — "Buenos Aires, tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Visto: El expediente número cuarenta y dos mil ciento setenta y siete, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley número dieciocho mil ochocientos cinco, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Productos Petroquímicos Sejas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y uno y presentada en esta Inspección General, el veintidós de octubre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a tres (tres) con la supresión de oficio de fs. once (once) y sus estatutos de fs. cuatro (cuatro) a fs. seis vuelta (seis vuelta), con la supresión de oficio de fs. once (once). — Segundo: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (quince) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (sesenta) días de notificada la presente resolución. — Alberto G. Pico. — Alberto G. Pico. — Subinspector General Legal. A/C. Inspección General. — Resolución I. G. P. J. número cinco mil doscientos setenta y uno. — Hay un sello". — Lo precedentemente transcripto es copia fiel, doy fe. — Y en consecuencia, el compareciente por sí y en el carácter acreditado, deja constituida definitivamente la Sociedad "Productos Petroquímicos Sejas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", declarando su domicilio legal de la misma en Fragata Presidente Sarmiento mil novecientos cuarenta y dos de la Ciudad de Buenos Aires y elevados a escritura pública el Acta Constitutiva obrante a fojas uno y dos y sus Estatutos obrantes de fojas cuatro a seis del referido Expediente, y la Resolución aprobatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas, con arreglo a lo precedentemente transcripto. — Leída que le fue, ratifica su contenido y firma por ante mí, de todo lo que doy fe, haciendo constar que el impuesto fiscal de ciento veinte pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, se abona sobre la totalidad del capital suscripto, de lo que también doy fe. — Agustín Millán, Escribano.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 378 e. 17/12 Nº 93.362 v. 17/12/71

Zabrisky

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA. — "Zabrisky S.A.C.I.F.I.A." — Escritura número cuatro mil ciento cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Público autorizante, don Alberto Jorge Garrido, comparecen: don Antonio Velázquez, que dice ser casado, argentino, de 48 años, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad número 1.973.013, domiciliado en esta Capital, calle Pueyrredón número 2449; don Mauricio Ainbinder, que dice ser soltero, argentino, de 32 años de edad, Contador Público Nacional, con Cedula de Identidad número 3.383.090, domiciliado en esta Capital, calle Camargo número 336; don Oscar Mancini, que dice ser casado, argentino, de 33 años de edad, empleado, con Cédula de Identidad número 4.400.147, domiciliado en esta Capital, calle José María Moreno número 1877; don Juan Oscar Aldao, que dice ser casado, argentino, de 46 años de edad, comisionista, con Libreta de Enrolamiento número 4.457.115, domiciliado en la calle El Pescador sin número, Paso del Rey, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Manuela Velázquez de Capmany, que dice ser casada, argentina, de 47 años de edad, empleada, con Libreta Cívica número 2.706.094, domiciliada en la calle Venancio Flores número 202, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Jaime Carlos Ainbinder, que dice ser soltero, argentino, de 22 años de edad, empleado, con Cédula de Identidad número 6.224.231, domiciliado en esta Capital, calle Camargo número 336; don Pedro Saúl Crimer, que dice ser soltero, argentino, de 22 años de edad, empleado, con Cédula de Identidad número 6.077.725, domiciliado en esta Capital, calle Aráoz número 191; doña Norma Elida Angeleri, que dice ser soltera, argentina, de 26 años de edad, empleada, con Cédula de Identidad número 5.558.150, domiciliada en la calle América número 502, San Andres, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos David Zuccolo, que dice ser soltero, argentino, de 22 años de edad; empleado, con Cédula de Identidad número 6.252.463, domiciliado en la calle Ameghino número 686, Bernal, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y doña Elena Pérez de Medina, que dice ser soltera, argentina, de 2 años de edad, empleada, con Cédula de Identidad número 4.99 .589, domiciliada en esta Capital, calle Rivadavia número 8252; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha 9 de agosto de 1971 y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una sociedad anónima denominada "Zabrisky, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyo Estatuto con la modificación de oficio aconsejada por la Inspección General de Personas Jurídicas, fue aprobado por dicho organismo en expediente número 41.542, según Resolución "I.G.P.J. número 4665" Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por es acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado, y la Resolucion de la Inspección General de Personas Jurídicas que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Antonio Velázquez, Mauricio Ainbinder, Oscar Mancini, Juan Oscar Aldao, Manuela Velázquez de Capmany, Jaime Carlos Ainbinder, Pedro Saúl Crimer, Norma Elida Angeleri, Carlos David Zuccolo y Elena Pérez de Medina, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial" I.G.P.J." que forma parte de la presente, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ZABRISKY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador, Clase A, de 5 votos cada una, valor nominal $ 100. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Acciones — Clase — Integración Monto: Antonio Velázquez, 40, A, 400. — Mauricio Ainbinder, 50, A, 500. — Oscar Mancini, 3, A, 30. — Juan Oscar Aldao, 1, A, 10. — Manuela Velázquez de Capmany, 1, A, 10. — Jaime Carlos Ainbinder, 1, A, 10. — Pedro Saúl Crimer, 1, A, 10. — Norma Elida Angeleri, 1, A, 10. — Carlos David Zuccolo, 1, A, 10. — Elena Pérez de Medina, 1, A, 10; 100 — 1.000. — Las señoras Manuela Velázquez de Capmany, Norma Elida Angeleri y Elena Pérez de Medina declaran que la integración la realizaron con fondos propios. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente, a Antonio Velázquez; Vicepresidente, a Mauricio Ainbinder; Director, a Oscar Mancini; Síndico titular, a Manuela V. de Capmany; Síndico suplente, a Jaime Carlos Ainbinder. — Cuarto: Autorizar a los señores Antonio Velázquez y Mauricio Ainbinder a fin de que separada, conjunta, o indistintamente y/o alternativamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — (Firmado): A. Velázquez — M. Ainbinder — O. Mancini — Juan O. Aldao. — M. Velázquez de Capmany — J. C. Ainbinder — P. Crimer — Norma E. Angeleri — Carlos Zuccolo — E. Pérez de Medina. — (Sigue certificación de firmas por ante Escribano Público Nacional). — Estatutos. — Primero: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Zabrisky, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la

fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero: Tiene por objeto, las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: Por la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción maquinarias y herramientas. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria, para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley de bancos 18.061 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 50.000 (Cincuenta mil pesos) representado por acciones de $ 100 (Cien pesos) valor nominal cada una y dividido en series. — Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la Asamblea en un punto expreso del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuara a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de ocho con mandato por un año siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso quienes tienen el uso de la firma social. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije le será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — Noveno. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — Décimo Primero: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — (Firmado): A. Velázquez. — M. Ainbinder. — O. Mancini. — Juan O. Aldao. — M. Velázquez de Capmany. — J. C. Ainbinder. — P. Crimer. — Norma E. Angeleri. — Carlos Zuccolo. — E. Pérez de Medina. — (sigue certificación de firmas por ante Escribano Público Nacional)". — "Buenos Aires, 30 Set 1971. — Visto: el Expediente número 41.542; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Zabrisky, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 9 de agosto de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 26 de agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 (dos) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta), con la modificación de oficio de fs. 11 (once). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 4.665. (Hay una firma ilegible). (Un sello dice): Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas". Lo transcripto es copia fiel de sus originales del expediente de la referencia, que tengo a la vista, doy fe. Y los comparecientes agregan: Que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de "Zabrisky, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con las disposiciones prescriptas en el artículo 318 del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, que se regirá por el estatuto preinserto. Hace constar el escribano autorizante que con motivo de la presente escritura, se abona la suma de $ 60 Ley 18.188, en concepto de impuesto de sellos, tomando como base imponible el capital emitido de la sociedad. Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido, y en prueba de conformidad la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, que doy fe. — Antonio Velázquez. Mauricio Ainbinder. Oscar Mancini. Juan Oscar Aldao. Manuela Velázquez de Capmany. Jaime Carlos Ainbinder. Pedro Saúl Crimer. Norma Elida Angeleri. Carlos David Zuccolo. Elena Pérez de Medina. Alberto J. Garrido. Primer testimonio fotocopiado de la escritura matriz, que pasó ante mí y queda de folio 6.422 del Registro número 141 a mi cargo, doy fe. Alberto J. Garrido (Escribano). — Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 420 e 17|12 Nº 93.337 v. 17|12|71

Publicidad Going

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO trescientos treinta y tres. — Constitución Definitiva de "Publicidad Going, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí Escribano Autorizante comparecen: Don Mario Atilio Paita, argentino, casado; doña Elsa Novoa, argentina, soltera; don Jorge Marcos Ramos, argentino, casado; don Lidoro Soe Parada, argentino, casado; don Isaac Orbuch, argentino, casado; doña Martha Beatriz Sosa Cordero, argentina, soltera; doña Gladys Nilda Pereyra de Paita, argentina, casada; don Eduardo Manuel Ferrairone, argentino, casado; don Avelino Novoa, español, casado, y doña Emilia María Sotelo de Novoa, argentina, casada; todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en la Avenida Alvear 1891, piso primero, departamento 107|108, Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha 26 de mayo de 1971, constituyeron provisoriamente la sociedad "Publicidad Going, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Personas Jurídicas, el Inspector General en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 18.805, por Resolución 3.373 de fecha 21 de julio de 1971, autorizó a la expresada sociedad a funcionar en el carácter adoptado y aprobó sus estatutos previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituída la sociedad "PUBLICIDAD GOING, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", ratificando y confirmando en todas sus partes el Acta de Constitución y el Estatuto Social que juntamente con la Resolución referida tengo a la vista en este acto en el Expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número 40.682, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Eduardo Manuel Ferrairone, Mario Atilio Paita, Jorge Marcos Ramos, Lidoro Soe Parada, Avelino Novoa, Isaac Orbuch y las señoras Martha Beatriz Sosa Cordero, Gladys Nilda Pereyra de Paita, Elsa Novoa y Emilia María Sotelo de Novoa, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Publicidad Going, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: actuar como agencia artística y publicitaria integral, publicidad, promoción, relaciones públicas, producción y dirección artística y comercial de espectáculos radiales, televisivos, teatrales y cinematográficos, producción, dirección, representación y distribución discográfica; presentación de productos, impresión y distribución de revistas y libros propios o ajenos; creación, representación y realización de eventos tales como ferias, fiestas nacionales o provinciales, exposiciones, etc.; representación de artistas, firmas o espectáculos, para lo cual puede actuar de la siguiente manera: a) Comercial: Mediante la explotación del ramo de publicidad en todos sus aspectos y modalidades, pudiendo efectuar publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras, megáfonos, móviles, impresos, películas cinematográficas y cualquier otro medio usual para tal fin o que en el futuro se crease, compra venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, comisiones, consignaciones y representaciones. — b) Industriales: Mediante industrialización, procesamiento, elaboración, producción, fabricación de productos y subproductos, relacionados con las industrias química, plástica, textil, metalúrgica, maderera, de la construcción, cinematográfica y televisiva. — c) Financiera: Por el aporte de capitales a comercios, industrias y explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización, por préstamos de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y transferencia de derechos reales; compra y venta de títulos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, y en general toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas en la Ley 18.061, u otras por las que se requiere concurso público. — d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas por la ley número trece mil quinientos doce de la propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos cien mil, representado por diez mil acciones de $ diez valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de cuatro a seis miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente o el vicepresidente y dos directores, o el presidente y dos directores, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones de diez mil pesos cada una, ordinarias al portador, clase A, de 1 voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones, Clase. Monto: Mario Atilio Paita, 485, A, 485. — Elsa Novoa, 485, A, 485. — Jorge Marcos Ramos, 485, A, 485. — Lidoro Soe Parada, 485, A, 485. — Isaac Orbuch, 10, A, 10. — Martha Beatriz S. Cordero, 10, A, 10. — Gladys Nilda Pereyra de Paita, 10, A, 10. — Eduardo M. Ferrairone, 10, A, 10. — Avelino Novoa, 10, A, 10. — Emilia María Sotelo de Novoa, 10, A, 10. — La intgeración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Mario Atilio Paita; Vicepresidente a Elsa

Novoa; Vocales a Jorge Marcos Ramos, Lidoro Soe Parada; Suplentes a Martha Beatriz Sosa Cordero; Síndico titular a Isaac Orbuch, y Síndico suplente a Avelino Novoa. — Cuarto: Autorizar a Isaac Orbuch a fin de que actúe y represente y realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Martha B. Sosa Cordero. — Martha Beatriz Sosa Cordero. — M. Paita. — Mario Atilio Paita. — Gladys N. P. de Paita. — Gladys Nilda Pereyra de Paita. — Elsa Novoa. — Elsa Novoa. — Jorge M. Ramos. — Jorge Marcos Ramos. — E. Ferrairone. — Eduardo Manuel Ferrairone. — L. Parada. — Lidoro Soe Parada. — Avelino Novoa. — Avelino Novoa. — Isaac Orbuch. — Isaac Orbuch. — Emilia M. S. de Novoa. — Emilia María Sotelo de Novoa. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Martha Beatriz Sosa Cordero, Gladys Nilda Pereyra de Paita, Jorge Marcos Ramos, Lidoro Soe Parada, Isaac Orbuch, Mario Atilio Paita, Elsa Novoa, Eduardo Manuel Ferrairone, Avelino Novoa y Emilia María Sotelo de Novoa, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1971. — Hay un sello: Juan Bautista Cubas, Escribano. — Hay una firma: J. B. Cubas. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 jul. 1971. — Visto: El Expediente Nº 40.682, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Publicidad Going, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 26 de mayo de 1971, bajo la denominación de "Going, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" y presentada en esta Inspección General, el 11 de junio de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 10 (diez). — 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Hay una firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I.G.P.J. número 3.373". — Eduardo F. Reyes (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 246.— e.17|12-Nº 93.456 v.17|12|71

Joar

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura Número Quinientos Noventa y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 1º día del mes de octubre de 1971, comparecen ante mí, Escribano autorizante don José María Mendiola, domiciliado en Corrientes 4347, 1º piso, Capital Federal, casado, argentino, contador público, titular de la Cédula de Identidad número 2.345.298, y don Angel Enrique Hernández Ferreira, domiciliado en Donato Alvarez 415, Capital, casado, argentino, doctor en ciencias económicas, titular de la Cédula de Identidad número 882.694, expedida por la Policía Federal, ambos personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, y los mismos exponen: Que concurren a este acto por su propio derecho y en nombre y representación de Ubaldo Jorge Kuhn, domiciliado en Valentín Gómez 2615, Capital, comerciante, Cédula de Identidad número 3.815.037, argentino, casado, de Guillermo Arturo Kuhn, domiciliado en Valentín Gómez 2615, Capital, comerciante, argentino, casado, Cédula de Identidad 3.595.061, de Mario Carlos González, domiciliado en Oncativo 776 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, argentino, casado, transportista, Cédula de Identidad 2.649.378, de Elsa Beatriz Schiller, domiciliada en Caraguatí 989, de la localidad de Cláypole, Provincia de Buenos Aires, argentina, soltera, cédula de identidad Nº 6.226.247, de Rubén Braccioli, domiciliado en Bolaños 1326 de Lanús, provincia de Buenos Aires, transportista, argentino, casado, cédula de identidad número 2.448.050; de Zunilda Elisa Robustiana Simonini, domiciliada en Julián Alvarez 1213, Capital, empleada, argentina, soltera, libreta cívica número 3.965.524; de Juan José Nigro domiciliado en San Pedro 5495, Capital, comerciante, argentino, casado, cédula de identidad número 4.986.017; y de José Miguel Pastor, domiciliado en Valentín Gómez 2615, Capital, empleado, español, casado, cédula de identidad de la Policía Federal número 4.527.296, a mérito del poder especial que los mismos le confirieran con fecha 30 de abril de 1971, por escritura pasada ante mí al folio 684 de este mismo registro 411 a mi cargo, protocolo corriente, doy fe, y de donde surge la facultad de los comparecientes para este acto. Y los señores José María Mendiola y Angel Enrique Hernández Ferreira en el carácter invocado y acreditado continúan diciendo: Que con fecha 15 de abril de 1971, juntamente con sus representados dejaron provisoriamente constituida la sociedad "Joar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Constructora", cuya acta de constitución y estatutos fueron sometidos para su aprobación a la Inspección General de Personas Jurídicas, donde previo los trámites respectivos el Inspector General de Personas Jurídicas, por resolución número 3.401 de fecha 22 de julio de 1971, autorizó a la sociedad a funcionar en el carácter invocado. Que a efectos de dejar dicha sociedad debidamente constituida vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta de constitución, estatutos y resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, todo lo cual obra en el expediente tramitado ante dicha entidad número 40.741 que tengo a la vista para este acto, y lo mismo transcripto íntegramente por su orden dice así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 15 días del mes de abril de 1971, se reúnen los señores Ubaldo Jorge Kuhn, Guillermo Arturo Kuhn, José María Mendiola, Mario Carlos González, Elsa Beatriz Schiller, Rubén Braccioli, Zunilda Elisa Robustiana Simonini, Juan José Nigro, José Nigro, José Miguel Pastor y Angel Enrique Hernández Ferreira y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JOAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto: a) Comerciales: Compra, venta, permuta, acopio, fraccionamiento y envasamiento, importación exportación, transporte y distribución al por mayor y menor de materiales y elementos utilizados en la construcción de edificios, pavimentación y obras viales, de frutos, productos, y subproductos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, mercaderías en general, bienes, semovientes y maquinarias sin restricción ni limitación alguna, la explotación de patentes de invención, marcas de fábricas y comerciales, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, nacionales y extranjeros su negociación en el país o fuera de él, y el ejercicio y otorgamiento de representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones y mandatos relacionados con el objetivo social. — b) Industriales: Mediante la extracción, explotación, producción, industrialización, transformación, elaboración y fraccionamiento de materias primas, frutos, productos, subproductos, mercaderías y demás bienes y materiales relacionados y|o utilizados en la construcción y en las industrias metalúrgicas eléctrica, electrónica y maderera. — c) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, de pavimentación, de desagües y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000,00 (200.000,00), representado por 200.000 (200.000) acciones de $ 1,00 (1 peso) valor nominal cada una dividido en cuarenta (40) series de $ 5.000.— (5.000 pesos) cada serie. — e) El directorio está compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente, quien tiene el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho series de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Ubaldo Jorge Kuhn, 15.000 — Ord. Clase "A" 5 votos — 1.500. — Guillermo Arturo Kuhn, 15.000 — Ord. clase "A" 5 votos — 1.500. — José María Mendiola, 250 Ord. clase "A" 5 votos — 25. — Mario Carlos González, 1.500 — Ord. clase "A" 5 votos — 150. — Elsa Beatriz Schiller, 1.500 — Ord. clase "A" 5 votos — 150. — Rubén Braccioli — 1.500 — Ord. clase "A" 5 votos — 150. — Zunilda Elisa Robustiana Simonini, 1.500 — Ord. clase "A" 5 votos — 150. — Juan José Nigro, 1.500 — Ord. clase "A" 5 votos — 150. — José Miguel Pastor, 2.000 — Ord. clase "A" 5 votos — 200. — Angel Enrique Hernández Ferreira, 250 — Ord. clase "A" 5 votos — 25 — 40.000 — 4.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente: Ubaldo Jorge Kuhn. — Vicepresidente a: Guillermo Arturo Kuhn. — Vocales a: José Miguel Pastor. — Suplentes a: Zunilda Elisa Robustiana Simonini. — Síndico titular a: Angel Enrique Hernández Ferreira y Síndico suplente a: José María Mendiola. — Cuarto: Autorizar al doctor Angel Enrique Hernández Ferreira y al Contador José María Mendiola a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hernández Ferreira. — J. J. Nigro. — Guillermo Kuhn. — Rubén Braccioli. — Z. Simonini. — José M. Pastor. — Mario González. — B. Schiller. — Ubaldo Kuhn. — J. Mendiola. — En mi carácter de Escribano público titular del registro 411 de esta capital certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Ubaldo Jorge Kuhn, Guillermo Arturo Kuhn, José María Mendiola, Mario Carlos González, Elsa Beatriz Schiller, Rubén Braccioli, Zunilda Elisa Robustiana Simonini, Juan José Nigro, José Miguel Pastor y Angel Enrique Hernández Ferreira, habiendo sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 15 de abril de 1971. — E. A. Ventura. — Hay un sello". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 Jul. 1971. — Visto: El expediente Nº 40.741, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1 — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Cód. de Comercio, a la sociedad "Joar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Constructora" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 15 de abril de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 15 de junio de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 (1) a 2 vta. (2 vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (3) a fs. 5 (5) con la modificación de fs. 10 vta. (10 vuelta) a fs. 11 (11). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.401. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe del acta de constitución, estatutos y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas autorizando a la sociedad de referencia a funcionar en el carácter adoptado, todo lo cual obra en el expediente de dicha entidad número 40.741 que tengo a la vista doy fe. — Y los señores José María Mendiola y Angel Enrique Hernández Ferreira en base a todo lo anteriormente expuesto dejan definitivamente constituída la sociedad "Joar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Constructora", de la cual son socios fundadores juntamente con sus representados. — Y yo el escribano autorizante dejo constancia: Que en el correspondiente mensual de la presente escritura se abonará el impuesto fiscal por el capital emitido. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Hernández Ferreira — J. Mendiola. — Hay un sello. — Ante mí: E. A. Ventura.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 216 e.17|12 Nº 93.354 v.17|12|71

Laboratorios Beta

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

POR ESCRITURA de fecha 16 de **noviembre de 1971, otorgada ante** la escribana **Julia Vitaver,** al folio 10.112 del Registro 351 de Capital Federal, la sociedad "LABORATORIOS BETA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", con domicilio en la calle San Juan Nº 2266, de esta ciudad, por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de agosto de 1971, resolvió modificar el artículo 4º de los estatutos sociales, que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 4º) El capital social autorizado se fija en la suma de Siete Millones Quinientos Mil pesos ($ 7.500.000), dividido en 3.750 series de dos mil acciones ordinarias al portador de un peso cada acción. Se encuentran suscriptas las primeras 2.500 series, y la emisión de las restantes la dispondrá el Directorio cuando lo juzgue oportuno. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de asamblea de accionistas, hasta la suma de treinta y siete millones quinientos mil pesos ($ 37.500.000) en series consecutivas de dos mil acciones al portador de Un peso ($ 1) cada acción. Todo aumento de capital dispuesto en tales condiciones será elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el sellado respectivo, publicado por tres días en el Boletín Oficial e inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Personas Jurídicas. La asamblea podrá disponer que las acciones correspondientes a los aumentos de capital sean ordinarias y|o preferidas. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de $ 7.500.000 (Siete millones quinientos mil pesos), con más los aumentos que se resuelvan en la forma indicada en este artículo. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo acumulativo del 12 % anual y un dividendo variable equivalente al que se vote para las Ordinarias, tendrán preferencia en caso de liquidación de la sociedad y derecho a un voto por acción en caso de que se les adeudare el dividendo fijo por inexistencia o insuficiencia de utilidades". "Buenos Aires, 27 oct. 1971. Visto: El Expediente N-6.603|123.873 en el que la sociedad "Laboratorios Beta, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas 370 vta. a 371, con las modificaciones de oficio indicadas a fs. 380 la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Laboratorios Beta, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria por la asamblea celebrada el 23 de agosto de 1971. — Artículo 2º. Regístrese, notifíquese. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 5.186. Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. Está su firma". — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 72. e.17|12-Nº 93.401-v 17|12|71

Institutos Médicos

SOCIEDAD ANONIMA

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día.

QUE LA ASAMBLEA General Ordinaria de "INSTITUTOS MEDICOS, SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 30 de octubre de 1970, resolvió la modificación de los artículos 6º), 7º), 8º), 10), 11) y 13) del estatuto societario lo que fue aprobado por el señor Inspector General de Personas Jurídicas en Resolución I. G. P. J. Nº 4.713, de fecha 4 de octubre de 1971; habiéndose llevado todo ello a escritura pública ante el Escribano Anselmo F. C. Núñez Vieyra, con fecha 29 de octubre de 1971; y según todo lo cual el texto de los referidos artículos pasa a ser el siguiente: Artículo 6º: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos Ley 18.188 ($ 2.000.000), representado por dos millones de acciones de un peso cada una, dividido en doscientos cincuenta y tres series; las primeras ciento setenta series de dos mil acciones cada una, por un valor nominal de dos mil pesos cada una, son acciones clase "A"; y las ochenta y tres series restantes, de veinte mil acciones cada una, por un valor nominal de veinte mil pesos cada serie, serán acciones clase "B" y|o preferidas. Para las acciones ya emitidas que correspondan a la clase "A", el Directorio fijará la forma en que deberá quedar aclarada en los respectivos títulos sus características. — Artículo 7º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de Asamblea General de Accionistas hasta un máximo del quíntuplo del mismo o sea hasta la suma de diez millones

de pesos Ley 18.188. Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias de la clase "A" o "B", o preferidas, según se determine en cada caso. — Artículo 8º: La asamblea que decida los aumentos de capital, fijará las clases y características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. La pertinente resolución deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer por tres días en el Boletín Oficial, y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos más los aumentos efectuados de acuerdo a lo previsto en estos estatutos. El dividendo de las acciones preferidas será determinado por la asamblea al decidir la emisión de cada serie, pero el dividendo preferido no excederá del doce por ciento acumulativo, y con participación adicional en las utilidades de hasta el quince por ciento. — Artículo 10: Las series que no se hayan emitido, correspondientes al capital autorizado de dos millones de pesos Ley 18.188, podrán ser ofrecidas a la inscripción por resolución del Directorio quien las emitirá fijando en cada caso la clase de acciones, sus características, las condiciones de integración o disponiendo que ésta deba hacerse en el acto. Al decidirse toda emisión se labrará la correspondiente escritura pública, se pagará el impuesto fiscal, se le comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas, y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo 11: En ningún caso podrá emitirse dentro de cada clase de acciones, una nueva serie sin que estén íntegramente suscriptas las anteriores, y pagado por lo menos el diez por ciento de su valor nominal. Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia a prorrata en la suscripción de nuevas series de acciones ordinarias o preferidas que se emitan por el término de quince días siguientes al de la última publicación que se hará por tres días en el Boletín Oficial. La distribución a prorrata se determinará de la siguiente manera: 1) Para la suscripción de acciones ordinarias de clase "A" y "B" en proporción a las poseídas de cada clase; 2) Para la suscripción de acciones preferidas, en proporción al total de acciones ordinarias poseídas, sin distinción de clase. — Artículo 13: Cada acción tendrá un valor de un peso Ley 18.188, pero un mismo título podrá representar más de una acción. Las acciones serán nominativas mientras no estén integradas. Una vez pagadas totalmente serán canjeadas por títulos al portador. Las acciones y títulos provisorios llevarán todos los recaudos del artículo 328 del Código de Comercio, y estarán firmadas por el presidente o el que lo represente y por otro director. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen, y tendrán las siguientes características: Acciones ordinarias clase "A", serán al portador con derecho a cinco votos en las asambleas generales, con excepción de la elección anual del síndico, que tendrán un solo voto; acciones ordinarias clase "B" serán al portador, con derecho a un voto en las asambleas generales; acciones preferidas al portador, con derecho a un voto por acción en caso de no abonárseles, por falta de utilidades, el dividendo fijo establecido y por el tiempo que se mantenga esa situación. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 108 e. 17|12 Nº 93.491 v. 17|12|71

Cote D'Or

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
FINANCIERA INMOBILIARIA
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número 1391. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 8 de noviembre de 1971, ante mí, escribano autorizante, interinamente a cargo de este registro por licencia de su titular, comparece: doña Esperanza Gloria Casabé, soltera, argentina, empleada, L.C. Nº 5.929.936, domiciliada en Helguera 161, Capital Federal, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de Estela Argentina Ceruti de Bilbao, Luis Ma. Campos 1220, C. F. Juan Chacón, Helguera 31, C. F.; Laura Isabel Mouriz de Plazas, Helguera 169, C. F.; Marcos Pipman, Arenales 3825, C. F., María Ester Quiroga Thompson 518, C. F., Osvaldo Jorge Laurito, Sarmiento 930, C. F. Fernando Boschiazzo, Luis Ma. Campos 1250, C. F., Marión Erna Brauer de Liberatore, Arenales 3825, C. F., Enrique Chacón, Helguera 31, C. F., a mérito del Poder Especial que éstos le confieren por escritura otorgada ante mí, con fecha 25 de agosto de 1971, al Fº 4162, en este mismo registro a mi cargo, protocolo corriente, el cual contiene facultades suficientes para este acto. — Y la compareciente por sí y en nombre y representación: Continúa diciendo: Que por acta privada celebrada en esta ciudad con fecha 24 de agosto de 1971, constituyeron ella y sus repreesntados, una sociedad anónima bajo el rubro de Winkel" Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria, la que por observación de la I.G.P.J., cambió su denominación por "Cote D'Or" Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria, la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por resolución I.G.P.J. Nº 5270, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, con fecha 3 de noviembre de 1971, y en consecuencia viene por sí y en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución mencionada a cuyo fin me exhibe el expediente administrativo Nº A.41.681 caratulado "Winkel" Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria, que tramita ante dicha repartición, y en el cual a fs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 vta. 12, 13 y 16, consta la citada documentación, la cual íntegramente transcripta por su orden dice textualmente así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 24 días del mes de agosto de 1971 ,se reúnen los señores: Estela Argentina Ceruti de Bilbao, Juan Chacón, Laura Isabel Mouriz de Plazas, Marcos Pipman, María Ester Quiroga, Osvaldo Jorge Laurito, Esperanza Gloria Casabé, Fernando Boschiazzo, Marión Erna Brauer de Liberatore, Enrique Chacón, y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas; a) La sociedad se denominará "COTE D'OR" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA. b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: actividades Comerciales: Compreventa, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas maquinarias, productos elaborados, semi-elaborados y frutos del país; Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, plásticos, textiles o madereros; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compraventa, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas; Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, compracenta de hacienda, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.— representado por 50.000 acciones de $ 1.— v|n. c|u., dividido en 10 series de $ 5.000.— c|u. e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quien (es) tiene(n) el uso de la firma social. - g) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de c|año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones. — Las acciones son ordinrias, al portador y de 1 voto. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Estela Argentina Ceruti de Bilbao: 1000. 1000. 100. — Juan Chacón: 1000. 1000. 100. — Laura Isabel Mouriz de Plazas: 1000. 1000. 100. — Marcos Pipman: 1000. 1000. 100. — María Ester Quiroga: 1000. 1000. 100. — Osvaldo Jorge Laurito: 1000. 1000. 100. — Esperanza Gloria Casabé: 1000. 1000. 100. — Fernando Boschiazzo: 1000. 1000. 100. — Marión Erna Grauer de Liberatore: 1000. 100. 100. — Enrique Chacón; 1000. 1000. 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de las señoras: Estela Argentina Ceruti de Bilbao, Laura Isabel Mouriz de Plazas, Marión Erna Brauer de Liberatore, se verifican con bienes propios. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador; Presidente a Marión Erna Brauer de Liberatore; Vicepresidente a Marcos Pipman; Síndico Titular a Esperanza Gloria Casabé; síndico suplente a Estela Argentina Ceruti de Bilbao. — 4º) Autorizar al doctor Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman y|o Esperanza Gloria Casabé a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Estela Argentina Ceruti de Bilbao. — Juan Chacón. — María E. de Plazas. — M. Pipman. — María E. Quiroga. — Osvaldo Laurito. — G. Casabé. — F. Boschiazzo. — María E B. de Liberatore. — Enrique Chacon. — En Bs. As. 24 de agosto de 1971. A. Levin. Escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Bs. As. 3 de noviembre de 1971. Visto: el expte Nº 41.681, atento a lo solicitado y teniendo en cta. que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio en uso de los facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C de Comercio, a la sociedad "Cote D'Or" Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria, constituida conforme al "For. Esp. I. G. P. J.", el 24 de agosto de 1971, con la denominación de "Winkel" Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria y presentada en esta I. G. el 8 de setiembre de 1971, apruébase su acta de constitución de fs. 1 (uno) a fs. 3 (tres) con las modificaciones de fs. 12 (doce) a fs. 13 (trece) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 13 (trece). — 2) Regístrese la nota acordada al Bco. Nac. Arg. y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real, dentro de los 15 días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Alberto G. Pico. I. G. P. J. — Resolución Nº 5270 lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Previa lectura que le doy, ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — G. Casabé. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Fº 5318 del Reg. Nº 485, interinamente, a mi cargo, doy fe. — C. E. de Parkansky, escribana

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 180.— e.17|12 Nº 96.437 v.17|12|71

Lar Argentino

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA Y MANDATARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada bajo el Nº 491 al folio 2.853 del Registro 178 de la Capital, a cargo del Escribano don Luis J. Robirosa y con fecha cinco de noviembre de 1971, se modificaron los artículos cuarto, quinto, sexto, decimosegundo, incisos e), j) y ll) del decimoquinto y artículo vigésimo segundo de los Estatutos de "LAR ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA" resuelto por la Asamblea General de Accionistas del 31 de agosto de 1971, los que han quedado redactados en la forma siguiente: "Art. 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos ley 18.188, representado por un millón quinientas mil acciones al portador de un valor nominal de un peso cada una y dividido en ciento cincuenta series de diez mil pesos, cada una que se emitirán con el número ordinal correspondiente. — Las acciones podrán ser ordinarias de la clase A. de un voto por acción, ordinarias de la clase B. de un voto cada cinco acciones, y/o preferidas. — Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo sobre su valor nominal, o de un dividendo fijo sobre su valor nominal y además una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas, en la forma que se determinará en cada caso. — El dividendo total de las acciones preferidas, incluyendo los dividendos fijos y el adicional variable, no podrá ser superior al cuarenta por ciento del valor nominal de las acciones. — El dividendo fijo de las acciones preferidas podrá ser acumulativo por un plazo de hasta tres años, o no acumulativo. — La Sociedad podrá reservarse el derecho de rescatar total o parcialmente las acciones preferidas en circulación ya sea mediante una reducción de capital o en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, debiéndose proceder por sorteo en caso de rescate parcial, el que se hará previa publicación por tres días en el Boletín Oficial con ocho días de anticipación al acto, a efectos de la asistencia de los poseedores de acciones preferidas. — Las acciones rescatadas se abonarán a la par o con la prima que se pueda haber determinado en el acto de su emisión, la que no podrá exceder de cuarenta centavos por acción. — No tendrán voto en las Asambleas, salvo que se les adeude el dividendo fijo del último ejercicio por falta o insuficiencia de utilidades, en cuyo caso tendrán un voto cada cinco acciones. — Del capital autorizado se han emitido las series números uno a cuarenta y uno inclusive por la suma de cuatrocientos diez mil pesos, estando compuestas las treinta primeras series por trescientas mil acciones de la clase A. y las once series siguientes por ciento diez mil acciones de la clase B. — Se encuentran totalmente suscriptas e integradas cuatrocientas siete mil cuatrocientos veinticuatro acciones de las cuales trescientas mil pertenecen a la clase A. y ciento siete mil cuatrocienta veinticuatro de la clase B. — Las demás series comprendidas dentro del capital autorizado serán emitidas por el Directorio, quien fijará la clase, tipo y en su caso, características de las acciones, época de emisión y condiciones de pago, debiendo la resolución respectiva elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto corespondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — No podrá emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en el diez por ciento de su valor. — Art. 5º: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de siete millones quinientos mil pesos en acciones ordinarias clase A., clase B. y/o preferidas, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que resolverá el aumento en series iguales fijando en cada oportunidad la clase tipo y en su caso, características de las acciones a emitirse pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las mismas. — Las resoluciones de las Asambleas deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — (Decreto ochocientos cincuenta y dos, año mil novecientos cincuenta y cinco). — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de un millón quinientos mil pesos, con más los aumentos que se efectúen de acuerdo a lo prescripto en el presente artículo. — Art. 6º: Todo aumento de capital podrá realizarse en una de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la Asamblea General, con excepción de la reserva legal; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el Balance General y último inventario, aprobado por la Asamblea, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización; c) Apelando al aporte de nuevo capital por emisión de acciones, pudiendo disponer el Directorio su colocación por encima de la par; d) Entregando acciones liberadas en pago de bienes y/o derechos que adquiera la Sociedad; e) Entregando acciones liberadas en pago total o parcial de: Primero: Utilidades que la Asamblea resuelva repartir. — Segundo: Remuneraciones al Directorio. — Tercero: Gratificaciones al personal. — Toda emisión que se haga en los casos de los incisos a), b) y e) de este artículo o mediante su combinación, deberá ser autorizada por la Asamblea General de Accionistas. — Art. 9º: Cuando mediaren exigencias de interés societario el Directorio está facultado para emitir acciones liberadas en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías, derechos o cualquier adquisición que efectuará la Sociedad, así como en pago de regalías, o para cancelación de pasivos, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — En estos casos se requerirá el previo pronunciamiento de la Asamblea General de Accionistas, incluyéndose el tema como punto expreso del orden del día. — La resolución que se adopte deberá ser comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas. Art. 12. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, según lo determine anualmente la Asamblea General de Accionistas. — La Asamblea podrá elegir además hasta

tres suplentes para reemplazar a los titulares en caso de ausencia temporaria o definitiva. — Tanto los titulares como los suplentes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos y su mandato se prorrogará hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria dentro del plazo establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere ser accionista y depositar en la caja de la Sociedad veinticinco acciones de la misma en garantía del mandato, las que no podrán ser enajenadas, ni afectadas mientras duren sus funciones. — Art. 15: El Directorio tendrá las más amplias facultades para la dirección y administración de la Sociedad, y todos los poderes enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho y mil trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio, en lo que sean compatibles con el carácter de la Sociedad. — Sus atribuciones son: a) Representar legalmente a la Sociedad por intermedio del Presidente o Vicepresidente en su caso o por éste y un Director o por dos Directores y suscribir sus actos y documentos con la firma de los mismos; b) Dirigir los negocios sociales tendientes al cumplimiento de los objetos expresados en el artículo tercero de este Estatuto; c) Formar y administrar sociedades; adquirir y transferir aportes o participaciones en sociedades limitadas de cualquiera clase; suscribir acciones en otras compañías; combinar las actividades de la Sociedad con otras Sociedades o firmas particulares; d) Adquirir, enajenar, usufructuar, gravar, transferir y permutar, por cualquier título o concepto, inclusive como donataria bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio o industriales, marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, créditos, derechos, monedas, títulos y acciones, adquirir, aceptar, constituir y extinguir derechos reales sobre inmuebles sujetos o no al Régimen de la Ley Nº 13.512; e) Dar y percibir dinero en préstamo con garantía real o personal con registro conforme a la Ley 12.962 operar con los Bancos, de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otra institución oficial o particular creada o a crearse; f) Firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras; giros, cheques y warrants, conocimientos y demás papeles de comercio; obtener, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, letras o pagarés; girar en descubierto; prestar fianzas y cauciones derivadas de los negocios sociales; g) Realizar toda clase de contratos, inclusive de fletamentos y de transportes en general así como de locación aun por más de seis años; de servicios, de depósito, con exclusión de los bancarios y de mandato. — Aceptar comisiones, consignaciones y representaciones; h) Expedir conocimientos, facturas, guías, cartas de porte; tomar seguros como asegurado, hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores al mandato; cobrar y percibir; efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; intervenir en juicio como actor o demandado, formular denuncias, querellar criminalmente; transigir, comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; conceder quitas, esperas y remisiones de deudas, aceptar pagos por entregas de bienes y reconocer obligaciones anteriores al mandato; i) Intervenir en toda clase de licitaciones, oficiales o particulares: tomar participación en entidades gremiales y cámaras sindicales; organizar propaganda técnica y científica de los negocios sociales, pudiendo registrar la propiedad intelectual de las ideas, proyectos, diseños y estudios que realice; solicitar, adquirir, comprar, tener, poseer como dueño y enajenar franquicias, privilegios, concesiones nacionales, provinciales y municipales; j) Nombrar, suspender y destituir empleados, fijar sus remuneraciones y atribuciones; nombrar asesores y mandatarios y revocarlos; conferir poderes generales o especiales o efectuar delegación de atribuciones para asuntos judiciales o extrajudiciales y revocarlos y fijar las remuneraciones correspondientes. — A los efectos de la absolución de posiciones y reconocimiento de documentos en juicio, de cualquier fuero o jurisdicción y a ese exclusivo fin el o los mandatarios que designe el Directorio adquieren la calidad de representantes legales, comprometiendo a la Sociedad del mismo modo que podría hacerlo el Presidente; k) Asignar gratificaciones al personal con imputación a gastos generales y hacer donaciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo mil ochocientos siete, inciso sexto del Código Civil; l) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y presentar anualmente a las primeras una memoria sobre la marcha de la Sociedad, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con el informe del Síndico y un proyecto de distribución de utilidades; y ll) Acordar el reparto de dividendos profesionales cuando así lo permitan las utilidades realizadas y líquidas de la Sociedad, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo dispuesto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas y en general realizar todos los actos compatibles con la calidad de persona jurídica, teniendo en cuenta que la precedente enumeración no es limitativa sino enunciativa. — Art. 22: El ejercicio social terminará el treinta de abril de cada año, fecha que podrá cambiarse por resolución de Asamblea con publicación por tres días en el Boletín Oficial e inscripción en el Registro Público de Comercio. — A dicha fecha se practicará el correspondiente inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y las normas técnicas que rigen la materia. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se distribuirán, previa deducción hecha de las previsiones que el Directorio estime conveniente, en la siguiente forma: a) El dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el porcentaje del capital suscripto fijado en el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; b) La suma que fije la Asamblea como remuneración al Directorio y que éste distribuirá entre sus miembros según lo considere conveniente; c) La suma que se establezca en concepto de remuneración del Síndico; d) El dividendo acumulativo atrasado que pueda corresponder a las acciones preferidas; e) El porcentaje en concepto de dividendo fijo acordado a las acciones preferidas; f) El dividendo a las acciones ordinarias y la participación adicional a las acciones preferidas, si correspondiera; y g) El remanente, deducidas las sumas que se destinen a provisiones y/o reservas, pasará a nuevo ejercicio. — Las retribuciones que se fijen a la totalidad del Directorio, sumadas a las que se acuerden por el artículo catorce de estos Estatutos, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de uno o más Directores impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje, prefijado, o en caso de quebrantos, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día". — La Resolución aprobatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas, es del siguiente tenor: "Buenos Aires, 19 Oct. 1971. — Visto: el expediente Nº 8.062/124.619, en el que la Sociedad "Lar Argentino" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas 183 vta. a 187, la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Lar Argentino" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria, por la Asamblea celebrada el 31 de agosto de 1971. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese. La sociedad acreditará su inscripción en el Registro de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 4.928. — I.G.P.I — O.U.R. — Primer testimonio de la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio dos mil ochocientos cincuentitrés del Registro número ciento setenta y ocho a mi cargo. — Concuerda fielmente con la misma y se expide en el lugar y fecha de su otorgamiento para la Sociedad Interesada. — Conste. Hay un sello; L. Robirosa. Sobrarraspado: deberá, conocimiento, d). Entrelíneas: cuatrocientas siete mil. Todo vale.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 405.— e.17|12-Nº 93.499-v.17|12|71

Piano

SOCIEDAD ANONIMA,
INMOBILIARIA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA
Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD. "Piano Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria". — Escritura número mil novecientos noventa y ocho. — En la Ciudad de **Buenos Aires, Capital de la República** Argentina, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno ante mí, Escribano Autorizante, del Registro de Contratos Públicos ciento sesenta y uno, comparecen: don Alfredo Victorino Piano, portugués, casado, de cuarenta años de edad, comerciante, con cédula de identidad número 3.145.687, domiciliado en Avenida Libertador tres mil ochocientos veinte, tercer piso, Capital; y don Enrique José Domingo Parola, argentino, casado, de cuarenta años de edad, licenciado en economía, con cédula de identidad número 1.882.969, domiciliado en calle Fernández Espiro ciento cuarenta y dos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por derecho propio y en nombre y representación de los señores: Isidro Juan Francisco Comas, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, con cédula de identidad número 2.272.813, comerciante, domiciliado en calle España cuatrocientos veintiuno, Capital; Héctor Gerardo Torre, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, con cédula de identidad número 2.508.893, domiciliado en calle General César Díaz dos mil cuatrocientos sesenta, primer piso "C" de Capital; Juan José Redruello, argentino, casado, de cincuenta y cinco años de edad, comerciante, con cédula de identidad número 1.703.045, domiciliado en calle Federico Lacroze mil setecientos quince, cuarto piso "A" de Capital; Gaspar Fermín Vinent, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, comerciante, con cédula de identidad número 3.346.223, domiciliado en calle Sinclair tres mil doscientos setenta y seis, segundo piso, Capital; Eduardo Gustavo Vinent, argentino, casado, de treinta y un años de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.319.956, domiciliado en calle Billinghurst mil seiscientos treinta y seis, Capital; Guillermo Valles, argentino, casado, de cincuenta y seis años de edad, contador público nacional, con cédula de identidad número 1.277.259, domiciliado en calle Julio A. Roca quinientos cincuenta, noveno piso, Capital; Hernán Alberto Miceli, argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad, martillero público, con libreta de enrolamiento número 2.651.857, domiciliado en calle Salguero mil quinientos sesenta y siete, tercer piso "A" de Capital; y Roberto Condomi Alcorta, argentino, casado de cincuenta y ocho años de edad, escribano, con libreta de enrolamiento número 256.518, domiciliado en calle San Martín seiscientos ochenta y tres, segundo piso, segundo cuerpo, oficina treinta y nueve, Capital; personería que justifican con la escritura de poder especial irrevocable, otorgada el veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y uno, al folio mil ciento cincuenta y seis, del Registro número catorce de la ciudad de La Plata número trescientos catorce a cargo del Escribano don Aristóbulo Goñi Durañona, que en testimonio debidamente legalizado tengo a la vista y en fotocopia debidamente autenticada agrego a la presente, doy fe. Y en el carácter invocado exponen: Que por instrumento privado de fecha diez y nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno, constituyeron juntamente con sus mandantes la sociedad denominada "Piano Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria", redactaron sus Estatutos, los que previo los trámites de estilo y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, y lo dictaminado por la Inspección General de Personas Jurídicas fueron aprobado por el señor Subinspector General Legal a cargo de la Inspección General don Alberto G. Pico, por Resolución número cinco mil doscientos cincuenta y uno de fecha tres del corriente mes y año, según así resulta del Expediente cuarenta y dos mil ciento cincuenta y nueve de la Inspección General de Personas Jurídicas, procediendo a inscribir el acta constitutiva de fojas uno a dos vuelta y los Estatutos sociales que obran a fojas tres, cuatro y cinco inclusive, y la Resolución ya mencionada de fojas diez, que reproducidos fielmente y por su orden, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores: Alfredo Victorino Piano, Isidro Juan Francisco Comas, Héctor Gerardo Torre, Juan José Redruello, Gaspar Fermín Vinent, Eduardo Gustavo Vinent, Guillermo Valles, Hernando Alberto Miceli, Roberto Condomi Alcorta y Enrique José Domingo Parola, todos mayores de edad, y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PIANO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA". b) Su **término de duración será de noventa y nueve años.** c) Tendrá por objeto: Las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediantela compra, venta, permuta, explotación y administración de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales. Realizar operaciones de compraventa de lotes o loteos y la compra de tierras para subdivisión y su venta al contado, en mensualidades o en períodos distintos de pago y toda clase de operaciones relacionadas con las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Proyectar y construir cualquier tipo de viviendas, urbanas o rurales, agrupadas o no, individuales o colectivas, fábricas o establecimientos industriales o comerciales, ya sean públicos o privados. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, cesión, mandato, distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, rodados, automotores, y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y sus negociaciones en el país o fuera de él; c) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgica, química, eléctrica, plástica, maderera y de la construcción; d) Financieras: Mediante préstamos a intereses con o sin garantía, a corto o a largo plazo y aportes de capitales, a personas o sociedades existentes o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures, constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real de garantía, y la negociación de valores en general con exclusión de las operaciones previstas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público; e) Mandatarias: Mediante el ejercicio de representación y mandatos de firmas comerciales e industriales, nacionales o extranjeras, y de personas en general. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 60.000 (sesenta mil pesos) representado por seiscientas acciones de $ 100 valor nominal cada una, dividido en seis series de pesos diez mil cada una. e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos directores cualesquiera en forma conjunta, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador de un voto, habiéndose suscripto totalmente la primera serie y veinte acciones de la segunda serie por los accionistas constituyentes. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Alfredo Victorino Piano, 60, ordinarias, 600. — Isidro Juan Francisco Comas, 7 ordinarias, 70. — Héctor Gerardo Torre, 7 ordinarias, 70. — Juan José Redruello, 7 ordinarias, 70. — Gaspar Fermín Vinent, 7, ordinarias, 70. — Eduardo Gustavo Vinent, 7, ordinarias, 70. — Guillermo Valles, 7, ordinarias, 70. — Hernán Alberto Miceli, 6, ordinarias, 60. — Roberto Condomi Alcorta, 6, ordinarias, 60. — Enrique José Domingo Parola, 6, ordinarias, 60. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Alfredo Piano; Vicepresidente a Isidro Juan Francisco Comas; Vocales a Héctor Gerardo Torre; suplentes a Juan José Redruello; Síndico titular a Guillermo Valles y Síndico suplente a Enrique José Domingo Parola. — Cuarto: Autorizar al Sr. Alfredo Victorino Piano, al licenciado Enrique José Domingo Parola y al Dr. Salomón Mauricio Chrem con el fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Hay diez firmas. Como Escribano Adscripto del Registro Notarial 161, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Alfredo Victorino Piano, Eduardo Gustavo Vinent, Guillermo Valles, Isidro Juan Francisco Comas, Hernán Alberto Miceli, Héctor Gerardo Torre, Roberto Condomi Alcorta, Juan José Redruello, Enrique José Domingo Parola, Gaspar Fermín Vinent y así han sido puestas en mi pre-

iencia por los mismos, doy fe. Buenos Aires, 19 de octubre de 1971. Sobrerraspado: octubre: vale. — Hay una firma y un sello: Antonio Cafferata. Escribano Nacional. Buenos Aires, 3 Nov. 1971. Visto; el Expediente Nº 42.159; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Piano Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, y Mandataria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 19 de octubre de 1971 y presentada en esta Inspección General el 21 de octubre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con la modificación de oficio de fs. 9 (nueve). 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Una firma. Alberto G. Pico. Subinspector General Legal a/c. Inspección General. Fdo: Antonio Cafferata (h) Escribano.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 288 e.17|12 Nº 93.502 v.17|12|71

Galario

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 921. PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número Trescientos. — En la Ciudad y Partido de San Isidro, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribana Pública autorizante, comparecen: don Secundino Vázquez, español, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos cuarenta mil ochocientos treinta y ocho; don Emilio González, argentino naturalizado, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro, don Abraham Simón Gorenstein, argentino, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos dos de la P. Federal, Da. María del Carmen González de González, argentina, casada, con libreta cívica número tres millones sesenta mil cuatrocientos treinta y siete; don Mauricio Pedro Gorenstein, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro; doña Eugenia Sasulinsky de Plas, argentina, viuda, con libreta cívica número cuatro millones trescientos cincuenta mil setecientos dos; doña Estela Lucía Antonucci, argentina, soltera, con cédula de identidad número seis millones noventa mil doscientos cuarenta y nueve de la Policía Federal; doña Denis Alicia Sampaoli, argentina, soltera, con libreta cívica número dos millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos treinta; don Marcos Daniel Gersberg, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil trescientos diecisiete, y don Simón Gerardo Guillermo Galanternik, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones seiscientos seis mil ochocientos once, todos domiciliados legalmente en la calle Cangallo número mil setecientos treinta, planta baja, departamento quinto, de la Capital Federal; personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, de tránsito en esta para este acto, doy fe; como de que concurren todos por sus propios derechos a excepción del señor Simón Gerardo Guillermo Galanternik, quien lo hace por doña Evelyn Kalenscher alemana, divorciada, con documento nacional de identidad número noventa y dos millones cuatro mil doscientos setenta y siete, domiciliada en la calle Libertad número mil ciento setenta, séptimo piso, departamento "D" de Capital Federal, a mérito del Poder Especial que ésta le otorgara con fecha veintiuno de julio del corriente año por escritura pasada ante la autorizante al folio seiscientos sesenta y dos, protocolo corriente, doy fe; y dicen: Que con fecha catorce de julio del corriente año constituyeron por instrumento privado una sociedad anónima con la razón social de "Galario, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria", en formulario especial "I. G. P. J.", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación en expediente que lleva el número A cuarenta y un mil quinientos treinta y cinco. — Que en consecuencia vienen por este acto a elevar a Escritura Pública, el acta constitutiva, el Estatuto Social y el texto de la resolución, a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo mencionado, en el cual obra dicha documentación, la que transcripta íntegramente dice: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores: Secundino Vázquez, Emilio González, Abraham Simón Gorenstein, María del Carmen González de González, Mauricio Pedro Gorenstein, Eugenia Sasulinsky de Plas, Evelyn Kalenscher, Estela Lucía Antonucci, Denis Alicia Sampaoli, Marcos Daniel Gersberg, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GALARIO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores y mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: La fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos y plásticos. — Financieras: Mediante aporte de capitales a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sean en forma de prenda, warrants, o cualquier otra permitida por las leyes, no realizando las operaciones de la Ley 18.061 u otras por las que se requiere el concurso público. — Inmobiliarias: La adquisición, venta y permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — Mandataria: Ser mandataria de empresas de transporte marítimo, fluvial, aéreo, o terrestre, actuando como concesionaria de las mismas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos cincuenta mil representado por 50.000 acciones de pesos uno valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 10 miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente quien tiene el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, clase "A" con derecho a 5 votos c|una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Vázquez Secundino: 2.000 — "A" — 200. — González, Emilio: 2.000 — "A" — 200. — González María del C.: 2.000 — "A" — 200. — Gorenstein, Mauricio P.: 1.000 — "A" — 100. — Gorenstein, Abraham S.: 1.000 — "A" — 100. — Sasulinsky de Plas E.: 500 — "A" — 50. — Antonucci, Estela L.: 250 — "A" — 25. — Sampaoli, Denis A.: 250 — "A" — 25. — Gersberg, Marcos D.: 500 — "A" — 50. — Kalenscher, Evelyn: 500 — "A" — 50. — 10.000. — 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente Secundino Vázquez. — Vicepresidente a Mauricio Pedro Gorenstein. — Vocales a Emilio González. — Suplentes a ... Síndico Titular a Abraham Simón Gorenstein y Síndico Suplente a ... Cuarto: Autorizar a Secundino Vázquez y|o Justiniano José Correa Urquiza a fin de que conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Secundino Vázquez. — Emilio González. — María del C. G. de González. — Evelyn Kalenscher — M. D. Gersbert. — Eugenia S. de Plas. — Mauricio P. Gorenstein. — A. S. Gorenstein. — D. A. Sampaoli. — E. L. Antonucci. — Certifico en mi carácter de Escribana Pública que las firmas que anteceden y dicen: Segundino Vázquez, C. I. 2.340.838 P. F.; Emilio González, L. E. 4.179.664; Abraham Simón Gorenstein, C. I. 4.946.902. María del Carmen González de González, L. C. 3.060.437; Mauricio Pedro Gorenstein, C. I. 3.045.754 P. F.; Eugenia Sasulinsky de Plas, L. C. 4.350.702; Evelyn Kalenscher, Doc. único 92.004.277; Marcos Daniel Gersberg, L. E. 4.431.317; Denis Alicia Sampaoli, L. C. 2.834.730; y Estela Lucía Antonucci, C. I. 6.090.249 P. F.; han sido puestas en mi presencia, doy fe. — San Isidro, 14 de julio de 1971. — S|raspado: julio, 1971, vale. — María Marta Delfino, Escribana". — "Buenos Aires, 3 Set. 1971. — Visto: El Expediente Nº 41.535, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Galario, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria", constituida en Formulario Especial I. G. P. J., el 14 de julio de 1971, y presentada en este Organismo el 26 de agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 cinco) con las modificaciones de oficio de fs. 10 (diez). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá ocmunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada a presente resolución. — Hay un sello y una firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. 4.220". — Es copia fiel, doy fe. — Y continúan diciendo, los comparecientes: Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 319 del Código de Comercio dan por definitivamente constituida la sociedad "Galario, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria", solicitando de mí la autorizante, expida los testimonios respectivos para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y yo, la autorizante, hago constar que la presente tributará en concepto de Impuesto de sellos la suma de sesenta pesos Ley 18.188 correspondientes al total del capital emitido y suscripto o sean sobre diez mil pesos Ley 18.188. — Leída y ratificada la firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo por ante mí, doy fe. — Secundino Vázquez. — Emilio González. — A. S. Gorenstein. — María del C. G. de González. — M. P. Gorenstein. — Eugenia S. de Plas. — D. A. Sampaoli. — E. L. Antonucci. — M. D. Gersberg. — S. G. G. Galanternik — Hay un sello y una firma. — Ante mí: María Marta Delfino, Escribana. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos veinte y uno del Registro número treinta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Galario, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria" expido el presente testimonio extendido en siete sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente desde el número cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y uno al cincuenta y seis y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L.: "y", vale. — Fdo.: María Marta Delfino, Escribana.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 243. e.17|12 Nº 93.504 v.17|12|71

Sociedad Argentina de Inversiones y Mandatos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno pasada ante el escribano Eduardo F. del Carril, se protocolizó la reforma de los Estatutos de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Sociedad Argentina de Inversiones y Mandatos, Sociedad Anónima, sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintisiete de setiembre de mil novecientos setenta y uno, referente a la modificación de los Estatutos de la Sociedad, y aprobada por la Resolución I.G.P.J. Nº 5.335 del 5 de noviembre de 1971, quedando, en consecuencia redactados de la siguiente manera: "Estatutos: Título I, nombre, domicilio y duración de la Sociedad. Artículo 1º: Esta Sociedad, cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 4 de agosto de 1927, con la denominación de Sociedad Anónima Anglo Argentine Investment Trust & Agency Limited (Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada), y que por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de enero de 1969 modificó su denominación por la de Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos, Sociedad Anonima continuará funcionando con la de "SOCIEDAD ARGENTINA DE INVERSIONES Y MANDATOS, SOCIEDAD ANONIMA". Artículo 2º: El domicilio legal de la Sociedad se establece en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias de la misma dentro o fuera del país. Artículo 3º: La duración de la Sociedad será hasta el 31 de marzo del año dos mil setenta pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por decisión de la Asamblea General de Accionistas. Título II. Objeto Social. Artículo 4º: La Sociedad tiene por objeto realizar en general por cuenta propia o ajena toda clase de actos y operaciones civiles y comerciales permitidas por las leyes, con excepción de operaciones de banca y de seguros como aseguradora; en consecuencia, está facultada para: a) La inversión de sus fondos en inmuebles, hipotecas y títulos de renta de cualquier especie, en acciones o debentures de todas clases de sociedades en comandita, dentro o fuera de la República. b) La representación de terceros, ya sean particulares o Sociedades Anónimas o de otra especie, en calidad de fideicomisarios, administradores o gestores, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos. c) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios e industrias, ya sea dentro o fuera de la República. d) Comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar o gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, dentro o fuera de la República. e) Formar Sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras Sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general por intermedio de sus representantes legales todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. Título III. Capital y Acciones. Artículo 5º: El capital autorizado es de pesos cinco millones ($ 5.000.000, Ley 18.188), representado por cinco millones (5.000.000) de acciones de un peso ($ 1) cada una, dividido en quinientas (500) series de diez mil (10.000) acciones cada una. De este capital se encuentran suscriptas e integradas las cien (100) primeras series o sea 1.000.000 de acciones ordinarias por un valor nominal de pesos un millón ($ 1.000.000). La Asamblea resolverá las emisiones de acciones ordinarias y/o preferidas para completar este capital y fijará la época y condiciones de pago en que serán ofrecidas pudiendo además emitir acciones en pago de dividendos, por capitalización de reservas con excepción de las legales, o en pago de bienes, entregando acciones liberadas siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Personas Jurídicas la justificación del valor y la respectiva documentación. Las resoluciones de emisión de la Asamblea se elevarán a escritura ante escribano público, en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y se pondrán en conocimiento de la Inspección General de Personas Jurídicas, haciéndose saber mediante avisos publicados durante tres (3) días en el Boletín Oficial. La Asamblea General de Accionistas con el quórum y número de votos que especifican estos Estatutos podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta veinticinco millones de pesos (pesos 25.000.000) y la correspondiente emisión de capital en una o más series de nuevas acciones ordinarias y/o preferidas en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todo caso de igual valor nominal que las ya emitidas, guardando siempre las proporciones establecidas por el artículo trescientos dieciocho (318) del Código de Comercio. La Asamblea resolverá la emisión de acciones preferidas y determinará el tipo de dividendo fijo, hasta un máximo de 25 % anual que podrá ser acumulativo o no y, si lo creyere conveniente, con participación adicional en los beneficios. En el supuesto caso que se dispusiese una participación adicional, ésta, más el dividendo básico, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordina-

rias. El acta en que se resuelva un aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura ante escribano público en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas y se hará conocer por avisos publicados durante tres (3) días en el Boletín Oficial. Como capital autorizado se mencionará el de cinco millones de pesos ($ 5.000.000) o el debidamente autorizado de conformidad con lo prescripto en el presente artículo. En toda nueva emisión de acciones los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir en proporción a sus respectivas tenencias debiendo ejercer tal derecho dentro del plazo de quince (15) días, a contar desde la última publicación que a tal efecto deberá efectuarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Artículo 6º: El accionista que dejare de abonar una cuota en la fecha fijada, incurrirá en una multa de dos por ciento (2 %) mensual, y si dejase transcurrir más de noventa (90) días desde el término fijado para el pago, el Directorio hará vender extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas, conforme lo estipula el artículo trescientos treinta y tres (333) del Código de Comercio, aplicando al pago de las cuotas vencidas e intereses punitorios en que hubiere incurrido. etc., exigiendo el déficit, si lo hubiere, al accionista, dejando el excedente a la disposición del accionista, por cuenta del cual se hubieran vendido las acciones. Ese excedente quedará a beneficio de la Sociedad sin derecho a reclamo ulterior alguno en el caso de que no fuera retirado o reclamado en el término de un año. Se aplicará igual procedimiento a todos los accionistas en idéntica situación. Artículo 7º: Una vez integradas las acciones, éstas serán al portador y llevarán la firma del Presidente, que podrá ser en facsímil, y de un Director y los demás requisitos del artículo trescientos veintiocho (328) del Código de Comercio. Artículo 8º: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos Estatutos. Título IV. Debentures. Artículo 9º: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo con las leyes respectivas y en las condiciones de precio, amortización y garantías que estime conveniente. Título V. Administración. Artículo 10; La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un número no menor de tres ni mayor de nueve miembros Accionistas Directores titulares y hasta tres Accionistas Directores suplentes, los cuales reemplazarán a los titulares en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad o de sobrevenirles cualquier otro impedimento para desempeñar su cargo. Para ser elegido Director se requiere ser propietario de por lo menos cinco (5) acciones de la Sociedad, las que serán depositadas en la caja de la misma a la orden del Síndico, como garantía de las gestiones del Director que las deposita y no podrán ser retiradas ni enajenadas mientras dure su mandato. Artículo 11: El Directorio elegirá de entre sus miembros a un Presidente y un Vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. Artículo 12: Los miembros del Directorio durarán un (1) año en el desempeño de sus funciones. El mandato de los mismos se entiende que corre prorrogado hasta que sean designados sus sustitutos por nuevas elecciones, en Asamblea General celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete (347) del Código de Comercio. Los honorarios del Directorio por el ejercicio de sus funciones serán fijados anticipadamente por la Asamblea General Ordinaria para cada ejercicio y su importe se cargará a Gastos Generales. Los honorarios se distribuirán entre los miembros del Directorio en la forma que ellos mismos, por mayoría resuelvan. Artículo 13: Los Directores suplentes se renovarán anualmente. Si llegase a faltar uno o más Directores suplentes, el Directorio con la conformidad del Síndico podrá designar de entre los accionistas a la persona o personas que los reemplacen, hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria. Artículo 14: Tanto los Directores titulares, como los suplentes serán reelegibles. Artículo 15: El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente con la frecuencia que lo exijan los intereses de la Sociedad o bien a solicitud de dos de sus miembros o del Síndico, o para atender dentro de los diez (10) días de su presentación las solicitudes que presenten los accionistas en el caso previsto por el artículo trescientos cuarenta y ocho (348) del Código de Comercio. Artículo 16: Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente o en su ausencia, por el Vicepresidente o en su caso, por el Director designado al efecto por los presentes. Artículo 17: El Directorio no deliberará con validez sino con un quórum de la mayoría de sus miembros. Artículo 18: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos. El Presidente o quien lo reemplace tendrá voto y doble voto en caso de empate. De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el Presidente o quien lo reemplace y un Director. Artículo 19: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace, o del Director que tenga al efecto poder especial. b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacional Provinciales o Municipales en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, celebrar contratos de sociedades, suscribir, comprar o vender acciones de otras Sociedades Anónimas o en Comandita, cuotas de Sociedades de Responsabilidad Limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, establecer fábricas, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de otros Bancos oficiales, mixtos o particulares, o Instituciones financieras oficiales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, aceptar y ejercer el cargo de fideicomisario, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar prestar aval a letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar contratos de seguros como asegurados, realizar los actos para los que se les requiere poder especial, según el artículo mil ochocientos ochenta y uno (1881) del Código Civil y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes pues la enunciación que precede no es limitativa. — c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado. — d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o de comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores, Gerentes Delegados o Administradores pagándoles la correspondiente remuneración, la que se cargará a gastos generales, dando cuenta de ello a la Asamblea General pero el total de las remuneraciones a miembros del Directorio, con arreglo a este artículo, más las fijadas a los Directores en el artículo 12, no deberá exceder en conjunto del 25 o|o del total de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto, como uno de los puntos del Orden del Día. — e) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad. — f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente. — g) Convocar la Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — h) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, el inventario y el balance de las operaciones de la misma, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. — i) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los Accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta. — j) Dictar el reglamento interno. — k) Resolver con intervención del Síndico todos los actos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera determinado en los mismos siempre que tengan relación mediata o inmediata con los objetos sociales. — Título VI. — Síndico. — Artículo 20: Anualmente en la Asamblea General se nombrará un Snídico y un Síndico Suplente cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarent (340) del Código de Comercio. — Tanto el Síndico Titular como el Suplente serán reelegibles. — La Asamblea General fijará la remuneración del Síndico, la que se cargará a gastos generales. — Título VII. — Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo 21 La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro (4) meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el lugar, día y hora que designe el Directorio. — La Asamblea aprobará u observará los balances el inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección del Directorio, así como de un Síndico Titular y Síndico Suplente y tratará cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria. — Artículo 22: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo crea conveniente o cuando lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden, y debiendo el Directorio o el Síndico, en su caso, proceder a la convocatoria de la Asamblea solicitada, dentro de los treinta (30) días de presentada la petición. — Artículo 23: El Directorio fijará el Orden del Día para las Asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio o el Síndico determinen o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria por Accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo 24: Las convocatorias se harán publicando avisos en dos (2) diarios de la Capital Federal (uno de los cuales deberá ser el diario oficial que haya a tal efecto), durante los plazos y con la anticipación que establezcan las disposiciones legales vigentes sobre el particular en el momento de efectuarse la Convocatoria. — Artículo 25: Para poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para la Asamblea, sus acciones o un certificado emitido por entidad financiera comprendida dentro de los términos de la ley 18.061, donde conste el depósito de las mismas se les otorgará un recibo que servirá de entrada para la Asamblea. — Artículo 26: Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de Accionistas o mandatarios de los mismos que representen la mitad más uno, por lo menos, de las acciones suscriptas, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum establecido en la primera convocatoria, se convocará a una segunda Asamblea de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno (351) del Código de Comercio, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número que concurra, aun en aquéllos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio — Artículo 27: Las convocatorias para la segunda Asamblea se publicarán en dos diarios de la Capital Federal (uno de los cuales deberá ser el diario oficial que haya a tal efecto), durante los plazos y con la anticipación que establezcan las disposiciones legales vigentes sobre el particular, en el momento de efectuarse la Convocatoria. — No podrán discutirse en las Asambleas asuntos ajenos al objeto de la convocatoria — Artículo 28: En todas las votaciones de las Asambleas, cada acción tendrá derecho a un voto, pero ningún Accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — El Accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona, mediante carta-poder dirigida al Presidente. — Artículo 29: Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio. — Artículo 30: El Presidente del Directorio presidirá las Asambleas con voz y voto y doble voto en caso de empate. — Artículo 31: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y serán firmadas por el Presidente y dos (2) Accionistas designados a tal efecto por la Asamblea. — Artículo 32: La Asamblea General de Accionistas legalmente constituida y sus resoluciones legalmente adoptadas representa la totalidad de los Accionistas y ejerce plenos derechos en la Sociedad, salvo los que acuerdan a los Accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres (353 y trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio. — Título VIII. — Utilidades. — Artículo 33: Deducidas las sumas que a juicio del Directorio correspondieran aplicar para amortizaciones y depreciaciones, las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad que resulten de cada balance anual, se repartirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento (2 o|o) al Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto. b) La suma que corresponde para abonar el dividendo atrasado que pudiera adeudarse a las acciones preferidas que se hubieran emitido y en segundo término, el dividendo fijo de las mismas correspondientes al último ejercicio — c) El importe que pudiera corresponder en concepto de participación adicional a las acciones preferidas, si así se hubiera pactado al procederse a su emisión; y d) El remanente corresponderá a las acciones ordinarias. — La Asamblea decidirá por mayoría de votos presentes si el saldo de utilidades correspondientes a las acciones ordinarias será repartido en forma de dividendo o si se le dará total o parcialmente otra aplicación o destino. — Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que a juicio del Directorio se consideren convenientes dentro de las normas vigentes y durante el ejercicio en que fueron sancionados. — Los dividendos que no sean cobrados por los Accionistas dentro de los tres (3) años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad — Artículo 34: La Asamblea General por mayoría de votos presentes, decidirá si el porcentaje de utilidades correspondiente a las acciones sea repartido en forma de dividendo, o si se les diera total o parcialmente alguna aplicación o destino. — Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que a juicio del Directorio se consideren convenientes, dentro del ejercicio siguiente. — El derecho a dividendos declarados caduca a los tres años de la fecha fijada para su pago, después de cuya fecha quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Título IX. — Liquidación. — Artículo 35: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad por cualquier causa, la Asamblea nombrará a la comisión liquidadora con la remuneración que se le acuerde. — La comisión deberá efectuar la liquidación bajo la fiscalización del Síndico, en la siguiente manera; en primer lugar se pagarán las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación de la misma y el remanente, si lo hubiere, se repartirá a prorrata entre los Accionistas existentes en la época de producirse la liquidación y en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — Título X. — Disposiciones Generales y Transitorias. — Artículo 36 Para los puntos o cuestiones no previstos en estos Estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 37: El año financiero de la Sociedad correrá desde el 1º de abril al 31 de marzo de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará la Memoria, Inventario General, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas ajustados a las disposiciones legales y reglamentaria y normas técnicas que rigen la materia. — La Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo la resolución respectiva inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previo anuncio por tres (3) días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo 38: Los mandatos de los miembros del Directorio, en ese momento en vigencia, vencerán en la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectúe después de aprobadas las presente modificaciones de los Estatutos por el Poder Ejecutivo y su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 630.— e 17|12 Nº 93.509 v. 17|12|71

Tailleur y Asociados

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MINERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 4.127. — Primer Testimonio. — Escritura número tres mil cincuentisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece don Héctor Adolfo Del Buono, argentino, casado, contador, titular de la cédula de identidad número cinco millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento cuatro, domicilliado en la calle Rosario número cuatrocientos setenta y cinco, piso octavo, departamento "C", de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de las siguientes personas: don Rodolfo Julio Tailleur, argentino, casado, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos veinte mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en José Hernández dos mil cuarenticinco, piso sexto, departamento "C", de esta ciudad; don Walter Alfredo Gerold, argentino, casado, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos dieciséis, domicilia-

do en Anchorena ochocientos cincuenta, de La Lucila, provincia de Buenos Aires; doña María Luisa Escane de Tailleur, argentina, casada, ama de casa, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho, domiciliada en José Hernández número dos mil cuarenta y cinco, piso sexto, departamento "C", de esta ciudad; don Ricardo Jasiukiewicz, argentino, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones setecientos sesentinueve mil trescientos setentiuno, domiciliado en Cabildo doscientos dos, piso décimo segundo, departamento cuarenta y ocho, de esta ciudad; doña María Ofelia Alonso de Gerold argentina casada, ama de casa, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número siete millones trescientos noventa y ocho mil noventa y cinco, domiciliada en Anchorena número ochocientos cincuenta, de La Lucila, provincia de Buenos Aires; don Rosendo Cardenes, argentino, casado, contador, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos veintidós mil quinientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Padilla número doscientos noventa y uno de esta ciudad; don Osvaldo Cacace, argentino, casado, contador, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento sesenta y ocho mil setecientos setentinueve, domiciliado en la calle Concepción Arenal número dos mil cuatrocientos dieciséis, piso segundo, departamento "C", de esta ciudad; don Andrés Juan, argentino, casado, contador, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones sesenta y siete mil doscientos cuarentiuno, domiciliado en la calle San Nicolás cuatro mil setenta y dos, de esta ciudad, y don Angel Rafael Vengut, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos treinta y un mil cientos seis, domiciliado en Talcahuano sesenta y tres, piso sexto, departamento veinticinco, de esta ciudad; personería que justifica con el poder especial de fecha veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno otorgado ante mí al folio tres mil setenta y siete, protocolo corriente. Y el compareciente continúa diciendo: Que por documento privado de fecha treinta de julio de mil novecientos setenta y uno, él y sus mandantes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima de la cual, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio vienen a otorgar la constitución definitiva, elevando a escritura pública el estatuto, la autorización para funcionar en el carácter adoptado y demás actos constitutivos contenidos en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número cuarenta y un mil trescientos diez, cuyas actuaciones tengo a la vista para este otorgamiento y copiadas, dicen: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Rodolfo Julio Tailleur, Walter Alfredo Gerold, María Luisa Escane de Tailleur, Ricardo Jasiukiewicz, María Ofelia Alonso de Gerold, Rosendo Cardenes, Osvaldo Cacace, Andrés Juan, Angel Rafael Vengut y Héctor Adolfo Del Buono, todos mayores de edad, hábiles para contratar, domiciliados legalmente en esta Capital, calle José Hernández 2045, de común acuerdo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TAILLEUR Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MINERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, envase, importación, exportación, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos y mercaderías. — Industriales: Mediante la investigación, fabricación y explotación comercial de productos químicos de utilización en todo tipo de industria, pero preferentemente con aplicación en la industria petrolera. Extracción, procesamiento y comercialización de productos naturales en general; el asesoramiento, la asistencia técnica y la prestación de toda clase de servicios vinculados con la industria petrolera en particular e industrias extractivas en general. Queda excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general con las garantías reales y personales permitidas por la ley. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre las mismas de derechos reales. — Mineras: Mediante la exploración, adquisición y explotación de minas con inclusión de las minas de petróleo e hidrocarburos fluídos, venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, en efectivo, acciones o en otra forma. — Hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, grupos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbre, extracciones y venta de arena, canto rodado y todo tipo de piedras y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Cien Mil representado por cien mil acciones de $ uno valor nominal cada una dividido en diez series de $ diez mil cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por Presidente o Vicepresidente en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos o sean tres mil acciones equivalentes a un capital valor nominal de treinta mil pesos que son suscriptas por los señores accionistas. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. Suscripción acciones. Clase. Integración. Monto. — Rodolfo Julio Tailleur — 27.000 — "A" de cinco votos — 2.700. — Walter Alfredo Gerold — 1.000 — "A" de cinco votos — 100. — María Luisa Escane de Tailleur — 300 — "A" de cinco votos — 30. — Ricardo Jasiukiewicz — 1.000 — "A" de cinco votos — 100. — María Ofelia Alonso de Gerold — 200 — "A" de cinco votos — 10. — Rosendo Cardenes — 100 — "A" de cinco votos — 10. — Osvaldo Cacace — 100 — "A" de cinco votos — 10. — Andrés Juan — 100 — "A" de cinco votos — 10. — Angel Rafael Vengut — 100 — "A" de cinco votos — 10. — Héctor Adolfo Del Buono — 100 — "A" de cinco votos. — 10 (Total suscripción acciones:) 30.000. — Total integración monto: 3.000. — La integración se efectúa en este acto y en efectivo. — Del capital suscripto cada uno de los accionistas integra el diez por ciento o sea la suma de tres mil pesos. — Se hace constar que las señoras accionistas integran sus acciones con bienes raíces propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Rodolfo Julio Tailleur. — Vicepresidente a: Walter Alfredo Gerold. — Vocales a: Ricardo Jasiukiewicz. — Suplentes a: (no se designa). — Síndico titular: Héctor Adolfo Del Buono y Síndico suplente a: Osvaldo Cacace. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Adolfo Del Buono, Rosa Josefa Martín de Lamor y María Rosa Presta a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autordad pertinente la aprobación del estatuto de la socedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay diez firmas. — Certifico: En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 454 de esta ciudad que las firman que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Rodolfo Julio Tailleur; Walter Alfredo Gerold, María Luisa Escane de Tailleur, Ricardo Jasiukewicz, María Ofelia Alonso de Gerold; Rosendo Cardenes; Osvaldo Cacace; Andrés Juan; Angel Rafael Vengut y Héctor Adolfo Del Buono. — Conste. — Buenos Aires, treinta de julio de mil novecientos setenta y uno. — Una firma. — Un sello: Eduardo M. Victorica - Escribano". — Resolución: "Buenos Aires, 7 Oct. 1971. — Visto el Expediente Nº 41.310, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1 — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Tailleur y Asociados" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Minera, constituída en "Formulario Especial I.G.P.J." el 30 de julio de 1971 y presentada en esta Inspección General el 6 de agosto de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones fs. 13 y vta. (trece y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 13 vta. (trece vuelta) a fs. 14 vta. (catorce vuelta). 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Una firma. Un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurdicas. Resolución I. G. P. J. Nº 4.809. Eduardo M. Victorica. (Escribano).

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 255 e. 17|12 Nº 93.572 v. 17|12|71

Zapucay

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 4.138. — PRIMER Testimonio. — Escritura Número Tres Mil Sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí escribano autorizante, comparece don Andrés Juan, argentino, casado, contador, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones sesenta y siete mil doscientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle San Nicolás número cuatro mil setenta y dos de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe: quien concurre por sí y además en nombre y representación de las siguientes personas; don León Zelicovich, argentino, casado, industrial, con cédula de identidad número tres millones trescientos noventa y un mil ciento cincuenta y ocho,; domiciliado en Avenida Santa Fe mil cuatrocientos veinticinco, piso séptimo; doña Martha Esther Dlugach de Zelicovich, argentina, casada, ama de casa, con cédula de identidad número siete millones novecientos setenta y seis mil seiscientos setenta y cinco, domiciliada en Avenida Santa Fe número mil cuatrocientos veinticinco, piso séptimo, de don Urbano Martín, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad número cinco millones doscientos cincuenta y seis mil cuarenta y seis, domiciliado en Tres Arroyos número tres mil trescientos cuarenta y cuatro; de don Víctor Guillermo Lustgarten, argentino, casado, ingeniero civil, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento veintisiete, domiciliado en la calle Coronel Díaz mil setecientos once, piso cuarto de esta ciudad; de don Roberto Héctor Zelicovich, argentino, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad número cinco millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Callao mil cuatrocientos dieciocho, piso noveno, de esta ciudad; de don José Bohoslavsky, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad número tres millones trescientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Córdoba mil quinientos treinta y nueve, piso décimo de esta ciudad; de don Rosendo Cardenes, argentino, casado, contador, con cédula de identidad número un millón novecientos veintidós mil quinientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Padilla doscientos noventa y uno de esta ciudad; de don Osvaldo Cacace, argentino, casado, contador, con cédula de identidad número dos millones ciento sesenta y ocho mil setecientos setenta y nueve, domiciliado en Concepción Arenal dos mil cuatrocientos dieciséis, piso segundo, departamento "C" de esta ciudad, y de don Héctor Adolfo Del Buono, argentino, casado, contador, con cédula de identidad número cinco millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento cuatro, domiciliado en la calle Rosario cuatrocientos setenta y cinco, piso octavo, departamento "C" de esta ciudad. El compareciente justifica personería con el poder especial de fecha treinta de agosto de mil novecientos setenta y uno, otorgado ante mí al folio tres mil quinientos cuarentiocho de este Registro cuatrocientos cincuenta y cuatro de mi adscripción y que contiene facultades suficientes para este otorgamiento. Y el señor Andrés Juan expone: Que por documento privado de fecha treinta de agosto de mil novecientos setenta y uno, él y sus mandantes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, de la cual conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio viene a otorgar la constitución definitiva, elevando a escritura pública el estatuto, la autorización para funcionar en el carácter adoptado y demás actos constitutivos contenidos en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número cuarenta y un mil ochocientos cuarenta, cuyas actuaciones tengo a la vista para este otorgamiento y copiadas en su texto aprobado, dicen: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores León Zelicovich, Martha Esther Dlugach de Zelicovich, Urbano Martín, Víctor Guillermo Lustgarten, Roberto Héctor Zelicovich, José Bohoslavsky, Andrés Juan, Rosendo Cardenes, Osvaldo Cacace y Héctor Adolfo Del Buono, todos mayores de edad, hábiles para contratar, domiciliados legalmente en esta Capital calle Sarmbrón 4647, de común acuerdo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ZAPUCAY" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la elaboración o fabricación de tejidos y bordados en especial de productos y géneros textiles y de fibras o materiales naturales, sintéticos o plásticos. Fabricación de tejidos símil pieles y derivados. Tondosado, devanado y fraccionamiento de hilados. Tintorería, apresto y estampado. En todos los casos sobre materiales propios o de terceros. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de materias primas y mercaderías, bienes muebles, maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios y productos elaborados o no, en especial los relacionados al ramo textil y de hilados. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ cincuenta mil, representado por cincuenta mil acciones de $ uno valor nominal cada una dividido en cinco series de $ diez mil cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos o sea diez mil acciones equivalentes a un capital valor nominal de diez mil pesos que son suscriptas por los señores accionistas. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto. — León Zelicovich. 9.100. "A" de cinco votos. 910. — Martha Esther Dlucach de Zelicovich. 100. "A" de cinco votos. 10. — Urbano Martín. 100. "A" de cinco votos. 10. — Víctor Guillermo Lustgarten. 100. "A" de cinco votos. 10. — Roberto Héctor Zelicovich. 100. "A" de cinco votos. 10. — José Bohoslavsky. 100. "A" de cinco votos. 10. — Andrés Juan. 100. "A" de cinco votos. 10. — Rosendo Cardenes. 100. "A" de cinco votos. 10. — Osvaldo Cacace 100 "A" de cinco votos. 10. — Héctor Adolfo Del Buono. 100. "A" de cinco votos. 10. — Total suscripción acciones: 10.000. Total integración monto: 1.000. La integración se efectúa en este acto y en efectivo. Del capital suscripto cada uno de los accionistas integra el diez por ciento o sea la suma de un mil pesos. Se hace constar que la señora Martha Esther Dlugach de Zélicovich integra sus acciones con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente: a León Zelicovich. Vicepresidente a Martha Esther Dlugach de Zelicovich. Vocales a: Urbano Martín, Víctor Guillermo Lustgarten. Suplentes a. (no se designa). Síndico titular a José Bohoslavsky y Síndico suplente a Roberto Héctor Zelicovich. — Cuarto Autorizar a los señores Andrés Juan, Rosa Josefa Martín de Lamor y María Rosa Presta a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobrerraspado: agosto. Vale. — Hay diez firmas. — Certifico: En mi carácter de escribano adscripto al Registro de contratos pú-

Micos Nº 454 de esta ciudad; que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por León Zelicovich; Martha Esther Dlugach de Zelicovich; Urbano Martín; Víctor Guillermo Lustgarten; Roberto Héctor Zelicovich; José Bohoslavsky; Andrés Juan; Rosendo Cardenes, Osvaldo Cacace y Héctor Adolfo Del Buono. Conste. — Buenos Aires, treinta de agosto de mil novecientos setenta y uno. Una firma. Un sello: Eduardo M. Victorica. Escribano. — Resolución: "Buenos Aires, 6 Oct. 1971. Visto: el expediente Nº 41.840; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la contitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Zapucay", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en Formulario Especial I.G.P.J. el 30 de agosto de 1971, y presentada en esta Inspección General el 22 de septiembre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. tres (3) a 4 vta. (cuatro vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 7 vta. (siete vuelta). 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al anco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Una firma. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Eduardo M. Victorica (Escribano).

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 216 e. 17|12 Nº 93.571 v. 17|12|71

Fida

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO Nº 4.068. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil ciento cincuenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores don Rolando Alberto de la Canal, argentino, empleado, soltero, con Libreta de Enrolamiento número ocho millones ciento tres mil cincuenta y cuatro, domiciliado en el Barrio Falucho, Casa número seis B, de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires; don Rolando Omar de la Canal, argentino, comerciante, casado con doña Blanca María Martín, con Libreta de Enrolamiento número tres millones veintiocho mil seiscientos setenta y cinco, domiciliado en el Barrio Falucho, Casa número seis B, de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires; don Daniel Aníbal Balbín, argentino, empleado, soltero, con Libreta de Enrolamiento número siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Carlota G. de Plaza, Casa Tres, de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires; don Oscar Ricardo Soto, argentino, empleado, casado con Lidia Edith Carrizo, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones treinta y nueve mil seiscientos dos, domiciliado en la calle Arenales número cuatrocientos treinta, de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires; don Rodolfo Oscar Obon, argentino, empleado, casado con Silvia Elidia Gutiérrez, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones diez mil trescientos veintidós, domiciliado en la calle General Paz número doscientos treinta y tres, Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires don Raúl José Giuseppetti, argentino, empleado, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Sarmiento número setenta y siete, de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires; doña Ana María Giuseppetti, argentina, empleada, soltera, con Libreta Cívica número cinco millones trescientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y seis, domiciliada en la calle San Martín número trescientos ochenta, de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires; doña Sara Ester Giuseppetti, argentina, empleada, soltera, con Libreta Cívica número cuatro millones doscientos diecinueve mil trescientos veintiséis, domiciliada en la calle San Martín número trescientos ochenta, de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires; doña Elsa Clotilde Giuseppetti, argentina, comerciante, soltera, con Libreta Cívica número cuatro millones quinientos sesenta y un mil noventa y cinco, domiciliada en la calle Maipú ciento catorce, de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires, y don Mario Raúl Puerta, argentino, Contador Público Nacional, casado con María Cristina Malis, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Arenales número dos mil ochocientos setenta y cinco, octavo piso, Departamento "A", de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires, todos accidentalmente aquí, y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Fida, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y a elevar a escritura pública los Estatutos de la misma, los que junto con el Acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Interior, Secretario de Estado de Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo Decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número cuarenta y dos mil ochenta y dos, y que literalmente, transcribo a continuación: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 8 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Rolando Alberto de la Canal, Rolando Omar de la Canal, Daniel Aníbal Balbín, Oscar Ricardo Soto, Rodolfo Oscar Obon, Raúl José Giuseppetti, Ana María Giuseppetti, Sara Ester Giuseppetti, Elsa Clotilde Giuseppetti, Mario Raúl Puerta, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FIDA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas, rodados y productos elaborados o no, comisiones, consignaciones y representaciones. Industriales: Mediante la producción, industrialización, procesamiento, elaboración, fraccionamiento, transformación, fabricación de productos y subproductos relacionados con las industrias química, plástica, textil, metalúrgica, maderera y de la construcción, en talleres propios o de terceros. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sea o no garantizados y toda clase de operaciones financieras, permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley 18 061 u otras por las que se requiera concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, ventas, permutas, de tierras, estancias, campos, bosques, chacras. — Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 500.000, representado por 50.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una, dividido en cincuenta series. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos cualquiera de los directores en forma conjunta quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez primeras series de acciones ordinarias al portador clase A, de 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto. — Raúl José Giuseppetti, 2.500, 5 votos, 2.500. — Rodolfo Oscar Obon, 2.000, 5 votos, 2.000. — Oscar Ricardo Soto, 500, 5 votos, 500. — Ana María Giuseppetti, 1.000, 5 votos, 1.000. — Sara Ester Giuseppetti, 1.000, 5 votos, 1.000. — Mario Raúl Puerta, 500, 5 votos, 500. — Rolando Omar de la Canal, 500, 5 votos, 500. — Rolando Alberto de la Canal, 500, 5 votos, 500. — Daniel Aníbal Balbín, 500, 5 votos, 500. — Elsa Clotilde Giuseppetti, 1.000, 5 votos, 1.000 — 10.000. — 10.000. — Las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas por un total de $ 10.000, que es entregado al Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Raúl José Giuseppetti. Vicepresidente a Rodolfo Oscar Obon. Vocales a Oscar Ricardo Soto. Suplentes a Ana María Giuseppetti. Síndico titular a Sara Ester Giuseppetti, y Síndico suplente a Mario Raúl Puerta. — Cuarto: Autorizar a Mario Raúl Puerta y|o Sara Ester Giuseppetti a fin de que en forma indistinta y|o alternada y|o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Firmado): R. J. Giuseppetti. — E. C. Giuseppetti. — O. R. Soto. — A. M. Giuseppetti. — R. A. de la Canal. — R. Obon. — Sara E. Giuseppetti. — R. O. de la Canal. — D. A. Balbín. — Mario R. Puerta. — Certifico en mi carácter de Escribano Público Nacional adscripto al Registro Nº 395 que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Rolando Alberto de la Canal, Rolando Omar de la Canal, Daniel Balbín, Oscar Ricardo Soto, Rodolfo Oscar Obon, Raúl José Giuseppetti, Ana María Giuseppetti, Sara Ester Giuseppetti, Elsa Clotilde Giuseppetti y Mario Raúl Puerta. Doy fe. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1971. — Hay un sello que dice: Alberto M. Melo, Escribano. — (Firmado): A. M. Melo". — "Buenos Aires, 25 oct. 1971. — Visto: El Expediente número 42.082, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Fida, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 8 de octubre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 14 de octubre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 vta. (cuatro vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — (Firmado): Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I.G.P.J. Nº 5.134". — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio cuatro mil sesenta y ocho, del Registro trescientos noventa y cinco. (Firmado): A. M. Melo.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 234 — e.17|12-Nº 93.547 v.17|12|71

Aeroconsult

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL,
TECNOLOGICA, AEROCOMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento ochenta y dos. — En la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribana autorizante, comparecen los señores Evar Alberto Pérez Leirós, argentino, casado, ingeniero civil, con libreta de enrolamiento número 1.809.724, domiciliado en calle Rivadavia 195 de San Isidro de esta provincia; Ariel Pérez Leirós, argentino, casado, ingeniero civil, con libreta de enrolamiento número 4.135.128, domiciliado en calle Boyacá 33, octavo piso B, Capital Federal; Hugo Milton Pérez Leirós, argentino, casado, ingeniero civil, con libreta de enrolamiento número 4.485.640, domiciliado en calle Terrero 518, San Isidro de esta provincia; Oscar Enrique Pedernera, argentino, casado, topógrafo, con libreta de enrolamiento número 2.784.906, domiciliado en avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, Capital Federal; Rafael Herrero, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número 564.663, domiciliado en calle Avellaneda 3550, Capital Federal; Bautista Kuyumdjian, argentino naturalizado, casado, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.752.660, domiciliado en calle Tucumán 1438, séptimo piso, Capital Federal; Jorge Mario Vogelius, argentino, casado, comerciante con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.894.082, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 710, octavo piso, Capital Federal; Cervantes Basilio Martín, argentino, casado, procurador, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.366.627, domiciliado en calle Tucumán 1438, piso séptimo de la Capital Federal; Ricardo Miguel Gallino Lascano, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.739.665 domiciliado en calle Montevideo 1178, Capital Federal; y Francisco Conrado Joaquín Arguimbau, argentino, casado, empresario, con libreta de enrolaimento número 4.239.684, domiciliado en calle Suipacha 1254, octavo piso C, Capital Federal. Todos los comparecientes de tránsito en ésta, son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha treinta de setiembre del corriente año según acta que se transcribirá más adelante constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Aeroconsult, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Tecnológica, Aerocomercial" y aprobaron los estatutos que han de regirla conforme al formulario especial de la Inspección General de Personas Jurídicas. Que solicitada la aprobación del Estatuto y la autorización para funcionar como sociedad anónima se formó el expediente Nº 42.143 de la Inspección General de Personas Jurídicas, la que con fecha cinco del corriente mes, dictó la Resolución número 5.365, acordando la autorización solicitada. Que, en consecuencia y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio elevan a escritura pública, el Acta de Constitución, los Estatutos Sociales y la Resolución ya referidos, los que copiados del mencionado expediente que para este acto tengo a la vista, dicen: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Evar Alberto Pérez Leirós, Ariel Pérez Leirós, Hugo Milton Pérez Leirós, Francisco Conrado Joaquín Arguimbau, Oscar Enrique Pedernera, Rafael Herrero, Bautista Kuyumdjian, Jorge Mario Vogelius, Cervantes Basilio Martín y Ricardo Miguel Gallino Lascano y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AEROCONSULT, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, TECNOLOGICA, AEROCOMERCIAL". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. — Constructora: La construcción de inmuebles urbanos o rurales; la realización de toda clase de estudios proyectos y construcciones industriales, obras viales, navales, hidráulicas, energéticas y obras de ingeniería o arquitectura, tanto de carácter público o privado en el país y en el extranjero. Industriales: El procesamiento y elaboración de productos relativos a las industrias fotográfica y química. Tecnológica-Aerocomercial: Tomas de vistas fotográficas métricas aéreas, con destino a relevamientos cartográficos de toda escala y aplicación aprovechamiento de vistas aéreas mediante la confección de mosaicos y estudios de interpretación con aplicación de ingeniería vial o especializada y|o evaluación de recursos naturales; registros aéreos mediante el empleo de sensores remotos, evaluación de registros y estudios de aprovechamiento con fines de aplicación a obras y servicios públicos y explotación de recursos naturales; asesoramiento sobre el empleo aéreo de sensores remotos con fines de investigación; desarrollo y proyecto de obras de ingeniería y aprovechamiento de recursos naturales; promoción de actividades científicas y técnicas y de investigación destinada a divulgar y ampliar el empleo del medio aéreo y los sensores remotos como base de proyectos de infraestructura y aprovechamiento de recursos naturales; importación y exportación, representación y comercialización de equipos y sistemas relacionados con las actividades especializadas de la sociedad; desarrollo de toda clase de actividades aerocomerciales en un todo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; ejecución de tareas de campo, apoyo geodésico y topográfico necesarios para el aprovechamiento de las actividades aéreas y aerofotogramétricas. Queda excluido todo asesoramiento que está reservado a profesional con título habilitante por las disposiciones vigentes sobre la materia. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 40.000.—, representado por 4.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una, dividido en 5 series. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o un director

indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto: Evar A. Pérez Leirós, 80, 5 votos, 80; Ariel Pérez Leirós, 80, 5 votos, 80; Hugo M. Pérez Leirós, 80, 5 votos, 80; Francisco C. J. Arguimbau, 80, 5 votos, 80; Oscar E. Pedernera, 80, 5 votos, 80; Rafael Herrero, 80, 5 votos, 80; Bautista Kuyumdjian 80, 5 votos, 80; Jorge Mario Vogelius, 80, 5 votos, 80; Cervantes Basilio Martin, 80, 5 votos, 80; Ricardo M. Gallino Lascano, 80, 5 votos, 80; 800, 800. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Evar Alberto Pérez Leirós, Vicepresidente a Ariel Pérez Leirós; Vocales a Francisco Conrado Joaquín Arguimbau; Síndico titular a Rafael Herrero, Síndico suplente a Bautista Kuyumdjian. — Cuarto: Autorizar a la señora María Luisa Damiani de Lungarini y|o José Manuel Cárdenas a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. E. Pérez Leirós, Hugo M. Pérez Leirós, A. Pérez Leirós, Francisco C. J. Arguimbau, R. Gallino Lascano, J. Vogelius, O. E. Pedernera, B. Kuyumdjian, C. B. Martin, R. Herrero. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. Visto el expediente Nº 42.143; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Aeroconsult, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Tecnológica, Aerocomercial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 30 de setiembre de 1971 y presentada en esta Inspección General el 20 de octubre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. una (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 9 (nueve). 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Alberto G. Pico. Hay un sello que dice: Alberto G. Pico, Subinspector General Legal a|c Inspección General, Resolución I.G.P.J. Nº 5.365". Martina Tonutti, escribana — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 207.— e.17|12 Nº 93.567 v.17|12|71

Rodolfo Alberto Novelli (h)

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA

Por disposisión del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

FOLIO 3.973. PRIMER Testimonio. Escritura Número Dos Mil Ciento Veinticuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribana autorizante, comparecen los señores don Rodolfo Alberto Novelli (h), argentino, comerciante, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos diecinueve, domiciliado en la calle Navarro número cuatro mil setecientos setenta y nueve, de esta Capital; don Rodolfo Alberto Novelli, argentino, comerciante, casado con doña Norma Brunetti. con cédula de identidad número un millón novecientos once mil doscientos dieciséis, domiciliado en la calle Navarro número cuatro mil setecientos setenta y nueve, de esta Capital; doña Norma Brunetti de Novelli, argentina, comerciante, casada con don Rodolfo Alberto Novelli, con libreta cívica número cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos veintiuno, domiciliada en la calle Navarro número cuatro mil setecientos setenta y nueve, de esta Capital; don Abel Basualdo, argentino, empleado, casado con doña Lucrecia Angélica Salas con libreta de enrolamiento número cinco millones trescientos veinticinco mil ciento cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Martínez de Hoz número dos mil treinta y seis, San Miguel, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Lucrecia Angélica Salas, argentina, ama de casa, casada con don Abel Basualdo, con libreta cívica número cuatro millones quinientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y tres, domiciliada en la calle Martínez de Hoz dos mil treinta y seis, San Miguel, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Rosa Cornelia Pinto de Blanco, argentina, comerciante, viuda de don Rafael Mario Blanco, con libreta cívica número cero doscientos ochenta y cinco mil treinta y nueve, domiciliada en la calle Larrea número mil trescientos cuarenta y dos, cuarto piso, departamento "B", de esta Capital; don Rafael Alcides Pinto, argentino, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento número ochenta y tres mil cuatrocientos dos, domiciliado en la calle Aenábar número mil ochocientos cincuenta y tres, departamento "C", de la planta baja, de esta Capital; doña Lucía Dora Pinto de Iallonardo, argentina, comerciante, viuda de don Vicente Enrique Iallonardo, con libreta cívica número un millón trescientos cincuenta y un mil doscientos veintiocho, domiciliada en la calle Güemes número cuatro mil quinientos cincuenta y dos, quinto piso, departamento "A", de esta Capital; doña Ethel Elmore Iallonardo, argentina, comerciante, soltera, con libreta cívica número tres millones ocho mil quinientos siete, domiciliada en la calle Güemes número cuatro mil quinientos cincuenta y dos, quinto piso, departamento "A", de esta Capital; y don Juan Carlos Palacios, argentino, Contador, casado con doña Martha Inés Zuccalá, con cédula de identidad número tres millones doscientos veintiséis mil trescientos quince, domiciliado en la calle Sarmiento número mil quinientos sesenta y siete, primer piso, departamento "A", de esta Capital; y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Rodolfo Alberto Novelli (Hijo), Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria", y a elevar a escritura pública los estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve, y que literalmente, con las modificaciones ordenadas e introducidas, transcribo a continuación: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 18 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Rodolfo Alberto Novelli (h), Rodolfo Alberto Novelli, Norma Brunetti de Novelli, Abel Basualdo, Lucrecia Angélica Salas, Rosa Cornelia Pinto de Blanco, Rafael Alcides Pinto, Lucía Dora Pinto Vda. de Iallonardo, Ethel Elmore Iallonardo, Juan Carlos Palacios, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas a) La sociedad se denominará "RODOLFO ALBERTO NOVELLI (H), SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la explotación integral de restaurantes, bares y confiterías, la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial de productos alimenticios y bebidas alcohólicas y sin alcohol, comisiones, consignaciones y representaciones. — Industriales: Mediante la producción, fabricación, industrialización, procesamiento, fraccionamiento y envasamiento de productos y subproductos relacionados con las industrias químicas, plástica, textil, metalúrgica, maderera, de la construcción y de la alimentación, en plantas de producción propias y|o de terceros. — Inmobiliarias: Mediante la compra venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000, representado por 30.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en 30 series. e) El Directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las seis primeras series de acciones, ordinarias al portador, clase A de 5 votos. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto. Rodolfo Alberto Novelli (h) 3.000, y votos, 3.000. — Rodolfo Alberto Novelli 250, 5 votos, 250. — Norma Brunetti de Novelli 250, 5 votos, 250. — Abel Basualdo 250, 5 votos, 250. — Lucrecia Angélica Salas 250 5 votos, 250. — Rosa Cornelia Pinto Vda. de Blanco 250, 5 votos, 250. — Rafael Alcides Pinto 250, 5 votos, 250. — Lucía Dora Pinto Vda. de Iallonardo 250, 5 votos, 250. — Ethel Elmore Iallonardo 1.000, 5 votos, 1.000. — Juan Carlos Palacios 250 5 ,votos, 250. — 6.000. — 6.000. La integración se efectúa en efectivo en un 10% por cada uno de los accionistas por un total de $ 6.000, importe que es entregado al Sr. Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. Se deja constancia que las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Rodolfo Alberto Novelli (hijo). Vicepresidente a Ethel Elmore Iallonardo. Vocales a Rodolfo Alberto Novelli. Síndico titular a Norma Brunetti de Novelli y Síndico suplente a Juan Carlos Palacios. — Cuarto: Autorizar a Juan Carlos Palacios y|o Esthel Elmore Iallonardo con el fin de que en forma indistinta y|o alternada y|o conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Cláusula Transitoria: Los accionistas convienen que una vez legalmente constituida la sociedad podrá por intermedio de su Directorio adquirir el fondo de comercio, sito en Santa Fe 5001, correspondiente al restaurante de propiedad del Sr. Rodolfo Alberto Novelli (h), abonándose al transfiriente en acciones liberadas de la sociedad anónima. (Firmado): R. A. Novelli. — R. Novelli. — Norma B. de Novelli. — Abel Basualdo. — Lucrecia A. Salas. — Rosa P. Vda. de Blanco. — R. A. Pinto. — Lucía Dora P. de Iallonardo. — Ethel Elmore Iallonardo. — J. C. Palacios. Certifico en mi carácter de Escribano Público Nacional adscripto al Registro Nº 395, que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Rodolfo Alberto Novelli (h), Rodolfo Alberto Novelli, Norma Brunetti de Novelli, Abel Basualdo, Lucrecia Angélica Salas, Rosa Cornelia Pinto Vda. de Blanco, Rafael Alcides Pinto, Lucía Dora Pinto Vda. de Iallonardo, Ethel Elmore Iallonardo y Juan Carlos Palacios, doy fe. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1971. Hay un sello que dice: Alberto M. Melo, Escribano. (Firmado): A. M. Melo". Buenos Aires, 21 oct. 1971. Visto: El Expediente Nº 41.859, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las conferidas por la Ley número 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rodolfo Alberto Novelli (hijo), Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, constituida en Formulario Especial I. G. P. J., el 18 de agosto de 1971, y presentada en esta Inspección General el 23 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres), y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 vta. (cinco vuelta), con la modificación de oficio de fs. 11 (once). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. (Firmado). Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 4.957. Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio tres mil novecientos setenta y tres, del Registro trescientos noventa y cinco. — Firmado: Alberto M. Melo, Escribano. Está su sello. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 234. e.17|12-Nº 93.548-v.17|12|71

Gelter Argentina Carbones Eléctricos

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EN Asambleas Generales Extraordinarias celebradas los días 10 y 11 de noviembre de 1970, y por Resolución Ministerial I. G. P. J. Nº 4055, de fecha 27 de agosto de 1971, ha sido aprobada la fusión de la sociedad Le Carbone-Lorraine Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con la sociedad "GELTER ARGENTINA CARBONES ELECTRICOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" por absorción de la primera por esta última con arreglo al balance del 31 de julio de 1970, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano de la Ciudad de Avellaneda, doctor Alfredo Pombo, el 15 de noviembre de 1971, al folio 1081 del Registro Nº 57, a su cargo.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24 e 17|12 Nº 93.514 v. 17|12|71

Gelter Argentina Carbones Eléctricos

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secreta- Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 15 de noviembre de 1971, pasada ante el escribano doctor Alfredo Pombo, al folio 1081 del Registro Nº 57, de la Ciudad de Avellaneda, quedó formalizada la disolución anticipada de "GELTER ARGENTINA CARBONES ELECTRICOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERIAL", aprobada por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, que copiada dice: "Buenos Aires, 27 de ago. 1971. Vistos: el expediente N-7933|119448, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Gelter Argentina Carbones Eléctricos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 10 de noviembre de 1970, resolvieron su fusión con la sociedad "Le Carbone-Lorraine, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", mediante la absorción de aquélla por ésta, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Aprobar la disolución anticipada de la sociedad "Gelter Argentina Carbones Eléctricos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida el 30 de noviembre de 1955. — Dicha entidad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio. — Artículo 2º: Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá acreditar la cancelación de su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 4062. — Enrique Zaldívar. — (Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas)".

Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — S|R.: "diciembre", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 51 e. 17|12 Nº 93.515 v. 17|12|71

Pulihuén

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número setecientos ochenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, el escribano autorizante, comparece: doña Yolanda Airoldi de Inchauspe, argentina, nacida el veintitrés de mayo de mil novecientos diecisiete, viuda, comerciante, con libreta cívica número un millón trescientos treinta y un mil ciento ochenta y tres, domiciliada en esta ciudad, avenida Figueroa Alcorta número tres mil seiscientos cincuenta, don Alejandro Bustillo, argentino, nacido el nueve de octubre de mil novecientos veinte, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número un millón ciento cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho, domiciliado en esta ciudad, calle Posadas número mil cincuenta y tres; don Rafael Papini, argentino, nacido el dieciocho de diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número ochenta y ocho mil trescientos noventa y tres, domiciliado en esta ciudad, calle Bogotá número dos mil doscientos cincuenta y ocho, piso primero; doña Celina Julia Seré de Bustillo, argentina, nacida el catorce de octubre de mil novecientos dieciocho, viuda, comerciante, con libreta cívica número un millón seiscientos setenta mil novecientos sesenta y uno, domiciliada en esta ciudad, calle Posadas número mil cincuenta y tres, piso primero; don José María Bustillo, argentino, nacido el veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, soltero, licenciado en ciencias agrarias, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos diez y nueve, domiciliado en la esta ciudad, calle Posadas número mil cincuenta y tres, piso primero; don Carlos Alberto Bustillo, argentino, nacido el siete de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, soltero, comerciante, con cédula de

identidad expedida por la Policía Federal número seis millones cuarenta y siete mil dieciocho, domiciliado en esta ciudad, calle Posadas número mil cincuenta y tres, piso primero; don José Luis Rubio, argentino, nacido el veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, casado, técnico agropecuario, con libreta de enrolamiento número cuatro millones seiscientos un mil setecientos treinta y cinco, domiciliado en esta ciudad calle Posadas número mil cincuenta y tres; doña Celina Blanca Bustillo de Busch Frers, argentina, nacida el veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, casada, comerciante, con libreta cívica número cinco millones ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y cinco, domiciliada en la calle Posadas número mil cincuenta y tres, de esta ciudad; don Hilario Rubén Sandoval, argentino, nacido el dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y seis, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Carlos Croce número setecientos setenta y cinco, de la localidad de Lomas de Zamora, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta; don César Rafael Bustillo, argentino, nacido el dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y dos, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Posadas número mil cincuenta y tres, de esta ciudad; y don Héctor Matías Jusid, argentino, nacido el seis de marzo de mil novecientos treinta y seis, casado, contador público nacional, con libreta de enrolameinto número cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos doce, domiciliado en esta ciudad, calle Julián Alvarez número dos mil seiscientos treinta y ocho, piso segundo; todos los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que elevan por la presente a escritura pública, dejándola en consecuencia constituida definitivamente, el Acta de Constitución y los Estatutos de la sociedad anónima denominada "Pulihuén, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", a cuyo efecto me exhiben el expediente de la Inspección General d Personas Jurídicas número cuarenta mil novecientos treinta y tres, del que copio de fojas uno y dos el Acta de Constitución, de fojas cuatro, cinco, seis y siete, los Estatutos de la sociedad, con las modificaciones propuestas por dicha Inspección, y aceptadas por los componentes, previa ratificación efectuada por los mismos, de la constitución de la sociedad y de fojas dieciséis copio la Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas, por la cual se la autorizó a funcionar como sociedad anónima, siendo el tenor de los mismos el siguiente: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Yolanda Airoldi de Inchauspe, Alejandro Bustillo, Rafael Papini, Celina Julia Seré de Bustillo, José María Bustillo, Carlos Alberto Bustillo, José Luis Rubio, Celina Blanca Bustillo, Rubén iHlario Sandoval, César Rafael Bustillo y Héctor Matías Jusid, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "PULIHUEN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Comercial: Para la compra, venta, importación, exportación o negociación de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industrial: Para la elaboración de productos y subproductos de la industria metalúrgica, textil, plástica, química y manufactura de máquinas, herramientas y repuestos en general. Financiero: Por el aporte d capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, por préstamos de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y transferencia de drechos reales; por la compra de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista, y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades, con exclusión de las operaciones comprendidas por la Ley 18.061, y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliario Por la compra, venta y alquiler de bienes raíces, construcción de edificios por cuenta propia y|o ajena; financiaciones y administración de propiedades. — Agropecuario: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, cultivos forestales y de granja; d) El capital Autorizado se fija en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos Ley 18.188) representado por doscientas mil acciones de $ 1 (un peso Ley 18.188), valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales; e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Todos de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Airoldi de Inchauspe Y. 3.700. — Ord. 5 votos. — 370. — Bustillo, Alejandro 3.700. — Ord. 5 votos. — 370. — Papini, Rafael. 3.700. — Ord. 5 votos. — 370. — Seré de Bustillo, Celina J. 3.700. — Ord. 5 votos. — 370. — Bustillo, José María. 3.700. — Ord. 5 votos. — 370. — Bustillo, Carlos A. 3.700. — Ord. 5 votos. — 370. — Rubio, José Luis 3.700. — Ord. 5 votos. — 370. — Bustillo, Celina B. 3.700. — Ord. 5 votos. — 370. — Sandoval, Rubén H. 3.700. — Ord. 5 votos. — 370. — Bustillo, César R. 3.700. — Ord. 5 votos. — 370. — Jusid, Héctor M. — 3.000. — Ord. 5 votos. — 300. — 40.000. — 4.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a: Yolanda Airoldi de Inchauspe. — Vicepresidente a Alejandro Bustillo. — Vocal titular a: Rafael Papini. — Vocal Suplente a: Rubén Hilario Sandoval. — Síndico titular a Héctor Matías Jusid y síndico suplente a José María Bustillo. — Cuarto: Autorizar a los señores Alejandro Bustillo y Héctor Matías Jusid, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Códgio de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Yolanda A. de Inchauspe. — Celina J. Seré de Bustillo. — José M. Bustillo. — José Luis Rubio Aguirre. — Rubén Sandoval. — César Bustillo. — A. Bustillo. — R. Papini. — C. Bustillo. — Celina Bustillo. — H. M. Jusid." — Buenos Aires, 24 Ago. 1971. — Visto: el expediente Nº 40933, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas. — Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pulihuen, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida conforme al régimen del Decreto Nº 3329|63, el 30 de Noviembre de 1970 y presentada en esta Inspección General el primero de Julio de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 3 (tres), su ratificación de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) con las modificaciones de fs. 13 vta. (trece vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 7 (siete) con las modificaciones de fs. 13 vta. (trece vuelta) a fs. 14 (catorce). — 2. — Regístrese, diríjanse nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los Quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector Geenral de Personas Jurídicas. I. G. P. J. — Hay una inicial. — Resolución I. G. P. J. Nº 3978. — Ricardo M. Pereyra Iraola. — Escribano. — Enmendado: Diez — 3.329|63. — Todo vale.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 276 e. 17|12 Nº 93.584 v. 17|12|71

Araxes

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, FORESTAL Y HOTELERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION definitiva: "Araxes" Sociedad Anónima C. I. F. I. A. F. y H. — Escritura número Ocho mil ciento veintiséis — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribana autorizante, comparecen: Angel Argentino Juan Morrone, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento 4.061.681, domiciliado en Nahuel Huapí 3172, Capital; María del Rosario Musso de Morrone, argentina, casada, con libreta cívica 3.490.056, doficiliada en Nahuel Huapí 3172; Antonia Carratu de Musso, argentina, casada, con libreta cívica 0.311.328, domiciliada en Capitán General Ramón Freire 2865, Capital; José María Musso, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento 4.074.200, domiciliado en Capitán General Ramón Freire 2865, Capital, Juan Victorio Musso, argentino, casado, con libreta de enrolamiento 607.166, domiciliado en Capitán General Ramón Freire 2865, capital; Antonio Sassone, argentino, casado, con libreta de enrolamiento 30.904, domiciliado en Colodrero 3167, departamento 6, Capital; Omar Enrique Tommasone, argentino, soltero, empleado, con libreta de enrolamiento 4.549.873, domiciliado en Miller 3189, Capital; Héctor Rafael Storto, argentino, casado, empleado, con libreta de enrolamiento 4.081.823, domiciliado en Miller 3334, Capital; Alfredo Blas Morrone, argentino, casado, con libreta de enrolamiento 4.099.024, domiciliado en Miller 3334, Capital; Francisco Morrone, italiano, casado, comerciante, con cédula de identidad 2.390.324, domiciliado en Tomás Le Breton 5855, Capital; todos capaces, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen a constituir definitivamente la sociedad anónima denominada: Araxes Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Forestal y Hotelera, autorizada a funcionar como tal por Resolución número 5217 de la Inspección General de Personas Jurídicas, del 27 de octubre de 1971, a cuyo efecto elevan a escritura pública el acta de constitución, al estatuto y la mencionada resolución, que me exhiben en el expediente número 41.760 y transcriptos por su orden dicen así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Francisco Morrone, José María Juan Musso, Antonia Carratu de Musso, Juan Victorio Musso, Antonio Sassone, Omar Enrique Tommasone, Héctor Rafael Storto, Alfredo Blas Morrone, María del Rosario Musso de Morrone y Angel Argentino Juan Morrone, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará ARAXES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, FORESTAL Y HOTELERA. b) su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en el cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades específicas: 1) La explotación de negocios de restaurantes, casas de comida, té o lunch; confiterías bailables o no, whisquerías, cafés crema; elaboración, fabricación y|o venta de productos alimenticios, bebidas sin alcohol y o alcohólicas en general, para ser destinados o no a su consumo directo por venta al por menor o mayor, y 2) Asimismo podrá realizar las siguientes otras actividades. a) Comerciales: Compra, venta de negocios relacionados o no con su objeto específico; su instalación y posterior comercialización, importación, exportación y distribución de productos manufacturados, sin manufacturar, materias primas y artículos relacionados con el objeto de la sociedad, así como consignaciones y representaciones. b) Industriales: Elaboración de dulces, conservas, emparedados, empanadas, masas y demás productos relacionados con su objeto principal. c) Inmobiliarias: La adquisición venta, permuta, explotación, arrendamientos, usufructos, administración y construcción de bienes muebles en general, urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda o industriales y en general la venta por cualquier régimen, inclusive las operaciones comprendidas por la ley número trece mil quinientos doce. c) Financieras: Adquisición y venta de títulos acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo quinto de la ley diez y ocho mil sesenta y uno y todo otro que requiera concurso público. e) Agropecuaria y Forestal: Adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de bienes raíces. — Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. — Establecer haras para la cría de caballos de raza. — f) Hotelera: Compra, construcción y|o explotación de establecimientos hoteleros, nacionales, internacionales o de turismo. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 600.000 (seiscientos mil pesos) representado por seiscientas mil acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una dividido en doce (12) series iguales de $ 50.000 cada una. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres (3) años. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el señor Presidente, quien tiene el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten al portador series de acciones ordinarias de voto simple. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto - Angel A. J. Morrone, 320.000 — 32.000. — Francisco Morrone, 150.000 — 15.000. — María del Rosario Musso de Morrone, 10.000 — 1.000. — Antonia Carratu de Musso — 10.000 — 1.000 — Musso, José María Juan; 10.000 — 1.000. — Juan Victorio Musso, 10.000. — 1.000 Antonio Sassone, 10.000. — 1.000. — Omar Enrque Tommasone, 10.000 — 1.000. — Héctor R. Storto, 10.000 — 1.000. — Alfredo Blas Morrone, 10.000 — 1.000 — Total: 550.000 — 55.000. — La integración se efectúa en efectivo $ 55.00.— (cincuenta y cinco mil pesos). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Angel Argentino Juan Morrone. — Vicepresidente a: Francisco Morrone. — Vocales a: Alfredo Blas Morrone, Héctor R. Storto. — Suplentes a: José María Juan Musso, Omar Enrique Tommasone. — Síndico titular a: María del Rosario Musso de Morrone y Síndico suplente a: Rubén Antonio Victorio Caviglia. — Cuarto: Autorizar al señor Angel Argentino Juan Morrone y al Dr. Rubén Antonio Victorio Caviglia a fin de que actuando en forma conjunta o individual realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Angel Argentino Juan Morrone, Francisco Morrone, María del Rosario Musso de Morrone, Antonia Carratu de Musso; José María Juan Musso, Juan Victorio Musso, Antonio Sassone, Omar Enrique Tommasone, Héctor Rafael Storto, Alfredo Blas Morrone. — Buenos Aires, 27 Oct. 1971 — Visto: el Expediente Nº 41.760, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Araxes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuara, Forestal y Hotelera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 9 de setiembre de 1971 y presentada en esta Inspección General el 16 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fojas uno (1) a fs. 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 vta. (diez vuelta) y de fs. 13 (trece) a fs. 14 (catorce) y el agregado de oficio de fs 16 (dieciséis) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 13 (trece) a fs. 15 (quince). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta dentro de plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Hay una firma Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 5217. — Laura Achiary de Monti, Escribana.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 237 e. 17|12 Nº 93.585 v. 17|12|71

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

S. Lamdar

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTA del 13 de setiembre de 1971, ha quedado disuelta a partir del día 15 de dicho mes y año la sociedad "S. LAMDAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", designándose liquidador al Sr. Salomón Lamdan. Dicha acta fue protocolizada ante el Escribano de la Capital, don Eduardo R. Senillosa, con fecha 15 de setiembre de 1971.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1[illegible] e. 17|12 Nº 93.582 v. 17|12|71

Fiori & Grassi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL. En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, entre don Samuel Jacobo Bergier, casado en primeras nupcias con doña Fany Rozenbaum, argentino naturalizado, con Libreta de Enrolamiento número 4.415.436, domiciliado en esta Capital Federal calle Maipú número 350, 10 piso A; don Eduardo Pablo Rossi, argentino, con Cédula de Identidad número 3.245.110 de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con Rosa Mariño, domiciliado en la Capital Federal, calle San Nicolás número 2787, y don Héctor Edgardo Grun, argentino, casado, domiciliado legalmente en esta ciudad, calle Terrero número 1775, todos mayores de edad, hábiles para contratar, dicen: Que por contrato privado del 30 de setiembre de 1966, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "FIORI & GRASSI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y con una duración de cinco años a partir del día 16 de noviembre de 1966, la que fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 16 de Noviembre de 1966, bajo el número 3.044, folio 333, libro 54 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que posteriormente dicho contrato se modificó, por instrumento privado del 17 de junio de 1967, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 25 de Marzo de 1968, bajo el número 599, folio 77, libro 58, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que con fecha 12 de Noviembre de 1969 se realizó una cesión de cuotas y modificaciones de dicho contrato, que fue inscripta en el mismo Juzgado el 31 de Marzo de 1970 bajo el número 563, folio 201, Libro 62 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que con fecha 23 de junio de 1971 se formalizó el contrato de cesión de cuotas sociales inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 23 de Julio del mismo año, bajo el Nº 1.786, al folio 329 del Libro 64 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y los comparecientes continúan diciendo: los dos primeros nombrados, que concurren por su derecho propio, y el señor Grun lo hace en nombre y representación y en su carácter de Presidente en ejercicio del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Juan Fiori, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en la calle Terrero 1773 de esta Capital, sociedad que a su vez es Gerente con uso de la firma social de la sociedad ya referida Fiori & Grassi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, acreditando la existencia legal de la sociedad, su personería y habilidad para este acto, a mérito de la siguiente documentación: a) Con los Estatutos Sociales, inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 17 de marzo de 1966, bajo el número 502 al folio 48 del Libro 62 Tomo A., de Estatutos Nacionales. — b) Con el Acta de la Asamblear General Ordinaria número 6 del 2 de Noviembre de 1971, obrante a fojas 10 vuelta y 11 del Libro de Actas de Asambleas número 1 de la sociedad, rubricado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 4.567, el primero de Abril de 1968, en la que se eligió a los actuales Directores de la sociedad. — c) Con el Acta número 32, de Reunión de Directorio de fecha 2 de noviembre de 1971, obrante a fojas 50 y 51 del Libro de Actas de Directorio número 1 de la sociedad, rubricado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el primero de abril de 1969, con el número 4.568, en la que se distribuyeron los cargos del Directorio. — d) Con el Acta de Reunión de Directorio número 34 de fecha 4 de Noviembre de 1971, obrante a fojas 51 vuelta del precitado Libro de Actas de Directorio, en la cual se autoriza especialmente al compareciente para efectuar este otorgamiento. Que en los caracteres invocados, los comparecientes continúan diciendo: Que estando próximo a vencer el plazo de duración del referido contrato de la sociedad "Fiori & Grassi" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la presente proceden a renovar el plazo de duración de la referida sociedad por el término de diez años a contar de la fecha de su vencimiento o sea del 16 de noviembre de 1971 modificando en consecuencia la cláusula segunda del contrato originario que queda redactada de la siguiente manera: 2º) El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del día 16 de noviembre de 1971. Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato originario que no se modifican por la presente. De conformidad firman los comparecientes en la Ciudad y fecha al principio nombradas. — S|r.: Aires, Edgardo, contratar, Fiori, Marzo, referido, siguiente. Vale. — Responsabilidad, referida. Vale. — Entre líneas: proceden. Vale.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

120 e. 17|12 Nº 93.310 v. 17|12|71

La Llave de Pasteur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se publica por un día, el siguiente edicto:

CONVENIO modificación de contrato de sociedad y cesión de cuotas. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, entre don José Cuatz por una parte, doña Elena Korogodzki de Blaustein, por la parte y firmando de conformidad don Simón Levintal, todos en su carácter de socios integrantes de "LA LLAVE DE PASTEUR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en la calle Pasteur trescientos treinta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número dos mil ciento quince, folio cuatro, libro veinticinco, con fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres y sus posteriores modificaciones del dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto respectivamente bajo el número ciento cuarenta y ocho, folio ciento noventa y cinco, del libro treinta y uno y número cuatro mil ciento setenta y seis al folio trescientos cuarenta y ocho del libro treinta y cinco y la modificación del cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, inscripto bajo el número dos mil ciento noventa y siete al folio trescientos veintiséis del libro cuarenta y cuatro y la modificación al dos de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, inscripto bajo el Nº tres mil quinientos cinco al folio ciento cincuenta y ocho del libro cuarenta y ocho y la modificación del siete de junio de mil novecientos sesenta y siete, inscripta bajo el número mil ciento ochenta y seis al folio ciento noventa y nueve del libro ciento noventa y tres, todos los contratantes comerciantes, mayores de edad y hábiles para el acto, se conviene: Primero Elena Korogodzki de Blaustein cede a don José Cuatz, las mil cien cuotas que posee en la sociedad de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n), cada una, representativas de la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional ($ 1.100.000 m|n.), abonados en este acto sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago. — Segundo: La distribución de utilidades, a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho será la siguiente: a don José Cuatz, el cincuenta y cinco por ciento y a don Simón Levintal el cuarenta y cinco por ciento. — Tercero: La administración y uso de la firma social está a cargo exclusivamente de don José Cuatz, sin limitación de ninguna naturaleza. — Cuarto: Queda expresamente establecido que el retiro de doña Elena Korogodzki de Blaustein, se efectúa con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, desde cuya fecha queda desvinculada de la firma y desobligada de toda responsabilidad en su carácter de socia gerente de "La Llave de Pasteur S. R. L.". — Quinto: Quedan subsistente todas las cláusulas y disposiciones del contrato original y sus modificaciones que no se opongan a lo convenido en el contrato. — Bajo las cinco cláusulas precedentes las partes se ratifican y dan conformidad, firmando dos ejemplares del mismo tenor y a iguales efectos, en el lugar y fecha indicados. — Fdos.: J. Cuatz — Elena K. de Blaustein y S. Levintal.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1971 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90 e. 17|12 Nº 93.377 v. 17|12|71

L. Hanson y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONTRATO PUBLICO firmado en esta Capital Federal el 4 de noviembre de 1971, por ante el Escribano Víctor Rodolfo Di Capua, los Sres. Leslie Hanson y Julio Alberto Zucchelli, únicos socios componentes de L. HANSON Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven reducir el plazo de duración de la sociedad fijando la fecha de su expiración el 31 de diciembre de 1971.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18 e. 17|12 Nº 93.272 v. 17|12|71

Marroquinería Plaza

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES: Tobías Kisinovsky, argentino, casado, con C. I. 4.930.264 Policía Federal, domiciliado en la calle Dublin 4215, Capital Federal, y Ruth Rudy de Kisinovsky, argentina, casada, libreta cívica 3.976.830, domiciliada en la calle Dublin 4215, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, ambos únicos socios de "MARROQUINERIA PLAZA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato de fecha 11 de marzo de 1966 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de junio de 1966 bajo el número 1280, al folio 83 del libro 54 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar íntegramente el artículo tercero en la forma siguiente: — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de seis años a contar desde el dos de enero de 1966. Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. Tobías Kisinovsky. Ruth Rudy de Kisinovsky. Enmendado: 18. Vale.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27 e. 17|12 Nº 93.259 v. 17|12|71

Talleres Gráficos Yunque

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil quinientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno, ante mi Escribano Público, comparecieron don Mario Alperín, argentino, casado Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres, domiciliado en esta Ciudad, calle Melincué número 3443; los cónyuges don Juan Federico Stang, alemán, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número ochocientos noventa y seis mil ochocientos treinta y doña Ana María Welcovosqui de Stang, argentina, Libreta Cívica número dos millones setecientos un mil trescientos quince, ambos domiciliados en la calle Ingeniero Huergo número mil doscientos cincuenta y siete, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; y don Rodolfo Federico Stang, argentino, nacido el diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos seis mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Martín Rodríguez número treinta y uno de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe. — Y dijeron los señores Mario Alperín y Juan Federico Stang: Que son los únicos socios componentes de la Sociedad que gira en esta Capital bajo la denominación de "TALLERES GRAFICOS YUNQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de la que revisten además, la calidad de Gerentes, en mérito del contrato de constitución, celebrado por instrumento privado, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho a que se refiere el testimonio expedido por el Registro Público de Comercio con fecha once de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, conforme al original que quedó archivado e inscripto con la misma fecha, bajo el número trescientos seis, al folio trescientos sesenta, del Libro treinta y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tengo a la vista dicho testimonio, fotocopia del cual, debidamente autenticado, agrego a la presente, siendo el tenor de dicho contrato, en sus partes pertinentes del tenor siguiente: Testimonio: En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Juan Federico Stang, alemán ... y Mario Alperín, argentino ... ambos casados, mayores y hábiles, resuelven formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados queda constituida una sociedad para explotar la imprenta y negocio de artes gráficas en general, sito en Pozos novecientos sesenta y ocho de esta Capital ... Segunda: La sociedad girará bajo el rubro: "Talleres Gráficos Yunque, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercera: Durará veinte años ... Cuarta: Constituye el capital social la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, aportado por mitades por cada socio. — Se divide en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, y se encuentra totalmente integrado en maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, valor llave; materia prima y mercaderías en elaboración, conforme al inventario que se firma por separado, y constituye parte integrante del presente. — Quinta: Ambos socios, son gerentes, tienen el uso de la firma social, ejercen la administración de la sociedad. — La gerencia se ejercerá en forma conjunta, y el uso de la firma social también. — ... Es copia, doy fe. — Y continuaron diciendo los exponentes: señores Mario Alperín y Juan Federico Stang: Que han resuelto aumentar el capital social de la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dos mil, a la de veinte mil pesos, o sea, que este aumento representa dieciocho mil pesos, que los socios suscriben e integran mediante la capitalización de la suma de siete mil quinientos treinta y ocho pesos con seis centavos, provenientes de parte de sus cuentas particulares en la sociedad y de diez mil cuatrocientos sesenta y un pesos con noventa y cuatro centavos, mediante la revaluación del activo fijo de la sociedad y que declaran estar dentro de los límites establecidos por la ley 17.335, como consecuencia de la cual, cada uno de los mismos pasa a tener en el capital social mil cuotas de diez pesos cada una, o sean diez mil pesos moneda nacional. — A su vez los esposos

don Juan Federico Stang y doña Ana María Welcorosqui de Stang, dijeron: Que donan a su hijo don Rodolfo Federico Stang, las mil cuotas de diez pesos cada una, por un valor nominal total de diez mil pesos que tienen y les corresponde, en carácter de bien ganacial, en la sociedad "Talleres Gráficos Yunque, Sociedad de Responsabilidad Limitada". y que dicha donación gratuita la efectúan como anticipo de herencia Agregó el señor Juan Federico Stang: Que coloca al donatario en su propio lugar, grado y prelación que tenía en la sociedad, haciendo constar que deja de pertenecer a la misma. — Por su parte el donatario señor Rodolfo Federico Stang manifiesta que acepta la donación que le efectúan sus padres, a los cuales agradece ese adelanto. — El señor Mari Alperín, por su parte, dijo: Que presta su conformidad con la donación realizada. agregando con el nuevo y único otro socio de la sociedad, señor Rodolfo Federico Stang, que convienen en modificar las cláusulas: Primera. Cuarta, Sexta y Decimasegunda del contrato constitutivo de la sociedad, que en adelante tendrán la siguiente redacción: Primera: Queda constituida una sociedad para explotar la imprenta y negocio de artes gráficas en general, con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Pozos número novecientos sesenta y ocho, pudiendo dedicarse a toda clase de actividades conexas, como ser compraventa de papeles. cartones, importación y exportación de maquinarias y elementos para la industria gráfica y en general todo acto jurídico y negociación vinculado con la impresión. — Cuarta: Constituye el capital social la suma de veinte mil pesos, dividido en dos mil cuotas de diez pesos cada una, totalmente integradas por los socios por partes iguales, es decir, mil cuotas, o sea diez mil pesos, por el socio señor Mario Alperín y mil coutas. o sea diez mil pesos, por el otro socio señor Rodolfo Federico Stang. — El capital social ha sido integrado en su totalidad de la siguiente forma: dos mil pesos en la forma establecida en el contrato de constitución; y dieciocho mil pesos, en la forma establecida anteriormente, en esta misma escritura. — Sexta: Anualmente, cada treinta y uno de octubre, fecha de cierre de los ejercicios comerciales, se efectuará un balance general, que será firmado por los socios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que tendrán lugar cuando cualquiera de los socios lo requiera. — Previa deducción del fondo de reserva legal, con el cinco por ciento de las ganancias, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, las ganancias o pérdidas que se produjesen, serán soportadas por partes iguales. — Decimasegunda: La liquidación de la sociedad al resolverse su disolución, se efectuará por los socios conjuntamente, con facultad de conferir poderes generales o especiales al efecto entre los mismos, o por persona o personas, que se designen, de común acuerdo — Y yo el autotorizante hago constar: a) Que he realizado la consulta número novecientos veintitrés setenta y uno, a la Dirección General Impositiva, División Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, de la que resulta que la donación que por este acto se realiza está exenta de dicho impuesto. — b) Que agrego a la presente un balance realizado por el Contador Público Nacional don Carlos H. García Costa, firmado por el mismo y por los socios que acredita que los socios que aumentaron el capital social, por esta escritura, tenían fondos suficientes en sus cuentas particulares en la sociedad y que dentro del rubro "Capital, reservas y resultados", consta que el Revalúo ley diecisiete mil trescientos treinta y cinco asciende a la suma de diez mil cuatrocientos sesenta y un pesos con noventa y cuatro centavos; y c) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo veinticuatro de la ley diecisiete mil trescientos treinta y cinco, el aumento de capital realizado en esta escritura, en lo que se refiere a la revaluación del activo, está exento del Impuesto de Sellos, debiendo dicho impuesto abonarse por la diferencia, o sea, sobre la suma de siete mil quinientos treinta y ocho pesos cero seis centavos. — Leída que les fue, ratifican su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — M. Alperín. — J. F. Stang. — Ana M. W. de Stang. — R Stang. — Está mi sello. — Ante mí: Ernesto M. Miguens. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mi al folio dos mil ochocientos ochenta y cuatro, del Registro ochenta y cuatro, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad, autorizo este testimonio en Buenos Aires, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y uno. en los sellos de actuación notarial números: del cero doce millones ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco al presente cero doce millones ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho, todos Serie A. — Enmendado: y — imprenta — artes — socios — tienen — gráfica — por — artículo — la. Valen. — Ernesto M. Miguens. — Hay un sello. — Para el Registro Público de Comercio, autorizo esta copia en Buenos Aires, a seis de agosto de mil novecientos setenta y uno. — Enmendado: instrumento — Alperín — los — dispuesto. Valer — Sobrerraspado: Rodolfo. Vale.

Bueno Aires 18 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 249 e. 17|12 Nº 92.920 v. 17|12|71

Montes de Oca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR documento privado de fecha 9 de noviembre de 1971, se ha producido en la sociedad "MONTES DE OCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente cesión de cuotas: El Sr. Claudio Cubillas, vende, cede y transfiere las 25 cuotas de $ 100 cada una, que tiene y le pertenece en la citada sociedad, a favor del consocio Sr. Manuel Galo Vega. — Dicha cesión se realiza con efecto al día 1º de octubre de 1971, y se realiza por la suma total de $ 2 500.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15 e. 17|12 Nº 93.338 v. 17|12|71

Casanbla

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR documento privado de fecha 16 de diciembre de 1970, se ha producido en la sociedad "CASANBLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente cesión de cuotas: El Sr. Emilio Martínez, vende, cede y transfiere las 250 cuotas de capital de $ ley 18.188, diez, cada una, que tiene y le pertenece en la mencionada sociedad, a favor de los Sres. Manuel Canto, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Facundo Quiroga 1233, Avellaneda, Prov. de Bs. As.; Odilén Avalos, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la Avda. Mitre 27, Avellaneda, Prov. de Bs. As.; Rubén Solís, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Avda. Giribaldi 230, Bánfield, Prov. de Bs. As. y Juan Carlos Riobo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Calle 885 Nº 4171, de San Francisco Solano, Prov. de Bs. As., quienes las adquieren en la proporción de 63 cuotas cada uno de los dos primeros citados, y 62 cuotas cada uno de los dos últimos citados anteriormente, respectivamente. — La citada cesión de cuotas se realiza con efecto retroactivo al día 1º de febrero de 1970, y se efectúa por la suma total de $ ley 18.188, 8.000. — S|R.: Noviembre, vale.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30 e. 17|12 Nº 93.339 v. 17|12|71

Chilagas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE STALIA Schajris, argentino, casado, y Jatma Nifuri, argentina, casada, ambas mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliadas en Pavón 4219, planta baja 2, Capital Federal, convienen constituir una S.R.L. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social de CHILAGAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal y administrativo en la Capital Federal en la calle Pavón 4219, planta baja 2, y domicilio industrial en Progreso 10, Chilavert, Provincia de Buenos Aires, pudiendo trasladarlos y|o establecer sucursales o representaciones en cualquier lugar del país y del exterior. — Tercera: Tendrá una duración de 30 años a partir del 1º de noviembre de 1971 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ley 18.188: 150.000, dividido en 15.000 cuotas de $ 10 cada una que suscriben en la forma siguiente: Stalia Schajris, $ 120.000, y Jatma Nifuri, $ 30.000, e integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: El objeto social lo constituye la fabricación, compra, venta, importación y exportación de calentadores, faroles y estufas y todo tipo de artefactos para gas, gas licuado, querosene como ser calentadores, cocinas, calefones y elementos anexos y accesorios pudiendo desarrollar actividades que se vinculen con la industria metalúrgica en general. — Sexta: La sociedad será administrada por socios gerentes. — Quedan nombrados al efecto ambos socios quienes

tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cualquiera de ellas. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá realizar por intermedio de sus socios gerentes todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los bancos oficiales y particulares y con cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como Acreedor Prendario; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas; asociarse con otras sociedades o entidades, creadas o a crearse, como así también realizar todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Código Civil, que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto, sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente, cada 31 de diciembre será practicado un Inventario y Balance General de los negocios sociales. — Previa deducción del 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: Stalia Schajris, 70 por ciento, y Jadma Nifuri, 30 o|o. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el Art. 12 de la Ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. La liquidación será efectuada por los socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corrrespondrá un voto. — Las decisiones por cualquier asunto serán tomadas por mayoría de votos y asentadas en el libro de Actas sociales y suscriptas por los socios. — Asimismo se asentará en el libro de Actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décima Segunda: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente con 90 días de anticipación. — Para establecer los haberes del saliente se practicará un Inventario y Balance General, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma como se convendrá en ese entonces de común acuerdo. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio la sociedad se disolverá. El restante podrá formalizar nuevo contrato con los herederos o derechohabientes del causante. — Décima Cuarta: Cualquier duda o divergencia, en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — Décima Quinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 1971. Sobrerraspado: Jatma, vale. — Firmados: S. Schajris y J. Nifuri.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 123 e. 17|12 Nº 93.317 v. 17|12|71

Taller de Pulido

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD DE Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, entre don Bruno Traballoni, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo cinco mil doscientos cincuenta y seis, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos veinticinco mil trescientos cinco; don Luis Cipollari, italiano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle San Blas número dos mil trescientos dos, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones doscientos cincuenta mil seiscientos ochenta y cuatro; y don Ruperto Martín, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Thames número mil cuatrocientos noventa y tres, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos treinta mil ochocientos ochenta y uno, todos domiciliados en la Capital Federal, se deja constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de agosto de mil novecientos setenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, con arreglo en general a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en especial a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al pulido de metales en general ya sea por cuenta propia y|o de terceros y trabajos afines. — Segunda: La sociedad girará bajo el rubro de "TALLER DE PULIDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio real y legal en la calle Tres Arroyos número dos mil trescientos setenta y seis, Capital Federal, sin perjuicio de que pueda cambiarlo a otro sitio, ya sea dentro o fuera del país o de la Capital Federal, como también establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país y|o en el extranjero, para todo lo cual queda autorizada expresamente en este contrato. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dos mil, dividido en veinte cuotas de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cien, cada una que está formado e integrado por los bienes que resultan del balance adjunto suscripto por contador pública nacional y también por los socios que forman la sociedad, bienes que los mismos han adquirido y aportado en cantidad suficiente cubriendo el importe de sus respectivas cuotas, en la forma siguiente y proporción: Bruno Traballoni, ocho cuotas o sean ochocientos pesos; Luis Cipollari, ocho cuotas o sean ochocientos pesos; y, Ruperto Martín cuatro cuotas o sean cuatrocientos pesos. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en dos años, a partir del primero de agosto de mil novecientos setenta y uno, y se prorrogará automáticamente por otro u otros períodos iguales al vencimiento del término, si la mayoría no resolviera con por lo menos noventa días de anticipación el vencimiento de cada período, la disolución y liquidación de la sociedad. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de su gerente, designándose para tal cargo en este acto al socio Luis Cipollari y para el caso de ausencia prolongada de éste o posibilidad física para el desempeño, se designa en segundo término al socio Ruperto Martín, quien lo hará mientras dure el impedimento del gerente titular. — Queda también establecido para su caso, el nombramiento de gerente fuera de la sociedad, siempre que se haga conforme a la mayoría que la ley establece para ese evento. — En tal condición quedan facultados los gerentes para adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, solicitar préstamos de dinero con o sin garantía real y|o personal y|o prendaria, ya sea al Banco de la Nación Argentina, Banco Popular Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Galicia y Buenos Aires, Banco Industrial de la Nación, Banco Español del Río de la Plata, Banco Hipotecario Nacional, Nuevo Banco Italiano, Banco Francés del Río de la Plata, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco Holandés Unido, The First National Bank of Boston, Banco de Londres y América del Sud, y cualquier otro Banco y|o institución de este carácter, ya que los mencionados sólo importan enunciación no es limitativa. — Abrir cuenta corrientes en los Bancos, Caja de Ahorro, girar en descubierto y toda otra operación bancaria permitida por la ley. — Representar a la sociedad ante el Gobierno Nacional y|o de las Provincias, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y|o de las Provincias, ante las Aduanas nacionales y|o extranjeras, actuar en justicia de cualquier fuero que fuese menester, constituir prendas agrarias con o sin desplazamiento, hipotecas, cancelarlas, otorgar poderes generales y especiales, revocarlos, transigir y|o realizar toda clase de actos judiciales y|o extrajudiciales y|o privados compatibles con el objeto de la sociedad o realizar actos de cualquier naturaleza siempre que en forma alguna importen anticipar la disolución de la sociedad o comprometerla en operaciones ajenas a su objeto, como también así dar fianzas y|o avalar operaciones ajenas a la sociedad o personas así ajenas o de los socios mismos. — Sexta: Los balances generales se practicarán al treinta y uno de julio de cada año, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán hacerse en el momento que los socios lo requieran. — A los efectos de la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas suscriptas e integradas que le pertenezcan en el capital social y las resoluciones serán tomadas por un número de votos que representen por lo menos la mitad más uno del capital social, siempre que la ley no establezca otro número de votos, en cuyo caso deberá atenerse a este último y salvo también aquellos casos en que por ley deban resolverse obligatoriamente por unanimidad de votos. — Séptima: Anualmente, de las utilidades líquidas que resulten y se realicen, a partir del primero de agosto de mil novecientos setenta y uno, se destinará en primer lugar el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta la concurrencia del máximo obligado por la ley en su artículo veinte; el cinco por ciento para amortizar máquinas, herramientas y también instalaciones, y, el saldo que resultare libre será distribuido entre los socios en proporción de las cuotas que cada cual tenga suscripta e integradas. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: Llegado el caso de fallecimiento o incapacidad de uno o más de los socios, la sociedad continuará con los herederos del fallecido, debiendo éstos unificar la personería dentro de los 30 días, so pena de no ser admitida su representación en la sociedad, y con el representante legal del socio incapacitado, en su caso. — Novena: Toda divergencia que surgiera en la sociedad ya sean entre los socios o éstos y la gerencia, sobre interpretación del contrato social, liquidación, etcétera, será resuelta por un árbitro amigable componedor, en caso de ponerse de acuerdo los socios en su designación o por un Tribunal Arbitral en caso de no ponerse de acuerdo, el que será designado un árbitro por cada parte en divergencia, pudiendo éstos nombrar un tercero para caso de no ponerse de acuerdo en su fallo. — El fallo será inapelable y las partes estarán obligadas a acatarlo. — Décima: Expresamente se designa en este acto al socio Luis Cipollari, para correr con los trámites de inscripción del presente, en el Registro Público de Comercio, publicación de edictos, retiro de testimonio y cuanto más acto fuere menester para ese fin. — Décimoprimera: En prueba de conformidad de partes, se firma el presente en tres ejemplares, el original que será habilitado con el sellado de ley, para ser inscripto en el Registro Público de Comercio y los restantes para uso de la sociedad mientras dure su trámite, en el lugar y fecha ut supra. — Sobrerraspado: "Pulido, efecto, Boston, abrir, deban, caso". — Enmendado: "Federal, Cipollari, Banco, los, o, generales, de, realizar, destinará, arbitral, Registro, cuanto", todo vale. — Bruno Traballoni. — Luis Cipollari. — Ruperto Martín.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 198 e. 17|12 Nº 93.270 v. 17|12|71

Carimpex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 18 de junio de 1971, el señor Fernando Antonio Jazbec, se retira de la sociedad "CARIMPEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cediendo sus ciento cincuenta cuotas de capital que tiene en la sociedad a sus consocios Pablo Cupani y Gerónimo Melo, reformándose la cláusula tercera del contrato social que queda redactada así: "El capital social que podrá ser ampliado, se fija inicialmente en la suma de pesos cien mil ($ 100.000), dividido en cuotas valor nominal de cien pesos cada una, que los socios Cupani y Melo suscriben e integran en idéntica proporción, es decir, quinientas cuotas cada uno".

Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.— e.17|12-Nº 94.900-v.17|12|71

Soifer & Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Fernando Soifer, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y ocho, con domicilio en la calle Lope de Vega número trescientos treinta y siete, Piso quinto, Departamento "A", de la Capital Federal y don Rafael Norberto Murillo, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos setenta y mil cuatrocientos treinta y uno, con domicilio en la calle Maure número dos mil ciento veinticuatro, piso trece, Departamento "B", de la Capital Federal, ambos casados argentinos, mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: A partir del primero de noviembre de mil novecientostos setenta y uno queda constituida entre ambos señores, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de: "SOIFER & CIA". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compraventa de artículos de limpieza en general, cepillería, bazar, menaje, perfumería y demás actividades comerciales e industriales afines y conexas, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio legal y comercial en la calle Patricios número quinientos setenta y nueve de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y|o del exterior. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho ($a. 50.000.—), divididos en cinco mil cuotas de diez pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho ($a. 10.—), cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Fernando Soifer, dos mil quinientas cuotas, o sea, veinticinco mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho ($a. 25.000.—) y el señor Rafael Norberto Murillo, dos mil quinientas cuotas, o sea, veinticinco mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho ($a. 25.000.—) totalmente suscriptas e integradas de conformidad con el balance suscripto por ambos socios que forman parte integrante del presente contrato. — Quinta: El plazo de duración se estipula en diez años a contar del primero de noviembre de mil novecientos setenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de noventa días. — Sexta: El uso de la firma social y la administración será ejercida en forma conjunta por los señores Fernando Soifer y Rafael Norberto Murillo, quienes quedan designados como socios gerentes, con la amplitud de facultades requeridas para dicho cargo. — Los gerentes tendrán la obligación de atender la totalidad de las actividades de la sociedad; dicha actividad, que deberá ser eficiente, no tiene carácter exclusivo pudiendo los mismos atender o tener intereses en cualquier clase de negocios que no revistan el mismo objeto enunciativo que el de esta sociedad. — Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier Banco y participar en licitaciones públicas y privadas. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho Balance e Inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formularan objeciones por escrito. — Octava: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Novena: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Décima: en caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su Capital Social. — En este último caso, el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos, sin interés venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Decimaprimera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o representantes de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, serán sometidos a la resolución de árbitro amigable componedor único elegido de común acuerdo entre las partes, y el fallo de éste será inapelable. - Para el caso de contienda judicial los socios aceptan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las cláusulas que anteceden, se firma el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Firmado: Fernando Soifer. — Rafael Norberto Murillo.

Buenos Aires 30 de noviembre de 1971. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 111 e. 17|12 Nº 93.309 v. 17|12|71

AL PUBLICO

Se le hace saber que se hallan en venta las siguientes publicaciones en separatas del Boletín Oficial

Años 1968, 1969, 1970 y 1971

Nº 78 — 28/10/68 — IMPUESTOS (Resol. Gral. 1.250/68-R-SGTGB).

Nº 81 — 31/10/68 — JUSTICIA NACIONAL (Ley 17.928).

Nº 82 — 3/11/68 — COMBUSTIBLES (Resol. SEEM. 241/68).

Nº 3 — 7/ 1/69 — CINEMATOGRAFIA (Ley 18.019).

Nº 4 — 13/ 1/69 — IMPUESTOS . REDITOS . A LAS VENTAS E INTERNOS (Ley 18.032) . IMPUESTOS NACIONAL DE EMERGENCIA A LA TIERRA (Ley 18.033).

Nº 7 — 21/ 1/69 — ENERGIA Y COMBUSTIBLES (Resol. 311) — ENERGIA Y COMBUSTIBLES (Resol. 312) — ENERGIA Y COMBUSTIBLES (Resol. 313)

Nº 8 — 22/ 1/69 — ENTIDADES FINANCIERAS (Ley 18.081).

Nº 9 — 27/ 1/69 — CENSO NACIONAL AGROPECUARIO (Dec. 8818). MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - SECRETARIAS . Misión y funciones (Dec. 7). TRANSPORTE (Resol. 851). ADUANA - AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EZEIZA (Resol. 9.697).

Nº 10 — 21/ 3/69 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Ley 18.152). PODER JUDICIAL (Ley 18.153). ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Dec. 1.020).

Nº 11 — 25/ 3/69 — IMPUESTOS - INTERNOS (Dec. 978).

Nº 12 — 24/ 6/69 — REGISTRO DE ESTADO CIVIL (Ley 12.248). ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Dec. 3.082).

Nº 13 — 1º/ 7/69 — SERVICIO MILITAR (Dec. 6.701).

Nº 14 — 8/ 7/69 — Ley de fomento y desarrollo del deporte (Ley 18.247).

Nº 15 — 23/ 7/69 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Dec. 3.838).

Nº 16 — 28/ 7/69 — CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO (Ley 18.284).

Nº 17 — 19/ 8/69 — INDUSTRIA - PETROQUIMICA (Dec. 4.271).

Nº 20 — 23/10/69 — LEY DE MINISTERIO (Ley 18.416). SECRETARIA DE JUSTICIA (Ley 18.417).

Nº 21 — 7/11/69 — PROMOCION COMERCIAL (Ley 18.425).

Nº 22 — 17/11/69 — MEDICOS VETERINARIOS (Dec. 7.022).

Nº 23 — 11/12/69 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Dec. 7.987).

Nº 24 — 15/12/69 — BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (Resol. s|Nº).

Nº 25 — 29/12/69 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Decreto 8.250).

Nº 26 — 19, 1 16 y 18/2/70 — IMPUESTOS . Sellos (Ley 18.524). . IMPUESTOS - Tasas judiciales (Ley 18.525). IMPUESTOS - Divisas (Ley 18.526). IMPUESTOS . Réditos (Ley 18.527). IMPUESTOS . Ventas e Internos (Ley 18.258). IMPUESTOS - Réditos y|o ganancias eventuales (Ley 18.529) IMPUESTOS - Automotores (Ley 18.530). IMPUESTOS . Varios (Ley 18.531). . IMPUESTO DE SELLOS (Ley 18.607). IMPUESTO A LAS VENTAS (D. 644|70).

Nº 27 — 11/ 2/70 — UNIVERSIDADES PRIVADAS (Dec. 8.472).

Nº 28 — 12/ 2/70 — INDUSTRIA — PROMOCION (Ley 18.587). — Ley 18.588) Ley 18.589).

Nº 29 — 13/ 3/70 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL . Publicidad (Resol. 653/020).

Nº 30 — 6, 26 27/2 y 20/ 3/70 — PREVISION SOCIAL (Ley 18.570). TRABAJO - BANCARIO Y SEGURO (Ley 18.598). TRABAJO (Ley 18.608 y Dec. 736). TRABAJO (Ley 18.596 y Dec. 684). TRABAJO (Ley 18.624).

Nº 31 — 20 y 23/ 3/70 — IMPUESTOS - REDITO y|o GANANCIAS EVENTUALES - Reglaméntase la ley 18.529 (Dec. 957). DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA - Deróganse las Resoluciones Generales Nros. 1.326. 1.339, 1.342 y 1.343 (Resol. Gral. 1.344) IMPUESTOS ESPECIAL A LOS INCREMENTOS NO JUSTIFICADOS (Resol. Gral. 1.345).

Nº 32 — 30/ 3/70 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Dec. 995).

Nº 33 — 17/ 4/70 — MODIFICANSE DIVERSOS ARTICULOS DEL DECRETO-LEY Nº 4.805|63 QUE REGULA TODO LO RELATIVO AL INGRESO, PERMANENCIA, EGRESO Y EVENTUAL EXPULSION DE EXTRANJEROS DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA. (Ley 18.653). NORMAS ESPECIFICAS PARA LA INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE AERONAVES CIVILES (Dec. 934).

Nº 34 — 22/ 4/70 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Modificanse parcialmente las Ordenanzas Fiscal y Tarifaria (T. O. en 1969) - (Dec. 1.496) . MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Dec. 2.474) TRABAJO (Ley 18.693). TRABAJO (Ley 18.694). TRABAJO (Ley 18.695) Ley 18.697 y Dec. 2.475). ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES. (Dec. 2.477) FEDERACION OBRERA SANTIAGUEÑA DE LA INDUSTRIA FORESTAL. (Ley 18.696 y Decreto 2.476).

Nº 35 — 27/ 4/70 — IMPUESTOS SELLOS (Resol. Gral. 1.354). IMPUESTOS SELLOS (Resol. 1.355).

Nº 36 — 5/ 5/70 — JUSTICIA FEDERAL. (Ley 18.670).

Nº 37 — 27/ 5/70 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Res. 278).

Nº 38 — 3/ 6/70 — JUSTICIA FEDERAL (Ley 18.701). SERVICIO MILITAR (Ley 18.690). TRABAJO (Ley 18.692 y Decreto 1.597) MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (Dec. 1.598)

Nº 39 — 5/ 6/70 — BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES (Acuerdo 493|70) COMISION NACIONAL DE VALORES (Acuerdo 547|70).

Nº 40 — 9/ 6/70 — MEDICAMENTOS (Ley 18.691). IMPUESTO AUTOMOTORES (Ley 18.700).

Nº 41 — 15/ 6/70 — IMPUESTOS AUTOMOTORES (Ley 18.704). ADUANA - INDUSTRIA NAVAL. (Ley 18.706) ADUANA (Ley 18.707) CERTIFICADOS DE PAGO DE DERECHOS DE IMPORTACION (Ley 18.708) REGLAMENTASE LA LEY 18.708 (Dec. 26). CEREALES Y OLEAGINOSAS (Dec. 21). ADUANA (Dec. 25). IMPORTACION (Dec. 37). IMPORTACION (Dec. 38).

Nº 42 — 16/ 6/70 — IMPORTACION (Dec. [illegible]).

Nº 43 — 26 y 29/ 6/70 — ESTATUTO DE LA REVOLUCION ARGENTINA (Ley 18.713). - POLITICAS NACIONALES (Dec. 46).

Nº 44 — 26/ 6/70 — FUERZAS DE SEGURIDAD (Ley 18.711) REGIMEN CAMBIARIO (Ley 18.714, 18.715 y Dec. Nº 6). REGIMEN CAMBIARIO (18.718) EXPORTACION (Dec. 7) IMPORTACION (Dec. 39). EXPORTACION (Dec. 140)

Nº 45 — 8, 10 y 16/7/70 — IMPUESTOS A LAS TIERRAS APTAS PARA LA EXPLOTACION AGROPECUARIA (Ley 18.703 y Decreto 2.636). IMPORTACION (Dec. 191). MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO. (Resol. 9).

Nº 46 — 14/ 7/70 — EXPORTACION. (Dec. 192).

Nº 47 — 5, 7/8/70 — DEFENSA NACIONAL . LEY DE MOVILIZACION (Ley 18.734). DOCENTES (Ley 18.735). DOCENTES (Ley 18.738).

Nº 48 — 7/8/70 — AERONAVEGACION (Ley 18.730).

Nº 49 — 30/7 14 y 19/8/70 — IMPUESTO AUTOMOTOR (Ley 18.729). - IMPUESTO AUTOMOTOR (Dec. 596). BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES (Acuerdo 687).

Nº 50 — 21, 25 y 27/8/70 — ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (Ley 18.746). PREVISION SOCIAL (Ley 18.747). PREVISION SOCIAL (Ley 18.748) PREVISION SOCIAL (Ley 18.749). PREVISION SOCIAL (Ley 18.750). CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 18.751 y Dec. 631). PREVISION SOCIAL (Ley 18.754). CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 18.755). PREVISION SOCIAL. (Ley 18.760)

Nº 51 — 24/ 8/70 — SUELDOS Y SALARIOS (Ley 18.752 y Decreto 634) COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO (Ley 18.753) SUELDOS Y SALARIOS (Dec. 635).

Nº 52—1º y 2/9/70 — IMPUESTOS (Resol. Gral. 1.367) INDUSTRIA ALUMINIO (Resol. Gral. 1.368).

Nº 53 — 9/ 9/70 — IMPORTACION (Dec. 908). IMPORTACION (Decreto 909). INDUSTRIA SIDERURGIA (Dec. 910). COMISION ASESORA HONORARIA - DECRETO-LEY 5.340 (Dec 911). IMPORTACION. (Resol. 228). SEGURO DE CREDITO A LA EXPORTACION PARA LOS RIESGOS EXTRAORDINARIOS. (Resol. 229).

Nº 54—9, 14/10/70 — JUSTICIA NACIONAL (Ley 18.799). ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Dec. 1.480|70).

Nº 55 — 4/11/70 — JUSTICIA (Ley 18.805).

Nº 56 — 4 y 9/ 11/70 — PREVISION SOCIAL (Leyes 18.820 18.821) y decretos 2094|70 y 418|70.

Nº 57 — 18 y 30/11/70 — PREVISION SOCIAL (Leyes 18.824, 18.825, 18.826 18.827) y decreto 2375|70.

Nº 58 — 19/11/70 — TURISMO (Reglamentación Hotelera, Ley 18.828 y Dto. 2375|70).

Nº 59 — 3/12/70 — IMPORTACION (Decretos 2524 y 2525|70).

Nº 60 — 24/12/70 — FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD. - Ley de Gendarmería Nacional (Ley 18.834).

Nº 61 — 5/1/71 — COMPRE NACIONAL (Ley 18.875 y decreto 2930/70).

Nº 62 — 7/ 1/71 — TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA NAVEGACION (Ley 18.870).

Nº 63 — 5, 7 y 14/ 1/71 — SALARIOS — (Leyes 18.876 — 18.882 — 18.883 — 18.886 — 18.887 y 18.888). — ABASTECIMIENTO (Leyes 18.884 — 18.885 y decreto 3055/70).

Nº 64 — 11 y 12/ 1/71 — IMPUESTOS — (Leyes 18.890 — 18.897 — 18.889 — 18.891 — 18.892 y decretos 2928/70 y 3057/70)

Nº 65 — 12/ 1/71 — EXPORTACIONES — (Ley 18.893 y decretos 3056 y 3058/70).

Nº 66 — 14/ 1/71 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Decreto 2932/70).

Nº 67 — 15/ 1/71 — LOCACIONES URBANAS — (Leyes 18.880 y 18.901).

Nº 68 — 15/ 1/71 — PREVISION SOCIAL — (Leyes 18.910 — 18.913 y 18.916)

Nº 69 — 18/ 1/71 — ENTIDADES FINANCIERAS — (Leyes 18.899 y 18.909).

Nº 70 — 19/ 1/71 — VITIVINICULTURA — (Ley 18.905 y decreto 3198/70).

Nº 71 — 28/ 1/71 — CASAS AGENCIAS Y OFICINAS DE CAMBIO (Ley 18.924 y decreto 62/71).

Nº 72 — 27/ 1/71 — SANIDA ANIMAL — (Decreto 24/71).

Nº 73 — 20/ 1/71 — SALARIOS (Leyes 18.903 — 18.094). ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL — (Ley 18.898).

Nº 74 — 15/2 y 18/3/71 — JUSTICIA NACIONAL — (Leyes 18.934 y 18.953).

Nº 75 — 5/3, 8/5/70 y 23/4/71 — OBRAS SOCIALES — (Leyes 18.610 — 18.980 y decreto 1967/70).

Nº 76 — 3/ 5/71 — LEY DE PESCA — (Leyes 19.000 — 19.001 — 19.002 y decretos 439 440. 441 442 y 443/71).

Nº 77 — 7/ 5/71 — IMPUESTOS — (Decreto 466/71).

Nº 78 — 17/ 5/71 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL — (Decreto 529/71).

Nº 79 — 27/ 5/71 — TRANSPORTE AEROCOMERCIAL — (Ley 19.030).

Nº 80 — 28/ 5/71 — INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL — (Decreto 1692/71).

Nº 81 — 1º/ 6/71 — JUSTICIA NACIONAL — (Ley 19.053).

Nº 82 — 2 y 11/ 6/71 — MERCADO DE VALORES — (Ley 19.060).
IMPUESTOS — (Ley 19.061).
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES — (decreto 1410/71).

Nº 83 — 17 y 28/ 6/71 — PODER JUDICIAL — (Leyes 19.080 — 19.072 — 19.073).
LEY DE MINISTERIOS — (Ley 19.064).
INDUSTRIA — (Decreto 595/71).
IMPORTACION — (Decreto 596/71).
PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES — (Decreto 575/71).
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (Ley 19.032).



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 15 de enero de 1971, ha quedado totalmente disuelta la sociedad en comandita simple que giraba bajo el rubro de "IGNACIO SCHWARZ Y CIA." que estaba compuesta por don Ignacio Schwarz y don Salomón Salim Ganin, como socios solidarios, y don David Rosinger, como socio comanditario, realizándose esta disolución, con retroactividad al 28 de setiembre de 1959, fecha en que ha dejado de funcionar la sociedad en tal carácter.
Buenos Aires, octubre 19 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 18 e.17|12 Nº 96.693 v.17|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO SAVERIO D'AMICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18. e.17|12. — Nº 96.901 v.21|12|71

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA BLANCO de GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18. e.17|12. — Nº 96.891 v.21|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENTIL PANIGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18. e.17|12. — Nº 97.071 v.21|12|71

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO NUSENOVICH, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18. e.17|12. — Nº 96.999 v.21|12|71

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO SIXTO BENGURIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e.17|12 Nº 96.839 v.21|12|71

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTA FAGOAGA de SARRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18. e.17|12. — Nº 96.897 v.21|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ENCARNACION LOPEZ de LARREINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18. e.17|12. — Nº 96.684 v.21|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR SALGUEIRO de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18. e.17|12. — Nº 97.021 v.21|12|71

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SATLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1971. — Octavio Bunge, secretario.
$ 18. e.17|12. — Nº 96.711 v.21|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOROTEA GERTRUDIS LINDEMANN de MELAMET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18. e.17|12. — Nº 97.073 v.21|12|71

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MORGANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18. e.17|12. — Nº 96.772 v.21|12|71

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO LERNER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — César F. Herbón, secretario.
$ 18.— e. 17|12 Nº 96.755 v. 21|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS BERNARDINO ESPINDOLA o NICOLAS B. ESPINDOLA o NICOLAS ESPINDOLA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 27.— e 1712 Nº 97.025 v. 21|1271

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA KINDRIS de MANDRUT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e. 17|12 Nº 96.825 v. 21|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VLADISLAVA OPULSKA de BACEVICIUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e. 17|12 Nº 97.015 v. 21|12|71

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría número 18, cita y emplaza po rtreinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CRESPO de OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e. 17|12 Nº 96.753 v. 21|12|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIVIA MARTA RODRIGUEZ viuda de VINCENT. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e. 17|12 Nº 96.764 v. 21|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANGEL NERVI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 22,50 e. 17|12 Nº 96.864 v. 21|12|71

Nº 11

Juz. Nac. 1ª Inst. Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDA BRIEBA o BRIEVA DOMINGUEZ de MARTIN o MARTIN HERNANDEZ o LEONCIA BRIEBA o BRIEVA DOMINGUEZ de MARTIN o MARTIN HERNANDEZ, de JOSE o JOSE JUAN MARTIN HERNANDEZ o MARTIN y HERNANDEZ; y de SANTOS o SANTOS VICENTE MARTIN o MARTIN y MARTIN o MARTIN y DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 31,50 e. 17|12 Nº 96.705 v. 21|12|71

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por el término de diez diaz a BERTA LIJO PAVIA DE RAMIREZ y a JOSE LUIS RAMIREZ, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Teiteibaum, José Elías c|Berta Lijo Pavia de Ramírez y otro s|sumario (escrituración)", bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que los represente en dichos autos (arts. 343 del Código Procesal y 131 y 132 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil). — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 36.— e. 17|12 Nº 96.985 v. 20|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LADOUSSE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22,50 e. 17|12 Nº 97.013 v. 21|12|71

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO PASTAFIGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e. 17|12 Nº 96.806 v. 21|12|71

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISAIAS PAVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.17|12 Nº 96.853 v.21|12|71

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.17|12 Nº 96.760 v.21|12|71

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMADORA PEREZ de GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.17|12 Nº 96.757 v.21|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA COVADONGA CUENYA de REDONDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.17|12 Nº 96.910 v.21|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VISICARO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.17|12 Nº 96.781 v.21|12|71

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e.17|12 Nº 96.754 v.21|12|71

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JOSE MARIÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.17|12 Nº 96.766 v.21|12|71

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAFA ABRAHAM NADER DE DUMAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e.17|12 Nº 96.840 v.21|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA RUIZ y OSCAR RAMON GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e.17|12 Nº 97.023 v.21|12|71

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGATA ZAPPALA de CANASI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 21,60 e.17|12 Nº 96.833 v.21|12|71

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA TERESA DEFERRARI de LIMIDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 27.— e.17|12 Nº 96.700 v.21|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR FERRERA de LIZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 27.— e.17|12 Nº 96.699 v.21|12|71

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita yemplaza por treinta días a derederos y acreedores de HUGO ARTILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario. ...
$ 18.— e.17|12 Nº 96.798 v.21|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO ENRIQUE GROSSO — Publíquese por tres días.
Bunos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.17|12 Nº 96.789 v.23|12|71

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RODRIGUEZ GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e.17|12 Nº 96.759 v.21|12|71

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PALMIGIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.17|12 Nº 96.793 v.21|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ROCA de SPAVENTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.17|12 Nº 96.763 v.21|12|71

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA VAZQUEZ o VAZQUEZ de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.17|12 Nº 96.791 v.21|12|71

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA BEIL de ELIJIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.17|12 Nº 96.855 v.21|12|71

Nº 24

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA BLANCA CAMBRA de SORIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 22,50 e.17|12 Nº 97.029 v.21|12|71

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA AURORA DELCONTE de RUGGIERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.17|12 Nº 96.795 v.21|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JUSTO PALIENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.17|12 Nº 96.876 v.21|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, de la Capital Federal, cita y emplaza a OLGA BEATRIZ BOGAO a estar a derecho y evacuar el traslado de la demanda en el plazo de quince días, en los autos "Barrios Héctor Osmar c|Bogao de Barrios Olga Beatriz s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 24.— e.17|12 Nº 96.964 v.20|12|71

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN TRAMONTE o TRAMONTTO. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e. 17|12 Nº 96.854 v. 21|12|71

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA PENSA de GOIRI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e. 17|12 Nº 96.895 v. 21|12|71

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN CARLOS VASQUEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e. 17|12 Nº 97.066 v. 21|12|71

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, en autos doña OLGA FRANCISCA AVILA s|sucesión se ordenó publicar edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1971 — Ana María Luaces, secretaria.
$ 27 e. 17|12 Nº 96.680 v. 21|12|71

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO SCHROEDER y de ALEJANDRINA SELVA BUSTAMANTE de SCHROEDER. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e. 17|12 Nº 96.899 v. 21|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELIAS FELDMAN. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre tres de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e. 17|12 Nº 96.858 v. 21|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO CHRONOPOULOS — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e. 17|12 Nº 96.856 v. 21|12|71

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CASELLI de FAY GOMEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 18 e. 17|12 Nº 97.012 v. 21|12|71

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OMAR MASSARANI. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18 e. 17|12 Nº 96.756 v. 21|12|71

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO BURATTI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e. 17|12 Nº 96.774 v. 21|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JULIO WYBRECHT y NELIDA MONASTRO de WYBRECHT. Publíquese por tres días. César A. Yáñez, juez.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e. 17|12 Nº 96.880 v. 21|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAR PEDRO CANTALUPPI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e. 17|12 Nº 97.041 v. 21|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, notifica a RAFAEL ENRIQUE MONTENEGRO y NELIDA LA VALLE, en autos "Mopaco S. C. A., c|Montenegro Rafael E. y otros, s|desalojo", la siguiente providencia: "Buenos Aires, 2 de febrero de 1971. De la demanda interpuesta traslado a la contraparte por diez días. Martes y viernes para notificarse por secretaría (Art. 486 del Cód. Proc.). Transcríbanse los artículos 36 y 37 de la Ley 18.880. Notifíquese. Ernesto Lavayen, juez", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. José E. Pellegrino, secretario.
$ 30.— e. 17|12 Nº 97.016 v. 20|12|71

El Juez doctor Ernesto Lavayén cita y emplaza a JORGE ALBERTO NIVELONI, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos "Bolado Liliana Teodolina c|Niveloni Graciela y otros, s|ejecución de alquileres", Juzgado Nacional de Paz número 11. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. José Edgardo Pellegrino, secretario.
$ 24.— e. 17|12 Nº 96.736 v. 20|12|71

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FABEIRO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1971. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 18.— e. 17|12 Nº 96.797 v. 21|12|71

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO REMIGIO FERREYRA Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. Enzo Mazzardi, secretario.
$ 18.— e. 17|12 Nº 96.838 v. 21|12|71

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA COSTANTINI y de doña MARIA JOSEFINA QUEIROS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 18.— e. 17|12 Nº 96.807 v. 21|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "EDITORIAL JORGE ALVAREZ S. A. C. I. A.", fecha provisoria de cesación de pagos, el 5 de marzo de 1970; síndico doctor Oscar Angel Raggio, con domicilio en Bolívar 547, piso 5º escritorio 3, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos dentro de los quince días, en el horario de 9 a 11 hs., los días lunes, miércoles y viernes. Señálase el día 20 de marzo de 1972, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. Edgardo J. M. Milberg, secretario.
$ 97,50 e. 17|12 Nº 96.786 v. 23|12|71

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a AGUSTIN NELSON ALCARAZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en juicio: "Banco Popular Argentino, c|Alcaraz, Agustín N., s|ejecutivo", por el término de dos días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, sino comparece en ese término. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. Carlos L. Bosch, secretario.
$ 21.— e. 17|12 Nº 97.086 v. 20|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a LUCAS DOMINGO MARCHEGGIANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en juicio: "Banco Popular Argentino, c|Marcheggiano, Lucas Domingo, s|ejec.", bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. Carlos L. Bosch, secretario.
$ 19,50 e. 17|12 Nº 97.083 v. 17|12|71

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a RAFAEL CIMONETTI, a estar a derecho en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Simonetti Rafael, s|Cobro Ejecutivo de $ 250 - Expte. Nº 2.975", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 24. e.17|12. — Nº 96.765 v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a JOSE MARIA MOLDES y DANTE DOMINGO MATIAS FASSI, para comparecer en el juicio "Banco Popular Argentino c|La Modelo S.A.I.C.I.F., sobre Ejec.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días. — Expte. Nº 28.939.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 18. e.17|12. — Nº 97.085 v.20|12|71

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, la quiebra de "S. A. VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.". — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 11|3|1968; Síndico: D. Roberto Pérez, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1344, 1º piso, Dpto. 2, de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos dentro de los 30 días. — Señálase el día 28 de abril de 1972, a las trece y treinta horas para reunión de la Junta, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 112,50. e.17|12. — Nº 96.934 v.23|12|71

Por disposición del Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, se hace saber por cinco días a los acreedores de "GUGLIELMONI S.A.I.C.I.M.", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico, Bernardo Arturo Pérez Menéndez, con domicilio en la calle Corrientes 1309, 2º, "5", los justificativos de sus créditos. — El día cinco de abril de 1972, a las 13,30 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 67,50. e.17|12. — Nº 97.027 v.23|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días que se ha decretado la clausura de procedimientos en los autos caratulados: "CHAZQUEZ, ABRAHAM s|quiebra".
Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
e.17|12 Nº 949 v.20|12|71

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a los señores OSCAR EULOGIO SANCHEZ, GUILLERMO EMILIO AICARDI DIANA, NICOLAS AVERSA, HECTOR LEONARDO AVERSA, MEER MALENKY, BERTA B. de MALENKY, ENRIQUE M. C. SANTOS, NORBERTO BLANCO, ORLANDO JUAN SANCHEZ y JOSE BIANCHI, para comparecer en los autos "Marubla S. A. s|quiebra - Incidente de Calificación de conducta", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e.17|12 Nº 946 v.20|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a DEVIC S. C. A. a efectos que dentro del término de cinco días de notificada comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente en los autos: Banco de la Nación Argentina c|Vredjian Hnos. S. A. C. I. (Devic S. C. A.) s|ejecutivo. — Publíquese por un día.
Eduardo D. Craviotto, secretario.
e.17|12 Nº 947 v.17|12|71

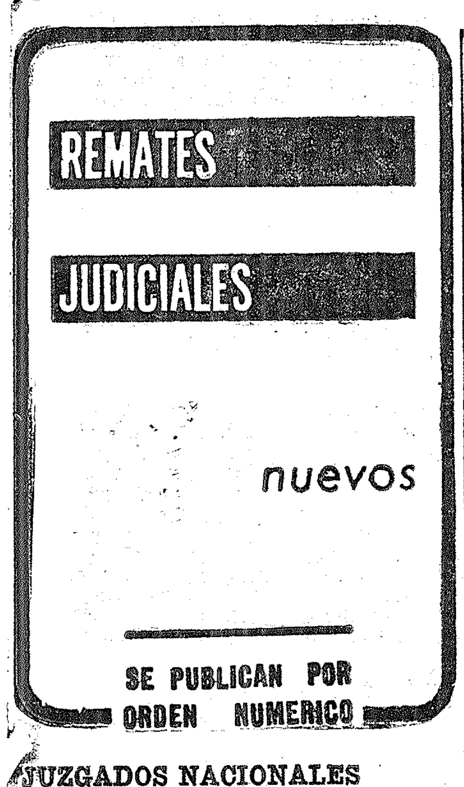
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a BRUNO VIZZARI a efectos que dentro del término de cinco días de notificado comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Vredjian Hnos. S. A. C. I. (Vizzari, Bruno) s|ejecutivo". — Publíquese por un (1) día.
Eduardo D. Craviotto, secretario.
e.17|12 Nº 948 v.17|12|71

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MENDOZA

Juez Décimo Juzgado Civil, autos número 7.254 "TERUEL, SANTIAGO A. en J. 3.433 TERUEL, SANTIAGO c|JUAN ALBERTO ARUANI y otro p|Med. previa y escrituración p|Ejec. honor.", requiere pago a José Antonio Scordia y herederos de Domingo Scordia, ignorado domicilio, por pesos tres mil ciento treinta y dos con más pesos un mil cien para capital y costas respectivamente. Igualmente cita para defensa por tres días con más diez días, en razón de la distancia que fijan domicilio legal, todo bajo apercibimiento de ley. Arts. 21, 72 y 75 C.P.C. — Juan Carlos Calderón, secretario.
$ 13,50. e.17|12. — Nº 96.881 v.17|12|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría número 1, comunica por 3 días, en el juicio "SPOTORNO MARIO C. y otro c|SARCHIONI HAYDEE T. s|hipotecario", (expediente 19.032|1971), que el martillero Enrique A. Quintana, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, subsuelo, Capital, el día miércoles 22 de diciembre de 1971, a las 16,30 horas, el inmueble ubicado en Berazategui, paraje "Santa María", provincia de Buenos Aires, calles 595 bis esq. 564, que mide: 14m99 frente N.O. calle 595 bis; 3m69 ochava al N., 13m14 frente al N.E. calle 564, 14m48 cost. S.E., 12m10 al S.O. — Lote 1, Manzana 102b. — Se entregará en el estado de construcción en que se encuentra y ocupado por la propietaria demandada. — Según Cl. 3ª Contrato de Mutuo, "El inmueble deberá entregarse desocupado. — Base $ 9.255,82 — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Venta al contado. — Se visita de 11 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 72.— e. 17|12 Nº 97.271 v. 21|12|71

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 4, comunica por 5 días, en el juicio "LA CHACRITA S. C. A. c|PEISCI LUIS JOSE s|ejec. hipotecaria" (expediente 36.068|1971), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, subsuelo, Capital, el día miércoles 29 de diciembre de 1971, a las 16,30 horas, la unidad Nº 7, piso 7º, calles Avda. Figueroa Alcorta Nº 3540, con frente también a Gelly 3439|49. — Sup. cub. propia: 258 ms. cs.. — Semicub. 2,14 metros cuadrados. — Balcón 21,92 metros cuadrados. — Total propia 282,06 ms. cs. — Porcentual: 11,668 o|o. — Unidad 7 (sótano) sup. total: 4,77 ms. cs. — Porc. 11,33 o|o. — Ocupada por el propietario demandado. — Según Cl. 7ª Contrato de Mutuo "Se obliga a entregar desocupada". — Base: $ 125.000.— Ley 18.188. — Venta al contado. — 8 o|o como seña. — 3 por ciento de comisión. — La deuda por expensas comunes al 30|4|1971 asciende a $ 3.239,27 Ley 18.188. — Se visita de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre quince de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 120.— e. 17|12 Nº 97.274 v. 23|12|71

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "BORDENAVE de AROSTEGUI c|Exp. 17.525|71", que el martillero Enrique A. Quintana, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de mayo 305, subsuelo, Capital, el día miércoles 22 de diciembre de 1971, a las 16,30 horas, la unidad número 12, 3º piso, A, al frente, calle Estados Unidos 3559, Capital. — Sup. Cub. 49,10 ms. cs. — Semicubierta 1,20 ms. cs., balcón: 9,43 ms. cs. — Sup total: 59.73 metros cuadrados. — Porcentual: 4.78 o|o — Ocupada por el propietario demandado — Según Cl. 6ª Contrato de Mutuo "deberá entregarse desocupada". — Base pesos 49.200 Ley 18.188. — Venta al contado. — Se visita de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — No existen deudas por expensas comunes.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 63.— e. 17|12 Nº 97.272 v. 21|12|71

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, hace saber por tres días, que el martillero Adolfo B. Galante, designado en autos "MONTAÑA de GOTUSSO, ANGELA y otros c|ESCOBAR de PAEZ, JUANA R. y otra s|ejecutivo', expediente número 20.255, rematará el día 27 de diciembre de 1971, a las 17 horas, en la Sala de Remates de sus oficinas, sitas en Avenida de Mayo 1460, 1º piso, de Capital Federal, el local de negocio ubicado en la planta baja de la finca situada en la localidad de Olivos, partido de Vicente López, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Corrientes números 671, 673 y 675, entre las de Azcuénaga y doctor Guillermo Rawson, edificado en el lote de terreno designado con el plano que cita su título con el número 8 de la Manzana "C". — La unidad que se remata está identificada como Unidad Funcional Nº 2 de dicho inmueble sujeto a la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y posee entrada independiente por el Nº 673 de la calle Corrientes, constando de una superficie funcional total de 77,16 m2, compuesto así: 67,34 metros cuadrados de superficie cubierta y 9,82 m2 de superficie descubierta. — El monto de expensas comunes de dicha unidad para el primer semestre del año 1971 es de $ 204,28 (doscientos cuatro pesos con veintiocho centavos Ley 18.188), ascendiendo la deuda total por ese concepto e impuestos al 30 de junio de 1971 a la cantidad de $ 1.693,39 (un mil seiscientos noventa y tres pesos con treinta y nueve centavos ley 18.188. — La finca se encuentra ocupada por los señores Rafael A. Nasta y Enrique Gudesblat, quienes manifiestan, según surge del informe del martillero obrante a fs. 58 de los citados autos, ser adquirentes del mismo por boleto de compraventa y en el cual se explota un negocio de bar y pizzería. — Se hace constar que la cláusula octava de la respectiva escritura hipotecaria, dice: "En caso de ejecución, el inmueble deberá ser desalojado de inmediato y deberá ser entregado desocupado, libre de inquilinos e intrusos". — Base: $ 47.772.— (Cuarenta y siete mil setecientos setenta y dos pesos ley 18.188) al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio de compra y el 3 o|o de comisión a cargo del comprador, ambas sumas en dinero efectivo. — El inmueble puede visitarse todos los días hábiles de 17 a 22 horas. — Títulos de propiedad en Secretaría. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 198.— e. 17|12 Nº 96.733 v. 21|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el exp. Nº 17.316|71 "RODRIGUEZ AGUSTIN y otros contra ALIXANDRI LUIS sobre ejecución hipotecaria"; que el martillero señor Jorge F. Mombelli, rematará el lunes 27 de diciembre a las 15,45 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 (subsuelo) de la Cap. Federal; la finca ubicada en la calle Moreto Nº 1316 entre San Pedro y Francisco Bilbao de la Cap. Federal, la que mide: 8,66 metros frente S. O. lindando con la calle Moreto; igual extensión en su contrafrente al N.E. lindando con parte del lote 22; 26,76 metros de fondo en el costado S. E.; lindando con el lote 17; y 26,77 metros también de fondo en su otro costado N. O. lindando con el lote 19 y fondo del 21. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1º, Sección 54, Manzana 55, Parcela 3º: Comodidades: Living comedor, 2 dormitorios, baño instalado, patio, hall, cocina y antecocina y gran fondo; en la parte alta existe un departamento a terminar que consta de: comedor, cocina y dormitorio y baño ia instalar y terraza, la parte alta se encuentra "desocupada"; en la parte baja vive el demandado y su esposa. — Visitar en el horario de 15 a 18 horas diariamente. — Base de venta: pesos ley 48.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 112,50 e. 17|12 Nº 97.356 v. 21|12|71

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 13, comunica por dos días en los autos "WITIS FANNY ESTELA c|SOSA DE BIDART JOVA s|ordinario", expadiente Nº 3349. que el martillero Darío de Forteza, rematará el 23 de diciembre a las 9 horas, en el local de la calle Pará 1037, donde se exhiben, los siguientes bienes: un mostrador vitrina de 16 cajones, de 1,50 mts. x 0,40 mts. x 1,20 mts. aproximadamente; un armario vitrina, de dos puertas corredizas arriba y dos abajo y ocho cajones, de 2,20 mts. x 1,80 mts. por 0,40 mts.; un exhibidor de 1,70 x 2,00 metros, de varilla de hierro; un perchero de 1,20 mts. x 1,20 metros de hierro. — Al contado, sin base, comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — César R. Herbón, secretario.

$ 30.— e. 17|12 Nº 97.526 v. 20|12|71

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "GONZALEZ GREGORIO y otro c|PEREIRA RICARDO s|ejecución", que el martillero Antonio Mazzeo venderá en pública subasta con base de $ 15.441,74 (ley 18 188), al contado y al mejor postor el día lunes 27 de diciembre de 1971, a las 16,30 horas, en Iberá 3234, Capital Federal: El departamento designado como unidad 8, ubicado en la planta baja de la finca sita en la calle Iberá 3234 entre las de Freyre y Pasaje Prometeo. Desocupado. Horario de visitas de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario

$ 4 e. 17|12 Nº 97.248 v. 21|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "CONDE, JULIO c|GOMEZ DEL RIO, MARIA L. s|hipotecario" (Expte. 3114|1970), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, subsuelo, Capital Federal, el día miércoles 22 de diciembre de 1971, a las 16,30 horas, el inmueble ubicado en Mar del Plata, Pdo. de Gral Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., calle Tucumán 2632|34, mide: 10,39 m. frente al N.O., 32,91 m. de fondo. Sup. 341,92 ms.cs. Desocupado. Base $ 15.000, ña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 57 e 17|12 Nº 97.273 v. 21|12|71

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "QUIROGA, MIGUEL ANGEL y otras c|ADAMO, GUILLERMO LUCIANO, s|Ejecución Hipotecaria", Expediente 25231|71, que el martillero Armando G. Marolda, rematará el día miércoles 22 de diciembre de 1971, a las 16,30 horas, en Paraguay 776, planta baja, Capital Federal, el inmueble ubicado en calle Camarones 2293, de esta ciudad, que consta de cerco alto, dos habitaciones amplias, cocina, cuarto de baño, otra piecita de material en patio, lavadero, galería y demás edificado y adherido al terreno que mide, según títulos: 7,689 m. de frente al S.E., 7,709 m. en contrafrente al N.O., 14,60 m. en costado al S.O y 14,526 m. en otro costado al N.E. Visitas lunes a viernes, de 16 a 18 horas. Según cláusula 12ª del contrato hipotecario, dicho inmueble deberá ser entregado desocupado a quien resulte comprador. Base $ 29 880, Ley 18.188. Al contado. Seña 10 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 81 e 17|12 Nº 97.250 v. 21|12|71

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos caratulados: "PANTAROTTO, RAUL y otros c|FERNANDEZ de PULIDO, MATILDE V. s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 15665|71), que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará el día miércoles 22 de diciembre de 1971. a las 16,30 horas en la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, la finca ubicada en la ciudad de Baradero, partido del mismo nombre, prvoincia de Bs As., frente calle Colombres Nº 550, edificada en lote Nº 4, compuesto de 7,50 m. fte. S.O por 25 m. fdo. Superficie: 187,50 m2. Base $ 30.000, Ley 18.188, al contado y al mejor postor. 20 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión (en efectivo). Visitar: Todos los días de 15 a 17 horas. El inmueble se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra Cláusula 2ª y 3ª ...sin que conste el consentimiento expreso dado por escrito por los acreedores para locar. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en esta jurisdicción. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 72 e. 17|12 Nº 97.220 v. 21|12|71

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos SICILIANO JUAN c|PORTA ANTONIO o PORTA RAMOS y otros s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 14025|1970, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 27 de diciembre de 1971, a las 16 hs., en la Salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital; el inmueble ubicado en el Pasaje Emilio Becker Nº 2389, Capital Federal, a una cuadra de Avda del Trabajo alt. 5400 y según constancias de fjs. 2 vta. finca edificada en lote Nº 21 de la manzana 55B y mide 8,66 mts. de frente al N. E. por 18,39 mts. de fondo, o sea una superficie de 159,2574 mts. Comodidades: Entrada portón y garaje; amplio patio; dos piezas de 4 x 4 mts. aprox.; cocina 3 x 3 mts. aprox.; baño 1 x 1,50 mts. y comedor 4 x 4 mts. Se encuentra habitada por el demandado y su familia. Cláusula 5ta. Hipotecaria (Fjs. 2 bis vta.): 'Los deudores mientras no cancelen esta deuda, no podrán arrendar el inmueble por un plazo mayor que de esta hipoteca, ni recibir alquileres anticipados por más de tres meses, sin previo consentimiento expreso y por escrito del acreedor. — Cláusula 9º: Para el caso de ejecución, los deudores se obligan a dejar libre de toda clase de ocupación el inmueble hipotecado. Horario de visita de 10 a 12 horas. Base de venta: $ 32.995,52 (Ley 18.188). Liq. fjs. 19. 20 o|o de seña y 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en radio de Capital Federal. Inf. oficinas del martillero: Tucumán Nº 1531, Capital, T. E. 40-2445|9420. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 108 e. 17|12 Nº 97.373 v. 21|12|71

Boletín Oficial

Recepción de AVISOS

HORARIO

12,45 a 17

Avda. SANTA FE 1659

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "PLANAS, MARIA CARMEN su|sucesión", que los martilleros Braga Menéndez S. R. L., rematarán el 28 de diciembre próximo, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, Capital, 3 fracciones de tierra en la ciudad de La Plata y un departamento en el edificio Alfar de Punta Mogotes, Mar del Plata, cuyo estado físico consta en autos a fs 1850. Las fracciones de tierra con las siguientes designaciones, ubicaciones, medidas y superficies según plano de subdivisión aprobado bajo el Nº 55-997-47: Manzana "L" 69r., calles 149, 528, 148 y 529, con 114 mts. de frente en cada uno de sus 4 costados, 4,24 mts. en sus respectivas ochavas, total 14.382 mts. cds Manzana "M", Lote "A" 69j. Calles 148, 528, 147 y 529, con 114 mts. de frente a las calles 148, 528 y 147, y 104 mts. por 529 donde existe una reserva fiscal de 10 por 50 mts., 4,24 mts. en sus ochavas, totalizando 13,882 mts. cds. Manzana "N" 69c., entre las calles 147, 528, 146 y 529, con 114 mts. de frente en cada uno de sus costados, 4,24 mts. en sus ochavas, total 14.382 mts. cds. Bases de venta: Manzana "L": $ 952. — Manzana "M", Lote "A": $ 1.064. — Manzana "N" pesos 896, pagaderos al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Se encuentran desocupadas. Un departamento en el Edificio Alfar del Barrio Faro Punta Mogotes, Mar del Plata, unidad 04-57, piso 4º. Consta de un ambiente y baño, amueblado con dos camas, una cómoda, una mesa secreter, una colcha, frazadas y alfombra. Con lugar para guardar un automóvil en el garaje del edificio. Superficie 18,6876 ms. cs. Porcentual 09346 10 milésimos. Se encuentra desocupado, aseverándolo así el administrador del edificio. Por expensas comunes adeuda al 31 de diciembre próximo: $ 333,90 más $ 19,71 en concepto de intereses. Base $ 2.527 al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Se visita todo el día (Expte. Nº 10073). — Margarita J. Amengual de Amisani, secretaria.

$ 126 e. 17|12 Nº 97.113 v. 21|12|71

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 a cargo del autorizante, comunica por tres días en autos "ARGARAÑARAS, BENICIO E. y otras c|WESPEL, OSCAR MIGUEL s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 19.078, que el martillero Ricardo Avalos, rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 15 hs en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 305, 2º subsuelo, Capital Federal: Un lote de terreno con todo lo que le accede ubicado en la localidad de Hudson, Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, designado como lote 23 de la manzana "J" con frente a calle 718 entre 745 y 746. Base $ 5.070,37. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. El bien se encuentra ocupado por el deudor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 54 e. 17|12 Nº 97.185 v. 21|12|71

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días, en autos "LEMAR S. A. C. I. F. I. A. c|WILKIS ISAAC, s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 21.188|70, que el martillero Sr. Iván Ursul rematará el día miércoles 22 de diciembre de 1971, a las 14 horas, en la sede de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: departamento en Propiedad Horizontal, Unidad Nº 15, piso 3º, de la finca Av. Pueyrredón 387|99, con una superficie total funcional de Noventa y dos metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, con una proporción del uno con sesenta y ocho centésimos por ciento en relación a la totalidad del inmueble. — El departamento consta de: living-room, dos dormitorios, cocina instalada, baño instalado, pieza de servicio con baño adjunto, lavadero cubierto, agua caliente permanente y calefacción central. — A fs. 19 valuación fiscal $ 31.880. — Horario de visitas, de 18 a 20 horas. — Según Acta de Constatación obrante en autos y demás antecedentes que figuran detallados en la escritura agregada a los presentes actuados y con la base de $ 60.828,30, Ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo al contado y en dinero efectivo, se ordena la presente subasta. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el tres por mil sellado Ley 18.524. — Las deudas por gastos de expensas Fs. 59, suman al día 1º de noviembre de 1971: $ 111,04; las cuotas por expensas comunes son aproximadamente de $ 100 mensuales. — Este departamento a rematarse se halla ocupado, según Acta de Fs. 58 vta., por el titular y su esposa, debiendo de acuerdo Cláusula Sexta de la obligación hipotecaria, desocuparlo dentro de los diez días de notificada la demanda de la ejecución.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 126. e.17|12. — Nº 97.145 v.21|12|71

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días, en autos "Expediente Nº 14.583, que se sigue c|CERUTTI DOMINGO ANTONIO en autos "EXPTE. Nº 14.583, que se martillero Joaquín Coloma rematará en pública subasta, al contado y mejor postor, el día domingo 26 de diciembre de 1971, a las 18 horas, sobre el mismo, Avda. Maipú 1864|66, entre Italia e Hipólito Yrigoyen, de Olivos, Partido de Vicente López: el departamento en propiedad horizontal, Unidad Funcional número 0239, piso 16, sub-parcela 16-01; P.H. legajo 18.999, con una superficie cubierta de 88,25 m2. y semicubierta: 1,46 y balcón de 7,36 m2., que totalizan una superficie de 97,7 m2., en la proporción del 560 milésimo por ciento, con relación del inmueble en conjunto. — Base: $ 15.550. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — El inmueble se entregará desocupado.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 72. e.17|12. — Nº 97.596 v.21|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, hace saber por un día en autos "ROSSI LUIS NICOLAS c|ROSSI, PEDRO ALBINO, s|Desalojo" - Expte. Nº 153.226|71, que el martillero Homero D. S. Ascone rematará el 21 de diciembre de 1971, a las 16,30 horas, en 24 de Noviembre Nº 45, donde se exhiben: una heladera mostrador de 4 puertas, de madera, color roble, marca Selma. s|Nº visible; una heladera vitrina, de tres puertas, de madera color roble, sin marca y s|Nº visibles; dos (2) chasis de cocina con cinco perillas y manijas c|u., de 1,10 x 1,30 x 0,40 mts. aprox., metalizadas; un aparato recolector de 6 baldes que giran en forma circular, de pie. — Todo en el estado en que se encuentra. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Jerónimo Cutillo, oficial 1º.

$ 21. e.17|12. — Nº 97.525 v.17|12|71

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría del Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VARELA CECILIO FRANCISCO, s|Ejec. Prend." - Expediente número 186.439|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874. Capital, lugar donde se exhiben los bienes, diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power, Nº 53366, completamente equipado. — Base: $ 357,30. — Seña y comisión, de costumbre.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 45. e.17|12. — Nº 97.448 v.21|12|71

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría del Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BELISAN MANUEL, sobre Ejec." - Expte. 184.484|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes, diariamente, de 9 a 18 horas. el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo 310. Nº 409097. — Base $ 903. — Seña y comisión, de costumbre.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 45. e.17|12. — Nº 97.447 v.21|12|71

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría del Dr. Ricardo Heurtley, comunica por un día, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AROSTEGUI JORGE, sobre Ejec." - Expte. Nº 184.485|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo LR S|R. Nº 53643. — Base: $ 241. — Seña y comisión, de costumbre.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 15 e.17|12. — Nº 97.476 v.17|12|71

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría del Dr. Ricardo Heurtley, comunica por un día, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TORRES ROBERTO, sobre Ejec. Prend." - Expte. Nº 186.395|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: una lustradora enceradora, eléctrica, marca Siam, modelo S|P, Nº 30507, completamente equipada. — Base: $ 245,10. — Seña y comisión, de costumbre.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 16,50. e.17|12. — Nº 97.478 v.17|12|71

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría del Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VITTASE CLAUDIO ALBERTO, s|ejec. prend." (Expte. Nº 186.416|71), que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre d 1971, a las 11 horas, lo siguinte: Un lavarropas Siam, modelo TPSE, Nº 62.519, completo. Base $ 240,60. Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 7 diciembre 1971. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 45.- e.17|12 Nº 97.452 v.21|12|71

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría del Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VARELA HECTOR y otro, s|ejec. prend." (Expte. Nº 186.440|71), que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 54557, completamente equipado. Base $ 279,20. Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 7 diciembre 1971. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 45.- e.17| 12 Nº 97.443 v.21|12|71

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría del Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOYOLA ZURITA DE TEIXEIRA MERCEDES, s|ejec." (Expte. Nº 186.426|71), que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, Nº 383235. Base $ 568,10. Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 45.- e.17|12 Nº 97.440 v.21|12|71

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por dos días en el juicio: "GARCIA de MARCOLINO HERMITAS I. contra IRUSTA ERASMINA o ERAMINA G., ejecutivo de alquileres" (Expte. 131.458), que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el miércoles 29 de diciembre próximo, a las 11 hs., en 25 de Mayo 305 (subsuelo), Capital, los lotes de terreno, desocupados, 24 y 25, de la manzana 8, sitos en el Barrio Las Flores, a una cuadra del Cruce de los Caminos a Las Flores y a San Vicente, de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Catastro: Circ. V, Secc. R, Manz. 312, Parc. 24 y 25. Sobre el lote 25 se encuentra edificada una casa con dos dormitorios, cocina comedor, baño y lavadero. Para visitar solicitar llaves al señor Virgilio Palacios, Almacén Cresmani, Cruce Caminos Las Flores y San Vicente, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. Base $ 2.626,66. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Marcos Eluani, oficial 1º.

$ 51.- e.17|12 Nº 97.354 v.20|12|71

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AGUIRRE RAQUEL CARMEN" (Expte. Nº 116.442|70), que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, Nº 373924, completamente equipada. Base $ 717,60. Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 24.- e.17|12 Nº 97.513 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SALINAS JORGE" (Exp. Nº 117.048|71), que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, número 37529', nueva, y completamente equipada. Base $ 475,05. Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 24.- e.17|12 Nº 97.510 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASEBELLO JUAN" (Expte. Nº 117.089|71), que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en la calle Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas marca Siam, modelo Turbo Power, Nº 44795. Base $ 322. Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 24.- e.17|12 Nº 97.509 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|FUENTES de ROBLEDO JULIA ANA" (Expte. Nº 116.475|70), que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una cocina a gas, marca Siam, modelo G.L. Nº 112163, completamente equipada. Base $ 296,80. Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 24.- e.17|12 Nº 97.504 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HOGGAN RAUL ERNESTO" (Expte. Nº 116.448|70), que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una cocina marca Siam, modelo PHU Nº 109162 Base $ 326,70. Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 24.- e.17|12 Nº 97.503 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por un día, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|CARDOZO ESTRULLILDO s|Ejec. Prend. Expte. Nº 117.080|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power Nº 47.976, nuevo y completamente equipado. Base $ 186.—. Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.

$ 15.— e. 17|12 Nº 97.408 v. 17|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por un día, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|CAMPOS LORENZO LEONIDAS y otro s|Ejec. Prend. Expte. Nº 117.074|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power Nº 40.790, completamente equipado. Base $ 308.—. Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.

$ 15.— e. 17|12 Nº 97.401 v. 17|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por un día, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|CARRUEGO HUGO LUIS s|Ejec. Prend., Expte. número 117.088, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971,

a las 11 horas, lo siguiente: Una cocina marca Siam, modelo G.G. 3 HC|P número 109.471, completa. Base $ 351,50. Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.

$ 15.— e. 17|12 Nº 97.390 v. 17|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por un día, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|MORALES de BUSTAMANTE ROSALIA s|Ejec. Prend., Expte. Nº 117.099|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una cocina marca Siam, modelo G.G. 3HC|P Nº 114.741, completa. Base pesos 373,50. Seña y comisión de costumbre. Ricardo N. Cetrángolo, secretario.

$ 15.— e. 17|12 Nº 97.482 v. 17|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por un día, en los autos SIAM DI TELLA S.A. c|CANCINO DOMINGO s|Ejec. Prend., Expte. Nº 117.075|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana número 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas marca Siam, modelo TPSR número 54.087, completo, en regular estado. Base $ 336.— Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. Ricardo N. Cetrángolo, secretario.

$ 15 — e. 17|12 Nº 97.480 v. 17|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Vilamayor Alemán, comunica por un día, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ALLER HORACIO s|Ejec. Prend., Expte. número 117.025|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Superplana Nº 27.453, completamente equipada. Base $ 296,70. Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.

$ 15.— e. 17|12 Nº 97.479 v. 17|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por un día, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|FINESTRAS de PERELLI AMELIA s|Ejec. Prend., Expte. Nº 117.058|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Super Plana Nº 25.214, completamente equipada. Base $ 270,90. Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.

$ 15.— e. 17|12 Nº 97.388 v. 17|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRAVO ADRIAN JESUS Expte. Nº 117.032|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana Nro. 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una cocina marca Siam, modelo G. G. Nº 112.585 completa. — Base $ 444. Seña y Comisión, de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 24.— e.17|12 Nº 97.498 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ de MOREL FLORA, Expte. Nº 116.458|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana Nro. 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una lustradora eléctrica marca Siam modelo Super plana Nº 34.586. — Base $ 272. Seña y Comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 24.— e.17|12 Nº 97.496 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ de VALLE CARMEN s|Ejec. Prend., Expte Nº 117.071|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 419.087 completamente equipada. Base $ 701,10. Seña y Comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 24.— e.17|12 Nº 97.494 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARTELOT JULIO s|ejec. prend., Exp. Nº 116.427|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana Nro. 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas marca Siam modelo Turbo Power Nº 56504 completo. — Base $ 308. Seña y Comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 24.— e.17|12 Nº 97.493 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARIAS BERTA ISABEL y otra, Expte. Nº 116.425|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una cocina marca Siam modelo 3 HCP Nº 108.805. — Base $ 425,50. Seña y Comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 24.— e.17|12 Nº 97.492 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PARISI JORGE VICENTE, Expte. Nº 116.384|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam modelo Turbo Power Nº 53.511, completo. — Base $ 322. Seña y Comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 24.— e.17|12 Nº 97.491 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por un día en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|STURLESI ROBERTO JUAN s|Ejec. Prend., Expte. Nº 117.062|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Superplana Nº 23679, completamente equipada. Base $ 296,70. — Seña y Comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 15.— e.17|12 Nº 97.432 v.17|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por os días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUSSO RICARDO JOSE, Expte. Nº 116.428|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 8 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas marca Siam, modelo Turbo Power Nº 53.265 completo. — Base $ 241,20 — Seña ~ Comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 24— e.17|.12 Nº 97.489 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del doctor Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por un día en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|IRIS de CARUZO ANGELA ANSELMA y otro s|ejec. prend., Expte. Nº 117.086|71", que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power, Nº 54.362, completamente equipado. — Base $ 279,20. — Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 15.— e.17|12 Nº 97.385 v.17|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del doctor Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por un día en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|CAMPAZZO ORLANDO PEDRO s|ejec. prend., Expediente Nº 117.102|71", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Super Plana, Nº 26.799 completamente equipada. — Base $ 235,60. — Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 15.— e.17|12 Nº 97.380 v.17|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del doctor Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por un día en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|UGOLINI FAUSTO s|ejec. prend., Expte. número 117.066|71", que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Super Plana, Nº 19.036, completamente equipada. — Base $ 253,80. — Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 15.— e.17|12 Nº 97.477 v.17|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del doctor Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por un día en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|GONZALEZ de CARBALLO MANUELA AGUSTINA s|ejec. prend., Expte. Nº 117.078|71", que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas, marca Siam, modelo TP, Nº 56.316, completo. — Base $ 476,40. — Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 15,— e.17|12 Nº 97.379 v.17|12|71

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del doctor Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por un día en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ALZOLA de CARMONA MARIA ANGELICA s|ejec prend., Expte. Nº 117.084|71", que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una lustradora aspiradora, marca Siam, modelo SP, Nº 20.500, completa. — Base $ 175,95. — Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ricardo N. Cetrángolo, oficial primero.

$ 15.— e.17|12 Nº 97.376 v.17|12|71

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Nozíglia, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|REVELLI MARIA SUSANA, Expte. Nº 3.581|70" que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 3 horlas, el día 23 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power, Nº 47.320, completamente equipado. — Base $ 199,20. — Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Zulema Wilde de Nozíglia, secretaria.

$ 30.— e.17|12 Nº 97.522 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Nozíglia, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ALALU NICEMI SALVADOR, Expte. Nº 438|71", que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas, marca Siam, modelo TPSR, Nº 57.640, completo. — Base $ 259,20. — Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Zulema Wilde de Nozíglia, secretaria.

$ 30.— e.17|12 Nº 97.582 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Nozíglia, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|NEIRA JUAN DE LA CRUZ, Expte. Nº 3.594|70", que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 23 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un televisor eléctrico, marca Siam, modelo 19, Nº 7.097, completamente equipado. — Base $ 898,70. — Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Zulema Wilde de Nozíglia, secretaria.

$ 30.— e.17|12 Nº 97.531 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Nozíglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|KEEGAN, MIGUEL GREGORIO, Expte Nº 507, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematara en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 39516, completamente equipado. — Base: pesos 273,90. — Seña y Comisión de costumbre.

Buenos Aires diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Nozíglia, secretaria.

$ 30 e.17|12 Nº 97.571 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Nozíglia, comunica por dos días, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOTO de RIVERO PURISIMA MARIA, Expte. número 1911|69, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 2[illegible] de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power N[illegible] 38.984, completamente equipado. — Base: $ 265.10. — Seña y Comisión de Costumbre.

Buenos Aires diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Nozíglia, secretaria.

$ 3[illegible] e.17|12 Nº 97.575 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Nozíglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEIVA RAMON ERNESTO s|Ejec. Expte. número 501|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes, diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, Nº 526610. — Base: $ 948,90. — Seña y Comisión de costumbre.

Buenos Aires diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Nozíglia, secretaria.

[illegible] 30 e.17|12 Nº 97.584 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Nozíglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ EMILIO ENRIQUE, Expte. Nº 510|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Super Plana Nº 31363, completamente equipada. — Base: pesos 293,70. — Seña y Comisión de costumbre.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Nozíglia, secretaria.

$ 30 e.17|12 Nº 97.565 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Nozíglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra AZULE NOEL RAMON y otra, Expte. Nº 2816|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam modelo vertical Nº 5.898, completo. — Base: $ 217. — Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Nozíglia, secretaria.

$ 30 e.17|12 Nº 97.564 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Nozíglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|RODRIGUEZ DE SILES, DORA, Expte. Nº 444|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una cocina a gas, marca Siam, modelo G. G. Nº 110.977, nueva y com-

pletamente equipada. — Base: $ 393. — Seña y Comisión de costumbre.
Buenos Aires. diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ 30 e.17|12 Nº 97.548 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Nozìglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|DURAN, JOSE Expte. Nº 519|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben os bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam modelo Super Plana Nº 24671, completamente equipada. — Base: $ 258. — Seña y Comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema W. de Nozìglia, secretaria.
$ 30 e.17|12 Nº 97.538 v.2012|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la doctora Zulema Wilde de Nozìglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GONZALEZ EDUARDO HIPOLITO s| Ejec. Prend., Expte. Nº 514|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam. modelo vertical Nº 6799, completamente equipado. — Base $ 867,10. — Seña y Comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Nozìglia, secretaria.
$ 30 e.17|12 Nº 97.535 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la doctora Zulema Wilde de Nozìglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra AGUIRRE RAMONA NORMA y otro, s| Ejec., Expte. Nº 3561|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben, los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera marca Siam, modelo 100, Nº 511542, completa. — Base $ 556,94. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Nozìglia, secretaria.
$ 30 e.17|12 Nº 97.55[illegible] v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la doctora Zulema Wilde de Nozìglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra ARENILLAS DE SALINAS ROSA ANGELICA, Expte. Nº 3615|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 hs., lo siguiente: Un lavarropas eléct., marca Siam, modelo Turbo Power Nº 39.274. — Base $ 224,10. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Nozìglia, secretaria.
$ 30 e.17|12 Nº 97.555 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la doctora Zulema Wilde de Nozìglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CORDOBA de MAGNELLO RAMONA, Expte. 458|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo RA 860, Nº 403841, completamente equipada. — Base $ 685,10. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Nozìglia, secretaria.
$ 30 e.17|12 Nº 97.553 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la doctora Zulema Wilde de Nozìglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ORONA de ALVAREZ BLANCA ELIDA, Expte. 3562|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un televisor marca Siam, modelo M-23-A, Nº 9898, serie 352949, completo. — Base peso 925,20. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Nozìglia, secretaria.
$ 30 e.17|12 Nº 97.549 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la doctora Zulema Wilde de Nozìglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GOMEZ DALMACIO SEGUNDO s|Ejec. Prend., Expte. Nº 511|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power Nº 55997, equipado. — Base $ 336. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Nozìglia, secretaria.
$ 30 e.17|12 Nº 97.533 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la doctora Zulema Wilde de Nozìglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ALI JULIO, Expte. Nº 2790|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes, diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70 Nº 385754, completamente equipada. — Base $ 627,90. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Nozìglia, secretaria.
$ 30 e.17|12 Nº 97.591 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la doctora Zulema Wilde de Nozìglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GARZON MIGUEL ANGEL, Expte. Nº 480|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera marca Siam, modelo 70, Nº 528406, completa. — Base $ 861,30. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Nozìglia, secretaria.
$ 30 e.17|12 Nº 97.588 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la doctora Zulema Wilde de Nozìglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CRISPO JOSE, Expte. Nº 479|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power, Nº 39924, completamente equipado. — Base $ 232,50. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Nozìglia, secretaria.
$ 30 e.17|12 Nº 97.528 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la doctora Zulema Wilde de Nozìglia, comunica por dos días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ZUNCA DE AVALOS ROSA AMELIA y otra s|ejec., Expte. Nº 2776|70. que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam TP 4 KSR, Nº 54786, completo. — Base $ 294. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires. diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Nozìglia, secretaria.
$ 30 e.17|12 Nº 97.527 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Nozìglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIOS, ANTONIO", Expte. Nº 3337|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70 Nº 529179, completa. — Base: $ 904,80. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Nozìglia, secretaria.
$ 30 e.17|12 Nº 97.572 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Nozìglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORA de ARIAS, NILDA", Expte. Nº 3616|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horás, lo siguiente: Un lavarropas marca Siam, modelo Turbo Power Nº 48028. — Base: pesos 299,60. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Nozìglia, secretaria.
$ 30 e.17|12 Nº 97.571 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Nozìglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ de ROLON, ANGELA ISABEL", Expte. Nº 3528, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera marca Siam, modelo 100 Nº 419515, completa. — Base: $ 962,50. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Nozìglia, secretaria.
$ 30 e.17|12 Nº 97.568 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Nozìglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FREZZA, RICARDO OMAR y otro", Expte. Nº 2747|70, que el martillreo Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas lo siguiente: Una estufa marca Siam, modelo G.G.C. Nº 62539, completa. — Base: $ 89,70. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Nozìglia, secretaria.
$ 30 e.17|12 Nº 97.521 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Nozìglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BENITEZ de GARCIA, MARGARITA", Expte. 481|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematar áen Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70 Nº 526057, completo. — Base: $ 893,20. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Nozìglia, secretaria.
$ 30 e.17|12 Nº 97.518 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Nozìglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRUTIZ, HIPOLITO", Expte. Nº 474|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una cocina a gas marca Siam, modelo G.L. Nº 106261. — Base: $ 444. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Nozìglia, secretaria.
$ 30 e.17|12 Nº 97.517 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Nozìglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DESIMONI, ROBERTO ALDO", Expte. Nº 484|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam Hoover, modelo Turbo Power, fabricado por Siam Nº 43114. — Base: pesos 224,70. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Nozìglia, secretaria.
$ 30. — e.17|12 Nº 97.516 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Nozìglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RINCON, SERAFIN", Expte. Nº 3614|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power Nº 47348, completo. — Base: $ 236,55. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Zulema Wilde de Nozìglia, secretaria.
$ 30 e.17|12 Nº 97.457 v.20|12|71

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por un día en el juicio: "COPPOLA, OSVALDO HECTOR c|FERREYRA HITOR s|ejecutivo", Expte. Nº 140.354, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, 3º piso, Sala 4, el día 30 de diciembre de 1971, a las 14 hs., un televisor inscripción Westinghouse, modelo Hitache 23 etiquetas Nº 91186 y 09367, pantalla de aprox. 0,55 cms. de diagonal, parlante y controles al frente, cordón falta ficha sin probar, gabinete madera y plástico con det., que se exhibe en la calle Jean Jaures Nº 545. — Sin base. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Mario R. L. Sánchez, secretario.
$ 15 e.17|12 Nº 97.594 v.17|12|71

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría del Dr. Zbigniew Jerzy Dostal, comunica por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ, OSCAR ROBERTO s|ejec. prend.", Expte. Nº 137.986|69, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo centrifugo Nº 19478. — Base: $ 366,80. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Mario R. L. Sánchez, secretario.
$ 45 e.17|12 Nº 97.437 v.21|12|71

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por dos días en el juicio: CREDITO BARRIO BOEDO SAFCI c| NASIF EDUARDO y otro s|ejecutivo, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 66, piso 3º, Sala Nº 4, el día 30 de diciembre de 1971, a las 14 horas,: Un televisor sin marca ni número visible, gabinete de madera, que se exhibe en la calle Jean Jaurés Nº 545; sin base y al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 24 e.17|12 Nº 97.580 v.20|12|71

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio: CORPORACION DE REMATADORES AYUDA MUTUAL SOCIEDAD ARGENTINA c|PERSICO FRANCISCO y|o ocupantes s|desalojo, s|ejecución de honorarios, Exp. Nº 19.925, que el martillero José Luis Fernández Valoni, rematará el día 23 de diciembre a las 11 horas, en Venezuela 1318, Capital, donde se exhiben: 1 heladera comercial Siam, carnicera, gabinete de madera: 1 Picadora de carne Soberbio Nº 2037; 1 Sierra sinfín carnicera Soberbio Nº 2493; 1 Registradora National, sin número visible. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.
$ 36 e.17|12 Nº 97.630 v.20|12|71

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, secretaría del doctor Jorge Rollán, comunica por dos días, en los autos STOCKER S.A.C.I. c| VICH OSVALDO y otro s|Ejec., Expte. Nº 152.754|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará los bienes que se exhiben en la calle Azopardo Nº 793, de lunes a viernes de 8.30 a 18 horas, el día 22 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en Tucumán Nº 1531, lo siguiente: Una máquina impresora de origen alemán de Kurt Reizar y Cía., Tipo Torno A, año 1928, Nº 13.508, desarmada. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — En efectivo.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Raúl Jorge Rollán, secretario.
$ 30 e.17|12 Nº 97.374 v.20|12|71

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, Secretaría del doctor Héctor Eduardo Kenny, comunica por dos días en los autos: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIMENEZ OSCAR HECTOR s|ejec., Expte. Nº 76.784|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una cocina a gas marca Siam, modelo G. L. Nº 114929. — Base $ 307. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.
$ 30 e.17|12 Nº 97.481 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 37, Secretaría del doctor Héctor Eduardo Kenny, comunica por tres días en los autos: SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|BERTELLO ADOLFO RUBEN s|Ejec., Expte. Nº 76.776|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una cocina a gas marca Siam, modelo G. N., Nº 101652. — Base $ 198,90. — Seña y comisión de costumbre. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.
$ 36 e.17|12 Nº 97.434 v.21|12|71

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por 2 días en el juicio: IRIARTE ALICIA S. c|ALTAMIRANO CARLOS s| Ejecutivo, (Expte. Nº 4954), que la martillera María Luz Guerrero, rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en el local de la calle Humberto I 1725, en donde se exhiben los siguientes bienes: un lavarropas marca "Kohe Noor", sin número visible, cuadrado, un televisor marca "Stromberg Carlson", gabinete de madera, sin nú-

mero visible, eléctrico, funcionando. — Al contado y en efectivo, comisión 10 o|o, entrega en el acto.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Julio César Pérez, Oficial 1º.
$ 33 e.17|12 Nº 97.191 v.20|12|71

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por un día, en el juicio: RODRIGUEZ CIBRIANO A. c|ABUIN GUILLERMO s|ejecutivo, Exp. Nº 140.442, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, 3er. piso, Sala Nº 4, el día 30 de diciembre de 1971, a las 14 horas: Un juego de sofás compuesto de un sofá de dos cuerpos y dos de un cuerpo cada uno, tapizados en tela floreada, color verde y marrón, un sable de caballería 1898 y otro sable similar los dos son antiguos, que se exhiben en calle Jean Jaurés 545. — Sin base. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1971. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 15 e.17|12 Nº 97.583 v.17|12|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por un día en el juicio: "NAHUEL CIA. ARG. DE SEGUROS S. A. c|ENDERICA, MANUEL ALFONSO s|ejecutivo", Expte. 234.438, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660, piso 3º, Sala Nº 4, el día 30 de diciembre de 1971, a las 14 hs., "un televisor marca "Cleveland de Luxe", pantalla grande sin número visible, gabinete de madera y botonera frontal, en las condiciones en que se encuentra", que se exhibe en la calle Jean Jaures 545. — Sin base. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 15 e.17|12 Nº 97.581 v.17|12|71

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría del Dr. José Antonio Arancibia, comunica por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PAPADOPULOS, ALEJANDRO CALIFORNIA", Expte. Nº 140.744|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power Nº 63003, completamente equipado. — Base: pesos 279,20. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 36 e.17|12 Nº 97.472 v.21|12|71

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría del Dr. José Antonio Arancibia, comunica por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCIA, RAMON s|ejec.", Expte. Nº 140.790|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 529778, completa. — Base: $ 1.131. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 36 e.17|12 Nº 97.469 v.21|12|71

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría del Dr. José Antonio Arancibia, comunica por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CACERES, ROBERTO MARTIN s|ejec.", Expte. número 140.794|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70 Nº 373379, completamente equipada. — Base: pesos 867,10. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 36 e.17|12 Nº 97.421 v.21|12|71

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría del Dr. José Antonio Arancibia, comunica por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FONZI, ROBERTO s|ejec.", Expte. Nº 144.356|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, Nº 424192, completamente equipada. — Base: $ 867,10. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 45 e.17|12 Nº 97.425 v.21|12|71

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría del Dr. José Antonio Arancibia, comunica por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VELAZQUEZ de ROMANO, MERCEDES JORGELINA s|ejec.", Expte. Nº 140.709|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 55774, completamente equipado. — Base: $ 336. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 45 e.17|12 Nº 97.424 v.21|12|71

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría del Dr. José Antonio Arancibia, comunica por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JESULAURO AMBROSIO s|ejec.", Expte. Nº 140.725|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 54885, completamente equipado. — Base: $ 336. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40,50 e.17|12 Nº 97.418 v.21|12|71

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría del Dr. José Antonio Arancibia, comunica por tres días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ, ALBERTO JULIO s|ejec.", Expte. número 140.782|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una cocina a gas marca Siam, modelo GL Nº 108864, completamente equipada. — Base: $ 466,50. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 36 e.17|12 Nº 97.417 v.21|12|71

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría del Dr. José Antonio Arancibia, comunica por tres días, en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROJO ROSARIO RAUL - Expte. 140.724|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: un lavarropas marca Siam, modelo Turbo Power, Nº 53555, completo. — Base: $ 341. — Seña y comisión, de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 36. e.17|12. — Nº 97.414 v.21|12|71

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría del Dr. José Antonio Arancibia, comunica por tres días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARABELLI ASUNCION MARIA - Expte. Nº 140.736", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: una cocina marca Siam, modelo G.G., Nº 110011. — Base: $ 393. — Seña y comisión, de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 36. e.17|12. — Nº 97.413 v.21|12|71

Juzgado de Paz Nº 39, Secretaría del Dr. José Antonio Arancibia, comunica por tres días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|KACHUK PEDRO PABLO - Expte. Nº 140.803|70", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes, diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: una cocina marca Siam, modelo G.G., Nº 113635, completa. — Base: $ 357. — Seña y comisión, de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 36. e.17|12. — Nº 97.410 v.21|12|71

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría del Dr. Félix Osores, comunica por dos días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GALLEGO JUAN MANUEL, sobre Ejec." - Expte. Nº 22.624|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes, diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: ur lavarropas marca Siam, modelo vertical, Nº 7907. — Base: $ 837,20. — Seña y comisión, de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 30. e.17|12. — Nº 97.486 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría del Dr. Félix Osores, comunica por dos días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIL ERNESTO SEGUNDINO, sobre Ejec." - Expte. Nº 22.640|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes, diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: una cocina a gas de garrafa, marca Siam, modelo G.L., Nº 110847, equipada. — Base: $ 190. — Seña y comisión, de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 30. e.17|12. — Nº 97.485 v.20|12|71

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar Pedro Torre, comunica por dos días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AVILA HAROLDO RODOLFO y otro - Expte. Nº 24.857|70", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes, diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 70, Nº 42813, nueva y completamente equipada. — Base: $ 568,10. — Seña y comisión, de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 30. e.17|12. — Nº 97.545 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar Pedro Torre, comunica por dos días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BREGLIO NICOLAS ORLANDO - Expte. Nº 24.859|70", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes, diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: un televisor eléctrico, marca Siam, modelo M-23-A, Nº 00429, serie 076600429, Tubo Nº 199326, completamente equipado. — Base: $ 295. — Seña y comisión, de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 30. e.17|12. — Nº 97.541 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar Pedro Torre, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ABREGU ANTONIO" (Exp. Nº 24.860|70), que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una cocina a gas marca Siam, modelo G.E. Nº 103683, completamente equipada. Base $ 122,40. Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 30.- e.17|12 Nº 97.544 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar Pedro Torre, comunica por dos días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|QUIROGA JORGE VICENTE" (Expte. Nº 21.888|69), que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana N 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, número 424077, completamente equipada. — Base $ 867,10. Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre de 971. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 30.- e.17|12 Nº 97.539 v.20|12|71

Nº 43

Juzgado Nacional de Paz Nº 43, comunica por un día en el juicio: "ANIL CUR IND. y COM. S.R.L. c|PAPPALARDO CAYETANO, s|ejecutivo" (Exp. Nº 8.539|1970), que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 3º, Sala Nº 4, el día 30 de diciembre de 1971, a las 14 hs.: Un Fulón completo para curtiembre, que se exhibe en la calle Villa Luján 1331, Avellaneda, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Hugo M. Galtieri, secretario.
$ 12.- e.17|12 Nº 97.585 v.17|12|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 43, comunica por un día, en el juicio: PONIEMAN ELIAS c|DARRITCHON MARIA P., de, s|ejecutivo". (Expte. 10.200), que el martillero Carlos Manson Astoul rematará en la calle Humberto I 2046, Capital, el día 17 de diciembre de 1971, a las 17 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un secador de peluquería sin marca ni número visible, de pie, de 1,50 mts. alto aproximado; un secador de peluquería fabricado por S. Smoler, eléctrico, de pie; un televisor eléctrico, sin marca visible, 2 controles al frente y 3 laterales y un tocadiscos de mesa eléctrico, marca Winco, de 3 velocidades. Sin base. Al contado. Entrega inmediata. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Hugo M. Galtieri, secretario.
$ 18.- e.17|12 Nº 97.208 v.17|12|71

Nº 44

Juzgado Nacional de Paz Nº 44, comunica por un día, en el juicio: "GOMEZ JOSE FRANCISCO c|SAYAZ MARINO QUINTIN, s|ejecutivo" (Expte. 6.635), que el martillero Carlos Manson Astoul rematará en la calle Humberto I 2046, Capital, el día 17 de diciembre de 1971, a las 17 horas, donde se exhiben los siguientes bienes: Una heladera marca "Siam", gabinete color blanco, familiar, sin número visible; un lavarropas marca Drean, para 5 kilos, sin número visible, y un juego de living, compuesto de sofá de 3 cuerpos y 2 sillones de un cuerpo, tapizados en cuerina color anaranjado-amarillento. Sin base. Al contado. Entrega inmediata Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. Roberto Fernández Morán, secretario.
$ 18.- e.17|12 Nº 97.207 v.17|12|71

Nº 49

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 49, a cargo del doctor Pedro M. Otaño, comunica por un día en los autos "WLAZLO JUAN c|MANUFACTURA TEXTIL INDIO y otro, s|ejecutivo" (Expte. Nº 4.080), que la martillera Ana María Polo rematará el próximo 23 de diciembre de 1971, a las 15 hs., en Humberto I 2046, Capital, donde se exhiben: 1 televisor sin marca ni Nº visible con su respectiva mesa rodante; 1 juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuerina fantasía, con sus respectivos almohadones; un armario metálico con dos puertas corredizas; un fichero de cuatro cajones, metálico, tipo Oficio; una mesita metálica para máquina de escribir, con tapa de vidrio y un cajoncito. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Federico A. Young, secretario.
$ 21. e.17|12 Nº 97.177 v.17|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 49, a cargo del Dr. Pedro M. Otaño, comunica por un día en los autos "BARRIO HNOS., SOCIEDAD DE HECHO, c|CASA MATASA S.R.L. y otros, s|ejecutivo", que la martillera Ana María Polo rematará el próximo 23 de diciembre de 1971, a las 15.30 hs., en Humberto I 2046, Capital, donde se exhiben: Un tocadiscos radio con cambiador automático Winco, marca Ranser sin Nº visible, incompleto; un televisor marca For, sin Nº visible, cinco perillas al frente, gabinete de madera con su mesa rodante; un ventilador de pie marca Siam, cuatro paletas sin Nº visible. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Federico A. Young, secretario.
$ 18 e. 17|12 Nº 97.176 v. 17|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 49, a cargo del doctor Pedro M. Otaño, comunica por un día en los autos: MILORO SANTOS c|VERGE Y ASOCIADOS de R. VERGE s|ejecutivo, Expte. Nº 2821, que la martillera Ana María Polo, rematará el próximo 23 de diciembre de 1971, a las 15 horas en Humberto Iº 2046, Capital, donde se exhiben: Un televisor marca Telectron, sin Nº visible, Un ventilador de pie marca Demco, sin Nº visible, Un armario metálico de dos puertas, Tres ficheros de metal, Una máquina de escribir marca "Remington". Una colección de Historia Universal de Seignobos de cuatro tomos. — Sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Federico A. Young, secretario.
$ 18 e.17|12 Nº 97.175 v.17|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 49, a cargo del doctor Pedro M. Otaño, comunica por un día, en los autos caratulados: PURIFICATO HUMBERTO ANTONIO c| BENIGNI, CARMELO ANTONIO s|sumario, que la martillera Ana María Polo, rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en la calle Humberto Iº 2046, Capital, donde se exhiben: Un televisor marca "Moncaster", sin Nº visible a la vista extrachato con su correspondiente mesita y elevador de corriente marca Victor, Un aparador con cinco cajones y tres puertas. — Sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Federico A. Young, secretario.
$ 16,50 e.17|12 Nº 97.174 v.17|12|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 49, comunica por un día, en el juicio: FRANCA PRODUCCIONES S.A.C. c|NERVI INES de, s|ejec., Expte. Nº 964, que el martillero Carlos A. Richelme, el día 20 de diciembre de 1971, a las 19 hs., en Honduras 4370 rematará una Máquina de escribir marca "Olivetti" Lexicon 80: dos escritorios metálicos con tapa vítrea y tres cajones; una mesa metálica con tapa vítrea con un cajón, que se exhiben

en Honduras 4344. — Sin base, contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Federico A. Young, secretario.
$ 13,80 e.17|12 Nº 97.299 v.17|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ JOSE R. s|ejec. prend., Expte. Nº 32.532|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un televisor eléctrico, marca Siam, modelo 23, Nº 96812329, completamente equipado. — Base $ 1.225,25. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 45 e.17|12 Nº 97.466 v.21|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en os autos: SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c| MARIA ESTHER FERNANDEZ DE ZACOURTOS s|Ejec. Prend., Expte. Nº 31.186, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la calle Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 392569, completamente equipada. — Base $ 537,35. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 36 e.17|12 Nº 97.463 v.21|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 2 días en autos: D'AGOSTINO Y VALLERINI SOC. COLECTIVA, JUAN SALVADOR D'AGOSTINO y OSCAR ANGEL VALLERINI s| quiebra, Expte. Nº 30.703, que el martillero José María H. Bouquet, rematará el 27 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en Alvarado 1161, Capital, Puesto Nº 23 y 24, los siguientes bienes: heladera de aluminio marca Roz-Freon, de 4 puertas y aprox. 3 x 2,30 x 1,10 mts. de fondo; balanza de colgar marca Yocar p|30 Kg.; sierra p|cortar carne marca Junior c| mesa de mármol y olla picadora de carne; todo c|motor eléctrico y funcionando, sin número visible; 2 muebles de madera p|mostrador. — Sin base. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo. — Entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 42 e.17|12 Nº 97.574 v.20|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en autos: SEVITAR S.A. c|GONZALEZ CARLOS, s|ejec., Expte. Nº 31.183, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 24 de diciembre de 1971, a las 10 hs., en el local de la calle Av. Vélez Sársfield Nº 1128, el siguiente bien: un automotor marca "Fiat", modelo 1500, Familiar, 1966, motor marca Fiat, Nº 453.971, chasis Nº 0632108, c|herramientas, llaves, funcionando, sin rueda de auxilio, en el estado de uso y conservación que se encuentra. — Se exhibe diariamente de 8 a 12 y de 15 a 19 horas. — Base: el importe de la deuda (5.792 $ Ley 18.188). — Contado. — Efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata. — Remate sujeto Art 565 del Cód. de Proc. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Federal.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 45 e.17|12 Nº 97.608 v.20|12|71

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por un día en autos "BALBACHAN Y CIA. v|TERMINE DOMINGO J. y otro s|ejec.", que el martillero A. Castellanos Esquiú, rematará el 21 de diciembre 1971, hora 16, en Libertad 956, local 14: Un autito metálico y 10 triciclos para niños, donde se exhiben, sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega contra pago precio.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 9.— e.17|12 Nº 97.120 v.17|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por un día en el juicio: "CIRILLO CARLOS OSCAR c| GIANUTTI TOMAS E. s|ejec., Expte. número 34.142|71", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la calle Humberto I Nº 2046, Capital, donde también se exhiben todos los días de 9 a 16 horas, el día jueves 23 de diciembre de 1971, a las 10 horas, los siguientes bienes: 100 cartuchos de cobre de distintos grosores, total 134 kgs., con una tara aproximada de 32 kgs.; una báscula, capacidad 400 kgs.; una máquina de calcular Olivetti Summa, Prima, Industria Argentina, número 402.290; una máquina de calcular eléctrica, marca The-Barrett, Nº 133.061 — 83— AE; y una máquina de escribir Olivetti Lexicon 80, Nº 963-09675; en el estado en que se encuentra. Sale sin base y al mejor postor. Venta al contado. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo en el momento de la subasta.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Eduardo J. Milberg, secretario.
$ 21.— e.17|12 Nº 97.121 v.17|12|71

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, en el expediente Nº 31.104: "GOY, CARLOS E. c|FIGLIUOLO, JOSE IGNACIO s|prenda", hace saber por dos días que el 20 de diciembre de 1971, a las 10.15 horas, en Zavaleta 85, el martillero Esteban I. Schiavone rematará: Un automotor usado, marca Rambler IKA, modelo año 1965, tipo sedan, motor marca IKA, Nº 657013549, serie número 58461-02327, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.167.328, en perfecto estado de uso y conservación, transferencia en trámite. — Base pesos Ley 4.800,00. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. El bien se exhibe en el lugar del remate de 8 a 20 horas días hábiles y se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Eduardo J. Milberg, secretario.
$ 36.— e.17|12 Nº 97.637 v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "ACERO SIMA S.A.I.C. c|MARTINEZ HNOS. s|ejec. prend. (Expte. número 30.272)", que el martillero José Ignacio Moroni rematará el día 29 de diciembre de 1971, a las 11.30 horas, en la calle Talcahuano 479, de esta Ciudad, cuarenta y ocho (48) tramos de Góndola Modulsima II de 1,70 m. de alto, 1,07 m. de ancho, numerados del 2333 al 2371; dieciocho (18) punteras de góndola Modulsima II de 1,07 m. de ancho numeradas del 2372 al 2389; cuarenta y siete (47) tramos de estantería contra pared Modulsima II de 2,35 m. de altura numerados del 2390 al 2439; veinticinco (25) carritos mod. 6002, cromados, de 0,65 m. de largo, 0,44 m. de ancho y 0,98 m. de altura, numerados del 2448 al 2472; un (1) carrito mod. 5004, de 1,00 m. de largo, 0,47 m. de ancho y 0,95 m. de alto, numerado 2473; y sin numerar cuarenta (40) canastos con manija mod. 1010 cromados, de 0,44 m. de largo, 0,29 m. de ancho y 0,17 m. de alto; veinte (20) canastos mod. 1015 cromados, de 0,39 m. de largo, 0,28 m. de ancho y 0,12 m. de alto; veinte (20) canastos ancho doble mod. 1016 cromados, con división, de 0,54 m. de largo, 0,44 m. de ancho y 0,23 y 0,12 m. de alto; todos construidos en acero de procedencia nacional; en el estado que se encuentran, los que se exhiben de lunes a viernes, de 13 a 16 horas, en Av. de los Constituyentes 551, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires. Los bienes serán entregados conforme al Art. 565 del Código Procesal. — Base pesos 12.001,21, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 108.— e.17|12 Nº 97.389 v.21|12|71

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en los autos "PONIEMAN HNOS. S.A.I.C. y A. c|TEXTIL PANAMA S.A. y otra s|ejec., Expte. Nº 32.415", que el martillero Carlos R. Basavilbaso, rematará el día 21 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en el local de la calle Cucha Cucha 2243, donde se exhiben, los siguientes bienes: 10 telares de algodón, marca "Drapper", de 1,15 mts. de ancho, peine, sin números visibles, completos y con sus motores eléctricos trifásicos acoplados. Al contado, sin base, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 24.— e.17|12 Nº 97.532 v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos: "LOSADA ALDO c|SANCHEZ LUIS MARIANO y otro s|ejecutivo, Expte. número 48.039", que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el miércoles 22 de diciembre de 1971, a las 15.45 horas, en Venezuela Nº 3155, Capital, donde se exhiben y en el estado que se encuentran: Una máquina impresora gráfica, marca "Rotora", máquina número 652, serie 332, tipo 1, año 1963 y una guillotina eléctrica, marca "Gloria", de 0,70 cms. de corte. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata previo pago total del precio.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971 — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 30.— e.17|12 Nº 97.159 v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en los autos "C. G. Z. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, s|quiebra", Exp. Nº 34.222, que el martillero Antonino Gigena rematará el 28 de diciembre a las 8,30 horas y días subsiguientes, hasta terminar, en el salón de ventas de Venezuela 1318|20, Cap. Fed., los siguientes bienes: escritorios, mesas de cedro, ventiladores, armarios metálicos máquinas de escribir y calcular, cajas fuertes, mesas de dibujo, máquina copiadora de planos, aparatos de precisión, balancines, rectificadora, tornos, guillotinas, prensas hidráulicas, agujereadoras, sierras, tijeras circulares, equipos Dinamopéndulo, máquinas para fabricar bobinas, hornos a resistencia, equipo autoclave, puentes grúa, motores eléctricos de 1 a 70 HP., bomba centrífuga, aparejos y guinches, hierro en planchuela, acero redondo Siemen Martin, gran lote de chatarra de matricería y hierro, tornillos y enorme cantidad de bienes, partes y elementos para la fabricación de motores eléctricos, inventariados en autos a fojas 1077|86. El retiro de la mercadería deberá efectuarse dentro de las 72 horas posteriores a la subasta y en caso contrario el comprador perderá la seña abonada. El desarme y traslado de los bienes correrá por cuenta de los compradores. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Efectivo. Exhibición los días 22, 23 y 27 de diciembre de 9 a 16 hs., en el local de la fallida, sito en la calle 6 Nº 1519, entre calles 63 y 64, La Plata.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 69.— e. 17|12 Nº 97.227 v. 20|12|71

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos "ACTUAR S. C. A., s|quiebra" (Expediente Nº 29.423), que el martillero Martín F. Zemborain rematará el día 29 de diciembre a las 10 hs., en Sarmiento 722, piso 2º, un automóvil Chevrolet, modelo 1969, patente dominio Nº C-177931, que se exhibe los días 24, 27 y 28, de 14 - 20 horas, en el local de Lac-Motor Co. S.R.L. Cerrito y Sarmiento. Sin base, al contado, en el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Jorge A. González, secretario.
$ 36.— e. 17|12 Nº 97.179 v. 21|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por un día en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S.A., c|SALVADOR PATANE, s|ejecución prendaria", Expediente número 20.819|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente, de 9 a 18 horas; el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 35|4 Nº 6969, completa. Base $ 1.896,40. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 12.— e. 17|12 Nº 97.391 v. 17|12|71

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en autos: "CANEPA HNOS. S. A., c|POSADAS LINO, s|sumario" Exp. número 3618, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el miércoles 22 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en Venezuela 3155, Capital, donde se exhiben y en el estado que se encuentran: una máquina amasadora marca "Siam", sin número visible, completa, funcionando. Una máquina armadora de panadería, marca "Fornelec" de Cariglino Hnos. S. R. L., completa, funcionando. Una máquina sobadora sin marca ni número visible, completa, funcionando. Una heladera comercial de dos puertas, con tapa de fórmica y equipo de refrigeración en su parte superior, completa, funcionando. Una balanza de mostrador marca "Andinic", capacidad 15 kgs., funcionando. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata previo pago total del precio.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. Jorge A. Rodríguez Moyano, secretario.
$ 42.— e. 17|12 Nº 97.161 v. 20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por un día en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|CAMPOS JACINTO y otro, s|ejec. prendaria, Expte. Nº 6083", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 559928, equipada. en regular estado. — Base $ 1.281,80. Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. Jorge Rodríguez Moyano secretario.
$ 15.— e. 17|12 Nº 97.395 v. 17|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "ACERO SIMA S. A.. c| MARTINEZ, JUAN y otro s|prenda" (Exp. Nº 2966), que el martillero José Ignacio Moroni rematará el día 29 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en la calle Talcahuano 479, de esta ciudad, sesenta y cuatro (64) tramos de estantería y góndola Modulisma II, numerados del 2606 al 2669, inclusive; dos (2) carros modelo 5004 de 1 m. de largo, a, 47 m. de ancho y 0,95 m. de alto, numerados del 2670 al 2671, inclusive; y sin numerar tres (3) carros modelo 5011 de 0,71 m. de largo, 0,47 m. de ancho y 0,72 m. de alto; todos construidos en acero de procedencia nacional; en el estado que se encuentran, los que se exhiben de lunes a viernes de 13 a 15 horas, en Av. de los Constituyentes 551, Villa Martelli, Prov. de Buenos Aires. Los bienes serán entregados conforme al artículo 565 del Cód Procesal. Base $ 7.848,70. Seña 30 o|o; al contado; comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 72.— e. 17|12 Nº 97.393 v. 21|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|BURGARDT ANTONIO y otros, s|ejec. prend., Expte. Nº 1178|65", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: un aparato televisor eléctrico marca Siam, modelo M-23-A Nº 16809065, completamente equipado, sin funcionar. Base $ 1.322,60. Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 97.460 v. 21|12|71

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días, en el juicio "SLAPKA, ALFREDO c|FERRARI, RICARDO EMILIO, HERNANDEZ, MARIO y MATOUK, WALDIMAR MIGUEL s|ejecutivo" Expediente Nº 1.188, que el martillero Oscar Roberto González Moreno, subastará públicamente el día 23 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2042, donde se exhiben en el horario de 9 a 13 horas, todos los días, los siguientes bienes: Un aparato estéreo marca "Audinac" con radio y cambiador; un televisor marca "Philco Ford"; una radio portátil marca Zenith Transoceanic; una alfombra tipo persa de 4 x 5 mts.; dos alfombritas tipo persa de 3 x 2 mts.; una alfombra tipo persa de 3 x 4 mts.; una mesa de cuatro patas tipo antiguo empotrada con figuras en relieve de nácar; un juego de comedor estilo inglés, compuesto de una mesa rectangular y diez sillas tapizadas en tela; un juego de té de plata completo; Seis sillones de un cuerpo tapizados en distintos tipos de tela; dos mesitas circulares con tapa de mármol; un cuadro al óleo firmado por Kasuya Sakai, obra 1958-84; un candelabro de plata, todo en el estado en que se encuentra. La subasta se realizará sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, todo al contado.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 72.— e. 17|12 Nº 97.269 v. 20|12|71

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días, en el juicio "GUAMBARE S.A.C.I.I.F. c|HILTON ADVERTISING y otros s|Ej.", Expte. Nº 26.632, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe, rematará el 21 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en Humberto I. Nº 2046, Capital, y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Un escritorio de metal de cuatro cajones. Un escritorio de metal tapa fórmica blanca de tres cajones. Un armario archivo de metal de dos puertas y cinco estantes. Cuatro sillas color verde con estructura metal. Un juego de living compuesto de: un sillón grande, dos sillones chicos con apoya brazos, dos sillones chicos sin apoya brazos. Otro juego de living compuesto de: un sillón grande, cuatro sillas, dos sillones rojos. Un gobelino. Dos cuadros de plato. Una alfombra tipo moquette, roja. Un mostrador. Un portamaqueta. Un guardaelementos de arte. Un combinado. Un escritorio de madera (tipo caoba) con compartimientos internos. Una moquette roja. Un armario de madera con puertas de vidrio. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero en efectivo. Los bienes se entregarán previo pago total del precio, y se exhiben de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 66.— e. 17|12 Nº 97.396 v. 20|12|71

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, Expte. 26.987|70, autos "AUTOMOVILES ALVEAR S. A. contra RAMAS ALBERTO D. y otra", prendario, que el martillero propuesto por la actora Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 3 de enero de 1972, a las 16 horas, en el local donde se encuentra y se exhibe, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14,30 a 18 horas, calle Díaz Vélez Nº 4244, Capital. Un automotor usado, marca Fiat, modelo 1500 C|F|66, número 446.377, chasis Nº 0475218, serie 66, patente C-043.477 del Registro. Rural cuatro puertas. Base pesos Ley 3.015, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previo pago total. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 63.— e. 17|12 Nº 97.358 v. 21|12|71

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|BIDE OMAR N. s|Ejec. Prend., Expte. Nº 26.791, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben el bien diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un acondicionador de aire eléctrico, marca Siam, modelo SARB 09, número 39.802, sin funcionar. Base pesos 1.968. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. al contado y en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 97.475 v. 21|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|GALARZA GUILLERMO L. s|Ejec. Prend. Expte. Nº 29.523, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en la calle Ventana Nº 3874, lugar donde se exhibe el bien diariamente de 9 a 18 horas, lo siguiente: Un aparato televisor eléctrico, marca Siam, modelo M-23-A Nº 16.809.380, completamente equipado, en regular estado de conservación. Base $ 1.167.—. Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión, al contado.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 54 e.17|12 Nº 97.473 v.21|12|71

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en autos "PEREZ, JULIAN c|CALVILLO, IGNACIO PEDRO s|ejecución Prend." (Expte. Nº 29.859), que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 28 de diciembre de 1971, a las 12,30 hs., en Humberto I 2046, Capital: "Heladera mostrador eléctrica, frente cristal, 6 puertas, 2 cuerpos mide: 3,80x1,15x0,80 m., marca Vitalio, modelo 61P Nº 010-541|68. Heladera eléctrica comercial 9 puertas, mide: 2,00 x 2,50 x 0,80 m., marca Vitalio, modelo 9-P Nº 00-2522|68, equipada. Dos máquinas de cortar fiambres eléctricas, de corte inclinado, marca Berkel, modelo 807 Nº 9435 y 9437, equipadas. Tres balanzas automáticas tipo abanico, capacidad 2-2 y 12 kgs. marcas Berkel, modelos O Nº 54142 - O Nº 54143 y EW Nº 38918, equipadas. Exhibición Venezuela 3155, Capital. Base $a. 600.—. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 72.— e. 17|12 Nº 97.451 v. 21|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por un día en el juicio "MASSON VICTOR c|MAZZITELLI DIEGO s|Ejec.", Exp. Nº 26.548, que el martillero Juan Manuel Cafferata rematará en el local de la calle Humberto I Nº 2046, Capital, el día Lunes 20 de Diciembre de 1971 a las 15,30 horas, los siguientes bienes que se exhiben todos los días de 9 a 16 horas: Un ventilador de pie Air Fres Nº 118209 y un ventilador marca Teletric Nº chasis 12347. — Venta sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 13,50 e.17|12 Nº 97.158 v.17|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|PETROCZY ANDRES s|ejecución prendaria". Expte. Nº 30.526 que el martillero Luis María Varela rematará el día 30 de Diciembre de 1971 a las 10,45 horas, en el local de la calle Sarmiento 1260 de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 1500, coupé, año 1968, motor Nº 599880, chasis carrocería Nº 0738061, patente Nº B-235505, en el estado en que se encuentra. Base pesos 2.556,18. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 54.— e.17|12 Nº 97.257 v.21|12|57

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en autos "R. y S. GRANDIO S. A. C. I. I. y F. c|ARNALDO EMILIO MIRKOWICZ s|ejecución prendaria", Expte. Nº 26.119, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Suipacha 1140, donde se exhibe de Lunes a Viernes de 9 a 18 horas, el 30 de Diciembre de 1971, a las 18 horas: un automotor marca Ford Falcon, modelo año 1964, motor Nº 111711, chasis Nº 3BA024, serie Nº 3BA024, patente Nº 1143835, año 1969 de la Prov. de Buenos Aires, usado, en el estado en que se encuentra, en pública subasta, al al contado, con la base del 50 o|o del crédito reclamado al contado y al mejor postor; base pesos 4.437.10 Ley 18.188. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 54.— e.17|12 Nº 97.601 v.21|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIO TORRES s|Ejec. Prend. Expte. Nº 25.304|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 513670, completamente equipada. — Base $ 1.157,10. — Seña y comisión de costumbre.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 45.— e.17|12 Nº 97.462 v.21|12|71

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 1 día en el juicio: "RODRIGUEZ FLORES LTDA. S. A. contra TRANSPORTES AUTOMOTORES 168 S. A. y otros sobre Ejec. Prend.", Expte. 20.967, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 27 de diciembre prox. a las 17 hs. en Perú 1037, Cap.: un automotor usado tipo microómnibus marca Volvo 1958, carrocería metálica, motor desarmado Nº D 47-A 3928, Patente Prov. Bs. As. 745.194. Faltan: dínamo, arranque, bomba inyectora, regulador de voltaje, compresor, tren delantero completo, sistema de freno sin pulmones de aire ni válvulas, faltan asientos y los restantes en pésimo estado, falta todo el instrumental del vehículo, la batería, todos sus faroles y cinco llantas, encontrándose 2 cubiertas totalmente en desuso; que se exhibe en Ruta Nacional Nº 8, Km. 32,500, San Miguel, Pcia. de Bs. As. — Base $ 23.548,12. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En caso de no haber postor saldrá a la media hora a la venta. — Sin base.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 27.— e.17|12 Nº 97.353 v.17|12|71

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que el martillero Julio C. Bogace, designado en los autos "FIDELZA FINANCIERA DE LOMAS DE ZAMORA S. A. F. C. I. A. c|FABRICA DE HELADERAS BURZACO S. C. A. s|ejecución prendaria", expediente Nº 19.826, rematará el 29 de diciembre 1971 a las 17 horas, donde se exhibe de lunes a viernes de 16 a 18 horas, en Brasil 1661, el siguiente bien: "Un camión liviano marca Rastrojero Diesel, modelo 1969 —P—63, bastidor Nº P63-09006, motor Borgward Nº 114175, certificado de fabricación Nº 7302, con caja de carga metálica, Dominio Nº B-268.713, en el estado en que se encuentra". — Base pesos Tres Mil Cuarenta y Cuatro con Cincuenta Centavos ($ 3.044,50). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y el bien será entregado una vez que haya sido aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 72.— e.17|12 Nº 97.306 v.21|12|71

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "FARINA Y CERLETTI S. A. I. C. y F. c|FABRIANO S. A. Ej. Prend.". Exp. 36144, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 29 de diciembre de 1971, a las 16 hs., en F. F. de la Cruz 2766, Cap. Federal, lugar donde se exhiben días hábiles de 9 a 18 hs.: Una máquina sobadora de mesa marca Farina y Cerletti Nº B-105, modelo 600 mm. totalmente equipada; una máquina amasadora mezcladora marca Farina y Cerletti Nº B-100 modelo PT totalmente equipada y en perfecto funcionamiento; una máquina ralladora marca Farina y Cerletti Nº B-101, modelo con base totalmente equipada y en perfecto funcionamiento. Base $ 5.304, Ley 18.188. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Entrega conf. Art. 565 Cód. de Proc. — Bs Aires, diciembre 14 de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 63. — e.17|12 Nº 97.422 v.21|12|71

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOTO SALAZAR FERNANDO s|Ejec. Prend, Expte. Nº 35078|69, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un aparato televisor marca Siam eléctrico, modelo M-23|A en mal estado. Base pesos 1.086. Seña y comisión de costumbre. 30 o|o y 10 o|o. Entrega del bien previo pago total. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 40,50 e. 17|12 Nº 97.458 v. 21|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRAGA AUGUSTO GUILLERMO s|Ej. Prend., Expte. Nº 34009|68, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana 3874, Capital, lugar donde se exhibe el bien diariamente, de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un mostrador vitrina marca Siam, modelo 5081, en regular estado de conservación. Base $ 3.150,90. Seña y comisión de costumbre. 30 o|o y 10 o|o. Entrega del bien previo pago total. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 45 e. 17|12 Nº 97.456 v. 21|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por un día en los autos caratulados: "ARBIL S. A. F. I. C. I. A. c|LUNA RUBEN DARIO ROMULO y otra s|Ejec. Prend." (Expte. Nº 28205|70), que el martillero Sr. Rolando Tessarolo, rematará el día 30 de diciembre de 1971, a las 17,30 hs., en el local sito en la calle Escobar 3155, Capital, donde se exhibe en el horario de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Chevrolet, modelo 1941, tipo sedán, color negro, motor Nº AAR 1.027.24., usado, patente Nº 1.034.831 Prov. de Bs. Aires. Se deja constancia que al vehículo le falta la caja de velocidad completa. Base pesos 924,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. El bien se entregará previo pago total (Art. 565 C. P. C. C.). — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 21 e. 17|12 Nº 97.295 v. 17|12|71

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BENITEZ ESTEBAN s|Ejec. Prend., Expte. Nº 133060|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Ventana Nº 3874, Capital, lugar donde se exhibe el bien diariamente de 9 a 18 horas, el día 28 de diciembre de 1971, a las 11 horas, lo siguiente: Un televisor eléctrico marca Siam, modelo M23A número 12065, completamente equipado. Base pesos 1.347,10. Seña y comisión de costumbre. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 45 e. 17|12 Nº 97.454 v. 21|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por dos días, en el juicio: "POCHYLAK, BASILIO c|CALO, NICOLAS s|ejecutivo", expediente Nº 31723, que el martillero Oscar F. Lumbreras, rematará en la calle Humberto I Nº 2046, Capital, el día 22 de diciembre de 1971, a las 9,30 horas, los siguientes bienes: "una máquina automática marca "Frotex Girol" Nº 215, funcionando. — El bien se exhibe diariamente de 9 a 12 horas y de 15 a 19 horas, en la calle Humberto Iº 2046, Capital. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del Cód. Ptos.), en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 39.— e. 17|12 Nº 97.335 v. 20|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos PALOMINO REINALDO JOSE c|MARAFINI de VIGUERA FILOMENA s|Ejec., Expte. 38350, que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría, rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 10,30 hs., en Humberto Iº 2046, Capital, el inmueble sito en Julio A. Roca Nro. 2830|40, de Hurlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., edificado sobre terreno de 10 x 29,90 mts. Sup. total terreno 299 m2. Se trata de un inmueble donde se encuentra instalado un restaurante-parrilla que consta de salón comedor de aprox. 6 x 11 mts.; y parrilla en ambiente de 3 x 3,50 mts. en su frente. En su parte trasera vivienda que consta de comedor de aprox. 4 x 4 mts., baño aprox. 2 x 1 mts. Dos dormitorios de 4 x 4 mts. aprox. Cocina de aprox. 4 x 2 m. Galería cubierta de aprox. 8 x 2,50 mts. y galpón de aprox. 4 x 2,50 m. La propiedad se encuentra ocupada por la demandada. Deuda por Imp. Inmob. al año 1971, $ 655,38. Base $a. 32.060 o sea las 2|3 partes de su valuación. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 90 e. 17|12 Nº 97.321 v. 21|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por Un día en el juicio: "CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES c|KRONEMBERG, JACOBO s|Ejecución Fiscal", Exp. número ......, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, 3er. piso; Sala Nº 4, el día 30 de diciembre de 1971, a las 14 hs.: "Dos máquinas de coser marca Singer Nº W318631 y 62659" que se exhibe en Jean Jaurés 545; Sin base y al contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
$ 7,50 e.17|12 Nº 97.593 v.17|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por Un día en el juicio: "CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS contra GABILAN, JUAN JORGE s|Ejecución Fiscal", Exp. Nº C.318, que el Banco Municipal de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, 3er. piso, Sala Nº 4, el día 30 de diciembre de 1971 a las 14 hs.: "20 tazas para Chevrolet y 50 para automóviles 'Isard", que se exhiben en calle Jean Jaurés Nº 545; Sin base y al contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
$ 7,50 e.17|12 Nº 97.592 v.17|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 8 comunica por Un día en el juicio: "CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES c|U. S. METAL PRODUCTO S. A. C. I. s|Ejecución Fiscal". Exp. Nº 244, que el Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 4, piso 3º, el día 30 de diciembre de 1971, a las 14 horas: "Una caja de hierro sin marca visible con ceradura a llave con tesoro interior con llave y dos cajones de aproximadamente 1,80 m. de alto por 0,70 m. de fondo por 0,70 m. de frente", que se exhibe en la calle Jean Jaurés Nº 545. — Sin base y al contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre tres de 1971. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
$ 10,50 e.17|12 Nº 97.587 v.17|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por Un día en el juicio "FISCO NACIONAL (ADUANA) c|EL PALACIO DEL ACCESORIO S. R. L. s|Apremio" Exp. Nº 26.531, que el Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 4, piso 3º, el día 30 de diciembre de 1971, a las 14 horas, "Una máquina de escribir Nº 139602 marca Olivetti Lexicon; una máquina de calcular marca Olivetti modelo Summa; italiana y catorce lavadores Denso de origen japonés", que se exhiben en la calle Jean Jauré- Nº 545. — Sin base y al contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires diciembre siete de 1971. — Juan Carlos Pereira Pinto, secretario.
$ 7,50 e.17|12 Nº 97.586 v.17|12|71

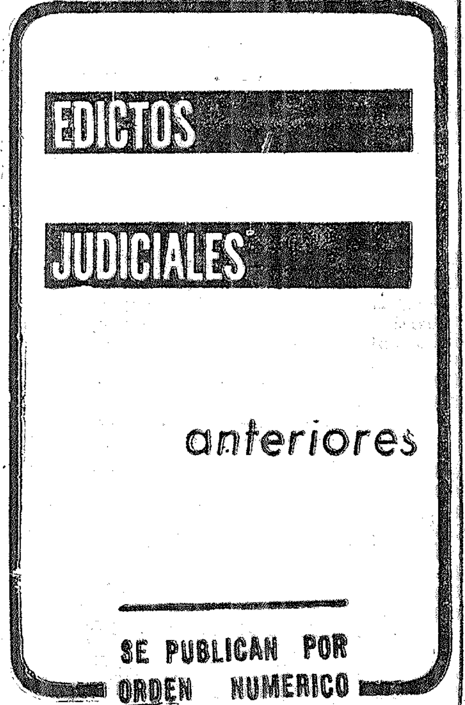
JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 9

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 9, hace saber por dos días en autos "RAGO EDUARDO RODOLFO c|ESPECIALIDADES LINA S. A. s|despido", Expte. Nº 19.466, que el martillero señor Emilio Bojart, rematará el día 21 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela 1318-20, Capital Federal, donde se exhiben los siguientes bienes: 1 escritorio metálico tapa de vidrio con 7 cajones de 1,50 x 0,85 mts.; 1 sillón metálico tapizado en plástico negro; 2 sillas metálicas tapizadas en plástico negro; 1 lámpara de escritorio, una luz con pantalla pie y base de metal; 1 escritorio metálico con tapa de vidrio y 4 cajones de 1,20x0,60 aproximadamente; 2 muebles metálicos con dos puertas corredizas cada uno; 1 sillón metálico giratorio sin apoya brazos tapizado en cuerina verde; 1 mesita metálica para máquina escribir con bandeja; 1 fichero metálico 5 cajones, de 1,30x0,30x0,40x0,65 aproximadamente color verde oscuro; 1 fichero metálico de 0,30 x 0,20 x 0,65 aproximadamente, verde oscuro, con 9 bandejas. — Sin base. — Seña: 20 o|o y Comisión: 10 o|o, en el acto del remate y el saldo en los autos citados, al aprobarse el remate. — La entrega se efectuará una vez aprobado el remate. — Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta en Venezuela 1318|20, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Dionisio Vogogna, Juez Nacional del Trabajo.

$ 60 e.17|12 Nº 97.160 v.20|12|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO PEREZ o CANDIDO PEREZ LOPEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.16|12-Nº 96.244-v.20|12|71

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LOZANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18 e.15|12 Nº 95.992 v.17|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON VUL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e.15|12 Nº 96.086 v.17|12|71

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN MENA y CARMEN o EUSEBIA MARIA DEL CARMEN o MARIA del CARMEN MARTIN por treinta días.

— Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 27 e.15|12 Nº 96.007 v.17|12|71

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA COLOMBA CATALINA o MARIA COLOMBA CANEVARI de LINARES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Ricardo Burnichon, secretario.

$ 22,50 e.15|12 Nº 95.742 v.17|12|71

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FLORENTINA REGATEIRO de GALLEGOS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 22,50 e.16|12-Nº 96.593-v.20|12|71

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, emplaza a don Roberto José Lafuente, para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención en los autos VILLANI DE LA FUENTE FIAMMETTA JOSEFINA MARIA c| LAFUENTE ROBERTO JOSE s|Divorcio - Separación de Bienes y Disolución de la Sociedad Conyugal" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1971. — Heriberto E. Ballerini, Secretario

$ 27.— e.16|12-Nº 96.457-v.17|12|71

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Carlos D. Bouzas, Interinamente a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BEATRIZ de la FUENTE de MASON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 22,50 e.15|12 Nº 95.773 v.17|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA NOBLEA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 18 e.15|12 Nº 95.941 v.17|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FRANCISCO BORJA PEREIRA TORRES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Heriberto E. Ballerini, Secretario.

$ 18 e.15|12 Nº 95.694 v.17|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA GRABARNIK de POMERANIEC. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18 e.15|12 Nº 95.685 v.17|12|71

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTEGA, JUAN PRUDENCIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.- e.16|12-Nº 96.571-v.20|12|71

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA TRIPODI de CARERI — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.16|12-Nº 96.357-v.20|12|71

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ARGENTINA PIERGENTILE de PEREZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1971. — Jorge Alterini, secretario.

$ 22,50 e.16|12-Nº 96.295-v.20|12|71

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CANTISANI de TRUSCELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 22,50 e.15|12 Nº 95.899 v.17|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RAQUEL o ROSA GLIKLIJ y de don MOISES BREITMAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 22,50 e.15|12 Nº 95.796 v.17|12|71

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a OBDULINA PETRUCCI para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "ESPOSITO, ALFIDES s|Información". — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1971. — El Secretario.

$ 15.— e.16|12-Nº 96.347-v.17|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO GARCIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e. 15|12 Nº 95.716 v. 17|12|71

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD GIL de POMBO o FELICIA GIL de POMBO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18.— e.16|12-Nº 96.314-v.20|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTOR ERNESTO ESTEBAN CLAPS. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18.— e.16|12-Nº 96.355-v.20|12|71

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TORRES. — Publíquese edictos por tres días.

Buenos Aires 14 de octubre de 1971. — César P. Herbon, secretario.

$ 18 e. 16|12 Nº 96.198 v. 20|12|71

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURINDA BANCA de DO CARMO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 31 de agosto de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18 e. 16|12 Nº 96.484 v. 20|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO MANDON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18 e. 16|12 Nº 96.188 v. 20|12|71

Juzgado Nacional Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA o DORA MARIA FRONTERA de LAURITSEN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18 e. 15|12 Nº 96.093 v. 17|12|71

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA o LORENZA SOCORRO SANTILLANA de FRESNO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18 e. 15|12 Nº 95.747 v. 17|12|71

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BOERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 10 de diciembre de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 18 e. 16|12 Nº 96.477 v. 20|12|71

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña REBEKA RADUNSKI o RADUNSKY de ABRAMOWICZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 18 e. 16|12 Nº 96.543 v. 20|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE CATALINA ZANINI de GARCIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 10 de diciembre de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 18 e. 16|12 Nº 96.435 v. 20|12|71

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA BLANCA MARION de CHE KENNY — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. Elsa G. Arias, secretaria.

$ 18 e. 15|12 Nº 96.149 v. 17|12|71

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por diez días a CELSO TOMAS PORTELA y HARAMBERRY, a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Bertulessi Julio César c|Portela y Haramberry, Celso Tomás y otro s|Escrituración", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires 5 de noviembre de 1971. — Osvaldo F. Badino, secretario.

$ 24 e. 16|12 Nº 96.345 v. 17|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA SERAPIA LEON de ARCE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 9 de diciembre de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 18 e. 16|12 Nº 96.256 v. 20|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN BARBEITO de FERNANDEZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 18 e. 15|12 Nº 95.814 v. 17|12|71

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO RIPOLI y GERARDO RIPOLI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 18 e. 15|12 Nº 95.705 v. 17|12|71

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORETTO de BOGA, MARIA VICENTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 23 de noviembre de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 18 e. 16|12 Nº 96.473 v. 20|12|71

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA YOLANDA BURLANDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 9 de diciembre de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 18 e. 16|12 Nº 96.297 v. 20|12|71

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSALIA MENENDEZ de GIANELLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. Héctor López Carrillo, secretario.

$ 18 e. 15|12 Nº 96.119 v. 17|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PERFECTO REY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 18 e. 15|12 Nº 95.840 v. 17|12|71

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX DOMINGO ARAN.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 18 e.16|12-Nº 96.252 v.20|12|71

El Juzgado Civil número 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA STOLIAR DE KALIK y AZRIL KALIK.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 18 e.16|12-Nº 96.209 v.20|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS ADOLFO GARCIA TEZANOS PINTO.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. Alejandro C. Molina, secretario.

$ 18 e.16|12-Nº 96.354 v.20|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA AREAL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 18 e. 15|12 Nº 96.098 v. 17|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARTINEZ o MARTINEZ FAVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 95.749 v.17|12|71

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA CARRON DE MOLINARI.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50 e.16|12-Nº 96.608 v.20|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GOMEZ DE INVERNIZZI Y PEDRO INVERNIZZI.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50 e.16|12-Nº 96.609 v.20|12|71

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA BONSERIO Vda. de RIVAROLA o ANGELA MARIA BONSERIO Vda. de RIVAROLA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.15|12 Nº 95.730 v.17|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVINO FRANCISCO CORONEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50 e.15|12 Nº 95.806 v.17|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN VILLETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50 e.15|12 Nº 95.805 v.17|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELST SOFIA TIDONA de HERMANSSON — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.15|12 Nº 95.686 v.17|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ARROYO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, [illegible] de diciembre de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50 e.15|12 Nº 95804 v.17|12|71

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO EUSEBIO MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e.15|12 Nº 95.924 v.17|12|71

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO SOLFERINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e.15|12 Nº 95.911 v.17|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA RAQUEL LOPEZ de GIMENEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 95.889 v.17|12|71

Nº 16

Juzgado Civil 16, Secretaría 31, cita y emplaza por 30 días, a los herederos y acreedores de ANGELA PASSARELLI.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.16|12-Nº 96.519 v.20|12|71

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO MARCELINO CHELLE.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.16|12-Nº 96.197 v.20|12|71

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JATUM SULURIAN DE YOUMCHADJIKIAN.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971 — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e.16|12-Nº 96.208 v.20|12|71

Nº 18

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA MARIA GESUMINA GIANUZZI DE CORTI O MARIA GELSUMINA GIANUZZI DE CORTI O MARIA GIANUZZI DE CORTI O MINA GIANUZZI DE CORTI O MARIA GELSOMINA GIANUZZI DE CORTI.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 27 e.16|12-Nº 96.487 v.20|12|71

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DE VASTO.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e.16|12-Nº 96.486 v.20|12|71

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MUSTAFA KARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e.16|12 Nº 96.485 v.20|12|71

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber por dos días la presentación de la señorita LEONA ZACARIAS, pidiendo cambio de nombre por el de Leonilda Zacarías.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 15 e.16|12 Nº 96.549 v.17|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL ALBORINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e.15|12 Nº 96.075 v.17|12|71

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA DEL CORAZON DE JESUS DEHEZA de AUBONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 95.728 v.17|12|71

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ACHILLE de REVELLO — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 95.708 v.17|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SANCHEZ CRESPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 95.701 v.17|12|71

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARIA PAZ RAMIREZ de FLAMARIQUE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 18 e.16|12 Nº 96.364 v.20|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO JUAN REPETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 96.800 v.17|12|71

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADA GREGORIA MERLO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e.16|12 Nº 96.542 v.20|12|71

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Sec. Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN VIEGAS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.16|12 Nº 96.365 v.20|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROLANDO AVELINO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.16|12 Nº 96.241 v.20|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILANO GALO IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 96.049 v.17|12|71

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO ADOLFO PORTATADINO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.16|12 Nº 96.528 v.20|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL SCHELLEMBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.16|12 Nº 96.525 v.20|12|71

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON GERVITZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.16|12 Nº 96.357 v.20|12|71

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría número 46 de Dr. Carlos Saubidet, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMIANO OLIVER. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e.15|12 Nº 95.772 v.17|12|71

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LUIS PRADELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Guillermo S. Blanch, secretario.
$ 22,50 e.16|12 Nº 96.216 v.20|12|71

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO GONZALEZ de ASIS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50 e.15|12 Nº 95.797 v.17|12|71

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RAYMOND — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$18.— e.15|12 Nº 95.984 v.17|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO FURIO DI FONZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.15|12 Nº 95.706 v.17|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA ROMULO GOMEZ HERBAS, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 22,50 e.15|12 Nº 95.789 v.17|12|71

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ELEODORO JUAN MASTROSTEFANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50 e. 16|12 Nº 96.565 v. 20|12|71

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANTONIO TUCCI o ARTURO ADOLFO MARCOS TUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e. 16|12 Nº 96.436 v. 20|12|71

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA JOAQUINA MANSILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e. 16|12 Nº 96.437 v. 20|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANGEL CARNERERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. Ana María Luaces, secretaria.
$ 22,80 e. 16|12 Nº 96.344 v. 20|12|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALFREDO IGARABIDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. Ana María Luaces, secretaria.
$ 22,50 e. 15|12 Nº 96.103 v. 17|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BLANCO SAAVEDRA o JOSE MARIA BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1971. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50 e. 15|12 Nº 96.013 v. 17|12|71

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL D'ADAMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e. 16|12 Nº 96.573 v. 20|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DOLORES ITALIANA MARIA FRATI de SAMBATARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e. 15|12 Nº 96.156 v. 17|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO FOX. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,80 e. 15|12 Nº 96.057 v. 17|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA SUSANA LEDESMA de CHIARIELLO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1971. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e. 15|12 Nº 96.050 v. 17|12|71

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DELL'AGLIO de MANCINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e. 15|12 Nº 95.783 v 17|12|71

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEDESMA de MENDOZA MAURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 diciembre de 1971. Mario Calatayud (h), secretario.
$ 18 e. 16|12 Nº 96.246 v. 20|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REY MANUEL y de doña TIRADO ROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 diciembre de 1971. Mario Calatayud (h), secretario.
$ 18 e. 16|12 Nº 96.247 v. 20|12|71

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROMAN MAURIN. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1971. V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e. 15|12 Nº 95.709 v 17|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA ESTEBENA de CASTELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e. 15|12 Nº 95.698 v. 17|12|71

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA PAPARATTO de FURCI. — Publíquese edictos por tres días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1971. Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e. 16|12 Nº 96.200 v. 20|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SOFO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1971. Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e. 16|12 Nº 96.338 v. 20|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELAIDA ALCOBA de CASTILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e. 15|12 Nº 95.715 v. 17|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza a HESKIA SIMANTOV, para que dentro del quinto día de notificado comparezca a tomar intervención en el juicio que, por desalojo, le sigue María Benita Barcelo de Ducco, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 21 e. 16|12 Nº 96.465 v. 17|12|71

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don IGNACIO PISMENNY. — Publíquese por el término de 3 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.
$ 22,50 e. 16|12 Nº 96.483 v. 20|12|71

Nº 48

Juzgado Nacional de Paz Nº 48, cita por diez días a partir de la fecha de la última publicación a "TOBACCO'S S.R.L. y subinquilinos y|u ocupantes del local Larrea 1092, en autos "Guerra, Carlos c|Tobaco'S S. R. L., y subinquilinos y|u ocupantes s|Desalojo" leyes 17.607 y 17.368 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Francisco José Vitacco, Juez.
$ 40,50 e.15|12 Nº 95.869 v.17|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "GRIMBERG GREGORIO" fecha provisoria de cesación de pagos, 16 de abril de 1970, Síndico, Jaime Kopec, domicilio en Tucumán 1516, 5º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 35 días. — Señálase la Junta de Acreedores para que tenga lugar en la sala del Juzgado el día 3 de abril de 1972 a las 14.30 horas, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exhonerados. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 30 e. 16|12 Nº 96.236 v. 22|12|71

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de "LA MINIATURA S. A. C. I. F. I." la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico D. Oscar Javkin, Cangallo 1605, piso 3º, Dpto. 10, los justificativos de créditos. — El 7 de abril de 1972, hora 13, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 67,50 e.15|12 Nº 95.995 v.21|12|71

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica en los autos "A — K S.R.L. s|cancelación de pagaré" que la actora ha solicitado la cancelación de pagaré cuyo texto dice: "Buenos Aires, 2 de julio de 1970. El 27 de agosto de 1970 pagaré a A — K S.R.L. la cantidad de pesos cuatro mil doscientos diecinueve con cincuenta y cuatro centavos por igual valor recibido en mercaderías, pagadero en Buenos Aires. Firmado: Safrar, Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores, Comercial, Industrial y Financiera". — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 225.— e.13|12 Nº 94.949 v.31|12|71

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 15 días, en autos: "AMANCAY V S. C. A. s|Cancelación de Documento Extraviado", que se ha presentado Amancay V S. C. A., solicitando la cancelación de un pagaré librado con fecha noviembre 30 de 1971, por el señor Alfredo Luis Besada, con domicilio en la calle Goya 336 por 3001,21, que fue librado a la orden de Amancay V S. C. A. — Esta publicación se hace a los efectos previstos por el art. 89 del decreto-Ley Nº 5965|63
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 202,50 e.7|12 Nº 93.496 v.28|12|71

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 15 días en auto "COFINA, S. C. A. c. TRAVESIA, S. A. y otro s|cancelación pagarés", que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, julio 4 de 1971 ...Dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: un pagaré de $ 1.000.000 — m|n., suscripto por la firma "Travesía, S. A.", con domicilio en la calle Jean Jaurés 241 de esta Capital con vencimiento al día 30 de marzo de 1970 y otro de $ 100.000.— m|n. suscripto por el señor Otto Hieber, con igual domicilio con vencimiento al día 30 de marzo de 1970 a favor de "Travesía, S. A." y endosado por éste a favor de "Cofina, Compañía Financiera Americana, S. C. A.", a los efectos previstos por el Art. 89 del Decreto ley citado precedentemente publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina. — Fdo.: Eduardo M. Guzmán, Juez.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1971. — Hugo F. Piñero, secretario.
$ 360 e 16|12 Nº 96.400 v. 5|1|72

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por quince días que en el expediente "HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A. C. I. F. I. s|cancelación de pagarés", se ha dispuesto la cancelación de los siguientes pagarés: 1º) Nº 35031 librado por la firma Adamicska S. A. a favor de la firma Sierra y Esperanza S. R. L. y endosado brado por Adamicska S. A. a favor de nera Villa Devoto S. A. C. I. F. I por la suma de $ 2.500 con vencimiento el día 17 de julio de 1970; 2º Nº 35.032 librado por Adamicska S. A. a favor de sierra y Esperanza S. R. L. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 2.500 con fecha de vencimiento 31 de julio de 1970; 3º) Nº 35.092 librado por la firma Terka S. A. a favor de Coditex S. A. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 1.405,00 con fecha de vencimiento 19 de julio de 1970; 4º) Nº 35.093 librado por Terka S. A a favor de Coditex S. A. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I F. I. por la suma de $ 1.420 con fecha de vencimiento 19 de julio de 1970; 5º) Nº 35.106 librado por la firma Uzal S. A. a favor de Jorge Margossián y endosado por éste a Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A C. I. F. I. por la suma de $ 2.500 con fecha de vencimiento 31 de julio de 1970; y 6º) Nº 35094 librado por Terka S. A. a favor de Coditex S. A. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 1.440 con fecha de vencimiento 19 de julio de 1970.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 585 e.3|12 Nº 90.500 v.24|12|71

Nota: Se deja constancia que el presente aviso ha sido omitido en las ediciones del 25|11 al 2|12|71.

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de REALTOR S.A.F.I.C.I.A — Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de junio de 1970. — Síndico: Héctor Horacio Santágelo, domicilio Del Carmen 739, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 29 de febrero de 1972, hora 10, para reunión de la junta en la sala del juzgado. — Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. —
$ 75 e.14|12 Nº 93.195 v.20|12|71

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|12 al 13|12|71.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de PRODUCTOS HIEDRA S.A.C.I., Expte. Nº 20.104; fecha provisoria de cesación de pagos 8 de mayo de 1968. — Síndico José Pérez Larrea, con domicilio en Corrientes 1309, 2º piso, Of. 5, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. — Señálase la Junta de Acreedores para el día 7 de marzo de 1972, a las 9 horas, en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacérseles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 97,50 e.14|12 Nº 95.284 v.20|12|71

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de MANES TUCHSZNAIDER la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico Jorge Eugenio Cabrera Castellanos domiciliado en Ciudad de La Paz Nº 1332, piso 1º Dto. A, los justificativos de sus créditos. El 24 de Abril de 1972 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 60.— e.13|12 Nº 95.062 v.17|12|71

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de METALURGICA CARPER S. R. L.; Expte. 25.722-70, fecha provisoria de cesación de pagos 7|4|70. Síndico Isaac Stein con domicilio en Corrientes 1309, 2º "5", de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. Señálase la junta de acreedores para el día 24|2|72 a las 8 hs., en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 90.— e.13|12 Nº 94.800 v.17|12|71

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por quince días, en autos caratulados: "P. P. P. PRODUCTOS PARA PAPELERAS, s|Cancelación de Pagaré". — (Expediente Nº 28.076) a fin de que los que se creyeren con derecho a formular oposición a la cancelación a la firma "P.P.P Productos Para Papeleras S. A. I. C. I. F." del pagaré de pesos 1941,70 librado por Cualicrom S. A. y endosado por Levin S. R. L. y por Papelera "La Hélice S. A." vencido el 25|8|70, lo hagan bajo apercibimiento de disponerse dicha cancelación.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1971 — Gastón F. Llantada secretario.
$ 247,50 e.7|12 Nº 93.826 v.28|12|71

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber, por tres días en los autos "S A C. I. M. I. E. S. C. A. s|quiebra", que se han practicado las siguientes regulaciones:... del Síndico señor José S. Lovera en la suma de cuarenta mil pesos (ley 18.188), de su letrado, doctor Ricardo Pérez Blanco en la de quince mil pesos de igual moneda, del letrado del peticionante de la quiebra, doctor Felipe Alberto Pita en la de veintitrés mil pesos, de su apoderado, doctor Guillermo Fernández Andersen en la de ocho mil pesos, del escribano Agustín Mario Carpaneto en la de un mil quinientos pesos, del Liquidador Banco Israelita del Río de la Plata en la de veinticinco mil pesos, del letrado del mismo, doctor Leonardo Aníbal Fernández en la de treinta mil pesos, y del doctor Horacio Amallo letrado del liquidador en la de cinco mil pesos.
Buenos Aires 13 de diciembre de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 81 e. 16|12 Nº 96.177 v. 20|12|71

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, a cago del doctor Carlos Alberto Legorburu, Secretaría Nº 24, a cargo del doctor José A. Vallejos Meana, convoca a los acreedores con créditos verificados en los autos: DANIEL BASSI Y CIA. S. A. s|quiebra, a la audiencia a celebrase en la Sala del Juzgado el día 22 de diciembre a las 8 horas, a los efectos de que ratifiquen o no lo actuado hasta la fecha en las acciones revocatorias concursales promovidas, autoricen su continuación o la iniciación de nuevas acciones y faculten al liquidador a gesitonar acuerdos para futuras transacciones. Se hace saber a los acreedores, que la presente convocación se efectúa bajo apercibimiento de celebrarse la audiencia y tomarse decisiones con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 97,50 e.14|12 Nº 95.642 v.20|12|71

Juzgado de Comercio 12, Secretaría 24. Buenos Aires, septiembre 6 de 1971. Y vistos: De conformidad con las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5965|63, bajo la responsabilidad del peticionante y previa caución suficiente hasta cubrir la suma de $ 2.600, dispónese la cancelación de los siguientes documentos: 17 pagarés librados por JUAN MANUEL GRAU y EMILIA CARMEN FERRO DE GRAU a favor de Raúl S. Ferrari y endosados por este último en blanco, con vencimiento desde mayo de 1970 a septiembre de 1971 en forma mensual, sucesiva y sin día preciso, pagaderos en Buenos Aires, siendo la fecha de emisión 18 de octubre de 1968; el importe de cada documento es de $ 780. Adviértase que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los sesenta días de la última publicación no se dedujere oposición por él o los tenedores. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 360 e.9|12 Nº 93.997 v.29|12|71

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a "REMER Y KOGAN, S. R. L.", a estar a derecho en los autos "De Francisco Gonzalo E. c|Remer y Kogan, S. R. L. s|Sumario" bajo apercibimiento de designar para que lo represente al señor Defensor Oficial — Publíquese por dos días.
Buenos Aires 12 de noviembre de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 21 e 16|12 Nº 96.294 v. 17|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que el 4 de mayo de 1971 se ha decretado la quiebra de PATERSON S.A.I.C.A.I. fijándose como fecha de cesación de pagos el día 21 de diciembre de 1969. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida bajo pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos de la fallida los pongan a disposición del Liquidador, bajo penas y responsabilidades que correspondan. Liquidador: Dr. Oscar M. A. Garibaldi. Domicilio: Sarmiento 580, 1er. piso, oficina 106.
Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 82,50 e.13|12 Nº 94.729 v.17|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de RAFAEL FLOMBAUM S. R. L., la convocatoria solicitada, Expediente Nº 41.097, fijándose 20 días para presentar al Síndico doña Elena Rodríguez, con domicilio en San Martín 491, 6º piso, of. 23, Capital, los justificativos de sus créditos. — El día 20 de Abril de 1972, a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores que concurran.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 60.— e.13|12 Nº 94.868 v.17|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación y emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
12	135	Juan Carlos Palacios	11/5/71	GIUNTA, Azucena Edelmia	30	Hurto
12	136	Modestino Pizarro Miguens	17/5/71	YBIRI, Raúl Roque	30	Defraudación prendaria
12	136	Modestino Pizarro Miguens	17/5/71	SUAREZ, Juan Carlos	30	Defraudación prendaria
12	136	Modestino Pizarro Miguens	18/5/71	SCIANGULA Héctor Raúl	30	Malvers. caudales públicos
12	136	Modestino Pizarro Miguens	14/5/71	CACERES, Isabelino Mario	30	Defraudación prendaria
12	136	Modestino Pizarro Miguens	14/5/71	PERALTA de CACERES, María Esther	30	Defraudación prendaria
12	136	Modestino Pizarro Miguens	14/5/71	MOREIRA, José	30	Defraudación prendaria
12	136	Modestino Pizarro Miguens	13/5/71	ARTUVINO de AGUIRRE, Elida	30	Defraudación prendaria
12	136	Modestino Pizarro Miguens	13/5/71	SUJATOVICH, Elena Sofía	30	Defraudación prendaria
12	136	Modestino Pizarro Miguens	20/5/71	IBAR, Norberto	30	
12	136	Modestino Pizarro Miguens	21/5/71	DEMATEI, Angel Carlos	30	Defraudación
12	136	Modestino Pizarro Miguens	27/5/71	BLUMBERG, Mendel	30	Quiebra
12	136	Modestino Pizarro Miguens	27/5/71	AZAR, Moisés	30	Quiebra
12	136	Modestino Pizarro Miguens	27/5/71	BLUMBERG, Abraham Pincas	30	Quiebra
12	137	Raúl H. Pierini	18/5/71	FERNANDEZ, Horacio	30	Inf. art. 173 del C. P.
12	137	Raúl H. Pierini	18/5/71	LITRENTA, Jorge Raúl	30	Defraudación
12	137	Raúl H. Pierini	18/5/71	LOPEZ PATIÑO, Luis	5	Robo
12	137	Raúl H. Pierini	18/5/71	LUDUEÑA Juan Carlos	30	Defraudación
12	137	Raúl H. Pierini	18/5/71	GHEGUIRIAN, Miguel	30	Defraudación
12	137	Raúl H. Pierini	18/5/71	DE AGOSTINI, Ricardo	5	Defraudación
12	136	Modestino Pizarro Miguens	1º/4/71	FIGUEROA Benigno	30	Atentado a la autoridad
12	137	Raúl H. Pierini	19/4/71	ESPERANZA Oscar Salvador	30	Inf art. 172 del C. P.
12	137	Raúl H. Pierini	15/4/71	VICCINO, Juan Bautista	30	Defraudación
12	136	Modestino Pizarro Miguens	12/4/71	RODRIGUEZ, Julio Santiago (a) "El Chiquito"	30	Abuso de arma y lesiones
12	136	Modestino Pizarro Miguens	30/3/71	RADEWSKI León	5	Defraudación
12	136	Modestino Pizarro Miguens	14/4/71	EL MASRI, Rauf Amin Bou Chacra	30	Quiebra (Causa 6617)
13	138	Roberto Bergalli	12/5/71	URIONA, Gloria Amancia	30	Malvers. caudales públicos
13	138	Roberto Bergalli	12/5/71	NUÑEZ, Anastasio Obispo	30	Defraudación prendaria
13	138	Roberto Bergalli	12/5/71	LALANDA, Aldo Oscar	30	Defraudación prendaria
13	138	Roberto Bergalli	12/5/71	FELIX, Noemi Rosa	30	Defraudación prendaria
13	138	Roberto Bergalli	11/5/71	GONZALEZ SABORIDO, Héctor Enrique	30	Defraudación
13	138	Roberto Bergalli	5/5/71	LASCANO, Jorge H.	30	Hurto y fals. de cheque
13	138	Roberto Bergalli	6/5/71	ZESCHAU VON SAUCEDO de, Elba Porfidia	30	Malvers. caudales públicos
13	138	Roberto Bergalli	14/4/71	PILLADO, Rodolfo Mario	30	Falsa denuncia y estafa
15	144	Jorge Alberto Bellotti	17/5/71	FERNANDEZ, Juan Carlos Tomás	5	Estafa reit. y fals. docum.
15	144	Jorge Alberto Bellotti	29/4/71	SEQUEIRA Francisca	5	Hurto
15	144	Jorge Alberto Bellotti	12/4/71	CESPEDES Hugo Ramón	—	Hurto
17	152	Edgardo F. Page	28/5/71	COTULE, Antonio	30	Estafa
18	156	Jorge Méndez Huergo	26/4/71	PIRES Jorge	5	Estafa y falsif.
18	156	Jorge Méndez Huergo	26/4/71	AMOR, Francisco Walter	5	Estafas y falsif.
18	156	Jorge Méndez Huergo	26/4/71	BENITEZ, Carlos	5	Estafas y falsif.
18	156	Jorge Méndez Huergo	26/4/71	DE LA BANDERA, Eduardo	5	Estafas y falsif.
19	157	Jorge Alberto Beyahian	31/5/71	GUANZIROLI, Benito Agustín y RUSH de GUA[illegible]-ROLI, Cecilia Brígida	5	Defraudación
19	157	Jorge Alberto Beyahian	31/5/71	PINK, Ricardo	5	Hurto fas. doc. estafa
19	158	Juan Jorge Magdaleno	24/5/71	SUAREZ, Héctor Alfredo	5	Defraudación
19	158	Juan Jorge Magdaleno	1º/6/71	BENITEZ, Alberto Ricardo	5	Homicidio
19	158	Juan Jorge Magdaleno	26/5/71	LEVY, Roberto Marcelo	5	Estafa
12	138	Roberto Bergalli	19/4/71	METRAILLER, Ana Dolores	30	Defraudación
12	138	Roberto Bergalli	19/5/71	FIGURNIAK, Estanislao Mario	30	Hurto
12	138	Roberto Bergalli	19/5/71	PULIDO, Américo Argentino	30	Hurto
12	138	Roberto Bergalli	22/4/71	GARCIA, Miguel o GARCIA LUCERO, Miguel	30	Inf. art. 173 del C.
13	138	Roberto Bergalli	14/4/71	PIZURNO, Rogelio	30	Tentativa de estafa
13	138	Roberto Bergalli	4/5/71	CAPRIA, Francisco	30	Malvers. de caudales públicos
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	10/5/71	KULLOK, Angel	30	Estafa
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	10/5/71	JOVE, María Esther	30	Usurpación
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	16/4/71	FRYD, Chil Majer	30	Defraudación
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	21/5/71	NATHANSON, Isidoro	30	Defraudación
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	24/5/71	VACCARO, Susana Greco	30	Hurto y fals. de documento
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	21/5/71	ALEJANDRO, Leopoldo Francisco	30	Defraudación
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	3/5/71	FILGUEIRAS, Rafael Alberto	30	Robo
13	140	Guillermo Rafael Navarro	15/4/71	SALGADO MEDICI, Ricardo Vicente	30	Defraudación
13	140	Guillermo Rafael Navarro	15/4/71	RIGGIO, Rosario	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	23/4/71	CHAO, Luis Carlos	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	27/4/71	MITAR, Adolfo	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	27/5/71	AMATTI de BARROS, Susana	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	18/5/71	GIRABEL, Angel Víctor	30	Insolvencia fraudulenta
13	140	Guillermo Rafael Navarro	18/5/71	GIRABEL, Raúl Rubén	30	Insolvencia fraudulenta
13	140	Guillermo Rafael Navarro	24/5/71	GUSMAN, Irma	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	16/4/71	CHAVEZ, Fausto	30	Defraudación prendaria
14	141	Julio B. J. Maier	19/4/71	LETTIERI, José	5	Estafa
14	141	Julio B. J. Maier	20/4/71	BERRETTA, Francisco Alfredo	30	Robo
14	141	Julio B. J. Maier	26/5/71	ATECHPAREIAN, Arturo	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	21/5/71	ADARO, Pedro Marcelo	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	20/5/71	SANCHEZ, José A.	30	Hurto
14	141	Julio B. J. Maier	21/5/71	BELLO, José Alberto	30	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	21/5/71	DE PABLO, Carlos Guillermo	30	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	21/5/71	BERNACHI de BELLO, Elena	30	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	14/5/71	VILLA RREAL, Florentino	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	25/3/71	PANOZZO, Avelino	30	Defraudación prendaria
14	142	Pedro C. Narvaiz	30/4/71	GUTIERREZ, Emilio Enrique	5	Estafa
14	142	Pedro C. Narvaiz	28/4/71	LAPORTE DE PARDO, Elda	5	Inf. art. 173 del C. P.
14	142	Pedro C. Narvaiz	28/4/71	GARCIA, Eduardo Saverio Angel	5	Malversación
14	142	Pedro C. Narvaiz	13/5/71	GUTIERREZ ARRAZ, Angel	30	Inf. art. 173, inc. 11
14	142	Pedro C. Narvaiz	19/5/71	ESPERA o SPERA, Emilio	30	Defraudación
14	142	Pedro C. Narvaiz	19/5/71	DIAZ, José Alberto	30	Inf. art. 173 del C. P.
14	142	Pedro C. Narvaiz	13/5/71	ECHEVERRIA, Félix Santos	30	Inf. art. 173 del C. P.
14	142	Pedro C. Narvaiz	19/4/71	LAPILOVER, Benjamín	5	Estafa
14	142	Pedro C. Narvaiz	5/4/71	CUELLO, Blanca	5	Malversación
14	142	Pedro C. Narvaiz	5/4/71	MORALES, Jorge Luis	5	Inf. art. 173 del C. P.
14	142	Pedro C. Narvaiz	13/4/71	MANCINELLI, Carlos Alberto	30	Defraudación
14	142	Pedro C. Narvaiz	2/4/71	SHASBERG de WEISMAN, Sara	5	Malversación
14	143	Emilio M. Goyena	7/5/71	MAFFUCHE, Constantino Francisco	5	Defraudación
14	143	Emilio M. Goyena	7/5/71	COBOS, Eva María	5	Malversación
14	143	Emilio M. Goyena	5/5/71	NARVAEZ, Juan Manuel Rosas	5	Defraudación
14	143	Emilio M. Goyena	5/5/71	MARTINEZ ROJO, José	5	Defraudación
14	143	Emilio M. Goyena	5/5/71	NAVARRO, Norma	5	Hurto
14	143	Emilio M. Goyena	5/5/71	FERRATO, Antonia Leonardo	5	Defraudación
14	143	Emilio M. Goyena	5/5/71	ANTIK de TANDEITNIK, Delia	5	Malversación
14	143	Emilio M. Goyena	17/5/71	ONZARI, Raimundo Angel	5	Defraudación
14	143	Emilio M. Goyena	17/5/71	PONZO, Víctor Felipe	5	Defraudación
14	143	Emilio M. Goyena	14/5/71	ARROYO, Gabriel	5	Defraudación
14	143	Emilio M. Goyena	28/4/71	OVIEDO, Juan Ricardo	5	Inf. art. 173 del C. P.
14	143	Emilio M. Goyena	23/4/71	CANTISANI, José	5	Estafa
14	143	Emilio M. Goyena	28/4/71	PETIT, Bondia Salvador	5	Estafa
14	143	Emilio M. Goyena	19/4/71	FERNANDEZ, Manuel	5	Defraudación

e.13/12 Nº 714 v.17/12/71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ALBERTO LEON para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.390|68 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. - Publíquese por cinco días.

San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 21 de octubre de 1971. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.15|12 Nº 934 v.21|12|71

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, en expediente Nro. 20.976|70, a HORACIO CESAR AGUSTIN ANTONIO MARTELLETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac Art. 236, en función del 284 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 26 de octubre de 1971. — Hector Luis Jour, secretario.

e.15|12 Nº 944 v.21|12|72

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 23

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 23, cita por tres días al codemandado GUSTAVO AMERIC para que comparezca a estar a derecho dentro de las 48 horas siguientes a la última publicación en juicio "Sampedro Luis y otros c|Gustavo Améric... y otro s|despido", bajo apercibimiento de designársele defensor "ad hoc".

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Ernesto E. Pedernera, secretario.

e. 16|12 Nº 945 v. 20|12|71

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Medina, Oscar S. s|Malversación", que tramita por ante la Secretaría del Dr. Horacio Luis Tulián, bajo el Nro 24188, cita, llama y emplaza a OSCAR MEDINA, último domicilio: Güemes 4290, Vte. López, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría Actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 20 de octubre de 1971. — Horacio Luis Tulián, secretario.

e.15|12 Nº 936 v.21|12|71

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado número 2, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por ante la Secretaría del Dr. Horacio Luis Tulián, en los autos caratulados: "Corzo, Juana Feliciana s|doble enrolamiento", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUANA FELICIANA CORZO a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.

Secretaría, 29 de octubre de 1971. — Horacio Luis Tulián, secretario.

e.15|12 Nº 935 v.21|12|71

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Filiba, Anselmo Humberto s| malversación" .Expte. Nº 24.168|71, que se tramitan por ante la Sría. del doctor Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a ANSELMO HUMBERTO FILIBA, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 4 de octubre de 1971. — Horacio Luis Tulián, secretario.

e.15|12 Nº 937 v.21|12|71

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MARIA ESTHER MOYANO, para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 8242|68, caratulada "Quevedo Osvaldo Nicolás s|malversación" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 1 de octubre de 1971. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.15|12 Nº 938 v.21|12|71

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a OVIDIO JOSE SALINAS MAESTRIPIERI, para que, dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa caratulada "Salinas Maestripieri, Ovidio José s|malversación" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 25 de octubre de 1971. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.15|12 Nº 939 v.21|12|71

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ERNESTO ECHEVARRIA, para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 20 de octubre de 1971. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.15|12 Nº 940 v.21|12|71

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque se cita y emplaza a ALFREDO TELMO ROSO, para que, dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.011|71, caratulada S.E.G.BA. s|denuncia hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 14 de octubre de 1971. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.15|12 Nº 941 v.21|12|71

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a RUBEN WILMAR DELAMER, para que, dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 10.594|71, caratulada "Delamer Rubén Wilmar s|malversación" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 27 de octubre de 1971. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.15|12 Nº 942 v.21|12|71

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CARLOS BERNARDO LANDMAN y a BERNARDO VICTOR TEPPERSTEIN, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan a este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de recibírseles declaración indagatoria en la causa Nº 10.832|71, caratulada "Instituto Servicios Sociales para el Personal Ferroviario s|presunta defraudación", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 26 de octubre de 1971. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.15|12 Nº 943 v.21|12|71

PARANA

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.269 caratulada: Fiat Juan Domingo - Romero Juan Carlos (Prófugo), Hurto calificado en perjuicio Agua y Energía Eléctrica Paraná, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado Federal, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná.

Secretaría septiembre 30 de 1971 — José María Uzín de Carineo, secretario.

e.14|12 Nº 929 v.20|12|71

CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: Martín Antonio Hipólito y otros - Defraudación, Expte. Nº 23.240, dispone dejar sin efecto el pedido de captura ordenado contra ERNESTO DONATO TELESCA, argentino comerciante, de 53 años de edad, con último domicilio conocido en la ciudad de Concordia de esta Provincia, calle Brown Nº 740, L. M. I. Nº 1.889.979, en razón de haberse dictado en su favor sobreseimiento definitivo por prescripción de la acción penal por auto de fecha 9 de agosto último y publicado en las ediciones del Boletín Oficial de los días 29 de mayo al 4 de junio de 1969.

Concepción del Uruguay 13 de octubre de 1971. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.14|12 Nº 930 v.20|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "DEVOTO, EDUADO AURELIO s| testamentaria, Exp. Nº 3892", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el martes 21 de Diciembre a las 16 hs., en Florida 259 el inmueble desocupado sito en Bmé. Mitre 744-48, edificado en terreno que mide de acuerdo con título 15m155 frente a N. por 45m465 fondo. Ad-corpus. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Escribano Fernando A. Obligado, Córdoba 1367, como condición venta. Visitar de 15 a 18 hs. Base retasada $ 525.000 (m$n. 52.500.000) al contado, saldo a 1 año de plazo con 15 o|o de interés anual. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1971.—Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 54 e.15|12 Nº 96.492 v.17|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "TEITEL BENJAMIN c/LAINO ANTONIO s/ejec. hipot.", Expte. 19.033, que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 22 de diciembre a las 14 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital, la Unidad Funcional Nº 1 de P.B., del inmueble ubicado en San José de Calasanz 877|79 de esta Capital, zona sud, paraje denominado "Caballito". Sup. cubierta en planta baja 87,93 y descubierta 11,76, Sup. total para el piso 99,69 m2. Planta azotea: Sup. cubierta 11,74 semicubierta 4,95 y descubierta 47,52. Sup. total para el piso azotea 74,21 m2. Sup. total ambas plantas 173,90 m2. Porcentual 35,77 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Secc. 40, Manzana 28, Parcela 33. Partida Nº 1.451.613. Superficie común total para ambas plantas 60,88 m2. El bien se encuentra en construcción y desocupado. La Cláusula 3ª del Mutuo dice: El deudor debe dejar totalmente desocupado el departamento al efectuarse las publicaciones y el remate del inmueble. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal. Visitar días hábiles. Base $ 46.559, Ley 18.188, Seña 8 %, Comisión 3 %, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 165.— e.14|12-Nº 96.009-v.20|12|71

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "CIA. ARGENT. DE ESTRUCTURAS c|LUJAN ABELARDO G. s|ejec. hipotecaria" (expediente Nº 24.971), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 21 de diciembre de 1971, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en la ciudad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, frente a la calle Ituzaingó 1751|59, entre Besares y Leandro N. Alem, edificado en terreno con una superficie de 306,36 metros cuadrados. — Base pesos 19.927,92 Ley 18.188. — Desocupado — Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre siete de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 49.50 e. 16|12 Nº 97.061 v. 20|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS S. C. LTDA. c|HAMICHA MOISES e ISAAC s|ejecución hipotecaria" (expediente 6º 35.923), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Matín 388, Capital, el día 22 de diciembre de 1971, a las 15,30 horas, las unidades 7 y 8, actualmente unidas, en el 2º piso del inmueble calle Larrea 651|55, entre Tucumán y Viamonte, con entrada por el Nº 653, con las siguientes superficies: Unidad Nº 7: Posee una superficie cubierta y toal de unidad funcional de 61,20 ms. cs. — Porcentual: 3,58 o|o — Unidad Nº 8: Superficie cubierta y total de unidad funcional de 58,90 ms. cs. — Porcentual 3,46 o|o. — Se entregarán desocupadas. Base: $ 54.600 Ley 18.188 —Al contado. — Adeuda por expensas comunes e intereses por mora al 31|5|71, la suma de $ 1.123,68 Ley 18.188. — Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre trece de 1971. — César Antonio Pescio, secretario
$ 72.— e. 16|12 Nº 97.059 v. 20|12|71

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en autos "VALLEJOS, JUAN PEDRO y otros c|SNITKE de COHEN MIZRAHI, ELENA y otra s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 40.357, que el martillero Roberto Eduardo Hernández, rematará el día miércoles 22 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 305, subsuelo, Capital; un departamento en propiedad horizontal, ubicado en la planta baja de la finca sita en la zona Norte de esta Capital, Av. Angel Gallardo Nº 771-773 y 775 entre las de Hidalgo y Acoyte, señalado en su título con el Nº 3, con entrada por el Nº 773, con superficie cubierta de 77,76 m2. y porcentual 23,58 o|o. Tiene además dos patios comunes y de uso exclusivo. La totalidad de la finca de que forma parte el departamento está edificada en el lote de terreno designado según títulos con el Nº 8 de la fracción "A" 4; nomenclatura catastral circunscripción 15, Sección 93 manzana 53, partida 7. El inmueble está ocupado por la deudora, quien en cláusula 4ª del contrato hipotecario se obligó a no dar en locación el inmueble hipotecado y en caso de ejecución entregarlo totalmente desocupado. Base: $ 14.000.—, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El inmueble puede visitarse de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 195.— e. 13|12 Nº 95.179 v. 17|12|71

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "VIVIENDAS CREDITO LINIERS S. A. c|ROSSI DELIA MARIA s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 10.036), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 22 de diciembre de 1971, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Francisco Bilbao 3401 y 3405, esquina Portela, edificado en el lote 2 del plano especial, que mide 4m84 frente al S.S.E s|Francisco Bilbao; 9m80 en su otro frente al E.N.E. s|Portela; 6 metros en la ochava; 11m40 en su contrafrente o costado N.N.O. y 16m50 en su otro costado o contrafrente al O.S.O. — Según constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia, el inmueble consta de un local para negocio que está cerrado y desocupado y una vivienda cuya ocupante —según la citada constatación e informe de los martilleros, no reviste carácter de inquilina siendo una mera tenedora que no abona alquiler alguno. — Según cláusula 11º del contrato hipotecario en ejecución, la deudora se obligó a entregar el inmueble desocupado. — Base: $ 63.000.— Ley 18.188. Facilidades de pago: 30 o|o al contado y el saldo en ocho semestres con 15 o|o de interés sobre saldos, garantizados con hipotecas en primer grado sobre el inmueble, con las cláusulas usuales para esta clase de operaciones. — Haciéndose uso de esta forma de pago, las escrituras deberán otorgarse como condición de venta, ante el escribano Jorge G. Díaz Arana. — En caso que no existiera oferta alguna, por la base antes indicada se procederá a efectuar acto seguido una nueva subasta, sin base. — Se visita de 16 a 18 horas. — 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — César R. Herbón, secretario.
$ 117.— e. 16|12 Nº 97.062 v. 20|12|71

Nº 8

Juzgado Civil número 8, Secretaría número 15, comunica por tres días en el juicio NOVOA, CASTOR c|PARODI, DOMINGO ESTEBAN s|Ejecución Hipotecaria. — Expediente número 13.072|15 que el martillero Manuel Molina, rematará el 29 de diciembre próximo a las 16.30 horas en el local de Rivadavia 648, Capital, el inmueble sito en Paraná 2140, entre Avellaneda y Caseros, Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, lote 17, manzana 7, con superficie cubierta aproximada de 60 metros cuadrados y total de 314,79 metros cuadrados y cuyos demás datos figuran en autos. — Sin base. — Al contado. — A cuenta 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — En efectivo. — Comprador constituirá domicilio en Capital. — Visitar de día. — Ocupado por demandado y familia según informe del martillero.
Buenos Aires diciembre 13 de 1971. — Germán A. Voss, Secretario.
$ 67,50 e.16|12 Nº 96.708 v.20|12|71

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría número 21, comunica por dos días en autos "CORTI DE GIARDINO, ANGELA s|testamentaría" que el martillero Eduardo Angel Groppo rematará al contado y sin base el día 18 de diciembre de 1971 a las 9 horas, en Billinghurst número 2364, planta baja "B" donde se exhiben: 1 juego de dormitorio francés compuesto de una cama de una plaza con su correspondiente colchón y cubrecama, 1 cómoda con tapa de mármol, 1 cuadro de bronce religioso, 1 silla, 1 cuadro motivo floral, 1 divanlito, 1 sillón, 1 cama de una plaza estilo Luis XVI con colchón y cubrecama, 1 mesita de luz con tapa de mármol, 1 sillón, 1 sillón de dos cuerpos en pana con funda, dos sillones chicos tapizados en pana con funda, una mesita de luz Luis XVI con mármol, 1 lámpara con figura francesa, 1 dressoir estilo Luis XVI con mármol y espejo, 1 juego completo estilo Luis XVI compuesto de baihut con mármol, mesa para doce personas, 8 sillas tapizadas en cuero, una mesa con tapa de fórmica, 6 sillas, 1 heladera eléctrica, utensilios de cocina de uso diario como ser platos, copas, cacerolas varias, etcétera, 1 lavarropas automático Bendix 1 centro de mesa de medio cristal, 1 gobelino, 1 grabado, 2 cuadritos franceses, 4 pares de cortinas de voile de hilo bordadas, 2 juegos de manteles con 12 servilletas, 6 juegos de sábanas chicas y 4 grandes, 6 toallas de hilo, 6 toallas comunes, 12 repasadores, 1 juego de copas incompleto, 1 juego de platos italianos, 1 juego de cubiertos de plata incompleto, 3 alfombras chicas, 1 juego de jardín, 1 lote ropas varias de mujer. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 78 e.16|12 Nº 96.714 v.17|12|71

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría número 22 hace saber por tres días en los autos "DANOVICH HERNAN c|SZARFER, JACOBO DAVID (Suc.) p|Div. de Condominio". — Expediente número 23.675, que el martillero Antonio Tomás Menceyra rematará el día 22 de diciembre de 1971 a las 10.30 horas en el local Talcahuano Nº 479, Capital Federal los siguientes bienes: Una finca situada en la Zona Norte de esta ciudad calle Cerviño número 3725-3727 entre las de Ugarteche y Malabia edificada en lote 5 que es parte del lote 6, manzana 10 y que mide 8,66 metros al frente Sur por 34,583 metros de fondo o sea una superficie total de 299,5320 metros cuadrados. — Nomenclatura Parcelaria: Circunscripción 18 — Secc. 21, manzana 73 — Parcela 18. — Compuesta de dos casas ocupadas que se venden en un solo "block". — Alquileres mensuales respectivos $ 3.— y $ 2,80 manifestando los inquilinos que no los abonan desde el año 1961. — Base $ 45.600. — Al contado. — Seña 10 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Todo en efectivo. — Otra finca situada en la Zona Norte de esta ciudad calle Talcahuano Nº 950|54|56, entre las calles Paraguay y Charcas (hoy Marcelo T. de Alvear) edificada en terreno que según plano registrado en la Direcc. Nacional de Catastro y Topografía 30|12|1957, característica CF 510-57 con las medidas más o menos de 9,12 metros de frente a Talcahuano, 9,12 metros de contrafrente y de fondo 28,58 metros formando una superficie total de 266,36 metros cuadrados. — Nomenclatura Parcelaria: Circunscripción 20 — Secc. 7, Manzana 39, Parcela 38. — Se compone por las entradas 950|54 dos locales al frente y vivienda en el interior y por la entrada 956 una casa que a su vez tiene una vivienda casi igual en los altos. — Se venden en un solo "block" ocupadas. — Alquileres mensuales respectivos $ 12.— y $ 2.— manifiestan los inquilinos que no abonan los mismos desde el año 1961. — Base $ 103.240. — Al contado. — Seña 10 por ciento y comisión 3 por ciento: todo en efectivo. — Para todas las fincas, las medidas, linderos y demás circunstancias son las que se encuentran especificadas en sus respectivos títulos de propiedad adjunto al expediente. — Se entregarán al o los compradores en el estado de ocupación, uso y condiciones generales en que se encuentran una vez abonado el saldo total del precio y previa aprobación judicial de la subasta. — Los precios expresados son en pesos Ley 18.188. — Visítense los días hábiles de 15 a 18 horas. — Queda establecido que el o los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal (Art. 133, Cód. Proc.).
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Norman J. Astuena, Secretario.
$ 171 e.16|12 Nº 96.682 v.20|12|71

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 23, comunica por tres días en los autos "VILLEGAS JUAN CARLOS y otra c|FRACASSI O FRACASSI DEL CARRIL, SALVADOR ALEJANDRO suc s|ejec. hipot." (Exptc. 19.697), que el martillero Benjamín García Arecha rematará el Domingo 19 de Diciembre a las 17 hs sobre los mismos, lotes 12, 13 y 14 de la manzana 35; Sección B; Circunscripción II, con lo edificado y plantado, con una superficie total de 2.732 mt2. ubicados en Luján (prov. de Bs. As.). El contrato de mutuo dice: Cláusula Séptima El deudor se abstiene de alquilar o subalquilar la finca gravada mientras se encuentre vigente esta hipoteca. — Cláusula Octava: En caso de acción judicial el deudor deberá hacer entrega del inmueble gravado, desocupado y libre de ocupantes. El inmueble se encuentra desocupado. Base $ 20.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1971 — Héctor López Carrillo secretario.
$ 63 e.15|12 Nº 96 453 v 17|12|71

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos: LACOCHANDEGUY JORGE RAUL c|KIRCHHEIMER, JUAN JORGE s|División de condominio (Expte. Nº 13.159, año 1968), que el martillero Martín M. Boneo, rematará el 23 de diciembre de 1971, a las 15 y 30 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 subsuelo, de acuerdo a la ley de Propiedad Horizontal 13.512 la mitad indivisa de la Unidad Nº Uno, de la Planta Baja de la calle Agüero 1135|37. Superficie total 117,34 metros cuadrados, porcentual 50,28 o|o del valor total del inmueble. Base: pesos Ley 18.188 6.672. No hay gastos por expensas comunes. Ocupada por inquilino con contrato hasta el 20 de diciembre de 1972. Visitar el 20, 21 y 22 de diciembre de 15 a 17 horas. El comprador fijará domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero en efectivo. Informes Callao 906, piso 4º, T. E. 41-7152.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 72 e.16|12 Nº 96.701 v.20|12|71

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "COLOMBRES SOC. ANON. C. I. F. I. y A. c|ALONSO VALENTIN ALBERTO y otra s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 15.285), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 22 de diciembre de 1971, a las 15,30 horas, la unidad Nº 1, compuesta de sótano y planta baja con entrada independiente por la Avenida Cabildo 801 y 805 y Avenida Federico Lacroze 2387 y 2389, en el inmueble Avenida Cabildo 801|805 811 esquina Avenida Federico Lacroze 2385|2387|2389|2391|2397, con una superficie total funcional de 596,19 ms. cs., compuesta de los siguientes parciales: sótano 274,28 ms. cs de superfice cubierta e igual total por piso. — Planta baja 305,95 ms. cs. cubiertos, en entrepiso, superficie superpuesta interior de 8.20 ms cs. con igual total y exterior de 15.96 ms. cs. e igual total o sea superficie total por piso de 321,91 ms. cs. — Porcentual 49.92 o|o. — Base: $ 426.657 Ley 18 188. — Al contado. — La unidad a subastar está integrada por dos locales para comercio independientes pero comunicados entre sí, con sótano. — El local Avenida Cabildo 801|805 esquina Federico Lacroze 2399 está ocupado por una Sociedad de Responsabilidad Limitada que explota un negocio de confitería y venta de masas y bombones; el otro local, Federico Lacroze 2389, está actualmente cerrado por haber cesado en su actividad el negocio que allí funcionaba. — La cláusula e) del contrato de mutuo en ejecución, determina que producida la venta judicial del inmueble, los deudores desde ya asumen la obligación de entregarlo totalmente desocupado a quien resulte adquirente dentro de los 10 días de la fecha de aprobación del remate. — En caso que así no lo hicieren y sin que ello signifique afectar los derechos del comprador para obtener el desalojo, incurrirán en una multa de $ 100 Ley 18.188 en favor de la acreedora y por cada día que transcurra hasta la entrega del bien libre de ocupantes. — Se visita de lunes a sábados, de 16 a 19 horas. — 20 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 144.— e. 16|12 Nº 97.063 v. 20|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, de la Capital Federal, comunica por tres días en los autos "ADA JOSE y otros c|DEMARCHI CARLOS G. s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 15.376|971), que el martillero Romeo Alberto Carrasco rematará el Domingo 19 de Diciembre de 1971, a las 17 horas, en la misma, la finca ubicada en esta Capital calles Los Patos Nº 3294 esquina Pepiri Nº 302, edificada en el lote 9 de la manzana D, que mide: 6,21 metros de frente al Oeste: 15,69 metros en su otro frente al Norte: 21,65 metros al Sud; y 15.10 metros al Este, teniendo 4 metros en la ochava; comprendiendo todo lo en ella edificado, plantado y adherido al suelo y en el estado actual de ocupación. Títulos en el expediente Cláusula Séptimo Dice: Que en caso de subasta del bien el deudor deberá dejar completamente desocupado el mismo, ya que por revestir el carácter de propietario, no se halla amparado por ninguna disposición ni beneficio de carácter locativo. Base Pesos Ley 18.188 19.298.51 al contado seña 30 por ciento comisión 3 o|o en dinero efectivo. Se visita todos los días de 15 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Informes Avenida Caseros número 3956. T. E. 923-9538.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca secretario.
$ 90 e.15|12 Nº 94.847 v.17|12|71

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días, en el juicio SANANES JONAS s|sucesión concursada, expediente Nº 11.941, que el martillero Guillermo W. Pezet, rematará el día jueves 23 de diciembre de 1971, a las 16 horas, en Talcahuano 479, subsuelo, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Moreno Nº 2124 cuyo terreno mide 7,65 metros de frente al N., 46,48 metros de fondo al O., 46,615 metros de fondo al E., y 7,25 metros de contrafrente al S. — El edificio consta de 15 habitaciones, 4 baños, 1 cocina, 1 patio y 1 depósito o habitación en el subsuelo, encontrándose alquilado sin contrato vigente a favor del Sr. David Ramos y de Marta Aurelia Ramos para explotación de hotel. — Base: 29.306,66; seña 8 o|o; comisión: 3 o|o en efectivo y al contado. — Horario de visitas: 16 a 19 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Ana María Conde, secretaria.

$ 72.— e. 16|12 Nº 96.967 v. 20|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el jucio "CARBONE de AUTILIO MARIA TERESA L. c|LOZANO CESAR ALBERTO s|ejecución hipotecaria" (Expte Nº 20.728|71) que el martillero Julio Naggi rematará el día 18 de diciembre de 1971, a las 17 horas, sobre el mismo, la finca ubicada en la Ciudad de Miramar, partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, calle Diez y Ocho número 735 entre las de Quince y Trece, edificada en el lote Diez "c" de la manzana "Y" sección primera, midiendo 10,39 m. de frente por 17,32 m. de fondo. Superficie 179,95 m2 Catastro parcelario. Circunscripción I Sección B, manzana 294, parcela cinco c. Ocupada por el demandado y sus familiares. Por cláusula hipotecaria el deudor no puede enajenar o arrendar el bien gravado obligándose en caso de demanda judicial a desalojarlo dentro de los treinta días de notificada la iniciación de la misma. Base $ 50.019,45. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires Trece de Diciembre de 1971. — Ana María Conde, secretaria.

$ 90 e.15|12 Nº 96.199 v.17|12|71

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaria Nº 34, comunica por tres dias en el juicio: SANCHEZ de BREM, ELVIRA JUDITH y otros c|ALOISIO de SEMISA, ANGELA s|ejecución hipotecaria, Expte. número 19.976, que el martillero Rubén Leonardo Mateo Frassetti, rematará el día 20 de diciembre, a las 16.30 horas, en el Salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, calle Talcahuano 479 Capital, el inmueble ubicado en la calle Alejandro Magariños Cervantes Nros. 4739|41|43 entre los Nros. 4737 y 4745, Cap. Federal y que consta de dos locales con entradas independientes, uno al frente y otro al fondo; y casa habitación en los altos con entrada independiente y que consta de: living, comedor, 3 dormitorios, baño, cocina y terraza, con una sup cub. aproximada de 239,50 m2. totales y construida sobre terreno, que mide 8,66 m. de frente al Sur, 49,51 m. en el costado Oeste, 48,31 m. en el del Este y 8,64 m. el contrafrente y cuya superficie aproximada es de 420 m2. Ocupada por la demandada y de acuerdo a la cláusula 4ª de la escritura hipotecaria agregada en autos, la finca se entregará desocupada. Visitar todos los días de 8.00 a 20.00 horas. Base pesos Ley 18.188: $ 61.000. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, catorce de diciembre de 1971. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 108 e. 16|12 Nº 96.852 v. 20|12|71

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en el juicio DIAZ de GALLO MARIA y otros c|ZILBERGLEJT, RUBIN s|Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 21084, que el martillero Pascual Lucio Milano, rematará el día 23 de diciembre del año 1971, a las 15,15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 2º subsuelo, calle 25 de Mayo Nº 305, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Tronador Nº 963, entre las de Roseti y Fraga, edificada en dos lotes de terreno, designados con los Nros. 13 y 14 de la manzana ciento tres, midiendo el lote trece: 10 mts. frente al O., por 57,32 mts. de fondo en el costado Norte, 57,29 mts. al S. o sea una superficie de 573,05 mts. cuadrados. Lote catorce: 10 mts. frente al O. por 57,26 al S. o sea una superficie de 572,75 mts cuadrados. Dichas fracciones unidas dan una superficie total de 1.145,80 mts. cuadrados. Base pesos 70.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El bien a subastarse lo ocupa el demandado y de acuerdo a la cláusula quinta Inc. c) de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar desocupado el inmueble en caso de ejecución a efectos de que sea subastado libre de todo ocupante. Los interesados podrán visitarlo, de 15 a 17 horas. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 99 e. 16|12 Nº 97.080 v. 20|12|71

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaria Nº 39, comunica por tres dias en autos: CONSORCIO COPROPIETARIOS CALLE CHACABUCO 823 contra BERGHAMS MARIA E. sobre ejecutivo, expediente Nº 15572, que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará el día 27 de diciembre a las 18 horas, sobre el mismo, el departamento a la calle, unidad Nº 22, del piso 5º, del inmueble sito en Capital Federal, calle Chacabuco 823, con una superficie cubierta propia de 102,06 m.c. y 30,65 m.c. común. Distribución: Hall, amplio living, un comedor, pasillo, tres dormitorios, baño y cocina, pieza y baño de servicio. Según constatación agregada en autos, está ocupada por herederos de la demandada. Base $ 11.840 dos terceras partes tasación especial fiscal. Deudas Municipales $ 191,25. Obras Sanitaria: $ 649,50 hasta 1970 inclusive. Expensas comunes mensuales $ 155,19 (noviembre). Visitas de 17 a 19 horas. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.

$ 63 e. 16|12 Nº 96.816 v. 20|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por el término de 3 (tres) días en los autos "VENTURINO, BARTOLOME y otros c|PORTNOY, ENRIQUE s. Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Luchetti y Cía. S. A., rematarán el martes 21 de diciembre, las 15 horas en Suipacha 58, Capital Federal, una fracción de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en el partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, próximo a la estación Múñiz, sobre la Avda. Tte. Gnel. Gaspar Campos, calle Saavedra y Avda. Egipto, compuesto por los lotes 15a, 15b, 15c, 16a y 16b de la manzana 241, según plano Característica 48-22-68 que mide: 7.33 metros al N.E.; 35,90 metros al Este; 11,44 metros al S.E.; 5,54 metros en la ochava S.E.; 31,78 metros al S.O. y 45 metros al N.O., encerrando una superficie total de 1.179,71 metros cuadrados. Adeudan en conjunto: Por los años 1968 al 1970, impuestos municipales $ 551,08; Impuesto Inmobiliario Básico $ 555,34; Contribución de Mejoras y Afirmados: No registra deuda. Sobre dichos terrenos exister cuatro cuerpos de edificios en construcción. El inmueble se entrega desocupado. Horario de visita: Todos los días de 14 a 18 horas. El que resulte comprador, deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Base $ 227.464 (doscientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) al contado. Ley de sellos: 3 por mil, a cargo del comprador. Seña 8 o|o (ocho por ciento). Comisión 3 o|o (tres por ciento). — Buenos Aires, 13 de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Juan L. Peña, secretario.

$ 126 e. 16|12 Nº 96.804 v. 20|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 3 días en el juicio "BANCO INTERNACIONAL c|BELMES INMOBILIARIA y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 14.468), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 22 de diciembre de 1971, a las 15,30 horas, la unidad funcional Nº 6 del entrepiso y primer piso del inmueble ubicado en la Ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 601|19|23|27|31|35 esquina Juan B. Justo 1155|69|73|77|81|85, la unidad está integrada por los polígonos 00-22 y 01-01 con las siguientes superficies: 00-22: superficie cubierta 48 metros 56 decímetros cuadrados, superficie superpuesta de escalera 10 metros 41 decímetros cuadrados o sea una superficie total para el polígono de 58 metros 97 decímetros cuadrados. Polígono 01-01: Superficie cubierta 784 metros 86 decímetros cuadrados, superficie descubierta 537 metros 3 decímetros cuadrados o sea una superficie total para este polígono de 1.321 metros 89 decímetros cuadrados. Porcentual 7,78 o|o. Base $ 385.000, Ley 18.188. Al contado. Desocupada. Se visita de 10 a 12 y de 17 a 19. La unidad a subastar adeuda en concepto de impuestos y tasas los siguientes importes: Impuestos municipales $ 3.439,06 correspondientes a los años 1969 y 1970 y recargo; Impuesto Inmobiliario Básico y adicional, años 1966, 1967, 1968, 1969 y 1970, $ 23.712,54. Servicios Sanitarios años 1965, 1966, 1967, 1968, 1969 y 1970, pesos 23.262,14. 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.

$ 108 e. 16|12 Nº 97.060 v. 20|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 de la Capital, comunica por tres días en los autos "MONTANGERO LEONARDO JOSE y otros c|PRETTI JOSE ANTONIO" s|ejecución hipotecaria (Expediente Nº 18.954 F. 468|1970) que el martillero Romeo Alberto Carrasco rematará el Domingo 19 de Diciembre de 1971 a las 18 horas en la misma, la finca ubicada en esta Capital, calle Avelino Díaz Nº 1221 entre las de Emilio Mitre y Cachimayo edificada en el lote 36 de la manzana E., con todo lo en ella plantada, edificado y adherido al suelo, cuyas medidas son: 8,66 metros de frente al Sud, 20,16 metros de fondo en su costado Este 19,81 metros de fondo al Oeste y 8,67 metros en su contrafrente al Norte, con una supeficie total de 173,45 m2.; títulos en el expediente. Cláusula Quinta, dice: En caso de subasta del bien el deudor deberá dejar completamente desocupado el mismo, ya que por revestir carácter de propietario, no se encuentra amparado por ninguna disposición ni beneficio de carácter locativo. Se deja constancia que el local de planta baja al frente se encuentra ocupado, habiéndose presentado dicho ocupante ante el juzgado y secretaría actuante donde se pueden consultar los antecedentes respectivos. Informes Caseros 3956, Capital. T. E. 923-9588. Base retasada Pesos Ley 18.188, 39.375 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir su domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1971. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 99 e.15|12 Nº 94.848 v.17|12|71

Juzgado en lo Civil Nº 20, por la secretaría Nº 40 a mi cargo, Expte. 20-013, comunica tres dias en juicio CESARELLO de MANZIN MARIA c|DALMAU ALBERTO s|ejec. hip., que el martillero Clodomiro Pereira remata en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 305, el día 21 de Diciembre a las 11 hs., el departamento ubicado en Uriarte 2462, piso 5º, Dpto. B. compuesto de dos dormitorios, living comedor, pieza y baño de servicio, balcón en contrafrente cerrado con vidrio que hace otro ambiente, entrada independiente de servicio, patio cerrado y lavadero. El inmueble está ocupado por inquilina y es desocupable según cláusula hipotecaria, adeudando en concepto de expensas comunes la suma de pesos Ley $ 1.127,48 hasta 30|6|71 debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Sup.: m2. 85.90. Base pesos Ley 33.210,80. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, sujeto aprobación judicial. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 63 e.15|12 Nº 96.234 v.17|12|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio "DINOVITZER SAMUEL c|ACEROLAM S. A. C. I. A. s|ejecución Hipotecaria", expediente Nº 19209, que el martillero Manuel Boi, rematará el día 20 de diciembre de 1971, a las 14 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes inmuebles: Uno: Un lote de terreno sito en la Avenda del Trabajo entre las calles Dávila y Pumacahua. Lote Nº tres, Fracción C, Manzana 98 B que mide 10 mts. de frente al NO; 10,23 mts. de contrafrente al SE, 23,10 mts. en su costad al SO y 25,29 mts. en su costado al NE Superficie total 241,95 mts2. — Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, Sección 44, Manzana 988, Parcela tres. Base: pesos Ley 18.188 $ 80.023,27 dicho lote es un baldío totalmente desocupado. — Dos: Un lote de terreno sito en la Avda. del Trabajo esquina Dávila (lindero al anterior) Lote Nº 1 de la fracción C, Manzana 988 que mde 9,48 mts. de frente al NE; 11,90 mts. en su contrafrente al NO; 6 mts. en la ochava; 11,12 mts., de fondo al SO y 13,96 mts. de fondo al SE. Superficie total de 180,29 mts2. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, Sección 44, Manzana 988, Parcela 1. Base: pesos 78.291,27. — Se trata de un lote baldío totalmente desocupado. — Tres: un lote de terreno (donde se halla construido un moderno galpón de mampostería) ubicado en la calle Zuviría 1950|6 entre las de Dávila y Thorne que mide 29,07 mts. de frente al NO; 28,72 mts. en su contrafrente al SE; 65,36 mts. de fondo en el costado NE y 59,20 mts. en el costado SO. — Superficie total según título 1.784,68 mts2. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, Sección 44, Mazana 97 A, Parcela 24. — Base: $ 253.406,80. — La propiedad se encuentra ocupada por la demandada, quien se obligó en el contrato hpotecario a entregarla desocupada en caso de remate. — Puede visitarse diariamente en el horario de 10 a 12 horas. — La venta se realiza al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o y sellado fiscal 3 o|oo en efectivo en el acto de remate. El, o los compradores deberán constitur domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Enrique Conte Mac Donald, secretario.

$ 180.— e.15|12 Nº 96.321 v.17|12|71

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en autos "SOLFIRA S.R.L. c|FONCILLAS ROSA ELBA s| ejecutivo (expte. 14.158) que el martillero Nissim M. Alazraqui rematará el próximo día 27 de diciembre de 1971, a las 13.30 horas en 25 de Mayo Nº 305, 2º subsuelo, Capital, el departamento unidad Nº 119, del piso 4º, letra "B" de la finca de la calle Solís 637, Capital; superficie cubierta 41,90 m2., descubierta 34,15 m2. Total: 76,05 m2. Venta al contado. Base: $ 19.215.—, 8 o|o seña y a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — La deudora deberá dejar totalmente libre de ocupantes la unidad de acuerdo a la cláusula 4ª del mutuo hipotecario agregado en autos. — Adeuda: Obras Sanitarias 1º semestre 1971 $ 45,40; Impuesto Municipal (A. B. L.) 1º semestre 1971 $ 37,50 y 2º semestre 1971 $ 37,50 y Conservación Pavimento 1º semestre 1971 $ 22,48 y 2º semestre 1971 $ 22,48. — Se deja contancia que la actora se encuentra autorizada a compensar el precio de compra para el caso de resultar adquirente en la subasta hasta el monto de su crédito de 20.795.— La unidad descripta reconoce un embargo inscripto bajo el N. 13.961|119 a pedido de la actora por $ 21.795.— del Juzgado y secretaría actuantes y una inhibición voluntaria de la demandada accesoria de la hipoteca mencionada, sin monto. — Todos los importes señalados están expreados en pesos Ley 18.188.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Juan L. Peña, secretario.

$ 90.— e.15|12 Nº 96.363 v.17|12|71

Nº 21

JUDICIAL. - Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 3 días en autos "WASSNER, WILKINSON SARA de c|ONRUBIA, EMILIO BORIS s|ejec. hip. que el martillero Alberto Lapourdette rematará el día 20 de diciembre de 1971, a las 16 horas en la calle Segurola 57, Cap. Federal, una finca de 3.256,29 m2. de superficie, ubicada en el paraje Paso del Rey, Pcia. de Bs. Aires, F. C. N. Sarmiento, con las siguientes mejoras: 1 casa habitación de material con 2 dormitorios, 1 living-comedor, 1 baño y cocina, 1 ambiente para motor eléctrico y bomba, 1 galería cubierta, 1 casa de quintero con 1 dormitoro, 1 comedor, baño y cocina, 1 gallinero, 1 pileta de natación. Todo ello rodeado por un parque de aproximadamente 3100 m2. Ubicada en la esquina de las calles Martín Fierro y El Indio, actualmente calles Copérnico y Quilmes. — La propiedad está ocupada por la parte demandada. Visitas todos los días de 10 a 16 horas. Base: $ 26.114,11. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo y en el momento del remate, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, a 23 días de noviembre de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 63.— e.15|12 Nº 96.332 v.17|12|71

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en los autos "BANCO POPULAR ARGENTINO c|CORMICK, JORGE DANIEL" s|ejecución hiptecaria, Expte. Nº 16.515", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 22 de diciembre, a las 16 hs., en Florida 239, el departamento "B", 3º piso, unidad 3 del edificio Güemes 4083-85. Sup. cub. 45,24 m.c. Sup. semicubierta 1,06 m.c. Sup. total funcional 46,36 m.c. Porcentual 3,61 por ciento. Se entrega desocupado. Deuda por expensas comunes al 25|3|71: pesos 520,60. Visitar de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base retasada $ 34.741,56 (m$n. 3.474.156. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1971 — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 54 e. 16|12 Nº 97.019 v. 20|12|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, de la Capital Federal, comunica por 3 días en autos: BERMUDEZ, MARIA y otra c|SCIBONA, JOSE y otro s|Ejec. Hipotecaria, que el martillero Sr. Augusto L. Baistrocchi, rematará en 25 de Mayo 305, Capital, el día 27 de diciembre de 1971, a las 13 horas, dos lotes de terreno ubicados frente a la calle Potosí entre

Cnel. D'Elía y Cnel. Sayos, partido de Lanús, Pcia. de Bs. As., lotes 15 y 16, manzana S. Designación catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 116, Parcelas 15 y 16, Partidas: 11965|66, con las siguientes medidas: Lote 15, 10 m. de frente al Sud Este, igual medida al contrafrente al Nor Oeste, 40,87 m. costado Nor Este e igual medida en el costado Sud Oeste. Superficie: 408,70 m2. — Lote 16, 10 m. de frente al Sud Este, igual medida al contrafrente al Nor Oeste, 30,87 m. costado Nor Este e igual medida en el costado Sud Oeste. Superficie 308,70 m2. Se incluye todo lo construido existente y desocupado conforme a la escritura hipotecaria e informe de constatación obrante en autos. Base $ 34.149,90 al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. Quien resulte comprador, deberá constituir domicilio en la Capital Federal (Art. 582, Cód. Procesal). Horario de visitas de 11 a 18 horas, los días 20, 21, 22, 23, 24 de diciembre de 1971. — Bs. As. diciembre 14 de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 94,50 e. 16|12 Nº 97.005 v. 20|12|71

Juzgado Nacional Civil Nº 22, secretaría Nº 44, comunica por tres días en autos "SANCHEZ EMILIO c|DEL VALLE SOSA de ROMEO ELSA s|ejecución hipotecaria, expte. Nº 19962", que el martillero Donato arocca, rematará el día 22 de diciembre de 1971, a las 16,30 hs., en el local sito en la calle Pavón 4024, Capital Federal, el inmueble sito en la alle Bynnon Nº 3216 de a localidad de Ituzaingó, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, edificada en un lote de terreno que mide: 10 m. de frente por 27 m de fondo. Superficie: 270 m2., y se compone de un edificio en terminación, compuesto de 2 habitaciones, cocina y baño instalado, con pequeño fondo de tierra, faltan los cielorrasos, los revoques interiores y exteriores y sus respectivos pisos, teniendo las instalaciones de luz y supergás. — Se encuentra desocupado y de acuerdo a la cláusula 6ª de la escritura de mutuo, en caso de venta por ejecución judicial, la parte deudora se obliga expresamente a desocupar el bien hipotecado en forma total, dentro de los quince días de recibida la citacion judicial respectiva. — Se visita días hábiles dentro de horario de 15 a 18 horas. — Base: $ 17.464,67 Ley 18.188. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 99.— e.15|12 Nº 96.554 v.17|12|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, comunica por tres días, exp. 14932 autos "HNATYSZYN DE PETRYSZYN ANA c|PETRYSZYN ESTEBAN s| Divorcio, que el martillero Marcelo Raúl Canc, rematara el martes 21 de diciembre a las 10 horas, en la calle Gral. M. J. Campos 2959, Valentín Alsina, Prov. de Bs. Aires, los siguientes inmuebles: Primero: Gral. M. J. Campos 2959 Valentín Alsina, Prov. de B. Aires, e|Paso de Burgos e Itapirú. N. M. C. I., Sección B, Manz. 8. Parcela 15, Pdo. Lanús, Ins. dominio 1812, año 1959, Lanús, sup. y linderos de acuerdo a título, 9,90 mts. fte. S.O. por 8,66 mts. de fondo, o sear 85,63 m2. lindando fte. S. O. Gral. Campos, N. E., lote 9, N. O lote 10 y S. E. lote 10 E. — Base: $ 55.000 (pesos Ley 18.188) a abonar mitad contado y mitad a un año con garantía hipotecaria en primer grado e intereses a pagar por trimestre adelantado del 15 o|o anual. — Segundo: lote 4 manz. 8 de Villa Matilde, localidad Hudson, Prov. Bs. Aires (derechos y acciones sobre el ctado inmueble emergentes del boleto de compraventa y libreta de pagos respectiva, que obra en autos). Base: $ 6.000 (pesos Ley 18.188) a abonar 1|3 contado, 1|3 a 1 año y 1|3 a dos años con garantía hipotecaria y 15 o|o de intereses anual. — Bienes muebles: remataré el 21 de diciembre, a las 15 y 30 horas, en Humberto I, Nº 2046, Capital Federal; un juego comedor, compuesto de un bargueño de tres cuerpos; una mesa para 8 personas un combinado de pie marca C.B.S. Columbia; una heladera familiar G. Electric, 11 pies; una máquina de coser Sigma; dos lavadoras para 20 kg con motor un H.P.; una secadora Westinghouse 1|4 H.P., una balanza Andina para 15 kg., un triciclo de reparto y demás bienes obrantes en autos. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhiben en Humberto I 2046 y Venezuela 3155, 9 a 12 y 15 a 18 horas. Los inmuebles de 15 a 18, de lunes a viernes. — Informes 42-6339.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 189.— e.15|12 Nº 96.222 v.17|12|71

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, comunica por 3 días en el juico: "REUTER, MARTIN ADOLFO JOAQUIN CONFORTI de COLA FIGLIO, MARIANA ROSA y CONFORTI, PASCUAL c|BILBAO y VILAPLANA, JOSE CARLOS s| ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 18.827) que los martilleros Horacio E. Garrido y Atilio N. Yacobucci, rematarán, sobre la misma propiedad, el domingo 19 de diciembre de 1971 a las 10 (diez) el inmueble ubicado en la ciudad de Morón, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, calle Paso 255 e|Vicente Castro Cambo e Hipólito Vieytes, que consta de comedor, 3 habitaciones amplias, una con baño independiente, baño, cocina, patio, galería, garaje y a continuación construcción de material. Edificada en el lote 11 manz. "B". — Superfcie 156,39 m.c. Entrega desocupada. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base retasada: $ 28.770,30. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — María Isabel Millan, secretaria.

$ 72.— e.15|12 Nº 96.592 v.17|12|71

Nº 25

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos "APPOLLONI ENRIQUE JUAN y otro c|DANEBAR S. A. C. I. A. F. I. s|ejecución hipotecaria" (Expte Nº 18.617) que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el 22 de diciembre de 1971, a las 14,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, (subsuelo) un terreno baldío ubicado en esta Capital, calle Melo Nº 2668, que mide 6,926 metros de frente al E. y 60,620 m. de fondo. Base: $ 116.500.—. al contado. Seña: . o|o y comisión: 3 o|o, en efectivo. Se encuentra desocupado y puede visitarse. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se adeuda impuestos municipales y Obras Sanitarias por $ 837,03.

Bunos Airs, dicimbre 9 de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 54.— e.15|12 Nº 96.334 v.17|12|

Nº 30

Juzgado en lo Civil número 30, secretaría Nº 60, comunica por tres días en los autos: PALMIERI DE GENTILE JUANA y otros c|DELLAGOGNA JOSE PEDRO, s|ejecución" (Expte. 0855|71), que los martilleros Julio A. Ferdelanne y Cía., rematarán el sábado 18 de diciembre, a las 17 horas sobre la misma, el inmueble sito en esta Capital, calle Báez Nº 431, entre Chenault y Concepción Arenal, ocupado por la familia del deudor. Visitar de 16 a 18 hs. La cláusula sexta de la escritura, dice en su parte pertinente: "... asimismo se obliga, en caso de ejecución, a desalojar el inmueble objeto de esta hipoteca, dentro de diez días de notificada la sentencia". En terreno que mide: 8,66 m. fte S. O. por 21,20 m. de fondo. - Base: $ 57.125,95 (Ley 18.188) al contado. — Además adeuda por impuesto atrasados de: Obras Sanitarias $ 183,15; Alumbrado, Barrido y Limpieza: $ 125,76 y Contribución por pavimento: $ 76,00. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. Seña: 8 o|o Comisión: 3 o|o (en efectivo).

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — José María Scotta, secretario.

$ 72.- e. 5|12 Nº 96.166 v.17|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "BARBOGLIO de BRACALANTE, CLOTILDE y otras c|BLANCO, ROBERTO y otra s|cobro de pesos" expediente Nº 149.693, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani rematara el día 21 de diciembre de 1971, a las 11 30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 305, de Capital, el inmueble ubicado en la Avda. Juan B. Justo 9441, de Capital, Tº 3.158, N. Fº 144 que consta de tres habitaciones, baño y cocina instalados en su planta baja y una habitación y terraza en su parte superior con jardín al frente y entrada de garaje. — Superficie total aproximada del terreno: 8,66 de frente por 40,00 mts. de fondo, el que se encuentra ocupado.

Base: $ 4.044,45 o sea, las dos terceras partes de la tercera parte. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires 10 de diciembre de 1971. — Hernan Daray secretario.

$ 81.— e 15|12 Nº 96.310 v. 17|12|71

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días en autos caratulados CUADRADO, SERAPIO y otro, c|ROBLES, RAMON MIGUEL y otro s|cobro de alq., Exp. 141.274, que el martillero Humberto E. Sempertegui rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en el local de Av. Paseo Colón 1536, Capital, donde se exhiben: 2 máquinas biseladoras de cristales; 3 máquinas pulidoras; 1 máquina para sacar brillo (todas sin número ni marca visible); 2 escritorios metálicos de 4 cajones cada uno; 1 puerta. — Al contado. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|c.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 30.— e. 6|12 Nº 96.979 v.17|12|71

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "MALLAMACE SALVADOR contra ORTELLI DE CASTEJON NILLA SHIRLEY" s|Ejecutivo (Expediente 100.666|1960), que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en el Salón de Actos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el 29 de diciembre de 1971, a las 15.30 hs., el lote de terreno, totalmente desocupado y libre de ocupantes, ubicado en el Partido de Merlo, Prov. de Buenos Aires, próximo a la Estación "Agustín Ferrari", calle Las Mimosas entre las calles Las Madreselvas y Avda Jorge Newbery (proyectada), señalado en su plano con el Nº 8 del Block 122 con las siguientes medidas y linderos: 12,91 m. de frente al Nord Nord Este, que se prolonga en línea curva en una extensión de 9.74 m., todo ello sobre calle sin nombre (hoy Las Mimosas): 44,50 m. al N.O. lindando con el lote 7; 20 m. al S.O. lindando con el lote 14, y 55.10 m al S.E. lindando con los lotes 9 10 y 11. Superficie total: 994,60 metros cuadrados. Base: Pesos ley 18.188 176,05, al contado. Seña: 8 o|o Com.: 3 o|o en efectivo. El comprador deberá abonar en el acto el sellado que determina la Ley de Sellos 18.524, Art. 16 y constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Lilia Germano, secretaria.

$ 180.— e.15|12 Nº 96.505 v.21|12|71

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en autos "POURTALE, CARLOS HECTOR c|MARTINEZ, OSVALDO AMADOR s|ejecución hipotecaria" expediente Nº 172.530, que el martillero José María Sias González, rematará el día 22 de diciembre, a las 11 horas, en la calle Tucumán 612, 2º piso, un lote de terreno, desocupado, designado como lote número 4 de la manzana 40, superficie total 300 m2, lindando: al S.E. con calle 8, al S.O. lote 5 y fondos del 7, al N.E. lote 3, al N.O. parte del 8, ubicado en el Cuartel Cuarto, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. — Base $ 16,91. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Gerónimo Rodríguez, secretario.

$ 54.— e.16|12 Nº 96.962 v.20|12|71

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en autos "POURTALE, CARLOS HECTOR c|GOYTIÑO, JUAN c| ejecución hipotecaria". Expediente número 172.533, que el martillero José María Sias González, rematará el día 22 de diciembre a las 11 horas, en la calle Tucumán 612, 2º piso, Capital Federal, un lote de terreno, desocupado, designado con el número 10, manzana 79, superficie total de 311,10m2., lindante al S. O. con calle 9 en medio, con lote 31 de manzana 80, al N. O. con lote 11, al N. E. con lote 31, y al S. E. con lote 9, estos tres últimos de la misma manzana, ubicado en el Cuartel Cuarto, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 68.39. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Jerónimo L. Rodriguez, secretario.

$ 63 e.15|12 Nº 96.322 v.17|12|71

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por 3 días en los autos: FELIPE YARYURA c|LOS ALPES S.C.A. s|ejecución hipotecaria (Expediente número 14.451|70", que el martillero Rubén Leonardo Mateo Frassetti (Avenida de Mayo 1370, piso 14, Of. 366, T.E. 38-4299), rematará en pública subasta el día 22 de diciembre de 1971, a las 16.00 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, de la Capital Federal, la unidad número ochenta y nueve denominada en el edificio con el número cuatrocientos diecinueve, ubicada en el 4º piso, de la finca sita en la calle Rivadavia mil doscientos cincuenta y cinco, de Capital Federal. — Consta de una superficie propia de 34,24 metros cuadrados, de los cuales 32,89 corresponden a la unidad en sí y 1,35 al balcón.

La unidad puede visitarse en el horario de 8 a 12. — Base $ 1.117,50. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 72.— e.16|12 Nº 96.769 v.20|12|71

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22 anuncia durante tres días en el juicio "DE LA VEGA PIZARRO OSCAR c| SDRECH RONALDO y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 137.636, que el martillero Sofanor Novillo Corvalán, subastará en la sede de Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital, el día 22 de diciembre en curso, a las 10.30 hs., los derechos y acciones, en la proporción del 2,08 o|o, pertenecientes al codemandado y condómino Ronaldo Sdrech, sobre la totalidad de la finca ubicada en Virrey Liniers 1688|94, esquina Garay 3395|99, zona Sud de esta Capital, con la base de pesos 2.144,89. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Más informes en 42-0232.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Mario R. L. Sánchez, secretario.

$ 54.— e.16|12 Nº 96.830 v.20|12|71

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días en los autos "ULTRASONICA S.A. c| JAITT, ADOLFO s|ejecutivo", Exp. Nº 191.484, que el martillero José Luis Casares, rematará el próx. 29 de diciembre a las 11 horas, en la calle Helguera 4050, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: "Un equipo rectificador a selenio apto para el suministro de 7|14 volts cc., 300-150 amperes cc., entrada 380 volts ca., Nº 9055, marca Ultrasónica Argentina. Uso industrial. Base $ 291. - Seña 30 o|o. - Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Horacio Luis Puebla, secretario.

$ 24.— e.16|12 Nº 97.043 v.17|12|71

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días en los autos: "ULTRASONICA S.R.L. c|MARTINELLI Y LEMOS S.C., ejecutivo" (Exp. Nº 191.481), que el martillero José Luis Casares rematará el próx 29 de diciembre, a las 11 horas, en la calle Helguera 4050, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Un equipo rectificador a selenio apto para el suministro de 8 volts cc., 500 amperes cc., entrada 3x380 volts ca. Nº 9066, marca Ultrasónica Argentina. Uso industrial. — Base pesos 375,35. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.

$ 24.- e.16|12 Nº 97.042 v.17|12|71

Nº 49

Juzgado Nacional de Paz Nº 49, comunica por dos día en el juicio: "SUCESION DE ANTONIC LORENZO RUIZ SARALEGUI c|FONOCINT S. A. s|cobro alquileres" (Expte. Nº 2.581), que el martillero Eduardo Saravia rematará el 27 de diciembre próx., las 16.40 hs., en Perú 1037, Cap., donde se exhiben, de 10 a 12 hs.: Un equipo de grabación equipado c| sus correspondientes tocadiscos B-013, B-014 y B-065, c|micrófono y control remoto B-019, de 1,90 por 0,80 aprox., formato piano c|fórmica, otro equipo de grabación Ampex Corporation, s|Nº visible de 1,50 m. de alto aprox. c|dos aparatos tipo mesa, marca Ampex, funcionando; y un micrófono de pie de grabaciones. Al contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Federico A. Young, secretario.

$ 39.- e. 16|12 Nº 96.941 v.17|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días que en el juicio: "UNION TEXTIL s|quiebra", (Expte. Nº 25.175), que el martillero Atilio E. Pastorello rematará los días 21 y 22 de diciembre a las 14 horas en Avda. América Nros. 345|355 de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibirán desde el 18 al 20 de diciembre de 14 a 19 horas, los siguientes bienes: con contrato de prenda Nº 33.757 del Banco Nacional de Desarrollo: 2 telares pic-pic, cambio de cajones 4 x 4, ancho útil de peine 1,40 mts. a ratier, s|motor, marca "Ruti" Nros. 7989 y 7990, con la base de $ 800 c|uno; 7 telares semiautomáticos cambio de cajones 4 x1 ancho de peine 1,25 mts. a ratier s|motor, marca "Ruti" Nros. 10002 al 10008,

con la base de $ 700 c|uno; 6 telares semiautomáticos cambio de cajones 4 x 1 metros, ancho útil de peine 1,25 mts. a ratier sobre motor marca "Ruti" Nros. 10000|11 al 10000|16, con la base de $ 700 c|uno; 6 telares automáticos cambio de cajones 4 x 1, ancho útil de peine 1,35 metros con ratier s|motor, marca "Ruti" Nros. 10661 al 10666, con la base de $ 700 c|uno; 4 telares semiautomáticos cambio de cajones 4 x 1, ancho útil de peine 1,35 mts., con ratier s|motor, marca "Ruti" Nros. 10861 al 10864, con la base de $ 700 c| uno; contrato de prenda Nº 43.001: 24 telares automáticos marca "Benninger" Nros. 3308, 81318, 91308 al 91317 y 91319 al 91330 (los Nros. 91308 al 91310, 91316, 91317, 91321, 91322 y 91326 s|motor), de 1,20 mts. de ancho útil, cajones 2 x 1, modelo ABWO|2, cambio automático de lanzaderas, con ratier de 20 lanas, completas, con la base de pesos 2.000 c|uno. — Los siguientes bienes, no están afectados a prenda: un telar semiautomático, cambio de cajón 4 x 1, ancho de peine 1,25 mts. a ratier s|motor, marca "Ruti" Nº 10001; 2 máquinas canilleras-uridoras, marca "Sharer" Nros. 44284 y 44086|1, c|motor; 3 máquinas urdidoras, una marca "Officine Mecaniche Verbaneisi" s|motor, las otras marca "Atelier Diederichs" con motores; 2 máquinas canilleras una marca "Scharer" Nº 46086|2, c|motor y la otra marca "Lombarda", c|motor; una máquina ovilladora marca "Scharer" Nº 44.312; una máquina marca "Turiciem" (Baech); gran cantidad de repuestos y accesorios de máquinas; 22 piezas de tejido en crudo con 1.289,50 mts.; 6 piezas de tejido procesado y terminado en 186,60 mts.; armazones metálicos para colocar carreteles de hilos; carros transportadores; un grupo electrógeno, marca "Garbe Habimeyer y Cía", equipo Diesel, marca "Deutz", tipo V6, Nº 436 de 255 HP., completo con tableros; una caldera, sin marca visible, le falta motor, con motobombeador para agua marca "Herg"; 6 extractores de aire adheridos al techo; 2 aparejos; un montacargas, marca "Demag", con su motor; un torno marca "O.G.V.", s|motor e incompleto, c|accesorios varios; una pulidora eléctrica de 2 piedras, c|motor acoplado; motobombeadores varios; un yunque; una fragua; herramientas varias; bulones; un equipo de refrigeración con motor acoplado marca "Ajax"; peines para telares; carreteles grandes para máquinas; una caldera chica para calefacción, marca "Vilborde", con su motor; mesas de trabajo, gran cantidad de estanterías metálicas graduables y estanterías de madera; armarios varios; ficheros metálicos; armarios metálicos; escritorios; bibliotecas; sillas; sillones, caja de hierro y demás bienes inventariados en autos. — Sin base. — Comisión: 10 o|o en efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 150 e.16|12 Nº 97.076 v.17|12|71

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "RIGOZZI ANTONIO F. y otros c|COMPAÑIA INT. DE CONSTRUCCIONES S. A. C. I. s|Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 36.302", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematará el martes 21 de diciembre, a las 16 hs. en Florida 239 el departamento en construcción, desocupado, sito en el edificio Olleros 1646|56, piso 12, unidad 47. Sup. total funcional 109,61 m2. Porcentual 2.30 c|o. Visitar de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 63.720 (m$n 6.372.000) Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 49,50 e.15|12 Nº 96.494 v.17|12|71

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en los autos "COVEMA S. A. C. I. y F. c|EMPRESA ARG. DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S. A. C. I. F. s|ejec. prendaria", Expediente Nº 35.092, que el martillero señor Antonio Larocca propuesto por la actora rematará el día 28 de diciembre, a las 17 horas, en la calle Chubut Nº 1318 donde se exhibe una motoniveladora marca Huber Warco modelo 10-D Nº 1075, motor Mercedes Benz tipo O. M. 326 Nº 13003530, número de fabricación 13003530 de 135 HP., equipado con todos sus componentes esenciales. Base: pesos Ley 18.188: $ 75.706,95. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o el bien se entregará una vez aprobado el remate previo pago total del precio, Art. 565 Código Procedimientos.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 63. e.15|12 Nº 96.480 v.17|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2. comunica por tres días en el juicio "REAL MOTORS S. C. A. c|ABECASIS MANUEL y otra s|ejec. prend.", Expte. Nº 34.567 que el martillero Juan Ramón Triñanes rematará en Castro Barros 470, Capital, el 29 de diciembre 1971, hora 11, los siguientes objetos: un camión marca Dodge modelo D-100 año 1960, motor Nº TP23-2760916519, serie 4767, chasis 2760916519 y patente de Cap. Federal Nº 745039 del año 1970 que se exhibe en el mismo lugar de lunes a viernes de 8 a 18 horas y sábados de 8 a 13 horas. Base: $ 2.565,00 (m$n. 256.000). Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 45. e.15|12 Nº 96.255 v.17|12|71

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "GIACOY, LIONEL c|VALERA, JUAN A. s|prep. v. ejec.", Expte. 21.767, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe rematará el día 30 de diciembre de 1971, a las 17 horas, en el salón de ventas de Humberto Iº número 2046, el inmueble ubicado en la calle Bartolomé Mitre Nº 105 de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, que consta de tres ambientes, baño, cocina, supergas y luz eléctrica. Medidas del terreno: 14 mts. de frente al N.; 3,98 mts. en su ochava al N. E.; 19,40 mts. al E.; 14,40 mts. al Sud y 20,51 mts. al Oeste. — Superficie: 331,15 metros cuadrados. — Catastro: Circ. II; Sec. P; Manzana 93; Parcela Nº 1. — Base: $ 18.346 ley 18.188. Al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El inmueble está ocupado. — Visitar de 11 a 13 y de 16 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 72 e.16|12 Nº 97.064 v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 comunica por tres días en los autos AUXILIO FAMILIAR COOP. DE SEGUROS LTDA. c|BODEGAS Y VIÑEDOS HORIZONTE S A.I.C. (quiebra) s|ejecución hipotecaria, exp. Nº 35.358 que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán el 21 de diciembre de 1971 a las 16 hs. en Florida 239, el inmueble sito en la calle Arregui 2181 esq. Gavilán 2701 ediifcado en lote de terreno irregular cuyas medidas lineales figuran en el expediente con una supericife de 1.479,13 m.c. Catastro: Sec. 69_Mz 92A. Frac. D. y Mz. 92B. Frac. H. Según plano 314 — c — 63 — existe un sobrante de 103,44 m.c. que se halla incorporado de hecho al inmueble. Desocupado. Visitar de 14 a 18 hs. Base $ 311.300. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 54 e.16|12 Nº 96.488 v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos DEGRAS S. A. C. I. s|quiebra (Exp. 30027), que el martillero Emilio Cravarolli rematará el día 20 de diciembre de 1971, en los lugares y horas que se enuncian los siguientes bienes: a) A las 10 hs., en San Pedro Nº 1991, Ptdo. La Matanza, Pcia. Buenos Aires: Motoneta "Siambreta", modelo 1961, motor 3-51889; grupo electrógeno motor diesel alternador Durban 62|4|17; caldera a petróleo y de aislación; tanques y cubos de acero inoxidable, hierro, aluminio y galvanizados, diversas capacidades con y sin camisa; elevador tensión; condensadores, reactores y reductores; filtros y decantadores; ventiladores; botoneras reactor; motores eléctricos "Electromac" y "Motorarg" de 1|2, 1|1, 1|5, 3, 4 y 7,5 HP.; motobomba Emag y bomba a engranajes; y 100 bolsas conteniendo envases plásticos, diversos colores y medidas. — b) A las 15,30 horas en Uruguay Nº 16, piso 5º oficina 56, Capital, muebles de oficina: escritorios de madera tapa vidrio, sillones y sillas tapizados en cuero; máquina escribir "Olivetti" 80|46 L.T.; tabique divisorio; ficheros metálicos, mesas y mesitas; muebles madera y fórmica; turbo "Cometa" mod. Nº 332495; reloj eléctrico pared; instalación eléctrica oficina con plafones y tubos fluorescentes y acondicionador de aire marca "B.G.H. Feders". — Se revisan en el lugar de las ventas días 17 y 18 de diciembre de 9 a 11,30. — Sin base. al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 78 e.16|12 Nº 96.683 v.17|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S A. I. C. c|BASELICE JUAN CARLOS VICENTE s|ejecución prendaria". Expediente Nº 34.978, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 10.15 horas, en local de la calle Juramento 1260 de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: un automotor marca Fiat modelo 600|E año 1969, motor Nº 2709079 de 36 CV serie 69 chasis carrocería Nº 2421029 patente número C-200882, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 3.680,74. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 63. e.15|12 Nº 96.406 v.17|12|71

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "CITYMAT S. A. C. I. F. e I. c| PORTNOY INMOBILIARIA S. C. A. y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 45.374, que el martillero Luis Felipe Díaz rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, el departamento sito en la calle Cerrito 1548, piso 12, unidad 71, Sup. propia 32,61 aprox., porcentual: 0,98. Consta de: dormitorio, living, baño, cocina. — Adeuda expensas: $ 689,56; impuestos: $ 233,24. — Ocupado por una persona que dice tener boleto de compraventa. — Base: $ 20.000, al contado. — El inmueble se exhibe los días 21 y 22 del corriente de 15 a 17 y 30 horas. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Sellado: 3|000.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 63 e.16|12 Nº 96.975 v.20|12|71

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio: "CHELMO S. A. contra ZOFRA S. A. sobre ordinario", Expte. 11.290, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 22 de diciembre próx. a las 15 hs., en Pacífico Rodríguez Nº 588, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As., donde se exhibe, de lunes a viernes de 14 a 16 hs., los siguientes bienes: 2 motores Siemens Schuckert mod. 0 R 971-683 Nº 20784 y Nº 66.718 c|manchones de acople ambos trifásicos 220|380 v.; 2 bombas Füller Pumpe tipo H.DRP Nº 2051 c|manchón y Nº 2052 s|manchón, ambas salida 3"; 1 bomba de presión Demag tipo RA050 c|manchón acople Nº 5843, bomba de aceite y 2 graseras; 12 caños de 8,2 de diámetro diferentes largos; 4 uniones de empalme p|caños de 3" tipo Tee de 45º; 1 Tee de 3" c|2 tapones; 4 bases p|motores c|bulones; una llave trifásica Nº 34 p|380 a 500 v. blindada; una llave GR Nº 86281 p|380 v. blindada; 10 bulones de 15" x 1" c|tuerca y arandela; 1 llave de paso de bronce c|sifón, caño de 1|2 de diámetro, 1 caño de 1|2" tipo sifón, 2 llaves de paso de bronce c|sifón, tee, 1 llave de paso cónica, codo, niple todo de 1|2": 1 palanca forma garfio: 2 planchas de goma de 11 x 40 cm; 58 bulones de 9|16 x 2"; 28 bridas p|caño 3"; 1 manchón de acople c|resortes; 4 juegos de 1|2 bujes; dos turbinas p|bomba de hormigón; 2 entrerrosca; una pieza correspondiente a bomba Fuller c|tambor giratorio interno; un guía de chapa. — Sin base Al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 117 e.16|12 Nº 96.946 v.20|12|71

Juzgado en lo Coomercial número 3, Secretaría número 6, comunica por tres días en autos "GARCIA MATA ENRIQUE c|PONS JOSE ANDRES y otros s|Ejecutivo" Expediente Nº 32.876, que el martillero Guillermo W. Pezet, rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 16.15 horas, en la calle Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: Finca ubicada en la Capital Federal, calle Mariano Acha 2645|47, cuyo terreno mide 8.66 mts. de frente al S.O. y 43.30 de fondo. — Según constancias de autos se encuentra ocupada por un inquilino con contrato vigente hasta el 30 de octubre de 1972 y se adeudan Impuestos Municipales $ 268.62. — Base $ 19.573.32. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo ello en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Hora de visita 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 54 e.16|12-Nº 96.613 v.20|12|71

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "GONZALEZ MARTIN CESAR c|EVANGELISTA de LOPEZ MARIA GENEROSA, s|Ejec. Prendaria" - Expediente 36.202, que el martillero José Pedro Cremerius rematará en José Hernández 1970, Capital, el 28 de diciembre de 1971, a las 10 horas, el siguiente objeto: un automotor marca Ford Falcon, modelo 1964, motor Nº 104.276, serie Nº 3BA024, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 1.075.525, con la base de $ 1.300, Ley 18.188 al contado, que se exhibe en José Hernández 1970, Capital. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 40,50. e.16|12. — Nº 97.022 v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 comunica por tres días en los autos: "AZAR JUAN R. c|PERSI DANTE J. y otros s|ejec. prend" Expte. 38.018, que el martillero Helios Franceschi, propuesto por la parte, rematará el día 30 de diciembre de 1971, a las 8 horas, en el local de la calle Chiclana Nº 3436, donde se exhibe: Un automóvil usado marca Renault Ika tipo Dauphine, modelo año 1963, sedán 4 puertas, serie Nº 36131-0023, motor Nº 2024248, patente Nº 1.088-202 de la Pvcia. de Buenos Aires. Base $ 1.975. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previo aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Guillermo S. Dassen, secretario.

$ 63 e.15|12 Nº 96.646 v.17|12|71

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "CASSANO MIGUEL y otro contra CORSARIO S. A. C. I. F. s|hipotecario", Expte. 41.892, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el lunes 20 de diciembre próximo a las 12 hs., en 25 de Mayo 305 (subsuelo) Cap. el inmueble calle Coronel Roca 3051 e|José Marti y Lafuente, Capital, que mide: 8,29m de frente por 30,59m de fondo N. E. y 30,98m. en su costado S. O. y 14,14 en su contrafrente. La cláusula 3a del contrato de mutuo establece que la propiedad deberá entregarse totalmente desocupada. Visitar todos los días de 16 a 19 hs., solicitando tarjeta al martillero en Uruguay 911, 1er. piso "B" T. E. 44-3107. Base: $ 21.280. Al contado. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 315 e.15|12 Nº 96.581 v.17|12|71

Enrique A. Diana, Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "PERU AUTOMOTORES C. I. F. I. A. S. A. c|LOPEZ, HECTOR y otro s|ejecución prendaria", Expte. Nº 48.209|71, que el martillero Enrique A. Diana, rematará el día 7 de enero de 1972, a las 13.30 horas, en la calle Perú Nº 470, Capital, lugar donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet, modelo 11369|246, año 1970, motor marca Chevrolet Nº A 191-13067, carrocería y|o bastidor Nº C-754306, dominio Nº C-237009 de la Capital Federal. Base: $ 6.221,08 contado; seña 30 o|o, y comisión 10 o|o, todo en dinero efectivo. El vehículo se encuentra con un golpe de frente, que afecta parrilla, capot, radiador y guardabarros delantero izquierdo. Por tal motivo no se puede verificar el funcionamiento del motor. El bien se entregará en el estado en que se encuentra,, previa aceptación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 63 e.15|12 Nº 96.532 v.17|12|71

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "PETROSINI, ELENA JOSEFA c|BALDASSARRE, UBALDO ENRIQUE y otra s|Ejecución Prendaria", (Expediente número 34.242), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 30 de diciembre de 1971, a las 8.30 horas, en el local de Av. Montes de Oca número 970|72, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Gordini Ika, tipo automovil, modelo DA-2V-65 sedan 4 puertas, de fabricación nacional, motor marca Gordini Nº 2400919, serie número 56254-01326, chasis Nº 01280, patente Nº C 015968, en el estado en que se encuentra. — Base Pesos Ley 18.188, 4.047,57. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Jorge A. González, secretario.

$ 45 e.16|12-Nº 96.692 v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|CASTRO ALBERTO OSCAR s|Ejecución Prendaria, "Expediente número 20383, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 30 de diciembre de 1971, a las 10.30 horas, en el local de la calle Juramento 1260 de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat modelo 600|E año 1969, motor Nº 2716762 de 36 CV serie 69 chasis carrocería Nº 2428309, patente Nº B-272693, en el estado en que se encuentra. — Base 50 o|o, pesos 4.031,76. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 58,50 e.16|12-Nº 96.673 v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en juicio: "TACURAL S. A. C. I. I. F. A. c|RODRIGUEZ AGUSTIN M. s|ejec. prend.". Expte. 32.994, que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará el 22 de diciembre de 1971, a las 15.30 hs., en Boedo 1726, donde se exhibe, un automotor usado marca "Riley" tipo automóvil,

mod. BM611-66, carrocería tipo sedán 4 puertas, de fabricación nacional, con motor marca Riley BMC. Nº S-01-002313-A, serie L-001661, de 55 HP. de potencia y 1489 cm3. de cilindrada, combustión a nafta, con chasis Nº LAA-001661, destinado al uso de taxímetro y dominio Nº C-079149 del Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Base: $ 2.030. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Jorge A. González, secretario.
$ 54 e.15|12 Nº 96.207 v.17|12|71

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en los autos "FARO MOTOR S.A.C.I.F. c|ADELPHIA S. A. IND. Y COM., s|Ejecución Prendaria" - Expte. 5.437|71, que el martillero Carlos Gómez rematará el día 29 de diciembre de 1971, a las 18,15 horas, en Cangallo 2709, donde se exhibe: un automotor marca Jeep, modelo JA-2PB, año 1969, carrocería tipo transporte de carga, motor Nº 4081386, de 76 H.P., marca IKA, chasis Nº 104-00507, patente C 211.297, faltándole herramientas y criquet, y en regular estado de conservación. — Base: $ 2.957,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo. — Entrega conforme al Art. 565 del Código Procesal.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 54. e.16|12. — Nº 97.049 v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio caratulado: "FIAT CONCORD S A. I. C. c|BLAZENKOVIC ANTONIA VISNJA s|ejecución prendaria", Expte. Nº 5.196, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 10.30 horas, en el local de la calle Juramento 1260 de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat modelo 1500 C familiar año 1969 motor tipo 80 CV serie 69 número 631101 chasis carrocería Nº 0769171 patente Nº C-215532, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 5.452. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 63 e.15|12 Nº 96.401 v.17|12|71

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "SOJO ALBERTO ENRIQUE c|CARDOSO DORA HAYDEE GONZALEZ de y otro, s|Ejec. Prendaria" - Expediente S-1.671, que el martillero Manuel E. Loza rematará el 27 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en calle Bonpland 2052, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas: un automotor marca Ford Falcon, modelo 1964, motor Nº 113.387, serie Nº 3.BA.0-24, sedán 4 puertas, con sus accesorios, patente de la Pcia. de Buenos Aires número 1.148.441, año 1968, sin transferir ni renovar. — Base: $a. 4.914,75. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Entrega conforme Art. 565 del Código Procesal.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 54. e.16|12. — Nº 96.747 v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en los autos "VECCHI, ALBERTO contra MAS VENTURA, HUMBERTO, sobre Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 241|68, que el martillero Manuel Fernández rematará el día 27 de diciembre de 1971 a las 15 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 4284, de esta Capital, donde se exhibe, el automóvil marca Auto Unión, sedán 4 puertas, modelo 1000 S. año 1964, serie 6454, motor de 3 cilindros, Nº 886108123-04, chasis 6454, patente Nº 1.095.010, Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.661,25. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 58,50. e.16|12. — Nº 96.822 v.20|12|71

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "VIQUEIRA COSTA, EMILIO c| PELLICCIOTTI, JULIO y otro s|ejec prendaria", Expte. Nº 487, que el martillero Emilio R. Lescano, propuesto por la actora, rematará el día 27 de diciembre de 1971, hora 11, en Venezuela número 1318|20, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Ford, modelo año 1960, tipo Pick-Up, de industria argentina, motor Nº 16234, serie Nº F100LOBA, chasis Nº 16234, patente Prov. Buenos Aires Nº 559959, uso particular, deteriorado, como se encuentra. Será exhibido allí los días 22, 23 y 24 citado mes, de hs., 10 a 12 y 15 a 18, y el de la subasta. Base: $ 3.669,98. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado. Subasta sujeta a aprobación.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 63 e.15|12 Nº 96.538 v.17|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "DERAGO, HUMBERTO MARIO c/GÜEMES AUTOMOTORES S. A. C. I. F. I. A., s/ejecutivo". Exp Nº 1.151/1971, que el martillero señor Alfredo Landro, rematará el día 23 de diciembre de 1971, a las 16.30 horas, en el salón de la calle Humberto I Nº 2042, Capital, el inmueble ubicado en el pueblo de Moreno, partido del mismo nombre, Zona III, Lote 3, con frente a la calle Emilio Mitre esquina Rivadavia, ambas sin número. Nomenclatura catastral: Cir. I, Sec. B, Ma. 122b, Parc. 3. Medidas según título: 17,61 m frente S.O. s/calle E. Mitre; 2,91 m en ochava S.; 11,95 m al S.E. s/Rivadavia; 17,50 m al N.O., o sea una superficie de 162,52 m2. El inmueble se encuentra ocupado por el deudor y su familia no habiendo inquilinos y/o subinquilinos, según manifiesta el mismo a fs. 18 de autos Base: $ 44.553,33 (2/3 de la valuación fiscal). Seña: 8 %. Comisión. 3 %. Todo en efectivo. en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, de conformidad con el Art. 582 del Cód. Procesal Visitar: 10 a 12.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 90 e.15|12 Nº 95.704 v.17|12|71

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en autos: CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S.A. c/CISNEROS ENRIQUE ADONIS, s/ejecución prendaria" (Exp. Nº C-2.649), que el martillero Ivelise G. de Gonella rematará el 21 de diciembre de 1971, a las 14.30 horas, en el local de Rocha número 1215, donde se exhibe el bien, un automotor marca Valiant III, modelo 1964, motor Nº 483.545, Serie Nº 483.545, chasis Nº 483.545, para uso de taxi, patente Nº 79.924 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. El automotor es usado.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 45 e.15|12 Nº 96.591 v.17|12|71

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio FERROSTAAL A.G. - ESSEN ALEMANIA c|COMERCIAL ARGENTINA S. A. s|ejec. prend., Exp. Nº 27.128, que el martillero Alejandro Avalos Morelli, rematará el día 30 de diciembre de 1971. a las 14 horas, en Talcahuano 26, planta baja, Capital, los siguientes bienes: setenta y cinco (75) Cajas Registradoras, marca Anker, Tipo 724-11-3001-09072|2, Números: 537.160 a la Nº 537.234, inclusive. y diez (10) Etiquetadoras marca Anker, modelo 720-11-2011-02071|7, números 534.663 a la Nº 534.672, inclusive todas usadas y en el estado en que se encuentran. — La venta se efectúa en block. — Base $ 86.114,09. Ley 18.188. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previo pago total del precio. — Exhibición: en el lugar del remate, 1º piso.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 67,50 e.16|12 Nº 96.819 v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por 3 días, en el juicio: "TECNI PLAST ARGENTINA S.R.L. c|ENRIQUE M. GONZALEZ Y CIA. S. R. L s|ejecución prendaria" Expediente Nº 26.587 que el martillero Sr. Olegario Tempone rematará el 29 de diciembre de 1971, a las 10 hs. en la calle San Lorenzo 10, Quilmes, Prov. de Bueno Aires donde también se exhibe de lunes a viernes de 9.30 a 12 hs.: 1 (una) máquina extrusora marca Clement B usanc Nº B.E.R. 1, modelo T. 70 de dos tornillos, con el accesorio de un aparato alimentador en la tolva accionada con motor marca Genalex de 10 HP. I B. 269. - 1 (un) tablero de control de temperaturas marca Durif-Torino, Nº .102, con cuatro termorreguladores como accesorios. — 1 (una) pileta de enfriamiento con rodillos-guías para los filamentos PVC. Nº 1.103, marca TPA — 1 (una) máquina granuladora con cinta transportadora marca F. Haimo Nº 0.403 accionada con motor marc Mahe Nº 11.713 de 2 HP. — 1 (una máquina extrusora marca Cerini, Nº 1.415, modelo T 45 con el accesorio de u tornillo para PVC. accionada con un motor marca Pellizari número 1.683 808 de HF — 1 (una) pileta de enfriamiento para conductores eléctricos marc TPA Nº 1.106. — 1 (un) banco de tiraj para conductores eléctricos Nº 1.10 marca TPA accionada con motor marc Mocar Nº 1.107 de 3 HP. y un variador de velocidad marca Cimapi. Nº 2.279. — 1 (una) máquina extrusora marca Dolci Nº 20.502, modelo T. 20, con el accesorio de un tornillo para PVC, cabezal en cruz, accionada con motor marca Enrico Bezzi, Nº 25.409 de 1 1|2 HF. — 1 (una) pileta de enfriamiento para conductores eléctricos marca TPA, Nº 1.104. — 1 (un) banco de tiraje para conductores eléctricos marca TPA Nº 1.105, accionado con motor eléctrico marca Cuñad, Nº 218 de 3|4 HP. — 1 (una) máquina para hacer rollos Nº 34 de conductores eléctricos, marca Arfrasa — 1 (una) máquina para hace rollos de conductores eléctricos marc Arfrasa, Nº 33. — 1 (un) núcleo de repuesto para máquina de hacer rollos de conductores eléctricos, marca Arfrasa, Nº 35. — Dos (2) pie de columnas-guías-relojes de medición de conductores eléctricos marca TPA, Nros. 36 y 37. — 2 (dos) caballetes (x) sostenes para colocar bobinas de conductores eléctricos para medir, Nros. 38 y 39. — 1 (una) máquina picadora marca Bruno Folcieri, Nº 4.561, accionada con motor eléctrico marca Milano, Nº 6.470, de 4 HP. — 1 (una) máquina picadora marca TPA, Nº 1.039, accionada con motor marca Mocar Nº 50.002, de 3 HP, y en las condiciones que resultan del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 7.500,00, ley 18.188. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta al contado — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires 7 de diciembre de 1971. — Marcos T Muñiz, secretario.
Nota: Texto modificado por el Juzgado ——— a partir de la edición del 16|12|71.
$ 21. — e. 15|12 Nº 95.766 v. 17|12|71

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en el juicio "FIRE S.A.C.I.F.I.M.A.S. c/FUENTES JULIETA EMILIA y O. s/ejec prend." (Exp. 19.124), que el martillero Salustiano Roca rematará el día 22 de diciembre de 1971, a las 9 horas, en la calle Víctor Martínez 61, Capital, donde se exhibe todos los días hábiles, de 9 a 12 horas, y de 15 a 18 horas, un automóvil marca Riley, modelo B.M.611-1966, motor S. 01-000822-A/55 C.V., Serie L.000505 L.A.A. 000505, patente en trámite, en estado que se encuentra. Base: Pesos Ley 6.996,04. Al contado. Comisión: 10 %.
En caso de no haber postor, media hora después sacará a remate, sin base.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 45 e.15|12 Nº 96.632 v.17|12|71

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13 a mi cargo, Expte. Nº 23.847 comunica tres días, en juicio CEREALFA S.A.C.I.A.F.I. c/FERRARI ERNESTO MIGUEL y otros s/ejecutivo, que el martillero Clodomiro Pereira remará el día 21 de diciembre, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, un departamento calle Peribebuy 6948, planta baja, compuesto de: living comedor, dos dormitorios, patio, hall, baño, cocina amplia y otro patio con parrilla y lavadero cubierto con su entrada de servicio respectiva. Superficie aproximada 60 m2. Base pesos Ley 8.533,32. Seña 8 %. Comisión 3 %, sujeto aprobación judicial, estando desocupado, pudiendo visitarse los días anteriores a la subasta, de 9 a 11 horas y debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 63 e.15|12 Nº 96.235 v.17|12|71

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: EPSZTEIN ELIEZER c|KELLMER LEON s|ejecutivo, Exp. Nº 28016, que el martillero Guillermo W. Pezet, rematará el día 22 de diciembre de 1971, a las 15,30 hs., en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Pasteur 265|69, tercer piso, Unidad 8, letra F, consistente en un local, desocupado, con dos baños a la calle. — Superficie propia 97,81 m2 — Porcentual 8,40 o|o. — Base 1.128,66 pesos ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo ello al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Deuda Municipal 241,74 pesos, Obras Sanitarias 69,30 pesos y Expensas comunes 400 pesos. — Promedio aproximado de expensas comunes mensuales 125 pesos según constancias de autos. — Hora de visita 10 a 12.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 63 e.16|12 Nº 96.965 v.20|12|71

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en los autos: "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S.A. c/BARBARINO JORGE ALFREDO s/ejecución prendaria". (Expediente Nº 28.129), que el martillero Ivelise G. de Gonella rematará el 20 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en el local de Rocha Nº 1215, donde se exhibe el bien, un automotor usado marca "Chevrolet", modelo 1962, motor número 0208-HCAO9291, serie Nº 400, chasis Nº C-1185-11, para uso de taxi, patente Nº 75.580 de la Municipalidad de Buenos Aires. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Carlos A. Fernández de la Fuente, secretario.
$ 45 e.15|12 Nº 96.588 v.17|12|71

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en los autos: "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S.A. c/MASCAREÑO JORGE s/ejecución prendaria", que el martillero Ivelise G. de Gonella rematará el 20 de diciembre de 1971, a las 14.15 horas, en el local de Rocha Nº 1215, donde se exhibe el bien, un automotor marca Kaiser Carabella, modelo 1960, motor Nº 606047542, Serie Nº 01111-02149, para uso particular, usado, patente Nº 348.962 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Carlos A. Fernández de la Fuente, secretario.
$ 45 e.15|12 Nº 96.590 v.17|12|71

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SAUMA AUTOMOTORES S. A.C.I.F.A.G. y F. c|CABALLERO,JOSE CARLOS y otros s|Ejecución Prendaria", (Expediente Nº 31.287), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 30 de diciembre de 1971, a las 10 horas en el local de Tapalqué Nº 5040 de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1961, motor número F 1123JEB - 786, serie Nº F 1123JEB - 786. Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 2.004.416, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 2.284. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 45 e.16|12-Nº 96.688 v.20|12|71

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "KATZ JOSE c/SORRENTINO ANTONIO, s/cobro ejecutivo", a rogatoria del Juzgado Nº 4, de Mercedes, Pcia. de Bs. As., Secretaría Nº 7, por exhorto que tramita con entrada Nº 1.299/71, que el martillero Armando G. Marolda procederá a vender en pública subasta, la cuarta parte indivisa que le corresponde al demandado en el bien inmueble ubicado en la calle Hubac 5650, Capital Federal, con lo edificado y demás adherido al terreno, que mide 8m66 de frente al N.O., 32m35 32m36 en sus costados, en el estado de ocupación en que se encuentra. Visitas, lunes a viernes, de 16 a 18 horas. Base $ 2.266,66 Ley 18.188. Al contado y mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 %. En efectivo. Remate: El miércoles 22 de diciembre de 1971, a las 16.30 hs., en Paraguay 776, planta baja, Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 72 e.15|12 Nº 96.356 v.17|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "IRMARO MUEBLES S.R.L. c/FERLETA ELIAS MATEO s/ejecución prendaria" (Expediente Nº 23.227), que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 23 de diciembre de 1971, a las 11.30 hs., en San Juan 2646 donde se exhibe: un placard desarmable de 2 x 2,50 con cuatro cajones, estilo escandinavo con tapa cristalina, una cama de dos plazas con elástico, parrilla de madera y hierro. Base: $ 675. Contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Efectivo.
Buenos Aires, diciembre de 1971. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 45 e.15|12 Nº 96.366 v.17|12|71

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: FERROSTAAL A. G. - ESSEN ALEMANIA c|COMERCIAL ARGENTINA S. A. s|ejec. prend., Expte. Nº 29.154, que el martillero Alejandro Avalos Morelli, rematará el día 30 de diciembre de 1971, a las 14 horas, en Talcahuano 26, planta baja, Capital,, cuatro Cajas Registradoras etiquetadoras marca Anker, modelo 720-11-2011-02071, números 544.982; 544.983; 544.984 y 544.985. — Todas usadas y en el estado en que se encuentran. — Base $ 4.068,21, Ley 18.188 (50 o|o del credito). — Al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en el acto del remate. — Entrega previo pago total del precio. — Exhibición: en lugar del remate, 1º piso.
Buenos Aires 14 de diciembre de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 58,50 e.16|12 Nº 96.818 v.20|12|71

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en autos: "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO, S. A. c|PODESTA RODOLFO ANGEL, s|ejecución prendaria". (Expte. Nº 27.682), que el martillero Ivelise G. de Gonella, rematará el 21 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en Rocha 1215, donde se exhibe el bien, un automotor marca Renault Ika, Gordini, modelo 1964, motor Nº 3010540; Serie Nº 46254-04893, chasis Nº 04882, patente Nº 1.189-283 de la Provincia de Buenos Aires, usado. Base $ 780, 50 % al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 45. e.15|12-Nº 96.587-v.17|12|71

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio: FERROSTAAL A. G. c|COMERCIAL ARGENTINA S. A. s|ejec. prendaria, Expte. Nº 37.875, que el martillero Alejandro Avalos Morelli, rematará el día 30 de diciembre de 1971, a las 4 horas, en Talcahuano 26, planta baja, Capital: veinte (20) Cajas registradoras marca Anker, modelo 724-11-3001-09072, números 552.702, 703, 706, 707, 712, 714, 719, 724, 727, 728, 729, 730, 734, 738, 739, 740, 741, 742, 744 y 745, todas usadas y en el estado en que se encuentran. — Exhibición: lugar del remate, 1º piso. — Al contado y mejor postor. Base $ 33.247,42 ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme Art. 565 Cód. Ptos.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.

54 e.16|12 Nº 96.817 v.20|12|71

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaria Nº 21, comunica por tres días en el juicio "COSVIA S.C.A. c|FLORES JUAN NICOLAS s|Ejecución Prendaria. ("Expediente Nº 46200), que el martillero Emilio R. Lescano, rematará el día 30 de diciembre de 1971, hora 10 en Venezuela 1318|20, Capital Federal, donde se exhibirá los días 27, 28 y 29 citado mes, de horas 10 a 12 y de 15 a 18, y el de la subasta, el siguiente bien: "Un automotor marca Peugeot, modelo 1969, Mod. T4B, tipo Pick-up, industria argentina, motor marca Peugeot número 85884, chasas marca Peugeot (número 4006391, Patente C. 222969, uso particular, usado, en el estado en que se encuentra". — Base $ 5.981,25. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Pagos al contado. — Subasta sujeta a aprobación.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 63 e.16|12-Nº 96.727 v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días, en el juicio "TECNI PLAST ARGENTINA, S. R. L. c|ENRIQUE M. GONZALEZ Y CIA., S. R. L., s|ejecución prendaria" Expediente Nº 36.565, que el martillero Sr. Olegario Tempone, rematará el 29 de diciembre de 1971, a las 10 hs., en la calle San Lorenzo 10, Quilmes, provincia de Buenos Aires, donde también se exhibe, de lunes a viernes, de 9.30 a 12 hs. 1 (una) máquina extrusora marca Luiggi Bandera, importada Nº 4.648|17, modelo T. R. 80, con cabezal recto y tornillo gusano, accionada por motor eléctrico marca Motorcea Nº 10195, de 15 hp. 1 (un) tablero de control de temperaturas marca Fratelli Scotti número de fabricación 7751059, totalmente equipado con cinco termorreguladores. 1 (una) pileta de enfriamiento con rodillos guías marca T. P. A. Nº 1101. 1 (una) máquina granuladora con cinta transportadora marca F. Halmos Nº 0503 accionada con motor marca Czerweny Nº 196978 de 3 hp. 1 (una) máquina plastificadora de resinas, marca Canzani, tipo Dry Blender Nº 53707, equipada con batea y paletas de acero inoxidable, con doble fondo, con pre calentador de plastificante y circuitos completos para calentamiento por vapor, bomba de vacío y conductos de aire comprimido, accionada por motor marca Siam Di Tella Nº 53707 de 2 hp. 1 (un) compresor marca ADA Nº 8018 accionado con motor eléctrico marca Siam Di Tella Nº 563357 de 2 hp. 1 (una) máquina retorcedora marca Federico Dick Nº 1100, importada, de doble torsión para retorcido de alambre de cobre, accionada con motor eléctrico marca San Giorgio, de 7,5 hp. Nº 1132715, con el accesorio de cinco bobinas para arrollamiento. 1 (un) bastidor de desenvolvimiento marca Federico Dick Nº 1056, importado, con capacidad para 61 bobinas, que resultan del acta de secuestro labrada en autos, con la base $ 9.019,74 Ley 18.188. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta al contado. Comisión 10 %. Seña 30 % en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 171. e.15|12-Nº 95.764-v.17|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por tres días, en el juicio: "TECNI PLAST ARGENTINA S.R.L. c|ENRIQUE M. GONZALEZ Y CIA S.R.L. s|ejecución prendaria", Expediente Nº 45.120, que el martillero Sr. Olegario Tempone rematará el 29 de diciembbre de 1971 a las 10 hs., en la calle San Lorenzo 10, Quilmes, Prov. de Buenos Aires, donde también se exhibe de lunes a viernes de 9.30 a 12 hs.: 1 (una) balanza reloj de base alta, marca Fegibal Nº 0.045, capacidad 100 kg. — 1 (una) máquina para coser bolsas de papel marca M.V.M., Nº V.C.|00.551, accionada con motor eléctrico marca F.C., Nº 934, de 1|2 HP., con el accesorio de un carrito para apoyar bolsas. — 1 (una) máquina granuladora, marca O.M.P. tipo G.B.F.S., Nº 60.269, accionada con motor eléctrico marca Ansaldo San Giorgio Nº 1.135.614, de 1 1|2 HP., con variador de velocidad marca PIV., tipo A 1 Nº 338.153. — 1 (Una) balanza para laboratorio marca TPA, capacidad 50 grs., Nº 384. — 1 (una) balanza de 2 platos marca TPA, Nº D. 238, capacidad 1 kg. — 1 (una) balanza de cuadro marca TPA, Nº 1.714, capacidad 2 kgs. — 1 (una) báscula marca TPA Nº 1.047 capacidad 500 kgs. — 1 (una) báscula marca TPA Nº 4.421, capacidad 250 kgs. — 1 (un) equipo para repasar el retorcido de cables, marca TPA, Nº 1.109 completo, accionado con motor eléctrico marca Emor Nº 10.180, de 2 HP. — 1 (una) carretilla de dos ruedas, marca TPA, Nº 55 para transportar tambores.

— 5 (cinco) carretillas-mesa para colocar tambores marca TPA, Nros. 50, 51, 52, 53, 54. — 1 (una) carretilla grande de cuatro ruedas marca TPA, Nº 218, con piso y cabezales de madera. — 1 (una) estantería desarmable compuesta de 14 caños de hierro de 2 pulgadas y veinte estantería de chapa, de 5 m. x 4,80 x 0,50. — 1 (una) amoladora de pie de dos piedras Wibir, Nº 1.692. — 1 (una) máquina de agujerear de pie, marca Fergom, Nº 10.14. — 1 (un) torno mecánico marca Bellagamba Chiavari, Nº 5.003, de 1 metro entre puntas con caja de 3 velocidades, equipado con motor marca Cia.Ina. Nº F 231 de tres cuarto HP.

— 1 (una) trefiladora de 10 hileras, marca TPA, Nº 1.001, accionada con motor variable a resistencia, marca San Giorgio, Nº 219.635, de 5 HP. y motor marca Emon Nº 9.214 de 1|2 HP. para bomba de aceite — 1 (una) trefiladora de 6 hileras, marca TPA, Nº 1.002, accionada con motor marca Ferrari, Nº 1.699, de 2 HP. — 1 (una) máquina trefiladora de 4 hileras marca TPA, Nº 1.003, accionada con motor marca Ferrari, Nº 1.659 de 3 HP. — 1 (una) máquina trefiladora de dos hileras marca TPA, Nº 1.004,

accionada con motor marca Ferrari 817, de 2 HP. — (una) máquila trefiladora de una hilera marca TPA, Nº 1.005, accionada con motor marca Ferrari, número 97 de 4 HP — 1 (una) máquina trefiladora de 8 hileras, marca TPA, Nº 1.006 accionada con motor marca Ingoba, Nº 16.822 de 3 HP. — 1 (una) máquina trefiladora de 8 hileras, marca TPA, Nº 1.007, accionada con motor marca Beláe Hnos. Nº 17.382, de 2 HP. —

1 (una) máquina trefiladora de 8 hileras, marca TPA Nº 1.008 accionada con motor marca Ferrari, Nº 2.577, de 1 1|2 HP. — (una) máquina trefiladora de 8 hileras marca TPA, Nº 1.009 (sin motor). — 1 (una) máquina trefiladora de 21 hilera marca TPA, Nº 1.010, equipada con motor marca Stigger, Nº 15.251, de alta y baja de 18 HP., con resistencia de arranque marca Siemens-Schuckert Nº 1.053.255 y con bomba para aceite, con motor marca Cunad, número 34.19 de 1 HP. — Se aclara que la bomba de aceite es accesorio. — 1 (una) trefiladora de 11 hileras, marca TPA, Nº 1.011 accionado con motor marca Marelli, Nº 17.892 de 5 HP. — 1 (una) máquina trefiladora de 21 hileras, marca

TPA, Nº 100 accionada con motor marca Corradi Nº 69.177, de 15 HP. — 1 (una máquina trefiladora de 21 hileras, marca TPA Nº 101 accionada con motor marca Corradi, Nº 44.993, de 12 1|2 HP — 1 (un) núcleo compuesto de un horno para recocido eléctrico de cobre, con su pote de carga, un depósito enfriador, bomba de vacío y aparejo con capacidad para 2.500 kgs. marca TPA Nº 102. — 1 (una) máquina bobinadora automática, marca TPA, Nº 1.015, accionada con motor marca Electric S.A., Nº S.T. 0.065|21 de 1|2 HP. — 1 (una)

máquina eléctrica de soldar a tope, marca Federico Dick N. 1.016. — 1 (una) máquina eléctrica de soldar a tope, marca Tema, Nº 1.873. — 1 (una) máquina eléctrica de soldar a tope, Nº 1.017, marca TPA. — (una) báscula marca TPA, Nº 2.947 capacidad 1.000 kilos, en las condiciones que resulten del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 7.500,00 ley 18.188. — El que resulte comprado deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta al contado, comisión 10 o|o, seña 30 o|o en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires 13 de diciembre de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 333.— e. 15|12 Nº 95.767 v. 17|12|71

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio: "KONIG SALOMON c|ROMERO CARLOS y otro, s|ejecutivo". Expte. Nº 29.721, que el martillero Américo S. Landivar, rematará el 22 de diciembre, a las 10 hs., en Vélez Sársfield Nº 132, donde se exhiben: 4 mostradores, 1 vitrina y 5 estanterías metálicas. Sin base. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 18.— e. 16|12 Nº 96.832 v. 17|12|71

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio "PICO EUGENIO JOSE c|CASSINO PABLO, s|Prep. vía", Exp. número 28.799, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el jueves 23 de diciembre de 1971, a las 15 hs., en Paseo Colón Nº 1536|40, donde se exhiben: Un balancín para 12 toneladas, marca "Luca", c|motor, funcionando. Un balancín, marca "San Cayetano", funcionando. Una guillotina de 1 metro, marca "Fama", c|motor de 5 H.P. Un torno a revólver, marca "Campores". Un torno a revólver, marca "Temco". Una soldadora "Tema", eléctrica, de punto. Sin base y al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega inmediata, previo pago total.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 36.— e. 16|12 Nº 96.988 v. 17|12|71

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "FIRE S.A. c|FINQUELSTEIN PABLO y otro s|Ejec. Prend.", Exp. Nº 28.693|70, que el martillero Juan Manuel Cafferata, rematará el día miércoles 29 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en la calle Pacheco Nº 2143, Capital, donde también se exhibe todos los días de 8 a 19 horas, el siguiente bien: Un automotor marca IKA Renault, modelo Renault 4, año 1969, con motor número 5070450, chasis Nº 13158, motor marca Ventoux de 33 H.P., en el estado en que se encuentra. Base: $ 5.869,62 Ley 18.188. Venta al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 45.— e. 16|12 Nº 96.953 v. 20|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, secretaría Nº 23 comunica por 3 días en autos: "MARIN MARCOS c|MALAIAN S. C. A. s|ejecución prend." Expte. número 31.604, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar rematará el próximo 27 del corriente mes a las 17 hs., en La Constancia 636, Ciudadela, donde se exhiben: 1 cortadora de mosaicos marca "Muri", modelo Standard, Nº 158, con motor marca ENZ, modelo monofásico de 2 HP, Nº 18441, 1 pulidora de plato, marca Muri, modelo de 2 m x 0,85 m Nº 885, con motor marca ENZ, modelo trifásico, de 7,5 HP, Nº 1141, con reductor, garganta arenador, porta arenador y crucetas como accesorios; 1 prensa hidráulica, marca "Muri" Nº 1.9, modelo Standard, con motor marca Mocar modelo trifásico, de 3 HP Nº 867|165, con los accesorios correspondientes; 1 vibradora para ser utilizada en la fabricación de mosaicos marca "Muri", modelo "E", Nº 69, con marco de 40 cm x 40 cm x 50 cm x 50 cm y 40 cm x 60 cm., con motor marca "Mocar", modelo trifásico de 0,75 H.P. Nº 678; Base pesos Ley 18.188 dieciocho mil quinientos noventa, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 29.— e.15|12 Nº 96.643 v.17|12|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "GOLBERG LUIS c|MATOSSI CARLOS A. y otro s|ejec. prendaria" (expediente Nº 30.811) que el martillero Raúl F. Ezeyza rematará el 23 de diciembre de 1971, a las 8 hs. en Andrade 496, de la ciudad de Lanús, donde se exhibe, un automotor usado tipo automóvil marca Kaiser Carabela, modelo KA-1, año 1951, motor Nº 616054847 de 115 HP. carburante nafta serie 31671-14329, patente de la ciudad de Bs. As., Nº 351-389. — Base: $ 923,08. — Contado. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. — El comprador denunciará domicilio dentro del radio del Juzgado y abonará su parte correspondiente a la ley de sellos Nº 18524.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 58,50 e.15|12 Nº 96.369 v.17|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD SAIC c|KRICUN CLAUDIA CECILIA s|ejecución prendaria", Expte. Nº 30421, que el martillero Luis María Varela rematará el día 30 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en el local de la calle Juramento 1260 de la Capital Federal donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate de 8 a 18 hs., el siguiente bien: un automotor marca Fiat modelo 600|E año 1969, motor tipo 36 CV serie 69 Nº 2712051, chasis carrocería Nº 2423285 patente Nº B-265773 en el estado en que se encuentra. Base: pesos 3.286,38. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 63.— e.15|12 Nº 96.403 v.17|12|71

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 2 días, en el juicio "UMANSKY JOSE LE PEPE s|quiebra", Expte. 26.563, que el martillero Jorge R. Torres, rematará el día sábado 18 de diciembre de 1971, a las 15 horas, en Tucumán 583, Capital, los bienes inventariados en autos, a saber: muebles: perchero, mostrador, exhibidor de camisas; probadores; espejos; mesas de corte; ventiladores; fichero; escritorio; lote de camisas; medias corbatas, etc. — Sin base. A contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En efectivo. — Entrega inmediata previo pago total del precio. — Exhibición: día 18 en el horario de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1971. — José Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 36 e.15|12-Nº 96.206-v.17|12|71

Juzgado en lo Comercial número 12, Secretaría número 23, comunica por tres días en autos PENA HECTOR LUIS c|ROVERA Vda. de IZQUIERDO M. y otros s|ejec. Exp. 31.321, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día miércoles 29 de diciembre de 1971, a las 12 hs., en el Salón de Ventas de Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble: Finca ubicada en esta Capital Federal calle Baigorria Nº 3394 esquina Llavallol, edificada en terreno que mide: 9,34 ms. frente al N.O. sobre calle Baigorria; 3,15 m. de frente al S.O. sobre calle Llavallol; 15,43 ms. al S.E.; 10,15 ms. al N.E. y 10 ms. en la ochava. Lote 7 de la manzana E. Ad-corpus. Según constancias de autos se encuentra ocupada por la copropietria-demandada. Dominio inscripto: Zona Norte. Tomo 701. Folio 422. Base: $ 7.966,66 ($ 796.666 m|n.), (2|3 partes de la valuación fiscal). Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. En concepto de impuestos atrasados se adeudan: $ 103,17 Municipales y $ 34,50 O. Sanitarias aprox. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1971. — Fernando Bosch Seeber, secretario.

$ 90 e.15|12 Nº 96.205 v.17|12|71

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio "PEREYRA, RUBEN ABEL c|MARTINEZ, RICARDO Y ERNESTO s|Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 33.706) que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 31 de Diicembre de 1971, a las 10 horas en el local de Av. Hipólito Yrigoyen Nº 11.177, de la localidad de Temperley, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado marca IKA, modelo año 1957, motor Nº 6012015, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 0993414, en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 18.188, 630,00. — Seña: 30 %. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 30.— e 16|12-Nº 96.691-v.17|12|71

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días, en el juicio "RESNICOFF MOISES c|FIEDOTIN AARON y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 35.290, que el martillero Eduardo Saravia rematará el 23 de diciembre próx., a las 17 hs., en Talcahuano 479, Cap., un automóvil "Peugeot 404", Mod. 1969, Pat. Cap. Fed. C-186-21, motor 71594, carrocería 3.049.096, color rojo oscuro, que se exhibe en Paraguay 1439, Cap., con horario de 14 a 19 hs., con tarjeta a solicitar en Uruguay 911, piso 1º, T.E. 443107. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 33.— e. 16|12 Nº 96.944 v. 17|12|71.

Juzgado Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "ZOPPI JOSE M. c|PADULO MIGUEL s|ej. prend. $ 31.200, Expte. Nº 32.354", que el martillero señor Andrés Herrero, rematará el día 26 febrero 1972, a las 10 horas, donde se exhibe, calle Rincón 1452, Banfield, Prov. Bs. As., un ómnibus marca Mercedes Benz, modelo año 1962, motor O.M.312987185141 a gas oil, de 85 H.P., sin funcionar, sin palanca y tapa de velocidad; le faltan 2 cubiertas completas y llantas, sin una campana, sin palier, sin juego de rulemanes, sin un faro delantero, sin unidad sellada izquierda, sin guardabarro derecho, sin vidrios delanteros de ventiletes, sin herra-

mientas, sin documentación, en mal estado general y sin rueda de auxilio. — Base $ 31.200 contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 63.— e.16|12 Nº 97.079 v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|DEBOLI ALBERTO BENITO s|ejecución prendaria". Expte. número 37.710, que el martillero Luis María Varela rematará el día 30 de Diciembre de 1971, a las 10 horas, en el local de la calle Juramento 1260 de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 1500 coupé, año 1970, motor tipo 80 CV serie 70 Nº 643092, chasis carrocería Nº 0768875, patente Nº C-238891 en el estado en que se encuentra. Base $ 7.241.08. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 63 e.15|12 Nº 96.405 v.17|12|71

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "VIEL AUTOMOTORES S. A. c| DIEGUEZ ELOY y otro s|ejec. prend" Expte. Nº 31.395, que el martillero Carlos A. Madsen rematará el 27 de diciembre de 1971, a las 16 horas en Gorostiaga 1636, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 17 horas, en el estado que se encuentra: Un automotor marca Ford, modelo F-100, tipo pick-up, año 1969, motor Nº 97HT0487, carrocería y|o bastidor Nº KA1JJA28.889, a patentar. Base pesos 5.950,04 al contado. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 54 e.15|12 Nº 96.379 v.17|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13. Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio: "TECNI PLAST ARGENTINA S. R. L. c|ENRIQUE M. GONZALEZ Y CIA. S. R. L. s|ejecución prendaria" Expediente Nº 34.167, que el martillero Sr. Olegario Tempone rematará el 29 de Diciembre de 1971, a las 10 hs. en la calle San Lorenzo 10, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, donde también se exhibe de lunes a viernes de 9 30 a 12 hs : 1 (una) máquina extrusora marca Luiggi Bandera, modelo T. R. 100 Nº 4.793|17 con cabezal en cruz a 90º con el accesorio de un tornillo para PVC, gusano extrusor marca Luiggi Bandera número 12.998. 1 (un) tornillo gusano extrusor nuevo, marca Luiggi Bandera para polietileno Nº 13.009. 1 (un) cuadro de control de temperatura marca Fratelli Scott Nº 127|2|60 tipo T.R. 5, con los accesorios de 5 termorreguladores marca Stabilimatic completo. 1 (un) motor eléctrico de velocidad variable marca Pellizari modelo P. A. W. S. 500|6 Nº 1701253 de 12|36 hp. equipado con ventilador marca Pellizari tipo V. B. S. Nº 180 con motor eléctrico, marca Pellizari tipo N. U. F. 6|4 Nº 1614910 de 0.75 hp. y motor de arranque marca Pellizari tipo F. S. 314 Nº 1644983 de 0 16 hp. 1 (un) tablero de comando eléctrico marca TPA Nº 4352. 1 (un) banco de tiraje para cables eléctricos marca Corima tipo B. Nº 1101 con motor Ficem Nº 35.346 de 2 hp. y un variador de velocidad marca Corima Nº 521083 tipo S. C. 2 con cuentametros y cinco bobinas de desenvolvimiento como accesorios y en las condiciones que resultan del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 10.000 Ley 18.188. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Venta al contado. Comisión 10 por ciento. Seña 30 o|o en efectivo. El bien se entregará conforme lo dispuesto por el art. 525 del Cód. Proc.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 144 e.15|12 Nº 95.765 v.17|12|71

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|ENRIQUEZ de RATH VALENTINA y otro s|ejec prend.", Expte. Nº 40.261 que el martillero Luis María Varela rematará el día 30 de Diciembre de 1971 a las 10,15 horas en el local de la calle Juramento 1260 de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat modelo 1500 C familiar año 1969, motor Nº 623.702 de 80 CV serie 69 chasis carrocería Nº 0765243, patente Nº C-174531 en el estado en que se encuentra. — Base Pesos 5.460,84. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 58,50 e.16|12 Nº 96.672 v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD SAIC c|LORITE ISABEL del CARMEN s|ejecución prendaria" Expte. Nº 40569, que el martillero Luis María Varela rematará el día 23 de Diciembre de 1971 a las 11 horas en el local de la calle Juramento 1260 de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat modelo 600|E año 1970, motor tipo 36 CV serie 70 Nº 2800365 chasis carrocería Nº 2489320 patente Nº C-261246, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 2.819,28. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 58,50 e.16|12 Nº 96.674 v.20|12|71

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos: "LOMAS SUD S. A. c|MAJ WENCESLAO s|Ejec. prendar", Expte. 31.205, que el martillero Helios Franceschi, propuesto por la parte, rematará el día 31 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en el local de la calle Bogotá número 74|76, donde se exhibe: un automotor marca Chevrolet, sedan, 4 puertas, modelo 11569, año 1967, motor Nº A 234-25861, serie Nº C 5380-3, en mal estado de conservación Base: $ 729,10. Comisión: 10 por ciento. El bien se entregará, previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Roberto E. Silva, secretario.
$ 49,50 e.15|12 Nº 96.645 v.17|12|71

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: "MOISES WINOGRAD S.A. C.I.F. c|TARABAY, AMIN y otro s|ejecución prendaria, Expte. Nº 37.664" que el martillero José Luis Casares, propuesto por la parte actora, rematará el próximo 30 de diciembre, a las 11 horas, en la calle Avenida del Trabajo 6036, Capital, lugar donde se exhibe diariamente de 9 a 18 horas, el siguiente bien: Un chasis, marca Dodge, nuevo modelo 1968, DR500 175", motor Nº 6122597, marca Perkins, chasis Nº 85D0175D, color verde claro. — Base $ 6.601,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 40,50 e.16|12 Nº 97 044 v.20|12|71

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría 29, comunica por 3 días autos: "MIRLENI QUINTO DANTE s|quiebra" Expte. 33.840, que el martillero Manuel María Reyna, Paraná 433, piso 1º, of. 4, T.E. 46-5867, rematará el día 22 de diciembre de 1971, a las 17.30 hs., en Venezuela 1320, Capital, un avión Douglas C-54 BDC cuatrimotor: serie 10455 Matr. LV-HJC, sin base y al mejor postor, el que se encuentra en exhibición los días 16, 17, 18, 20 y 21 del citado mes de diciembre de 14 a 17 hs., en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza. Comisión 10 o|o, seña 30 o|o. El bien será entregado en el estado en que se encuentra, previo pago total.
Buenos Aires, 2 de diciembre 1971 — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 49 50 e.15|12 Nº 96.402 v.17|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en los autos "ESTADO NACIONAL c|ISASTIA, HENRIQUEZ M. y otros" s|cobro de pesos, expediente número 2, que el martillero Segundo Palacios, rematará el día 29 de diciembre a las 11 horas, en el local de la calle Avenida Santa Fe Nº 5007 del año 1971, Capital, el inmueble que se halla ubicado en la calle Silvio L. Ruggieri número 3058, que según constancia de autos figura como Unidad Nº 7, piso 3ro. departamento "B". — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — El departamento consta de living comedor, dos dormitorios, dos baños, pieza de servicio, cocina y dos entradas. — El bien se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra actualmente por un inquilino. — Base: pesos ley $ 18.666,66 (m$n. 1.866.666) — Al contado todo dinero en efectivo — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Informes en T. E. 611-3438. — Inscripto bajo el Nro. 251721. — Legajo Nº 104.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Martín D. Farrell, secretario.
$ 31,50 e. 16|12 Nº 93.405 v. 20|12|71
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error del 6 al 9|12|71.

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por dos días, en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|POLETTI HERMANOS, s|ejecución prendaria", que el martillero público Alberto Julio Nobre rematará el día 27 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito en 25 de Mayo 305 (subsuelo), de esta Capital Federal, las siguientes maquinarias: (8) ocho máquinas clasificadoras electrónicas, marca "Sortex", de producción inglesa, Nº S-g2-0613|14 y g2-0617|22. Las mismas son una combinación de sistemas mecánicos y electrónicos compuestas de los siguientes elementos y características: chasis, acumulador, válvulas, tableros de control, batería, alimentador de semilla y limpiador de polvo en base a motor eléctrico, de una fuerza de accionamiento de 1|4 hp. Línea principal de 230 V; vibrador relays y filtro. Separa porotos con manchas y de color amarillentos así como también los manchados con marrón y negras y azules. Separa además trigo colorado, café amarillento y café verde. 2 (dos) máquinas separadoras de porotos, marcas "Gunson's Grader", procedencia inglesa, Series Nros. L-1107 y L-1108, compuestas de arrancador eléctrico y bandejas ajustables acanaletadas y vibradoras, para elección de porotos, separándolos por largos en cuatro tamaños. Provistas de motor interno y transformador línea 230V. 2 (dos) máquinas separadoras de porotos, sin marca y número de las mismas características de las anteriores, para selección de porotos, separándolos por grosor en cuatro tamaños. Marca "Gunson's Grader" procedencia inglesa, números L-1109 y L-1110. 2 (dos) máquinas tararas, limpiadoras y seleccionadoras de semillas, marca Ermete M. D. Marini, industria argentina, Serie Nº 175 y 212, provistas de tres (3) zarandas de 2 mts. por 1 mt., excéntrico, de 1,80 mts. de largo, con cuatro cojinetes a bolillas, entrada de alimentación 0,67 mts. de largo por 1 mt. de ancho; fuerza de accionamiento 5 hp. 1 (una) máquina tarara, limpiadora y seleccionadora de semillas, marca Ermete M. D. Marini, industria argentina, Serie Nº 228, provista de tres (3) zarandas de 3 mts. por 1 mt. y demás características iguales a las dos anteriores. Fuerza de accionamiento 7,5 hp. Ocho (8) máquinas partidoras de arvejas, marca Ermete M. D. Marini, industria argentina, Nros. 56, 63, 72, 79, 80, 533, 534 y 535, compuesta de una camisa de 1,10 mts. por 0,86 mt., tambor de 0,98 mt. de largo por 0,40 mt. de diámetro, con cuarenta y ocho (48) cuchillas. Producción 1.000 a 1.200 kgs. Fuerza de accionamiento total 49 hp. Todas las maquinarias detalladas se podrán inspeccionar los días lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 hs., y 15 a 18 horas, en el local sito en la calle Rocha Nº 1.380, de la localidad de Tigre, en cuyo lugar serán entregadas, y siendo las mismas usadas, no se aceptarán reclamos por averías, desgastes u otro desperfecto, aún tratándose de errores u omisiones del presente detalle. La subasta será al mejor postor y con la base por el conjunto de las maquinarias de $ 68.801,67 (pesos Ley 18.188: sesenta y ocho mil ochocientos un pesos 67|00). Condiciones de Venta y Facilidades que se acuerdan: El precio será pagadero al contado: 20 % (veinte por ciento) como seña, en el acto del remate y el resto dentro de las 48 horas (cuarenta y ocho horas) de aprobado judicialmente el mismo. El Banco de la Nación Argentina acordará facilidades de pago, por el 60 % (sesenta por ciento) del importe de la base, a dos años de plazo, pagadero su importe por semestres vencidos, contados a partir de la fecha de constitución de la garantía que deberá suscribir el comprador. Intereses: 16 % (dieciséis por ciento) anual pagadero por semestres adelantados. Punitorios; por mora 9 % (nueve por ciento) anual. Garantía: Prenda fija en primer grado sobre las maquinarias adquiridas, la que deberá formalizarse dentro de los 10 días (diez días) de aprobada la subasta. Seguro, gastos de seguro y traslado a cargo del comprador. Impuestos: Los de Ley a cargo del comprador. Entrega: Por pago al contado: a las 48 horas (cuarenta y ocho horas) de aprobado el remate y en caso de facilidades: Una vez constituida la garantía exigida. Comisión del martillero: 10 % (diez por ciento) a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971 — Hugo Raúl Galmarini, secretario.
$ 120 e.16|12 Nº 95.149 v.17|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en los autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c|SZOEL WAINER s|ejec. fiscal (Exptes. Nº 38.588|66 y 38.592|66)", que el martillero público D. Carlos A. Basaldúa rematará el día 27 de diciembre, a las 10 horas, en Humberto 1º 2046, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 aparato para aire acondicionado Westinghouse; 1 máquina de escribir Olivetti, 90 espacios; 1 televisor RCA Víctor c|mesa; 1 combinado, sin marca; 1 combinado Winco; 1 cuadro de 1,80 x 1,30 de Castagnino; 1 cuadro "En plena actividad", de Quinquela Martín; 3 alfombras de 4 x 4, 3 x 2, y 3 x 2 aprox ; 1 juego de comedor: 1 mesa, 1 aparador y 10 sillas tapizadas, juegos de living: 2 sofás, 9 sillones tapizados distintos tipos, 4 banquetas tapizadas; muebles sueltos: 1 mesa, 3 mesas ratonas, 1 escritorio, 1 mueble bar decorado, 1 esquinero de cinco puertas, 1 estantería de 2 m. de largo; 2 lámparas de mesa, 1 araña cuatro luces y 2 plafons. Cristalería: 1 juego de 12 copas de cristal en colores; 1 juego de copas de 48 piezas; 1 juego de 10 vasos y jarra de cristal; 1 centro de mesa; 2 jarrones de cristal Murano; 1 cafetera con calentador; 1 juego de té con bandeja de plata. — Sin base, al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega conforme al Art. 565 del C. Procesal en lo C. y C. Informes: Moreno 2028, 6º "C", T 47-1233.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Carlos A. Sáenz Almagro, secretario.
$ 30.— e.16|12 Nº 96.972 v.17|12|71

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 21

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 21, comunica por dos días, en el juicio: "LIZARASO VICTORIO c|LUCHINA AQUILES RICARDO y otro s|Despido". Expte. 12.819, que el martillero Carlos Manson Astoul rematará en la calle Humberto I 2046, Capital, el día 17 de diciembre de 1971, a las 17 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un juego de comedor, compuesto de aparador de cuatro puertas y tres cajones, mesa extensible con tapa de vidrio y seis sillas tapizadas en cuerina; Un aparato radiocombinado en mueble de madera de pie; Un televisor marca "Philco", portátil, sin número visible; Una heladera eléctrica marca "Warrens" familiar y un aparato de radio a transistores, marca "Transistor". Sin base. Al contado. Entrega inmediata. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971.
$ 42 e.16|12 Nº 97.206 v.17|12|71

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ALMIRANTE BROWN

El señor Juez de Paz de Alte. Brown, Esc. Miguel H. Spinosa, hace saber por dos días en el exhorto caratulado: INDUSTRIAS LLAVE S.A.I.C. y F. c|GENARO SALVADOR JUAN s|ejec., Expte. Nº 586", librado por el Juzgado Nacional de Paz Nº 17, que tramita por ante la Secretaría autorizante, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el martes 21 de diciembre de 1971, a las 9 horas, en Mitre 879, Burzaco, donde se exhiben: Una báscula, marca César Lacla, para 400 kgs. Una balanza de plato, marca Fracchia, para 15 kgs. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o.
Alte. Brown, 9 de diciembre de 1971. — Horacio M Culotta, secretario.
$ 30.— e.16|12 Nº 97.017 v.17|12|71

El señor Juez de Paz de Alte. Brown, Esc. Miguel H. Spinosa, hace saber por dos días en el exhorto caratulado: "ROSSI JUAN JOSE c|QUEVEDO ANDRES s|ejec., Expte. Nº 628", librado por el Juzgado Nacional de Paz Nº 7, que tramita por ante la Secretaría autorizante, que el martillero Leonardo Chiapetti, rematará el martes 21 de diciembre de 1971, a las 9 horas, en Mitre 879, Burzaco, donde se exhiben: Un motor, marca Wolman, Nº 14.379, incompleto y un grupo electrógeno, marca Hamilton, Nº 3.079. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o.
Alte. Brown, 9 de diciembre de 1971. — Horacio M Culotta, secretario.
$ 30.— e.16|12 Nº 97 018 v.17|12|71